

PLAN RESTAURACIÓN

PLAN INTEGRAL FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL

Para el departamento de Madre de Dios y los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi en el departamento de Cusco y el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, en el departamento de Puno

Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, encargado de elaborar la propuesta del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 083-2021-PCM

ÍNDICE

1. ACRÓNIMOS	3
2. ASPECTOS GENERALES	7
2.1 Resumen ejecutivo	7
2.2 Antecedentes y balance situacional	24
2.3 Objetivo general	25
3. DESARROLLO POR CADA EJE DE INTERVENCIÓN	29
3.1. EJE DE SEGURIDAD Y ORDEN INTERNO	30
3.1.1 Diagnóstico	31
3.1.2 Objetivos sobre seguridad y orden interno	63
3.1.3 Metas, acciones, indicadores, cronograma y presupuesto	66
3.2. EJE DE CONTROL DE COMBUSTIBLE E INSUMOS QUÍMICOS	85
3.2.1. Antecedentes y diagnóstico	86
3.2.2. Objetivos sobre control de combustibles e insumos químicos	102
4.3.3. Metas, acciones, cronograma y presupuesto	103
3.3. EJE DE FORMALIZACIÓN MINERA	109
3.3.1. Antecedentes y diagnóstico	110
3.3.2. Objetivos sobre formalización minera	132
3.3.3. Metas, acciones, cronograma y presupuesto	136
2.4 EJE DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	144
2.4.1 Antecedentes y diagnóstico	145
2.4.2 Objetivos sobre protección de derechos y atención a las necesidades básicas de las familias y población vulnerable	164
2.4.3 Metas, acciones, indicadores, cronograma y presupuesto	165
2.5 EJE DE PROGRAMAS SOCIALES DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	174
2.5.1 Diagnóstico	175
2.5.2 Objetivos sobre programas sociales de desarrollo e inclusión social	186
2.5.3 Metas, acciones, indicadores y presupuesto	188
2.6 EJE DESARROLLO PRODUCTIVO	197
2.6.1 Diagnóstico	198
2.6.2 Objetivos sobre desarrollo productivo	216
2.6.3 Metas, acciones, indicadores y presupuesto	217
3. SOSTENIBILIDAD	237

1. ACRÓNIMOS

ANA:	Autoridad Nacional del Agua
ANP:	Área Natural Protegida
BCRP:	Banco Central de Reserva del Perú
BPP:	Bosque de Producción Permanente
CAR:	Centro de Acogimiento Residencial
CP:	Centros Poblados
CD:	Consumidores directos
CEBE:	Centro de Educación Básica Especial
CEM:	Centro de Emergencia Mujer
CINCIA:	Centro de Innovación Científica Amazónica
COINCRI:	Complejo Interinstitucional contra la Criminalidad
DCI:	Desnutrición Crónica Infantil
DEMUNA:	Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente
DEVIDA:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DGCO:	Dirección General Contra el Crimen Organizado
DGDPAJ:	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
DGFM:	Dirección General de Formalización Minera
DGOTA:	Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental
DICAPI:	Dirección General de Capitanías y Guardacostas
DIGC:	Dirección General de calidad de la Gestión Escolar
DIRESA:	Dirección Regional de Salud
DIRMEAMB:	Dirección del Medio Ambiente
DRA:	Dirección Regional de Agricultura
DREM:	Dirección Regional de Energía y Minas
EBA:	Educación Básica Alternativa
EBE:	Educación Básica Especial
EBR:	Educación Básica Regular
ECA-RCA:	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri
EDA:	Enfermedades Diarreicas Agudas
ESTAMIN:	Declaración Estadística Mensual

EVP:	Establecimientos de Venta al Público
FECOR:	Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada
FEMA:	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
FENAMAD:	Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes
FFAA:	Fuerzas Armadas
FONCODES:	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FZS Perú:	Sociedad Zoológica de Fráncfort
GORE:	Gobierno Regional
IGAC:	Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo
IGAFOM:	Instrumento de Gestión Ambiental y Fiscalización para la Formalización de Actividades
IGN:	Instituto Geográfico Nacional
IIEE:	Instituciones Educativas
INABIF:	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INDECI:	Instituto Nacional de Defensa Civil
IRA:	Infecciones Respiratorias Agudas
ITP:	Instituto Tecnológico de la Producción
MAAP:	Monitoreo de la Amazonía Andina
MACREPOL-MDD:	Macro Región Policial de Madre de Dios
MCLCP:	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Madre de Dios
MDD:	Madre de Dios
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MGP:	Marina de Guerra del Perú
MIDAGRI:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MIDIS:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINDEF:	Ministerio de Defensa
MINEDU:	Ministerio de Educación
MINEM:	Ministerio de Energía y Minas
MININTER:	Ministerio del Interior

MINJUS:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA:	Ministerio de Salud
MPFN:	Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
MTPE:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OSINERGMIN:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OSINFOR:	Organismo de Supervisión de los recursos Forestales y de Fauna silvestre
PCM:	Presidencia de Consejo de Ministros
PET:	Población en Edad de Trabajar
PIACI:	Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en Contacto Inicial
PICI:	Pueblo Indígena en situación de Contacto Inicial
PJ:	Poder Judicial
PNA:	Programa No Atendido
PNCB:	Programa Nacional de Conservación de Bosques
PNP:	Policía Nacional del Perú
PRITE:	Programas de Intervención Temprana
PRODUCE:	Ministerio de la Producción
PRONOEI:	Programa no escolarizado de Educación Inicial
RCA:	Reserva Comunal Amarakaeri
RCBF:	Registro para el Control de Bienes Fiscalizados
RECPO:	Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro
REINFO:	Registro Integral de Formalización Minera
MRE:	Ministerio de Relaciones Exteriores
RUC:	Registro Único de Contribuyente
SCOP:	Sistema de Control de Ordenes de Pedido
SERFOR:	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP:	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SIDETEVA:	Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental
SIDPOL-CUSCO:	Sistema de Denuncias Policiales de Cusco
SNMPE:	Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía

SSE:	Sierra y Selva Exportadora
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TMF:	Toneladas métricas finas
TOE:	Tutoría y Orientación Educativa
UGEL:	Unidad de Gestión Educativa Local
UIT:	Unidad de Inteligencia Financiera
UNCCD:	Convención de las Naciones Unidas para la Luchas contra la desertificación
UPE:	Unidades de Protección Especial
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VU-MINEM:	Ventanilla Única de Formalización Minera
ZA:	Zona de amortiguamiento
ZRC:	Zonas priorizadas de control y fiscalización

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Resumen ejecutivo

El desarrollo de la actividad minera en la Amazonia sur del Perú, especialmente en las últimas décadas, tuvo un gran crecimiento, tanto en número de actores como de ámbitos geográficos involucrados en esta actividad. Sin embargo, ello no significó la misma se lleve a cabo de manera sostenible, pues su desarrollo al margen de la ley supuso impactos en aspectos sociales, ambientales y económicos para el país.

En atención a este contexto, el Estado peruano comenzó a implementar una diversidad de medidas, que buscaban ordenar el desarrollo legal de esta actividad y combatir su ilegalidad. Sin embargo, los avances fueron poco significativos, pues los esfuerzos eran sectoriales, poco articulados entre ellos y, en especial, con aquellas medidas necesarias para salvaguardar la seguridad y el orden interno.

Por ello, hacia el año 2018, en el marco de la Comisión Multisectorial de carácter permanente para la Formalización Minera y Lucha contra la Minería Ilegal, sus integrantes aprobaron un plan integral frente a la minería ilegal en Madre de Dios, también denominado, Plan Mercurio; que promovía el desarrollo de acciones multisectoriales articuladas y de desarrollo progresivo, con vocación de permanencia en la zona.

El impacto de estas acciones multisectoriales fue positivo, especialmente porque se redujo la deforestación en La Pampa, la Reserva Nacional Tambopata y el alto Malinowski y se generaron algunas oportunidades de desarrollo productivo como alternativas sostenibles frente a la minería ilegal; lo que ha incluido la formalización de algunos titulares mineros.

Sin embargo, si bien dicho Plan respondía a las competencias y funciones vigentes de cada entidad involucrada, dependía de la agenda sectorial de cada una de ellas. Asimismo, no fue formalizado mediante una norma que fortalezca y brinde sostenibilidad institucional a los esfuerzos multisectoriales necesarios. De otro lado, dicho plan no atendía al contexto de la pandemia que condiciona el trabajo a desarrollar, especialmente en campo. Asimismo, sólo se había focalizado en La Pampa, en Madre de Dios, siendo necesario mejorar el enfoque territorial en la implementación de medidas estatales, ante el denominado “efecto globo” que supone el desplazamiento de la minería ilegal a ámbitos distintos a aquellos que han recibido la presión del Estado en procura de su orden.

Ante este contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros, a inicios de 2021, acordó desarrollar el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal- en adelante, Plan Restauración-, cuya elaboración se dispuso en marzo mediante la Resolución Ministerial N° 083-2021-PCM y a través de un grupo de trabajo de naturaleza temporal que se instaló el 7 de abril de 2021; contando con el MINAM a cargo de la Presidencia del mismo, por encargo de la PCM y con los siguientes ejes de intervención bajo la coordinación de sus correspondientes entidades del Poder Ejecutivo:

- Eje de seguridad y orden interno; MININTER.
- Eje de formalización minera; MINEM.
- Eje de desarrollo productivo; MIDAGRI.
- Eje de protección de derechos y atención de necesidades básicas de las familias y población vulnerable; MIMP.
- Eje de programas sociales de desarrollo e inclusión social; MIDIS.

- Eje de control de combustibles e insumos químicos; SUNAT.

Para el desarrollo de la propuesta del “Plan Restauración”, se contó con 60 días hábiles desde la instalación del Grupo de Trabajo y, conforme se había previsto en la mencionada resolución ministerial, tanto la Presidencia como los Coordinadores de cada eje de intervención, desarrollaron reuniones de coordinación y presentación de avances, a la vez que promovieron la participación de otros sectores y niveles de Gobierno en atención a la naturaleza de cada eje; con quienes se desarrollaron reuniones virtuales. Adicionalmente, desde la Presidencia se buscó contar con aportes de actores de la cooperación para el desarrollo, la sociedad civil y organizaciones indígenas.

Producto de esta dinámica de trabajo se elaboró el Plan Restauración que, conforme a la resolución ministerial antes referida, tiene por objetivo erradicar la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente; y evitar su desplazamiento a otros ámbitos del territorio nacional.

De manera resumida, el Plan Restauración cuenta con el siguiente contenido:

Eje de seguridad y orden interno:

- A. **Objetivo 1:** “Combatir la minería ilegal en los ámbitos del departamento de Madre de Dios, distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y en el distrito de Ayapata, provincias de Carabaya departamento de Puno”.

Línea de acción 1: Fortalecer la capacidad operativa y especialización técnica de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P.), fiscalías especializadas y entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos. Siendo las acciones a desarrollar las siguientes de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada:

1. Fortalecer y asegurar la capacidad operativa (recursos humanos, logísticos, tecnológicos, infraestructura, presupuesto, entre otros) de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P.), fiscalías especializadas y entidades competentes para combatir y neutralizar la minería ilegal y delitos conexos.
2. Ejecutar capacitaciones y especializaciones técnicas para la identificación de estructuras criminales de la minería ilegal y delitos conexión de las fuerzas del orden (PNP, fiscalías especializadas y entidades competentes).
3. Elaborar protocolos y mecanismos de monitoreo para la gestión e intercambio de información oportuna entre las fuerzas del orden (PNP, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas), fiscalías especializadas y entidades competentes, nacionales e internacionales.
4. Elaborar y ejecutar mecanismos orientados a la mejora de la coordinación intra e interinstitucional oportuna entre las fuerzas del orden (PNP, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas) fiscalías especializadas y entidades competentes.
5. Reforzar los mecanismos de trazabilidad de insumos químicos y del oro de forma conjunta con entidades competentes.

6. Intercambiar información sobre contrabando de insumos químicos (mercurio, cianuro) combustibles y oro.

Línea de acción 2: Ejecutar operaciones de interdicción coordinadas, así como acciones para identificar e intervenir a los responsables de las actividades de minería ilegal y delitos conexos por las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P), fiscalías especializadas y entidades competentes en el marco de la normatividad vigente contra la minería ilegal y delitos conexos.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada:

1. Ejecutar acciones de investigación y control en las zonas de intervención a fin de identificar la presencia de los responsables de las actividades de minería ilegal, su cadena logística, delitos conexos y su modus operandi.
2. Ejecutar operaciones para combatir y neutralizar la minería ilegal y delitos conexos, así como garantizar una adecuada cadena de custodia en cumplimiento al respectivo plan de operaciones.
3. Ejecutar las operaciones coordinadas de interdicción durante el plazo establecido, teniendo en cuenta la Resolución N° 4269-2016-MP-FN.
4. Intervenir y detener a los infractores, decomisar los insumos químicos, decomisar y/o destruir los bienes y materiales usados para la minería ilegal, en el marco de la legislación vigente.
5. Evaluar la ejecución de las operaciones, detención de los infractores, decomiso, destrucción y/o incautación de bienes, capturas y procesos iniciados.

Línea de acción 3: Prevenir y disuadir el reingreso de mineros ilegales y de grupos armados, así como el avance de esa actividad a las zonas no afectadas a través de acciones de alerta temprana, vigilancia, control e investigación.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Fortalecer la atención de alertas tempranas de inteligencia de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P), así como de la sociedad civil, para realización de un operativo.
2. Realizar patrullajes a cargo de las fuerzas del orden en forma permanente.
3. Vigilancia y control aéreo, fluvial y terrestre de espacios donde se denote la presencia del efecto globo de minería ilegal, así como de tráfico de maquinaria, combustible e insumos químicos vinculada a ella.
4. Vigilancia de espacios donde se denote presencia del efecto globo de minería ilegal en zonas de ANP y ZA a cargo SERNANP, sociedad civil, defensores ambientales y ciudadanos locales.
5. Ejecutar intervenciones conjuntas y coordinadas con las fiscalías y unidades policiales relacionadas con trata de personas, extinción de dominio, antidrogas y otros delitos.
6. Acciones de control que permitan frenar el suministro irregular de insumos químicos y surtidores de combustible, grifos ilegales en la carretera Interoceánica.

- B. **Objetivo 2:** “Recuperar de manera permanente el territorio del departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno en los plazos establecidos”.

Línea de acción 1: Consolidar el territorio en 180 días.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Prorrogar y ampliar el Estado de emergencia.
2. Instalar una infraestructura policial/militar temporal (bases).
3. Asumir las Fiscalías Especializadas (FEMA y FECOR) sus competencias en las investigaciones a cargo de las Unidades PNP Especializadas y los procesos judiciales por minería ilegal y delitos conexos.
4. Designar personal fiscal necesario y suficiente para la ejecución de las intervenciones y operativos contra la minería ilegal en su oportunidad.
5. Efectuar control permanente y coordinado entre las autoridades competentes en las rutas de acceso de combustible y maquinaria con destino a la minería ilegal.

Línea de acción 2: Consolidación por (02) años

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Prorrogar y/o establecer el Estado de Emergencia para que las fuerzas del orden continúen con sus operaciones en las zonas de intervención e influencia de minería ilegal.
2. Instalar una infraestructura policial/militar que permita consolidar el control del territorio.
3. Fortalecimiento de los Planes de Seguridad Ciudadana con las municipalidades distritales y provinciales.

Las actividades se ejecutan en el marco de las funciones y competencias de cada una de las entidades y se financian con cargo a los presupuestos asignados a cada entidad y no demandan recursos adicionales.

Eje de control de combustibles e insumos químicos:

Objetivo: Mejorar el control y fiscalización integrado de los hidrocarburos y del mercurio a través de la implantación gradual de un modelo de trazabilidad soportado en una plataforma analítica de gestión de riesgos en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti y Ayapata de los departamentos de Cusco y Puno respectivamente en la lucha contra la minería ilegal.

- **Línea Estratégica 1:** Fortalecimiento del trabajo interinstitucional a través del uso compartido de la DATA estratégica, para el procesamiento y generación de información.
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Construcción del modelo de datos interinstitucional para seguimiento de usuarios en general y de aquellos registrados con la actividad de beneficio de oro, y para la trazabilidad de hidrocarburos.
 2. Conformación de un equipo de central de monitoreo de mercurio y otro sobre hidrocarburos, para determinar perfiles y dar soporte al equipo de investigación criminal
 3. Emisión y comunicación de alertas a los equipos operativos de respuesta rápida.
- **Línea estratégica 2:** Control y fiscalización integrado para la trazabilidad de Hidrocarburos Propuesta normativa para unificar el registro de usuarios de hidrocarburos en zonas de régimen de excepción (RCBF – RH).
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Propuesta normativa para dar de baja el registro de usuarios de hidrocarburos en zonas de régimen de excepción (RCBF).
 2. Propuesta normativa para la aplicación efectiva de las suspensiones y bajas de usuarios del sistema de OSINERGMIN, ante la detección y determinación de incumplimientos por parte de los órganos de control involucrados (modificatoria del Decreto Supremo N° 016-2014-EM).
 3. Implementación de aplicativos para la obtención de información actualizada por producto y por cada sistema de almacenamiento a nivel nacional (Control de inventarios para EVP y CD).
 4. Informe de Mejora del Control del transporte fluvial de hidrocarburos a cargo de DICAPI.
 5. Iniciar acciones de control y fiscalización selectiva integrada por perfil de riesgo a la actividad de comercialización y consumo de hidrocarburos.
 - **Línea estratégica 3:** Control y fiscalización integrado del mercurio hasta su progresiva eliminación.
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Informe de estimación de la demanda de mercurio requerida para el beneficio del oro en los estratos de Pequeño Productor Minero y Productor Minero Artesanal.
 2. Propuesta normativa para la determinación de la cuota anual de uso de mercurio con disminución progresiva en el marco de los objetivos del Convenio de Minamata sobre el Mercurio
 3. Iniciar acciones de control de mercurio en zonas de frontera para la identificación de usuarios, con operaciones sospechosas de dicho insumo que pudieran destinarse a la actividad minera ilegal.
 4. Iniciar acciones de control y fiscalización selectiva integrada por perfil de riesgo de la actividad de beneficio del oro y su respectivo uso de insumos químicos para poder facilitar una probable investigación criminal.
 - **Línea estratégica 4:** Desarrollo del Plan de Operaciones Regional Interinstitucional
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Desarrollar el plan de acciones operativas para el control de campo coordinado

2. Conformación de 2 equipos operativos destinados a la ejecución de acciones coordinadas con la PNP para el control de ingreso de insumos a zonas con presencia de minería ilegal.
3. Control:
De despachos de hidrocarburos con destino a Madre de Dios a través de Puestos de Control Obligatorio y Puntos de Control.
Intermitente de la descarga de Combustible a los tanques de los usuarios.
Del transporte fluvial de hidrocarburos a cargo de DICAPI.
4. Inicio de acciones de control en los distritos de Puno y Cusco en base a los mecanismos de control y fiscalización de hidrocarburos.

Las actividades se ejecutan en el marco de las funciones y competencias de cada una de las entidades y se financian con cargo a los presupuestos asignados a cada entidad y no demandan recursos adicionales.

Eje de formalización minera:

Objetivo general: Fortalecer el ordenamiento, la gestión y el manejo de los recursos naturales, en el marco del proceso de formalización y el desarrollo competitivo de la pequeña minería y la minería artesanal en la zona permitida de Madre de Dios, en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente.

- A. Objetivo específico 1:** Diseñar e implementar un plan de manejo y gestión de recursos naturales que permita el desarrollo articulado de las actividades de pequeña minería y minería artesanal con otras actividades económica estratégicas en el área de intervención.
- **Línea estratégica 1:** Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera, identificando periódicamente las superficies degradadas por la minería ilegal, informal y formal, y otras actividades asociadas.
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Adecuación del marco conceptual y metodológico del Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera y otras actividades asociadas a la minería.
 2. Operatividad de dicho Sistema de Detección.
 3. Publicación periódica de reportes de superficies degradadas por actividad minera y otras actividades asociadas a la minería.
 - **Línea estratégica 2:** Elaboración de una propuesta de Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención.
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Elaboración de estudios que contribuyen al Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención.
 2. Revisión del marco normativo vigente que regula las superposiciones.

3. Desarrollo de directrices ambientales territoriales en coordinación con las entidades competentes.

B. Objetivo específico 2: Sincerar la información del Registro Integral de Formalización Minera-REINFO y propender a la formalización de aquellas personas que vienen cumpliendo los requisitos y condiciones para mantenerse en el proceso de formalización.

- **Línea estratégica 1:** Propuesta de estrategia para impulsar el proceso de formalización de aquellos mineros que han logrado demostrar avances.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Elaboración de dispositivos normativos para resolver el problema de la presencia de mineros en áreas caducas que se encontrará a cargo del MINEM
2. Dar continuidad a la evaluación de los IGAFO presentados antes las autoridades regionales de Madre de Dios, Cusco y Puno y la emisión de Opinión Técnica respecto a los Recursos Hídricos
Capacitaciones a los órganos desconcentrados (AAA), a las DREM y/o mineros, a través de eventos o reuniones coordinadas.
3. Diseño y formulación de la Política Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal conforme lo señalada la R.M. N° 075-2021-MINEM/DM y otras entidades públicas en virtud de los talleres.

- **Línea estratégica 2:** Contar con información interoperable, que propicie acciones orientadas al saneamiento permanente de los registros administrativos asociados a la pequeña minería y minería artesanal, en proceso de formalización; y, establecimiento de mecanismos claros para la comercialización del oro.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Sinceramiento del Registro Integral de Formalización Minera-REINFO a partir de la información de los mineros en vías de formalización.
2. Reglamentación del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro-RECPO e implementación de la aplicación para registrar las compras del oro. A cargo del MINEM con refrendo del MEF.

C. Objetivo específico 3: Lograr que las actividades de pequeña minería y minería artesanal ubicadas en las zonas de intervención que operen con estándares ambientales y sociales adecuados, convirtiéndose en modelo de pequeña minería y minería artesanal.

- **Línea estratégica 1:** Reducción del uso del mercurio en las actividades pequeña minería y minería artesanal.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Incluir del Plan de Manejo y/o Reducción de Mercurio en el Decreto Supremo de lineamientos de actualización y modificación de instrumentos ambientales (IGAC e IGAFO).

- **Línea estratégica 2:** Asistencia Técnica dirigida a mineros en proceso de formalización, funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales.
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Implementación de programas de capacitación para mineros en proceso de formalización; temas empresariales, laborales, tributarios, ambientales y operacionales.
 2. Fortalecimiento de capacidades en aspectos técnicos y normativos, con capacitaciones prácticas para funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales.
 3. Implementar acciones de sensibilización y concientización a la población sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales.
 4. Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades para las entidades competentes en materia de fiscalización ambiental.

- **Línea estratégica 3:** Mejora de los estándares de calidad ambiental y operacional de la pequeña minería y minería artesanal en las áreas de intervención.
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Diseño e implementación de un modelo de negocio para la pequeña minería y minería artesanal, mediante un mecanismo de articulación en el que participen el MINEM y SUNAT.
 2. Implementación de una iniciativa para la innovación, uso de tecnologías limpias y buenas prácticas, que fomente la reducción del uso del mercurio y ayude a prevenir la generación de áreas afectadas ambientalmente.
 3. Implementación de un inventario de operadores mineros a nivel satelital de las áreas mineras en Madre de Dios.

Las actividades se ejecutan en el marco de las funciones y competencias de cada una de las entidades y se financian con cargo a los presupuestos asignados a cada entidad y no demandan recursos adicionales.

Eje de protección de derechos y atención de necesidades básicas de las familias y población vulnerable:

Objetivo: Contribuir a la reintegración familiar y social de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo que dejen las zonas de minería ilegal, reforzando las condiciones de seguridad y protección de derechos de personas de la zona y potencialmente vulnerables por los efectos de la minería ilegal.

- A. **Objetivo específico 1:** Garantizar que las acciones desarrolladas para atender a las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo afectadas por las acciones de erradicación de la minería ilegal en Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), sean proporcionados con el respeto de a sus derechos y con pertinencia cultural y lingüística.

- **Línea de acción:** Garantizar la atención de la población vulnerable brindando acceso a servicios básicos, protegiendo sus derechos con pertinencia cultural y lingüística.
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Atención en salud

2. Atención de necesidades básicas a las víctimas de trata en los CARS especializados.
 3. Programa de Capacitación sobre Mecanismos de Protección a favor de Defensores Ambientales basado en el Mecanismo intersectorial para garantizar la protección de las personas defensoras de derechos humanos (DS 004-2021-JUS).
 4. Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de trata de personas, trabajo infantil, maltrato, delitos conexos a la actividad de minería ilegal, entre otros durante la emergencia, que se encuentren en situación de riesgo, desprotección familiar.
 5. Patrocinio legal gratuito a víctimas de trata y delitos conexos
- B. **Objetivo específico 2:** Garantizar la atención multisectorial de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo afectadas por las acciones de erradicación de la minería ilegal en Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), con pertinencia cultural y lingüística.
- **Línea de acción:** Brindar acceso a servicios educativos y otros servicios de protección con enfoque de interculturalidad.
- Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
1. Gestión de los aprendizajes:
 - Fortalecimiento de competencias de directivos, docentes y especialistas para la transversalización del enfoque ambiental en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, desarrollado a nivel regional.
 - Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) para el soporte socioemocional a estudiantes (a nivel regional).
 - Acceso y cobertura del servicio educativo:
 - Apoyo para la mejora de la accesibilidad al servicio educativo.
 - Instalación de módulos y kits para fortalecer la infraestructura educativa.
 2. Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en instancias de gestión educativa descentralizada.
 3. Implementación de un modelo de gobernanza y gestión territorial con las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE/UGEL/IIEE) y gobiernos locales del ámbito de minería ilegal
 4. Apoyo a la articulación social y cultural
Asistencia técnica, acompañamiento y acciones de coordinación/facilitación con las organizaciones indígenas de la zona, así como alcanzar información referente de los actores indígenas del ámbito de interés
 5. Acciones del Ministerio de Trabajo.
- C. **Objetivo específico 3:** Reforzar los servicios de seguridad y protección de derechos en las zonas de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata).
- **Línea de acción:** Mantener el acceso a servicios legales y protección.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Las niñas, niños y adolescentes son atendidos a través de los servicios de protección de la niñez.
2. Garantizar la seguridad de las personas en las zonas de intervención.
3. Otorgamiento de la autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.
4. Atención de casos de violencia en marco de la Ley 30364 a través de los CEM.

- **Línea de acción:** Orientación a los funcionarios y servidores públicos para incorporar el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y la trata de personas.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Capacitación en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, para los funcionarios y servidores públicos para incorporar estas problemáticas en sus acciones de orientación para el público en general.
2. Orientación a la Ciudadanía sobre el Procedimiento de Autorización Previa a los y las Adolescentes para que Realicen Trabajos por Cuenta Ajena o en Relación de Dependencia

Las actividades se ejecutan en el marco de las funciones y competencias de cada una de las entidades y se financian con cargo a los presupuestos asignados a cada entidad y no demandan recursos adicionales.

Eje de programas sociales de desarrollo e inclusión social:

Objetivo: Garantizar la continuidad de las intervenciones de los programas sociales del MIDIS en articulación con los sectores del Estado identificados, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, con la finalidad de mejorar la atención a la población de los ámbitos definidos y en las diferentes etapas de ciclo de vida.

- A. **Objetivo específico 1.** Garantizar el acceso a un ambiente familiar adecuado, educación y cuidado de calidad a los niños/as menores de 5 años para que logren desarrollar mejor sus capacidades cognitivas y socioemocionales.

- **Línea de acción:** Desarrollo Infantil Temprano (Madres gestantes y niños/as menores de 05 años de edad).

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Brindar el Servicio de Cuidado Diurno (SCD) a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que requieren atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.
2. Brindar el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF), a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y gestantes a través de las Visitas al Hogar y Sesiones de Socialización, con el propósito de fortalecer las prácticas de cuidado y aprendizaje de las familias.

3. Brindar servicios de transferencias condicionadas, a fin de asegurar que niños/as reciban oportunamente acceso a servicios de salud, en el marco de la Intervención Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil
4. Promover asistencia alimentaria y de salud a las familias en el marco de los planes de trabajo “lucha contra la anemia y la desnutrición” con IPRES y DIT, mujeres embarazadas, Comité COVID- TBC, agua segura”, con las IPRES.
5. Brindar servicio educativo en el nivel inicial.
6. Apoyar en la identificación de profesionales que conozcan las costumbres y la lengua indígena u originaria predominante en el distrito de Tahuamanu y que se puedan desempeñar como Acompañantes Técnicos del Programa Cuna Más.

B. **Objetivo específico 2:** Garantizar el acceso a una educación de calidad a las niñas, niños y adolescentes de 6 y 17 años para que puedan culminar satisfactoriamente su trayectoria educativa en la educación básica regular.

- **Línea de acción:** Desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia (de 6 a 17 años)
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 1. Brindar servicios de transferencias condicionadas a hogares con gestantes, niñas, niños y/o adolescentes, por cumplimiento de corresponsabilidades.
 2. Brindar servicio alimentario escolar en los colegios de la modalidad Regular y Jornada Escolar Completa.
 3. Brindar servicio educativo en el nivel primaria y secundaria.
 4. Promover sesiones de capacitación en temas vinculados a prevención de embarazo en adolescentes, violencia contra la mujer, entre otros, en el marco de los Planes de Trabajo suscritos con instituciones aliadas.
 5. Promover actividades educativas en el marco del Plan de Trabajo con la II.EE. 52090 ENAWIPA, “Aprendo en la plataforma (Tambo)”.
 6. Promover actividades de soporte a estudiantes en el marco del Plan de Trabajo con II.EE. Arca Pacahuara, “Soporte a Estudiantes, Capacitación a APAFA y CONEI, entrega de Tablet”
 7. Promover desarrollo de capacidades de organización en el marco del Plan de Trabajo con Organización de Jóvenes Pacahuara “desarrollo de capacidades y organización”.

C. **Objetivo específico 3:** Realizar intervenciones articuladas que permitan la inclusión económica de personas de 18 a 64 años pertenecientes de hogares en zonas de pobreza y exclusión para que eleven su productividad e incrementen su capacidad de generar ingresos autónomos.

- **Línea de acción:** Inclusión económica (de 18 a 64 años)
Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
 - Promover el desarrollo de capacidades a productores agropecuarios y piscicultores de las zonas de intervención de los Tambos, en relación a: control de enfermedades en el cultivo de maíz, manejo técnico del cultivo (control de malahierba, cosecha, postcosecha), crianza de peces y acceso a comercialización

de la producción agropecuaria y artesanal, en el marco de la ejecución de los planes de trabajo suscritos con entidades aliadas.

D. **Objetivo específico 4:** Brindar el servicio de educación básica especial y garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa para brindarle una mejor calidad de vida.

- **Línea de acción:** Protección del Adulto Mayor, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y poblaciones en situación de discapacidad severa.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Realizar visitas remotas y presenciales. Acompañamiento de puntos de pagos.
2. Otras intervenciones (Subsidio monetario complementario en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19).
3. Realizar entrega de la pensión no contributiva (subvención monetaria) a personas con discapacidad severa en situación de pobreza de manera bimestral.
4. Brindar asistencia a los Gobiernos Locales en los que se cuenta con usuarios, para que se dé el acompañamiento al cobro de la pensión no contributiva.
5. Brindar las condiciones para que se tramiten las solicitudes de autorización de cobro de los menores de edad con discapacidad que son parte del padrón y que no tienen autorización vigente.
6. Brindar el servicio de educación básica especial y garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa.

E. **Objetivo específico 5:** Brindar atención y garantizar el acceso a toda la población a otros servicios brindados por las entidades estatales.

- **Línea de acción:** Acceso a otros servicios del Estado.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Promover acciones de capacitación en prevención de la violencia (D.L. N° 1470 y Ley N° 30364) en el marco del Plan de Trabajo con el Programa Nacional AURORA y acciones de capacitación en el marco del Plan de Trabajo con INDECI “Gestión de Riesgos de Desastres”.
2. Brindar servicio alimentario complementario para personas en situación de vulnerabilidad a causa del COVID 19 (DL 1472).
3. Realizar asistencia Técnica permanente a los actores involucrados en la gestión del PCA en el Gobierno Local.
4. Realizar actividades de capacitación para el fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Locales y socias de comedores.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de los Gobiernos Locales respecto a la gestión del PCA.
6. Brindar asistencia técnica para la mejora de la gestión integral de residuos sólidos municipales en los distritos de las regiones priorizados, en articulación con PCA y Qali Warma.

Las actividades se ejecutan en el marco de las funciones y competencias de cada una de las entidades y se financian con cargo a los presupuestos asignados a cada entidad y no demandan recursos adicionales.

Eje de Desarrollo Productivo:

Objetivo general: Promover la implementación de actividades económicas de manera sostenible, así como la recuperación de ambientes degradados, reduciendo el impacto ambiental, social y económico de la minería ilegal, en el marco de la formalidad, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del: departamento Madre de Dios; distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi del departamento de Cusco; y, del distrito de Ayapata de la provincia de Carabaya del departamento de Puno.

A. Objetivo específico 1: Promover y establecer actividades económicas con tecnologías y perspectivas modernas e integrales, basadas en las buenas prácticas y la conservación de los recursos naturales; a fin de diversificar la oferta productiva, tendientes al ordenamiento territorial.

- **Línea de acción 1:** Fomentar buenas prácticas ambientales en las actividades económicas.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Promoción siembra de pastos cultivados.
2. Paquetes tecnológicos e implementación de BPP y SSP.
3. Soporte técnico en manejo agronómico con buenas prácticas agrícolas.
4. Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) en comunidades nativas.
5. Capacitación a pobladores en sistemas productivos agroforestales y normatividad
6. Sensibilización y capacitación a pobladores sobre gestión de riesgos de incendios forestales.
7. Capacitación a la autoridad regional en temas de normatividad forestal.
8. Generación de redes de aprendizaje sobre alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
9. Adopción de paquetes tecnológicos e implementación de BPA, Manejo Integrado de Plagas, Agricultura Orgánica.
10. Promover ámbitos con potencial del aprovechamiento de recurso paisaje.
11. Promover actividades acuícolas, con especies endémicas, en el ámbito del sector Pamahauca ZA del PN Bahuaja Sonene
12. Promover actividades acuícolas, con especies endémicas Bahuaja Sonene Puno.
13. Apoyo en las actividades de control bioseguridad para el ingreso de visitantes a los atractivos de la RNTAMB.

- **Línea de acción 2:** Generar información confiable, validada y actualizada para promover el manejo sostenible de recursos naturales.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Monitoreo del estado de conservación de los bosques y remisión de información de alertas tempranas de deforestación a instituciones vinculadas a la conservación de bosques.
2. Elaboración de estudios de mercado a nivel nacional e internacional de los productos priorizados por la región.

3. Culminar la Zonificación Forestal (módulos 2 y 3) de Madre de Dios y elaboración del módulo 01, 02, 03 de la Zonificación Forestal de Cusco y Puno.
 4. Caracterización de los sistemas agroforestales en Madre de Dios: Avances en investigaciones.
 5. Diseño para la restauración en la Pampa en base a sucesiones vegetales e implementación de piloto de restauración.
 6. Estudio de levantamiento de suelos a nivel detallado, zonificación agroecológica y determinación de presencia de metales pesados en suelos agrarios, en La Pampa, Madre de Dios.
 7. Monitoreo y supervisión de títulos habilitantes en Madre de Dios.
 8. Atención a los visitantes en el sector de Sandoval y Collpa Chuncho en la RNTAMB, con miras a la apertura de los demás atractivos (brindar condiciones bioseguridad mediante controladores turísticos).
 9. Diversificación de servicio, artesanía, alquiler de binoculares.
 10. Elaborar e implementar una estrategia de comunicaciones.
 11. Identificación de áreas con potencial para aprovechamiento de castaña y ampliación de las áreas de aprovechamiento mediante actividad menor al interior de la RCA, generar asociatividad y apoyo con infraestructura básica para el manejo de castaña.
 12. Caracterización y evaluación del potencial del aprovechamiento de recurso paisaje, Shintuya, Masenahua, Puerto Azul Karene, Salvación, Isiriwe y Setapo; posteriormente se plantearía la implementación mediante senderos u otros que identifique la evaluación, así como la asociatividad para brindar el servicio.
 13. Identificación del potencial, mejora de la cadena productiva y comercialización de frutos silvestres ungurahui, aguaje.
 14. Levantamiento de información base para la elaboración de los protocolos de monitoreo de aguaje y ungurahui.
 15. Diagnóstico ganadero en la RNTAMB y su ZA.
 16. Construcción del centro de interpretación de la castaña y vivero - PV Jorge Chávez
 17. Diagnóstico situacional de la ganadería en Camanti y Ayapata
 18. Elaboración de Plan de negocio ganadero de Madre de Dios.
 19. Identificación de ideas de negocios potenciales basados en déficits existentes y cadenas productivas con gran potencial de desarrollo.
- **Línea de acción 3:** Formular propuestas de programas y proyectos para diversificar las actividades económicas.
- Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
1. Mantenimiento de infraestructura para el aprovechamiento del recurso paisaje con fines de turismo RNTAMB y defensa ribereña.
 2. Formulación de proyectos para fondos concursables.

B. Objetivo específico 2: Generar empleo decente a través de las actividades económicas sostenibles, agregando valor a la producción primaria y al manejo de los recursos naturales, insertándolas en el mercado competitivo regional, nacional e internacional.

- **Línea de acción 1:** Fortalecer capacidades en el manejo de las actividades económicas sostenibles.

Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:

1. Charlas de capacitación virtual sobre la normativa que regula a los servicios turísticos como: establecimientos de hospedaje, restaurantes y agencias de viajes y turismo.
2. Capacitaciones comerciales a cargo de la Subdirección de Inteligencia Prospectiva Turística: Programa Express, cursos MOOC.
3. Capacitaciones a cargo de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno a la cadena comercial de la región acerca de la participación y beneficios de pertenecer a la plataforma Y tú qué planes.
4. Participación de empresarios de la región dentro de la plataforma Y tú qué planes y eventos de promoción y comercialización del mercado nacional.
5. Participación de empresarios de la región en Perú Travel Mart
6. Difusión de información de mercado a las organizaciones de productores y a los Gobiernos Locales, para una mejor toma de decisiones.
7. Fortalecimiento de capacidades en cuanto a inteligencia comercial.
8. Conducción del fortalecimiento técnico de los Gobiernos Regionales y Locales para fomentar el desarrollo agrícola (Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales fortalecidos) --- Proyectado
9. Gestión de una iniciativa para el fortalecimiento de capacidades dentro de las organizaciones de productores, para hacer sostenible la intervención.
10. Fortalecimiento de habilidades empresariales a través de planes de articulación comercial.
11. Capacitación en cuanto a habilidades de negociación
12. Fortalecimiento de asociatividad
13. Asistencia técnica a pobladores en sistemas agroforestales y alternativas de aprovechamiento forestal.
14. Asistencia técnica a comunidades nativas en la implementación del programa intercultural de formación de formadores.
15. Asistencia técnica para la implementación del Libro de Operaciones Forestales dirigido a Castañeros
16. Talleres de capacitación dirigido a 43 titulares de Títulos Habilitantes de productos forestales maderables y no maderables
17. Talleres de capacitación dirigido a 80 titulares de Títulos Habilitantes de productos forestales maderables y no maderables.
18. Apertura de los atractivos turísticos de la RNTAMB. (Se tiene 2 accesos para las zonas, equipamiento de los controladores sanitarios), Vacunación para los GP.
19. Equipamiento y mantenimiento de los PV para mejoramiento del servicio de turismo a los visitantes.

20. Promover la ampliación de 200 pozas para piscicultura y mejoramiento de la cadena productiva, ZA y Ámbito de influencia de la RNTAMB, en beneficio de 200 familias (PEZA).
 21. Mejoramiento de la cadena productiva de frutos silvestre, aguaje, copoazú, ungurahui, marañón, castaña en el ANP (Acuerdos de actividad menor/Contrato de aprovechamiento) y ZA (aliados por la conservación, como por ejm. Palsamad)
 22. Mejorar la cadena productiva y comercial de miel de abeja de especies nativas (Meliponias) en el ANP y otras especies (Apis) en la ZA (Aliados por la conservación)
 23. Mediante acciones de vigilancia y control mantener el 95.5% de buen estado de conservación de los ecosistemas de la Reserva Nacional Tambopata, el cual tiene una superficie de 274 690.00 hectáreas. Acciones de soporte logístico para la interdicción de la minería ilegal (162 operativos)
 24. Fortalecer y promover, y realizar acciones de vigilancia y control en la Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal Amarakaeri y el Parque Nacional Bahuaja Sonene; y, acciones de soporte logístico para la interdicción de la minería ilegal
 25. Implementar los planes de manejo aguaje, ungurahui y capacitación e intercambio de experiencias
 26. Asistencia técnica y acompañamiento para el fortalecimiento y mejora de la competitividad de las cadenas productivas forestales maderables y no maderables en la región Madre de Dios.
 27. Asistencia técnica y acompañamiento para el acceso a distintas fuentes de financiamiento de los actores forestales de la región Madre de Dios, para el aprovechamiento sostenible del bosque.
 28. Intercambio de experiencias trasfronterizas (Perú-Brasil- Bolivia) sobre cambio climático.
- **Línea de acción 2:** Facilitar los mecanismos para la inserción al mercado regional, nacional e internacional.
- Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
1. Cumplir con las siguientes fases con el objetivo de lograr que los destinos turísticos sean reconocidos como seguros y de calidad, a nivel nacional e internacional: Fase 1: Convocatoria y postulación; Fase 2: Implementación; Fase 3: Evaluación y reconocimiento; y, Fase 4: Monitoreo.
 2. Gestión de un programa de certificación para acceder a un sello orgánico y/o FLO-CERT.
 3. Participación en ferias nacionales e internacionales para ofertar productos de la región.
 4. Contratar a un profesional para el seguimiento de la ejecución de las modalidades de acceso a financiamiento: Brindar información sobre las modalidades de financiamiento existente; incentivar a los productores a acceder a financiamientos más competitivos; apoyar en el proceso de postulación a las fuentes de financiamiento.
 5. Identificación de ideas de negocios y proyectos potenciales basados en déficits existentes y cadenas productivas con gran potencial de desarrollo.

6. Fortalecer la producción de 300 Ha de las 1250 Ha instaladas con sistemas agroforestales en la zona, que beneficia a 330 familias asociadas en la Cooperativa COOPASER (Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Tambopata - Candamo).
 7. Construcción de infraestructura en Colpa Chuncho y Embarcadero del Lago Sandoval
 8. Actualización de los instrumentos de gestión (Planes de sitio)
 9. Promoción y marketing para el impulsar los sectores turísticos de la RN Tambopata
 10. Implementar un módulo de procesamiento de miel
 11. Promover el acceso a la tierra mediante el saneamiento físico legal en ámbitos de la ZA del PN Bahuaja Sonene.
 12. Saneamiento físico legal de población asentada al interior de la RNTAMB (elaboración de estrategia de intervención en conjunto con el GORE y Población local).
- C. **Objetivo específico 3:** Recuperar ambientes degradados, a fin propiciar futuras actividades económicas sostenibles, compatibles con las potencialidades y limitaciones en el marco del ordenamiento del corredor minero y otros ámbitos priorizados.
- **Línea de acción 1:** Promover y desarrollar mecanismos para la recuperación de ambientes degradados.
- Siendo las acciones a desarrollar las siguientes:
1. Asistencias técnicas para la aplicación de instrumentos técnicos que faciliten la recuperación de ecosistemas degradados (orientaciones técnicas, inversión pública, entre otros).
 2. Identificación, categorización y priorización de un ambiente degradado y/o sitio contaminado en ambientes focalizados, de los departamentos priorizados
 3. Formulación y evaluación del proyecto de inversión para la recuperación de 5000 ha de ecosistema forestal: “Recuperación de Ecosistemas Forestales Degradados con enfoque de Paisaje en el Sector La Pampa, Distrito Inambari, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios”.
 4. Desarrollo de una tecnología de bajos insumos para recuperar la salud del suelo como primer paso para la restauración de bosques
 5. Reforestación de 455.5 hectáreas, con 15 especies forestales nativas de cobertura y diversidad, en las áreas afectadas por minería ilegal al interior de la Reserva Nacional Tambopata
 6. Evaluación y mantenimiento de las 641 hectáreas reforestadas para la recuperación de áreas afectadas por minería ilegal en la RNTAMB
 7. Promover la ampliación de las áreas de cultivos de cacao en la ZA, AIDER, COOPASER, RNTAM

Las actividades se ejecutan en el marco de las funciones y competencias de cada una de las entidades y se financian con cargo a los presupuestos asignados a cada entidad y no demandan recursos adicionales.

2.2 Antecedentes y balance situacional

La actividad minera en la Región Madre de Dios, en las últimas décadas, ha presentado un crecimiento vertiginoso, convirtiéndose en uno de los principales focos de concentración de la minería ilegal, ocasionando graves impactos al ambiente como la deforestación, contaminación de los ríos, afectando la salud de las personas y en especial a las comunidades nativas, fomentando la delincuencia y la inseguridad ciudadana, la explotación infantil y la trata de personas y el crimen organizado, entre otros delitos conexos.

Ante esta problemática, el Estado peruano, desde el 2010 inició acciones para la lucha y erradicación de la minería- ilegal en la región mediante el Decreto de Urgencia N° 012-2010, que declaró de interés nacional el ordenamiento minero en el departamento de Madre de Dios. Asimismo, cuatro años después, se aprobó la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal mediante el Decreto Supremo N° 003-2014-PCM. En el marco de la aplicación de dicha estrategia nacional de interdicción, hasta el año 2018, la Policía Nacional del Perú (PNP) con el apoyo de las Fuerzas Armadas (FFAA) y en coordinación con el Ministerio Público (MP), realizaron múltiples operativos de interdicción en Madre de Dios; sin embargo, no se alcanzaron los resultados esperados, pues la incidencia de la minería ilegal continuó en aumento.

Debido a estas limitaciones, en 2018, el Gobierno Nacional decidió replantear la estrategia de intervención para combatir la minería ilegal en Madre de Dios, encargando a la Comisión Multisectorial para la Formalización Minera y Lucha contra la Minería Ilegal, la elaboración del Plan Integral frente a la Minería Ilegal La Pampa, Madre de Dios, que posteriormente fue públicamente conocido como “Plan Mercurio”. Esta nueva propuesta de intervención incorporó dos nuevos enfoques en la lucha contra la minería ilegal: acción multisectorial, así como la permanencia y sostenibilidad de las acciones sobre el orden interno.

Es así como, en el mes de febrero del 2019, el Gobierno inició el denominado Plan Mercurio con una acción multisectorial en la cual intervinieron diversas entidades como el Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI, hoy MIDAGRI) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Tabla 1
Componentes del Plan Mercurio

Eje de intervención	Responsable	Objetivo
Seguridad y orden Interno	MININTER	Realizar acciones de interdicción y consolidación, para erradicarla minería ilegal y su cadena logística, fortaleciendo la presencia del Estado en “La Pampa”, zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata.
Control de combustibles	SUNAT	Mejorar el control y supervisión del combustible en Madre de Dios para la prevención y lucha contra la minería ilegal en la región Madre de Dios.
Protección de los derechos y atención a las necesidades básicas de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo	MIMP	Contribuir a la reintegración familiar y social de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo que dejarán la zona de “La Pampa” de Madre de Dios, en el marco de la intervención contra la minería ilegal que efectuará la Policía Nacional del Perú.

Formalización de la pequeña minería y minería artesanal	MINEM	Diseñar e implementar una política regional de gestión y manejo de recursos naturales que facilite la formalización y el desarrollo competitivo y ordenado de la pequeña minería y minería artesanal en la zona permitida para minería, convirtiéndola en un modelo de pequeña minería y minería artesanal para la cuenca Amazónica, libre de mercurio, certificada y con estándares internacionales.
Desarrollo productivo	MIDAGRI	Implementación de una iniciativa de articulación multisectorial que permita desarrollar actividades productivas y servicios sostenibles para afrontar el problema en el ámbito de influencia de la minería ilegal en la región de Madre de Dios.
Programas sociales	MIDIS	Adecuar los programas sociales con los que cuenta el MIDIS, para su probable implementación en el escenario posterior a la intervención, como parte de la atención integral a la población.

Fuente: Plan Integral Frente a la Minería Ilegal en Madre de Dios “La Pampa”, Intervención Multisectorial, noviembre 2018, Resumen Ejecutivo.

Según el proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP) de Conservación Amazónica-ACCA, entre los aspectos positivos del mencionado plan Mercurio, se evidencia una reducción de la deforestación por minería ilegal en un 92%, 53% y 93% en los sectores de La Pampa, Alto Malinowski y la Reserva Nacional Tambopata, respectivamente.

De otro lado, no obstante, estos resultados positivos, el Plan Mercurio mostró algunos aspectos que es necesario fortalecer para asegurar la continuidad de las acciones y enfrentar los nuevos escenarios, como los derivados de la coyuntura de la emergencia por la COVID-19. Un primer aspecto crítico identificado, es que el denominado Plan Mercurio, no cuenta con una norma de aprobación que asegure y formalice la articulación multisectorial necesaria para el desarrollo de las acciones previstas.

De otro lado, el denominado Plan Mercurio tuvo como foco de intervención el sector denominado La Pampa, lo cual generó el desplazamiento de las actividades de minería ilegal, así como también de otros delitos conexos y delincuencia común, hacia otros sectores de Madre de Dios, mediante el denominado “efecto globo”. La contención efectiva de este efecto globo, requiere de ajustar las estrategias con un enfoque territorial más amplio.

En atención a ello, la Presidencia de Consejo de Ministros, en marzo del 2021, mediante la Resolución Ministerial N° 083-2021 PCM creo el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, con el mandato de elaborar el Plan Integral Frente a la Minería Ilegal. Este plan, asegura la continuidad y consolidación de las acciones iniciadas el 2019, así como también el ajuste de estrategias para enfrentar las nuevas coyunturas.

2.3 Objetivo general

Conforme a la Resolución Ministerial 083-2021-PCM¹, la finalidad del Plan Integral frente a la Minería Ilegal es erradicar dicha actividad en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente, y evitar su desplazamiento a otros ámbitos del territorio nacional.

¹ Artículo 1°, numeral 1.4.

Cabe mencionar que, en atención a la mencionada Resolución Ministerial, el logro del mencionado objetivo supone desarrollar medidas en virtud de los siguientes seis ejes de intervención.

Tabla 2
Componentes del nuevo plan integral

Eje de intervención	Responsable
Seguridad y orden Interno	MININTER
Formalización minera	MINEM
Desarrollo productivo	MIDAGRI
Protección de derechos y atención de necesidades básicas de las familias y población vulnerable	MIMP
Programas sociales de desarrollo e inclusión social	MIDIS
Control de combustibles e insumos químicos	SUNAT

Elaboración propia

Asimismo, y conforme a lo dispuesto por dicha Resolución Ministerial, el MINAM ejerció la Presidencia del Grupo de Trabajo, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM.

2.3.1. Enfoques del Plan

A fin de cumplir con el objetivo establecido para el Plan Restauración, se consideran, cuanto menos, los siguientes enfoques, conforme a lo previsto en el “Protocolo Intersectorial para la Participación del Estado peruano ante los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2020-JUS.

Enfoque basado en Derechos Humanos

Comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar.

Este enfoque asume que los derechos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El enfoque se basa en las normas internacionales, desde las cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su protección y promoción. El enfoque basado en derechos humanos pone énfasis en identificar las variables o contenidos de los derechos, su titular y garante y la ruta de acceso que lo hace efectivo.

Desarrollo sostenible

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el enfoque de desarrollo sostenible se entiende por el proceso de transformaciones naturales, económico sociales, culturales e institucionales, para mejorar de forma equitativa, la seguridad y la calidad de la vida humana, de manera acumulativa y duradera, a partir de una gestión adecuada de los recursos naturales, sin comprometer las bases del desarrollo para las futuras generaciones.

De esta manera, bajo un enfoque de integralidad y complementariedad, se adoptan medidas eficaces para proteger y mejorar el ejercicio de los derechos de las personas que armonizan las múltiples dimensiones, en especial, las condiciones ambientales, económicas y sociales.

Las intervenciones del Estado propician el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas específicas, con el fin primordial de maximizar las consecuencias positivas en los DDHH y de prevenir, minimizar, restituir y reparar las consecuencias negativas en el ejercicio de los derechos de las personas. Este enfoque es un marco de referencia central para el desarrollo del país en vínculo directo con los compromisos internacionales.

Perspectiva de discapacidad

Esta perspectiva evalúa las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad; y considera la discapacidad como el producto de la interacción entre las deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de las personas y las distintas barreras que le impone la sociedad, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta y comprometiendo al Estado y la sociedad a tomar medidas para eliminarlas, con el fin de asegurar su participación en la sociedad de forma plena, efectiva, sin discriminación y en igualdad de condiciones

Género

El enfoque de género en las políticas públicas es una herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres, y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad.

A partir de dichas consideraciones, se estimula la creación de condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las niñas, las adolescentes y las mujeres, y de las personas LGTBI. Busca no solo el acceso igualitario a oportunidades, sino también el goce efectivo de los derechos humanos de todas y todos sin discriminación. Ello implica cuestionar la cultura, los valores, los estereotipos y los roles tradicionales de género que reproducen y mantienen las barreras de acceso a los derechos por parte de las niñas, las adolescentes, las mujeres y las personas LGTBI en sus diversas modalidades.

De interculturalidad

Implica que el Estado reconozca, valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales que habitan en el territorio nacional para la generación de leyes, políticas y programas con pertinencia cultural; la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo; y la atención diferenciada

para los colectivos que por razones estructurales y específicas enfrentan barreras para el ejercicio como los pueblos indígenas andinos y amazónicos, las comunidades nativas y campesinas, la población afroperuana, y las personas de origen o ascendencia andina, afrodescendiente, amazónica y asiática, así como las personas en situación movilidad (migrantes, refugiados y apátridas).

Reconocen los aportes y los conocimientos de los grupos culturales diferenciados y la necesidad del diálogo entre las distintas culturas, de modo que permita recuperar, desde los diversos marcos de referencia, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto a la otra persona y la promoción de los DDHH.

Territorial

Considera al territorio como un conjunto socioeconómico integrado por personas, recursos, conocimientos técnicos, etc. El enfoque territorial aporta una visión “global” y nueva de la zona de intervención que sirve de base para definir un plan de acción local adaptado a la situación del territorio.

2.3.2. Desarrollo del proceso de elaboración del Plan

En atención al mencionado objetivo del Plan, la elaboración del íntegro de su propuesta tuvo una duración 60 días hábiles, contados desde la instalación del Grupo de Trabajo, el 7 de abril de 2021.

Conforme a ello, tanto la Presidencia como los Coordinadores de cada uno de los seis Ejes de Intervención del Grupo de Trabajo, han realizado sus funciones mediante reuniones de trabajo virtuales. Estas se dieron a nivel de todo el Grupo de Trabajo para la presentación de avances y la aprobación de contenidos del Plan, como también en cada eje de intervención, en las que se promovió la participación de diversas entidades del Ejecutivo, así como de representantes de los Gobiernos Regionales de Cusco, Madre de Dios y Puno; a fin de recoger sus valiosos aportes y perfilar de manera conjunta las acciones de articulación que deberán desarrollar también en sinergia y a la luz del presente Plan.

Asimismo, desde la Presidencia del Grupo de Trabajo, se han desarrollado coordinaciones y reuniones de socialización de avances en la elaboración del Plan, para facilitar la participación de agencias de la cooperación internacional (como la GIZ, el PNUD), organizaciones indígenas de Madre de Dios (como la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes- FENAMAD) y organizaciones de la sociedad civil y/o proyectos (ACCA, AIDER, DAR, USAID-PREVENIR, WWF); recibándose aportes del Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA-RCA), además de otras organizaciones como la Sociedad Zoológica de Fráncfort (FZS Perú), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCIA) y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Madre de Dios (MCLCP), que agrupa a organizaciones como la SPDA y el Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata.

3. DESARROLLO POR CADA EJE DE INTERVENCIÓN

3.1. EJE DE SEGURIDAD Y ORDEN INTERNO

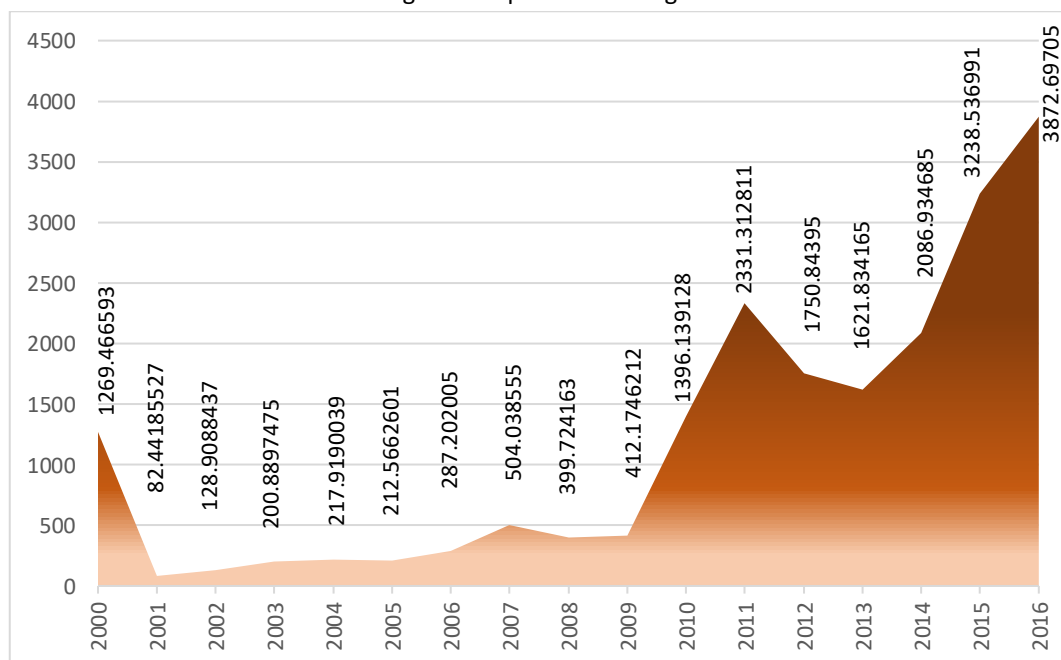
3.1.1 Diagnóstico

3.1.1.1. Acciones previas

En el Perú, la minería ilegal se ha convertido en una de las principales economías ilícitas. Según la Unidad de Inteligencia Financiera (UIT), para el año 2019, se posicionó como el delito que generaba mayores recursos económicos por fuera de los parámetros legales. Madre de Dios ha sido la principal región afectada por la minería ilegal en los últimos años, principalmente la zona denominada como La Pampa, la cual se ubica en la Zona de Amortiguamiento de Reserva Nacional de Tambopata.

Para el año 2016, según datos del Ministerio del Ambiente, se logró identificar la mayor cantidad de hectáreas degradadas por minería ilegal en Madre de Dios desde inicios del siglo XXI (sólo en el 2016, se registraron 3872,69 nuevas hectáreas). Como se observa en el Gráfico 1, al año 2016, el avance de la minería ilegal se ubicaba como una de las principales economías ilegales con proyección a un crecimiento sostenido.

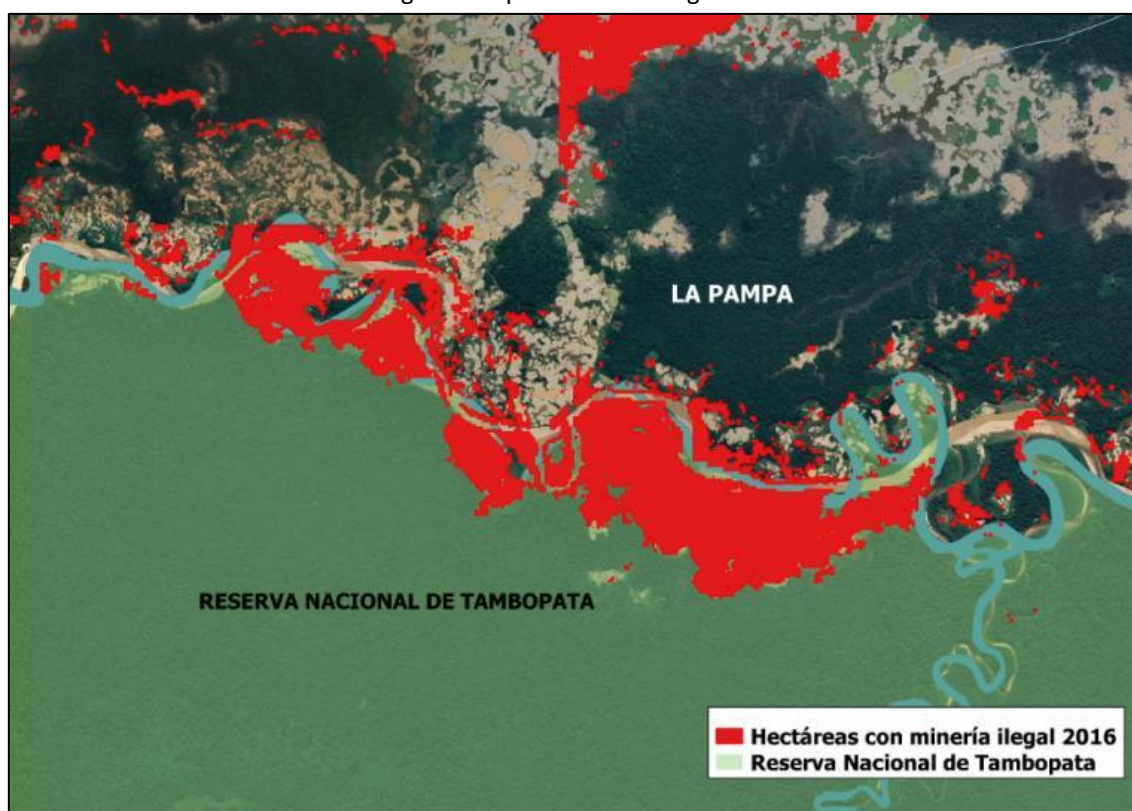
Gráfico 1
Hectáreas degradadas por minería ilegal 2000-2016



Fuente: MINEM. Elaboración: DGCO.

Estas hectáreas, identificadas por el Ministerio del Ambiente, históricamente se han ubicado en la zona denominada como La Pampa (Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata). Sin embargo, para el año 2016 gran parte de las nuevas zonas afectadas se expandieron hacia el área interna de la Reserva Nacional de Tambopata, provocando una alerta al Estado peruano en torno a la protección sus áreas naturales (Ver Imagen 1).

Imagen 1
Hectáreas degradadas por la minería ilegal en el año 2016



Fuente: MINAM. Elaboración DGCO

La presencia de esta economía ilegal ha tenido consecuencias graves para el ecosistema y el entorno social y económico de Madre de Dios. Una extensa literatura ha identificado los perjuicios del avance de la minería ilegal en la amazonia peruana; ya sea en los niveles de deforestación (Moore 2018)²; la contaminación de ríos y quebradas por el uso de insumos químicos e hidrocarburo (mercurio y combustible, principalmente) (Osore Plenge, Rojas Jaimes, y Manrique Lara Estrada 2012³; Forsberg 2014⁴); el daño al ciclo de la vida silvestre; el crecimiento de la criminalidad organizada, la trata de personas y la tasa de homicidios (Berezin 2014)⁵; la vulneración de derechos y asesinato de líderes indígenas⁶, entre otras problemáticas.

Ante este contexto, en el año 2017 el Estado peruano empezó a realizar acciones direccionadas por el SERNANP, MINAM, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI de la Marina de Guerra del Perú (MGP) y la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú (PNP). Las acciones del Estado lograron liberar el 97% de las áreas afectadas de la minería ilegal de RN de Tambopata para el año 2018. Para el año 2020, el 100% de esa área fue liberada por acciones de interdicción.

² Moore, Thomas. 2018. "La deforestación en Madre de Dios y sus implicancias para los pueblos originarios". En Deforestación en tiempos de cambio climático, 230. Lima: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

³ Osore Plenge, Fernando, Jesús Rojas Jaimes, y Carlos Manrique Lara Estrada. 2012. "Minería informal e ilegal y contaminación con mercurio en Madre de Dios: un problema de salud pública". Acta Médica Peruana 29 (1): 38–42.

⁴ Forsberg, Bruce. 2014. "Mercurio en la cuenca de Madre de Dios: Un examen crítico de los niveles de contaminación existentes y sus posibles causas y consecuencias". Wildlife Conservation Society, Lima. Perú. Documento (Kuramoto 2001): 1–1

⁵ Berezin, Dasha. 2014. "Grupos peruanos del crimen organizado explotan a niños para trabajar en extracción ilegal de oro".

⁶ Ver el informe de Ojo Público: <https://ojo-publico.com/2087/madre-de-dios-el-cuarto-asesinato-de-un-lider-ambiental-en-pandemia>.

según dato reportados por SERNANP.

A pesar de estos avances, el Estado peruano ha identificado que la minería ilegal se ha expandido y movilizó a otras áreas geográficas fuera de La Pampa, y a otras regiones limítrofes como Cusco y Puno. En lo que sigue del documento, se realiza una síntesis de las acciones de cada entidad entre los años 2019 – 2020 y los avances e impactos de estas acciones; los límites identificados y; por último, los nuevos desafíos y problemáticas actuales de la minería ilegal en la región de Madre de Dios, Cusco y Puno.

3.1.1.2. Respuesta estatal: acciones 2019 - 2020

a) Ministerio del Interior

Planes Operativos de Lucha contra la Minería Ilegal desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú (DIRMEAMB -PNP)

Estas acciones iniciaron el mes de febrero del 2019 con el objetivo de erradicar la minería ilegal y delitos conexos como la trata de personas, la explotación sexual y laboral, el sicariato, entre otros, en la Pampa (Madre de Dios) y restituir el principio de autoridad en dicha zona⁷, considerando la protección de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata. En atención a ello, con Disposición de Comando N° 1873-2019-SCG-PNP/OFIPOI, la Sub Comandancia General PNP aprobó la ejecución de la Hoja Complementaria N° 5 al Plan de Operaciones N° 05-2019-DIRNIC PNP/DIRMEAMB-SEC.UNIPLDU “MERCURIO II 2019”, cuya misión amplía el teatro de operaciones en todo el departamento de Madre de Dios y provincias limítrofes con los departamentos de Cusco y Puno, así como la extensión de las operaciones policiales.

Como parte de este plan, contingentes policiales y militares se han desplazado a esta zona de 11,000 has, demandando la participación de más de 1,200 policías, 300 militares y 70 fiscales, a fin de imponer el Estado de Derecho en la referida zona. Cabe precisar que se planificó estas acciones en 03 fases; las dos primeras tuvieron una duración de 12 meses aproximadamente y a la fecha de elaboración del presente Plan, se viene ejecutando la tercera:

Fase de Intervención: Se realizaron acciones de interdicción, erradicación de la minería ilegal, su cadena logística y desalojo a los comerciantes ubicados en el km 106 al 108 al borde de la vía interoceánica.

Fase de Consolidación: Se instalaron tres Bases Temporales Mixtas de Alta Movilidad, integrada por personal militar y policial, en la zona de La Pampa, esta medida implica la presencia de agentes de la Policía Nacional, así como del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (la Sexta Brigada de Fuerzas Especiales del Ejército), la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

Fase de Sostenibilidad: Consiste en efectuar un trabajo continuo y garantizado (sostenible) que abarcará todo el 2021.

⁷ Se excluye a los mineros formales o en vías de formalización, los cuales vienen regularizando su situación con las entidades competentes.

Interdicciones, detenidos e incautaciones realizadas por la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú (DIRMEAMB -PNP).

En el marco de estas acciones, la Dirección del Medio Ambiente de la PNP, el órgano especializado, de carácter técnico, sistémico, normativo y operativo; responsable de la investigación de los delitos ambientales, delitos contra los recursos naturales y delitos de minería ilegal, cometidos en agravio del Estado, señala que el total de operativos realizados en Madre de Dios, durante los años 2019 y 2020, asciende a 429 operativos. En el año 2020, las acciones de concentraron en la Provincia de Tambopata con 231 operativos, 36 operativos más que en el año 2019.

Tabla 3
Número total de operativos de interdicción de la minería ilegal durante los años 2019-2020 en el departamento de Madre de Dios

Año	Departamento	Provincia	Cantidad de interdicciones
2019	Madre de dios	Las piedras	1
	Madre de dios	Tambopata	195
	Madre de dios	Laberinto	1
	Madre de dios	Inambari	1
2020	Madre de dios	Tambopata	231
Total de interdicciones			429

Fuente: DIRMEAMB-PNP

Por otro lado, entre los años 2019 y 2020, se detuvo a 252 personas por el delito de minería ilegal y actos preparatorios (tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias). Asimismo, se puede observar que la cantidad de detenidos disminuyó de un año a otro, de 171 a 80. Además, el número de detenidos por tráfico de insumos químicos y maquinarias destinadas a la minería ilegal es mayor que los detenidos por minería ilegal (Ver Tabla 4). Este último dato se podría explicar debido al hecho de que encontrar probatorios para detener por minería ilegal es mucho más difícil y requiere de alguna investigación sostenida.

Tabla 4
Número detenidos por minería ilegal durante los años 2019 - 2020, en los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno (distritos de interés)

Año	Departamento	Provincia	Delito	Cantidad de detenidos	Total por departamento
2019	Madre de dios	Tambopata	Actos preparatorios de minería ilegal (tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias destinadas a minería ilegal)	130	170
		Tambopata	Delito de minería ilegal	29	
		Tambopata	Delito de minería ilegal - no metálica	11	
	Cusco	Quispicanchi	0	0	0

	Puno	Carabaya	Actos preparatorios de minería ilegal (tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias destinadas a minería ilegal)	1	1
2020	Madre de dios	Tambopata	Delito de minería ilegal - Tráfico Ilícito de insumos químicos	5	66
		Tambopata	Actos preparatorios de minería ilegal (Tráfico Ilícito de insumos químicos y maquinarias destinadas a minería ilegal)	29	
		Tambopata	Delito de minería ilegal (art 307-a°)	32	
	Cusco	Quispicanchi	Delito de minería ilegal (art 307-a°)	15	15
	Puno	Carabaya	0	0	0
Total de detenidos					252

Tabla 5
Incautación de insumos y materiales utilizados en Minería Ilegal (2019 -2020)

Año	Departamento	Provincia	Cantidad de oro en gramos	Cantidad de mercurio en kilogramos	Cantidad de galones de combustible	Unidades de maquinaria para minería ilegal
2019	Cusco	Quispicanchi	0	0	0	25
	Madre de dios	Tambopata	0	0	23527	50
	Puno	Carabaya	0	188	4500	0
2020	Cusco	Quispicanchi	0	0	0	18
	Madre de dios	Tambopata	26.9	0.8	12702	37
	Puno	Carabaya	0	0	0	0
Total			26.9	188.8	40729	130

Fuente: DIRMEAMB

La Dirección de Medio Ambiente, logró incautar 26.9 gramos de oro, 188 kg de mercurio, 40729 galones de combustible y 130 unidades de maquinaria destinada para la minería ilegal. Es importante señalar que en el total de kilogramos de mercurio fueron encontrados solo en el departamento de Puno. Asimismo, un dato adicional es que el combustible es uno de los insumos más confiscados. En el caso de la maquinaria destinada a la minería la provincia donde más se decomisan las unidades, es Tambopata en Madre de Dios.

En su mayoría se realizaron operaciones de interdicción in situ, en las que se detiene al minero ilegal, el cual es uno de los actores más débiles de la cadena del delito. Ante esto se hace necesario reforzar los trabajos de investigación y las acciones de inteligencia por parte de la DIRMEAMB. Así no sólo se combatiría sólo a un eslabón de la cadena del delito, sino se apuntaría a desactivarla mediante la identificación de los proveedores o traficantes de insumos químicos, financistas y cabezas de organizaciones criminales.

b) El Ministerio de Defensa

Número de oficiales

Entre los años 2019 y 2021, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha brindado soporte a la Policía Nacional del Perú y al Ministerio Público con la finalidad de realizar un trabajo coordinado a fin de dar cumplimiento de acciones para retomar el control en las zonas mineras. En ese marco, en el año 2019 se contó con el apoyo de 690 efectivos; en el 2020 con 672 efectivos y al año 2021, vienen desempeñándose 887 efectivos, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 6
Número de efectivos FFAA – 2019 a 2021

Efectivos	2019	2020	2021
OO	62	95	118
TCOS y SSOO	113	159	215
TSMV	525	418	554
Total	690	672	887

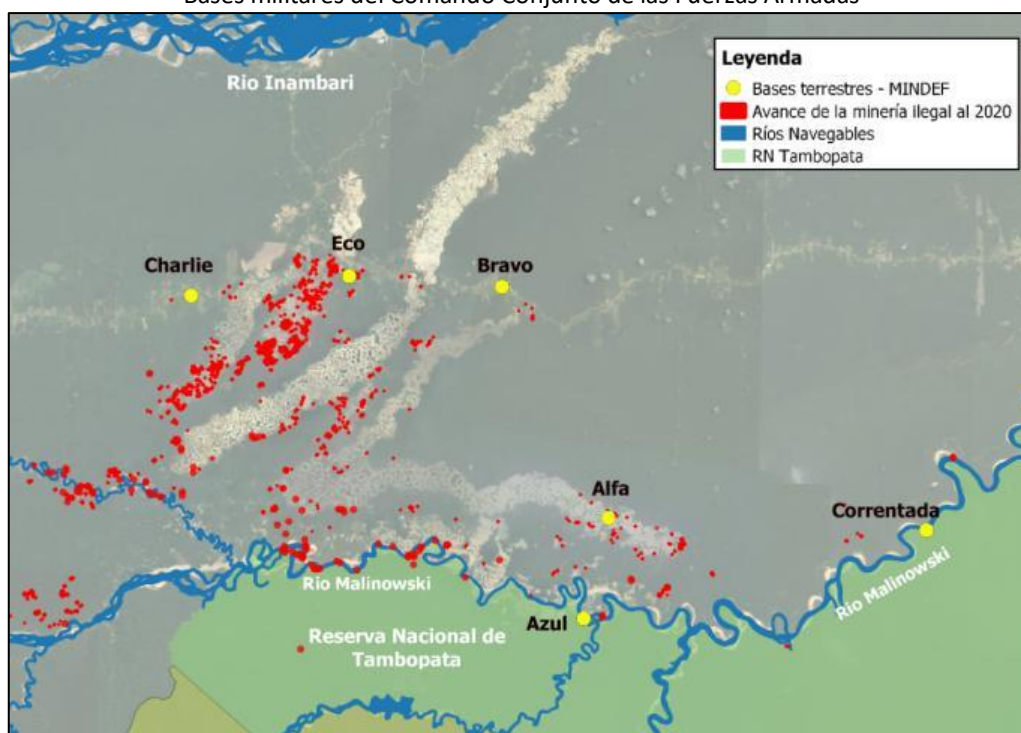
Fuente: MINDEF

Por otro lado, el Ministerio de Defensa también ha venido desplegando la cantidad aproximada de 840 efectivos miembros de la Marina de Guerra del Perú, entre la especialidad de Guardacostas, Operadores especiales (pilotos y explosivitas), Infantes de Marina, personal de motoristas y especialidades afines a ser incluidas dentro de los grupos de tarea.

Bases militares y puertos fluviales

En torno a las bases militares, en el año 2019, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas contó con 4 bases denominadas Alfa, Bravo, Charlie y Azul; en el año 2020 se sumó una quinta base denominada Eco; y en el 2021, se desactivó la base Azul y se agregó la base Correntada.

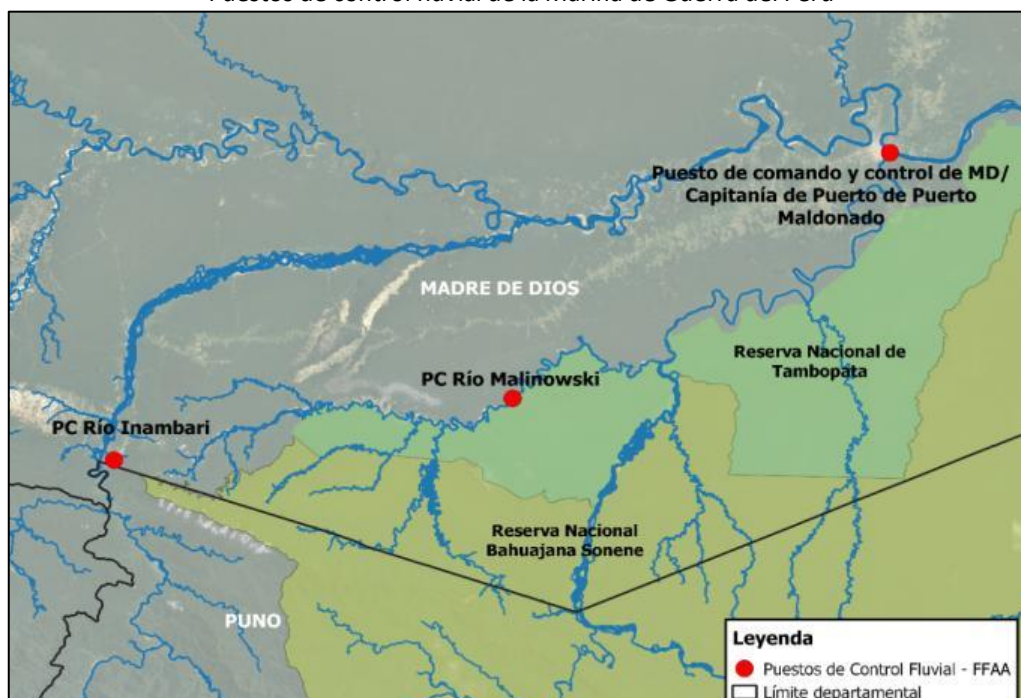
Imagen 2
Bases militares del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas



Fuente: MINDEF. Elaboración: DGCO

Por otro lado, en torno al control fluvial, la Marina de Guerra del Perú se ubica en 4 puestos de control: Puesto de Comando y Control Madre de Dios; Puesto de Control Río Inambari; Puesto de Control Río Malinowski; y la Capitanía de Puerto de Puerto Maldonado.

Imagen 3
Puestos de control fluvial de la Marina de Guerra del Perú



Fuente: MINDEF. Elaboración: DGCO

- **Puesto de Comando y Control Madre de Dios:** Con sede en la Capitanía de Puerto de Puerto Maldonado, a cargo de efectuar, supervisar y monitorear las operaciones contra la minería ilegal.
- **Puesto de Control Río Inambari:** ubicado en el Complejo Interinstitucional contra la Criminalidad (COINCRI) en la localidad de Mazuko, tiene como misión negar el tránsito y pase de embarcaciones que transportan combustible ilegal proveniente de la localidad de LECHEMAYO (PUNO) por vía fluvial para abastecer a los artefactos fluviales que se dedican a la extracción ilegal de oro. Así como interdictar y destruir este tipo de material.
- **Puesto de Control Río Malinowski:** ubicado en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata en el Puesto de Control y Vigilancia "CORRENTADA", perteneciente al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) tiene como misión la interdicción y destrucción de material dedicado directa o indirectamente a la extracción ilegal de oro, que trae como consecuencia la deforestación de las áreas naturales.
- **Capitanía de Puerto de Puerto Maldonado:** dependencia jerárquicamente subordinada a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, tiene como función la seguridad de la vida humana en el medio fluvial, así como la represión de las actividades ilícitas y prevención contra la contaminación del medio ambiente, también realiza operaciones contra la minería ilegal en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

Para el control fluvial, se desplegó y construyó 11 medios fluviales:

- **Dos (2) lanchas Boston Whaler:** lanchas de interdicción fluvial, cuentan con dos motores fuera de borda cada uno con una potencia de 150HP, artilladas en proa con una ametralladora .50 y en las bandas con ametralladoras M60 o MAG de 7.62 de calibre.
- **Dos (2) Lanchas Northfolk:** lanchas de interdicción fluvial, cuentan con DOS motores fuera de borda cada uno con una potencia de 150HP, artilladas en proa con una ametralladora .50 y en las bandas con ametralladoras M60 o MAG de 7.62 de calibre.
- **Dos (2) lanchas River Runner:** lanchas de interdicción fluvial, cuentan con DOS motores fuera de borda cada uno con una potencia de 60 HP.
- **Cuatro (4) lanchas tipo Deslizador Fluvial:** lanchas de interdicción fluvial, cuentan con DOS motores fuera de borda cada uno con una potencia de 60 HP o 75 HP, fueron construidas en Madre de Dios para las operaciones contra la minería ilegal.
- **Una (1) aeronave Fokker 60 – Antonov:** Aeronaves que efectúan el relevo transporte de personal y material desde Lima a Madre de Dios.

Incautaciones en el año 2019 y 2020

En torno a las incautaciones realizadas por las Fuerzas Armadas del Perú, en el año 2019 se logró la incautación de los siguientes insumos de la minería ilegal:

1701 motores, 274 caballetes, 112 balsas dragas, 811 balsas, 128 dragas, 1160 tolvas, 23892 alfombras, 54921 metros de tubos PVC, 23513 metros de mangueras, 6 retrocargas, 2 pistolas, 311 vehículos menores, 93 vehículos mayores, y 15 embarcaciones fluviales. Mientras que, en el año 2020, se logró la incautación de 466

motores, 208 caballetes, 36 balsas de draga, 396 balsas, 19 dragas, 389 tolvas, 6444 metros de alfombras, 59 bombas de succión, 240 tracas, 14735 metros de tubo PVC, 2916 metros de manguera, 96 vehículos menores, 52 vehículos mayores, 3 escopetas, 2 pistolas y 18 generadores eléctricos.

Respecto a la incautación de insumos químicos y minerales, se reporta la incautación en el:

- 2019: 11590 Kg de mercurio, 47988 galones de combustible, 18395 Kg de carbón y 1174.90 gramos de oro;
- 2020: 18848.5 galones de petróleo, 900 gramos de mercurio y 30.5 gramos de oro. Por último, en el 2019 se destruyó 316 campamentos, y en el 2020, 232 campamentos.

c) Ministerio Público

Detenidos, procesados y sentenciados por minería ilegal y tráfico de insumos químicos y combustible destinados a la minería ilegal en Madre de Dios, Cuzco y Madre de Dios

Tabla 7
Número de procesados (Año 2019 – 2020)

Año	Fiscalía	Departamento	Provincia	Delito	Cantidad de condenados	Total por departamento
2019	FEMA CORPORATIVA DE MADRE DE DIOS	Madre de dios		Minería ilegal (art. 307-a)	43	107
				Tráfico de insumos químicos y combustible destinados a la minería ilegal (art. 307-e)	64	
	FEMA CUSCO	Cusco	Quispicanchi (distrito Camanti)	Minería ilegal (art. 307-a)	90	90
				Tráfico de insumos químicos y combustible destinados a la minería ilegal (art. 307-e)	0	
	FEMA PUNO	Puno	Carabaya (distrito Ayapata)	Minería ilegal (art. 307-a)	0	0
				Tráfico de insumos químicos y combustible destinados a la minería ilegal (art. 307-e)	0	
2020	FEMA CORPORATIVA DE MADRE DE DIOS	Madre de dios		Minería ilegal (art. 307-a)	53	76
				Tráfico de insumos químicos y combustible destinados a la minería ilegal (art. 307-e)	23	
	FEMA CUSCO	Cusco	Quispicanchi (distrito Camanti)	Minería ilegal (art. 307-a)	164	164
				Tráfico de insumos químicos y combustible destinados a la minería ilegal (art. 307-e)	0	

	FEMA PUNO	Puno	Carabaya (distrito Ayapata)	Minería ilegal (art. 307- a)	0	0
				Tráfico de insumos químicos y combustible destinados a la minería ilegal (art. 307-e)	0	

Fuente: MPFN

Tabla 8
Número de condenados (2019 – 2020)

Año	Fiscalía	Departamento	Provincia	Delito	Cantidad de condenados	Total por departamento
2019	FEMA CORPORATIVA DE MADRE DE DIOS	Madre de dios		Minería Ilegal (Art. 307-A)	1	97
				Tráfico de Insumos Químicos y Combustible destinados a la Minería Ilegal (Art. 307-E)	96	
	FEMA CUSCO	Cusco	QUISPICANCHI (distrito Camanti)	Minería Ilegal (Art. 307-A)	34	34
				Tráfico de Insumos Químicos y Combustible destinados a la Minería Ilegal (Art. 307-E)	0	
	FEMA PUNO	Puno	CARABAYA (distrito Ayapata)	Minería Ilegal (Art. 307-A)	0	0
				Tráfico de Insumos Químicos y Combustible destinados a la Minería Ilegal (Art. 307-E)	0	
2020	FEMA CORPORATIVA DE MADRE DE DIOS	Madre de dios		Minería Ilegal (Art. 307-A)	0	15
				Tráfico de Insumos Químicos y Combustible destinados a la Minería Ilegal (Art. 307-E)	15	
	FEMA CUSCO	Cusco	QUISPICANCHI (distrito Camanti)	Minería Ilegal (Art. 307-A)	16	16
				Tráfico de Insumos Químicos y Combustible destinados a la Minería Ilegal (Art. 307-E)	0	
	FEMA PUNO	Puno	CARABAYA (distrito Ayapata)	Minería Ilegal (Art. 307-A)	0	0
				Tráfico de Insumos Químicos y Combustible destinados a la Minería Ilegal (Art. 307-E)	0	

Fuente: MPFN

Entre los años 2019 y 2020, el número de procesados y condenados por el Ministerio Público fue de 437 y 162 respectivamente. En el 2020, el departamento de Cusco aumentó a 164 procesados por el delito de Minería Ilegal, esto lo convierte en el único departamento que sobrepasó los 100 procesados ese año. Con respecto a los condenados, en el departamento de Madre de Dios el 100% son por el delito de Tráfico Ilícito de insumos químicos. Por otro lado, en Cusco el 100% de condenados son por el delito de Minería Ilegal.

Con respecto a las acciones especificadas, es importante precisar que las fuentes de financiamiento que poseen las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental a nivel nacional, para combatir la minería ilegal en sus áreas de competencia territorial, conforme a sus competencias, se ejecutaron con el presupuesto del Ministerio Público. Es necesario precisar que las acciones efectuadas durante los años 2019 y 2020 fueron factibles con financiamiento íntegro del Ministerio Público, pues no se contó con una partida externa.

Respecto a este tema, el Ministerio Público señala que se debe contar con un presupuesto especial para el desarrollo de las actividades de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental que faciliten la realización de operativos y las acciones de interdicción contra la minería ilegal. Asimismo, añaden que es necesario repotenciar la especialización técnica de las FEMAS en temas de investigación del delito en cuestión para que se garantice la efectividad del trabajo en conjunto con la PNP.

d) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Puestos de control e insumos incautados

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) cuenta con un Puesto de Control Obligatorio en la región de Madre de Dios para el ingreso de bienes sujeto a Control y Fiscalización utilizados en la minería Ilegal, cuya denominación es Palmeras y se encuentra ubicado en el Complejo Institucional contra el Crimen - COINCRI, centro poblado Las Palmeras, distrito de Inambari, provincia de Tambopata; cerca al límite entre las regiones de Madre de Dios y Puno.

Imagen 4

Ubicación del puesto de Control Palmeras, cerca al límite departamental entre Madre de Dios y Puno



Elaboración: DGCO

Tabla 9
Control y Fiscalización en Puestos y Puntos de Control

Puesto de control	2019	2020	Total de Intervenciones
Palmeras	85,042	83,305	168,347
Unión Progreso	17,088	0	17,088
Dos de Mayo	15,888	0	15,888
Iñapari	279	0	279
Inambari	28,219	0	28,219
Petroperú	11,547	0	11,547
Total	158,063	83,305	241,368

Fuente: SUNAT

Tabla 10
Incautaciones realizadas en el Departamento de Madre de Dios (2019 – 2020 en Kilogramos)

Provincia	Tipo de IQBF	2019	2020	Total
Tambopata	Diesel	173,459	16,673	190,132
	Gasohol 84 / Gasolina 84	610	2,444	3,055
	Mercurio	82	46	128
	Gasohol 90 / Gasolina 90	63	0	63
Total		174,214	19,163	193,378

Fuente: SUNAT

Tabla 11
Control de Cisternas Bolivianas en Tránsito Internacional en el PC Palmeras y Control y Fiscalización en Establecimientos de Venta al Público (2019 - 2020, en número de acciones)

Tipo de control y fiscalización	2019	2020	Total
Cisternas Bolivianas en Tránsito Internacional en el PC	1546	893	2439
Establecimientos de Venta al Público (Grifos)	119	14	133

Fuente: SUNAT

En este sentido, entre el año 2019 y 2020, la SUNAT logró incautar un total de 190,132 Kg de Diesel, 3,055 Kg de Gasolina 84, 128 Kg de mercurio, y 63 Kg de Gasolina 90. Siendo la gran parte de este, lo incautado en el año 2019. Es preciso señalar también que en el Puesto de Control Palmeras se logró realizar 2439 acciones entre el 2019 y 2020 para el control de Cisternas Bolivianas en Tránsito Internacional. Por último, en torno a los establecimientos de Venta al Público, la SUNAT realizó 133 intervenciones entre los años referidos, siendo, nuevamente, el año 2019 en el que se realizaron la mayor cantidad de acciones.

3.1.1.2. Diagnóstico en estricto

En atención al balance de las acciones estatales frente a la minería ilegal entre los años 2018 a 2020, desarrollamos el diagnóstico de la situación actual de la minería ilegal (2021) y sus efectos en las zonas del departamento de Madre de Dios, y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno; respectivamente.

SEGURIDAD Y ORDEN INTERNO

El Departamento de Madre de Dios

El Departamento de Madre de Dios se encuentra bajo la jurisdicción de la Región Policial Madre de Dios, la cual pertenece a la XV Macro Región Policial de Madre de Dios (MACREPOL-MDD). Dentro de la Región Policial de Madre de Dios se encuentran 12 comisarías, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 12
Comisarías en Madre de Dios

N°	COMISARIA PNP - MACROPOL MDD 2021
1	COMISARIA PNP PUERTO MALDONADO
2	COMISARIA PNP TAMBOPATA
3	COMISARIA PNP DELTA UNO
4	COMISARÍA PNP DE LA FAMILIA
5	COMISARIA PNP RURAL DE MAZUKO
6	COMISARIA PNP DE MAVILA
7	COMISARIA PNP DE PLANCHON
8	COMISARIA PNP LABERINTO
9	COMISARIA PNP RURAL DE BOCA COLORADO
10	COMISARIA PNP RURAL DE IBERIA
11	COMISARIA PNP RURAL DE HUEPETUHE
12	COMISARIA PNP RURAL DE SANTA ROSA

Fuente: MACREPOL – MDD

Asimismo, la región de Madre de Dios cuenta con 724 efectivos en su totalidad, de los cuales 525 se encuentran disponibles y en actividad a abril de 2021⁸. De la totalidad de los mismos, 220 efectivos policiales se dedican a actividades preventivas en la región, mientras que 106 se dedican a actividades de investigación policial.

En torno a la situación delictiva de la región, la MACREPOL-MDD reporta que, durante el primer trimestre del año 2021, se han cometido un total de 1412 denuncias registradas, las que se configuran incluyendo ámbitos donde se realiza la minería ilegal y se dividen de la siguiente manera:

Tabla 13
Denuncias Registradas al primer trimestre del 2021

Denuncia	Cantidad
Violencia Familiar	792
Hurto de vehículos	183
Lesiones	155
Hurto Simple	127
Violación a la libertad sexual	45
Hurto agravado	34
Robo agravado	34
Robo simple	21
Homicidios	12
Trata de personas	7
Secuestro	2
Total	1412

Fuente: MACREPOL - MDD

Tabla 14
Detenidos por delito al primer trimestre del 2021

Delito	Cantidad
Delitos contra la familia	380
Delitos contra el patrimonio	68
Delitos contra la libertad	16
Delitos contra la vida, cuerpo y la salud	13
Total	477

Fuente: MACREPOL - MDD

Por último, en torno a la respuesta estatal, la MACREPOL-MDD reporta que durante el primer trimestre del 2021 se ha logrado detener a 477 individuos, de los cuales 380 fueron acusados por delitos contra la familia, 68 por delitos contra el patrimonio, 16 por delitos contra la libertad y 13 por delitos contra la vida, cuerpo y la salud.

El Departamento de Cusco

⁸ Respecto a los demás efectivos, 21 se encuentran en situación de aislados, 50 de vacaciones y 78 en otras situaciones.

En el caso del departamento de Cusco, los delitos se contabilizaron según se detalla en la siguiente tabla.

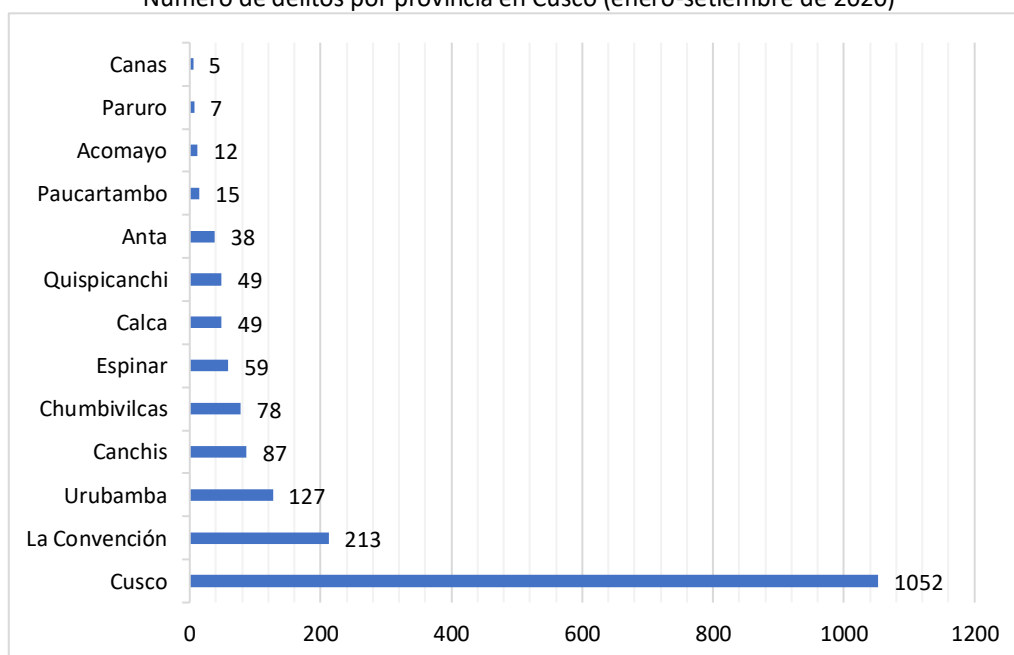
Tabla 15
Delitos reportados en el departamento de Cusco (enero-setiembre del 2020)

Delitos	Cantidad
Delitos contra el patrimonio	1501
Delitos contra la seguridad pública	81
Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	9
Delitos contra la administración pública	7
Delitos ambientales	24

Fuente: SIDPOL-CUSCO

Respecto a los delitos ambientales, los cometidos contra los bosques o formaciones boscosas fueron los más reportados en este periodo de tiempo (16 en total). En torno a los casos de delitos por minería ilegal, sólo se reportan dos casos en las provincias de Chumbivilcas y Paucartambo, respectivamente.

Gráfico 2
Número de delitos por provincia en Cusco (enero-setiembre de 2020)



Fuente: SIDPOL-CUSCO

A nivel provincial, las provincias Cusco, La Convención y Urubamba presentan las cifras más altas de delitos reportados a setiembre del 2020. En el caso de la provincia de Quispicanchi, se reporta 46 delitos patrimoniales, 1 delito a la administración pública, 1 delito ambiental (correspondiente al delito contra los bosques o formación boscosa) y 1 delito sobre trata de personas. Como se verá más adelante, los datos sobre delitos ambientales de esta provincia, no estarían reflejando la extensión de la problemática de la minería ilegal en la zona, sea por la falta de acciones frente a este delito o por la falta de presencia del Estado en la zona.

El Distrito de Ayapata, de la Provincia de Carabaya, departamento de Puno

En el distrito de Ayapata no existen instalaciones policiales, siendo la Comisaría Sectorial PNP de Macusani (distrito de Macusani) la que tiene a cargo esta jurisdicción⁹. Esta comisaría cuenta con 34 efectivos policiales los cuales se encargan de realizar actividades de prevención de los delitos e investigación, sin contar con personal especializado, sobre todo para los procesos de investigación.

En torno a la situación delictiva, la Comisaría Sectorial PNP de Macusani ha indicado que, luego de la revisión de la documentación y de los archivos activos y pasivos, no hay registro de delitos y/o presencia de bandas y organizaciones criminales. No obstante, se hace énfasis en la necesidad de realizar trabajos de inteligencia en la zona, sobre todo en aquellas de difícil acceso geográfico en las que se estaría desarrollando actividades de minería ilegal.

Ubicación y hectáreas de la presencia de minería ilegal en Madre de Dios, Cusco y Puno

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) informa que, en los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno, existen tres Áreas Naturales Protegidas que están siendo afectadas por la minería ilegal, ya sea de manera directa con presencia dentro de las mismas ANP o siendo amenazadas por la presencia de la minería ilegal en sus Zonas de Amortiguamiento (ZA).

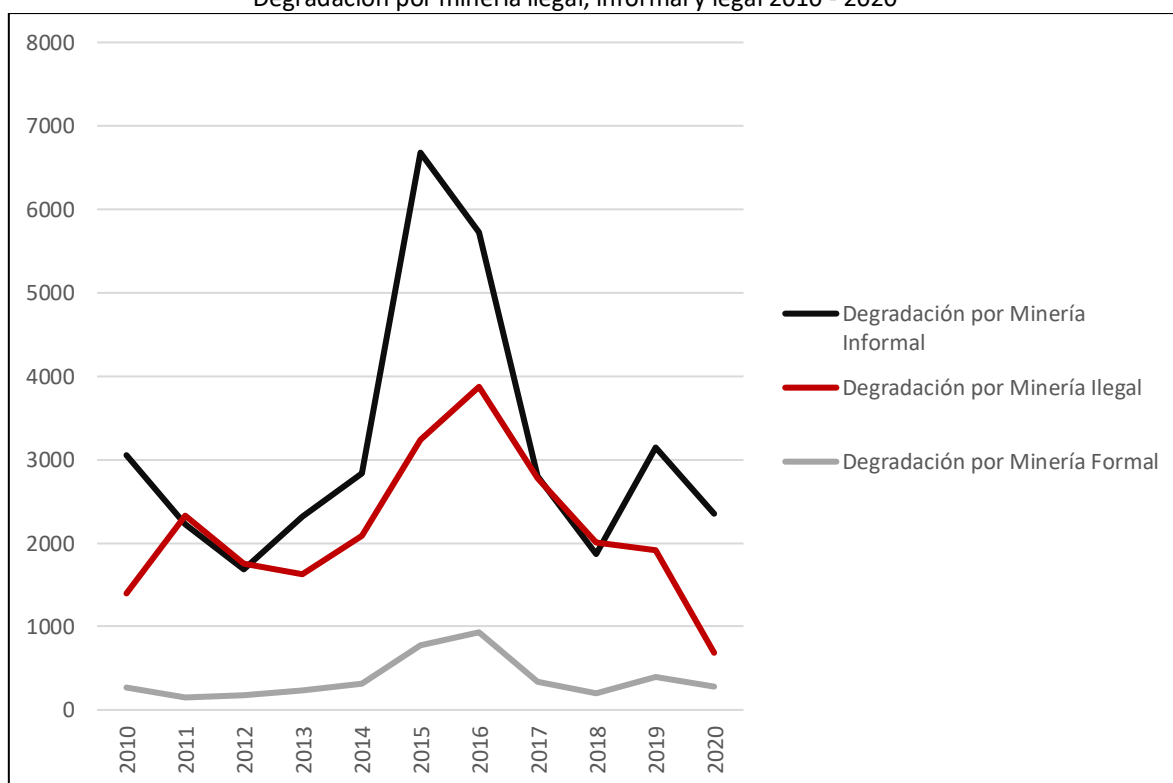
Para identificar las áreas más sensibles de los tres departamentos, se hizo uso de los datos proporcionados por SERNANP y el Ministerio del Ambiente, los cuales identifican hectáreas degradadas por la minería ilegal al año 2020 en Madre de Dios y el 2017 en Puno (MINAM); y la presencia georreferenciada de minería ilegal al año 2021 por parte de SERNANP.

El triángulo departamental de la minería ilegal: los límites entre Madre de Dios, Cuzco y Puno

Como se expuso en los acápites anteriores, la minería ilegal en el Perú tiene su foco de atención en la región de Madre de Dios, específicamente en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe en la provincia de Manu; y los distritos de Inambari, Laberinto, Las Piedras y Tambopata en la provincia de Tambopata. En estas últimas, se encuentra ubicada La Pampa, en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata.

⁹ Es preciso señalar que la Comisaría Sectorial PNP de Macusani tiene a su cargo los 10 distritos pertenecientes a la provincia de Carabaya, departamento de Puno.

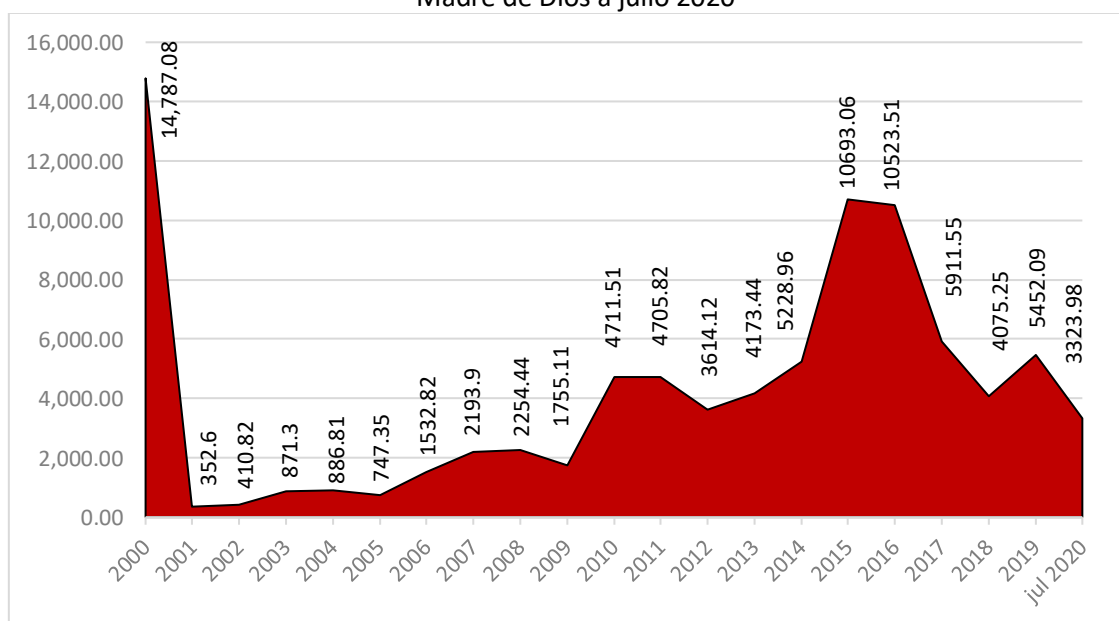
Gráfico 3
Degradación por minería ilegal, informal y legal 2010 - 2020



Fuente: MINAM. Elaboración: DGCO

Como se advierte en el gráfico precedente, debido a las acciones iniciadas en el año 2019, las hectáreas degradadas por la minería ilegal han venido disminuyendo. Según datos del Ministerio del Ambiente, a julio del 2020 se identificaba 3,232.98 hectáreas degradadas adicionales por minería en el departamento de Madre de Dios.

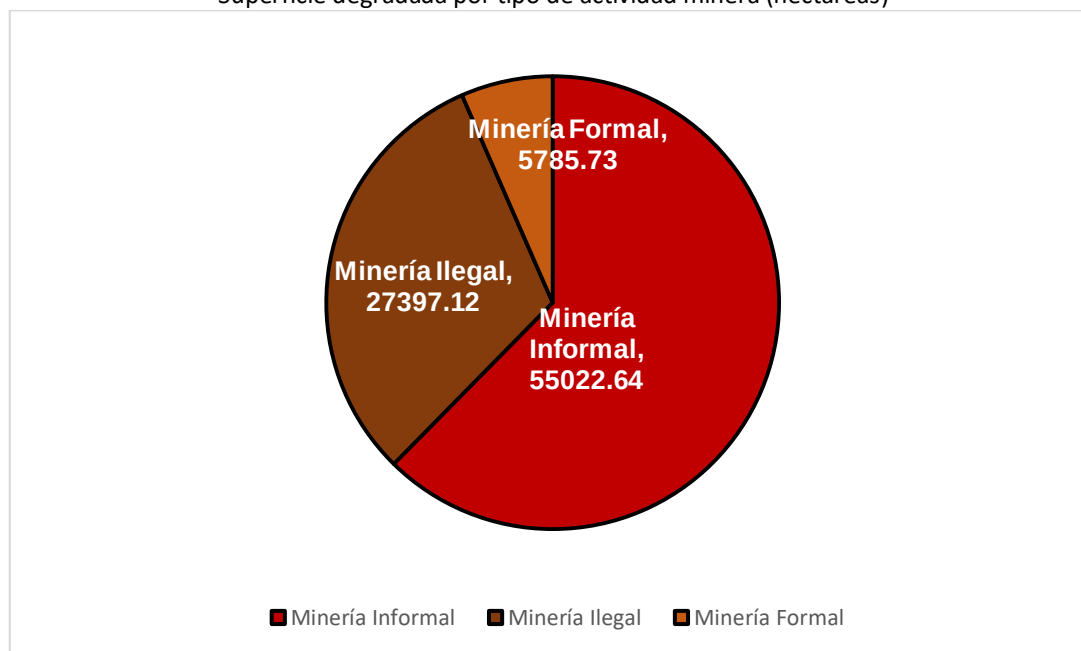
Gráfico 4
Superficie degradada por actividad minera formal, informal e ilegal en el departamento de Madre de Dios a julio 2020



Fuente: MINEM. Elaboración: DGCO

Del total de estas áreas degradadas, la mayor parte se ubica en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata con 30,695 hectáreas degradadas. Le siguen los distritos de Madre de Dios y Huetepetue de la provincia del Manu, con 21,890.11 y 21,520.57 hectáreas respectivamente. Por último, se encuentran los distritos de Laberinto, Tambopata y Las Piedras con 9106.80, 4687.96 y 304.66 hectáreas, respectivamente.

Gráfico 5
Superficie degradada por tipo de actividad minera (hectáreas)

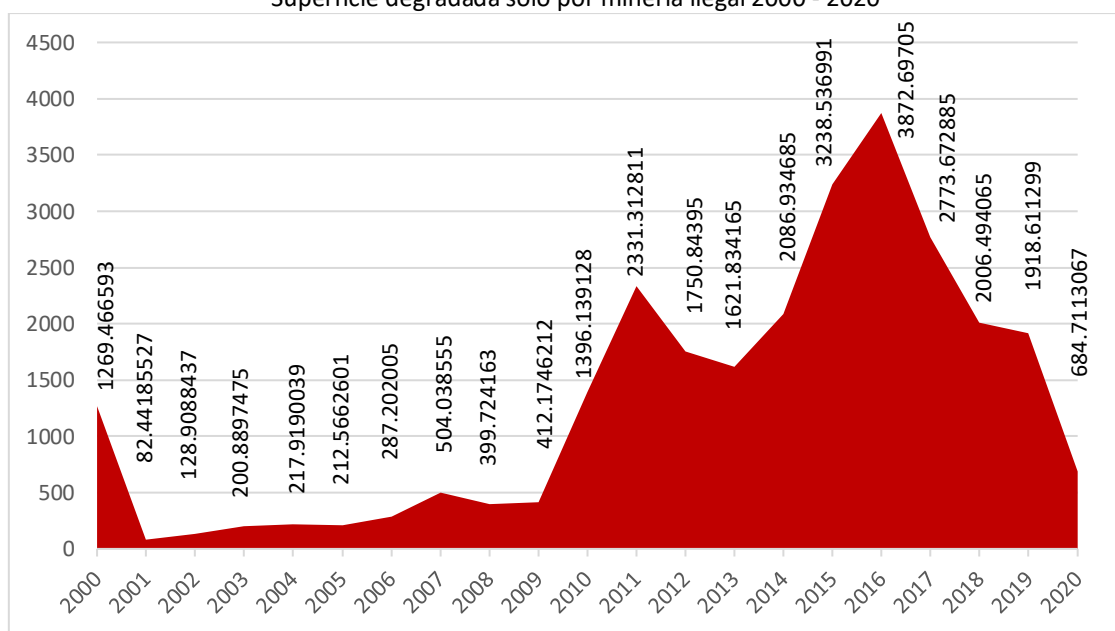


Fuente: MINAM. Elaboración: DGCO.

Como se puede apreciar de este gráfico, de todas estas áreas degradadas, es posible diferenciar entre aquellas que vienen siendo afectadas por minería formal, informal e ilegal. A partir de los datos del Ministerio del Ambiente, se identifica que la mayor área degradada, de manera histórica, se ha realizado por parte de la minería informal, con 55,022.64 hectáreas. En segundo, lugar, se encuentra la minería ilegal con la afectación de 27,397.12 hectáreas y, finalmente, la minería formal que viene afectando 5,785.73 hectáreas.

Sin embargo, la Dirección de Medio Ambiente de la PNP, el Ministerio Público y las Fuerzas Armadas, han venido desarrollando operativos de interdicción, con lo cual han logrado disminuir el avance concreto de la degradación por minería ilegal, reduciendo su avance de 3872.69705 a 684.711307 hectáreas entre el 2016 al 2020. De esta manera, para el año 2020, el avance de la minería ilegal en Madre de Dios se ha logrado reducir a niveles menores de lo identificado en el 2010, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 6
Superficie degradada sólo por minería ilegal 2000 - 2020



Fuente: MINEM. Elaboración: DGCO

Una de estas zonas recuperadas fue el interior de la Reserva Nacional de Tambopata, logrando la eliminación de la presencia de la minería ilegal al 100% en el año 2020, según datos proporcionados por SERNANP.

Imagen 5
Zonas recuperadas de minería ilegal en la Reserva Nacional de Tambopata y puntos con presencia de minería ilegal al 2021



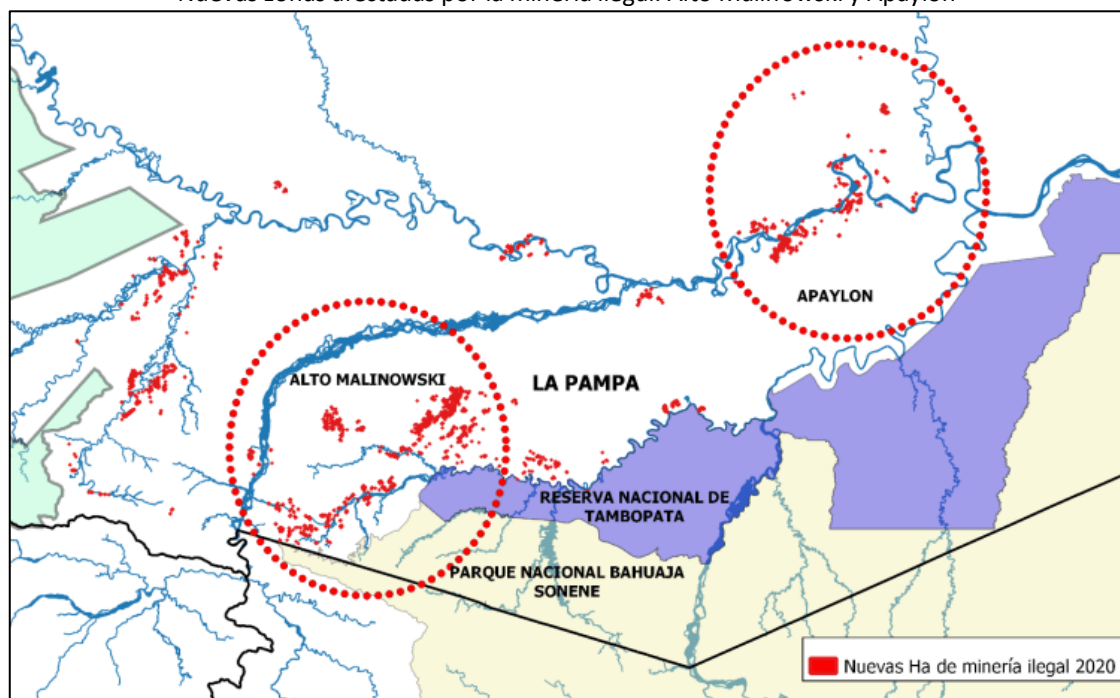
Fuente: SERNANP. Elaboración: DGCO

Sin embargo, esta economía ilegal se ha trasladado a otros lugares cercanos y también amenaza con volver a la zona ya liberada. Como se observa en la imagen precedente, el SERNANP identifica cierta presencia de la minería ilegal al año 2021 en la zona de Reserva Nacional de Tambopata. Es preciso señalar la necesidad de consolidar las acciones y la presencia del Estado peruano.

Asimismo, para el en el año 2021, SERNANP ha identificado que, en el límite de la Reserva Nacional de Tambopata, los sectores de Apaylon y Alto Malinowski tienen los mayores puntos de minería ilegal identificados al año. En estas áreas, los mineros han modificado la forma de realizar minería, pues ahora trabajan en horas de la noche con motores de menor potencia (18 CV) mediante maquinaria pesada y dragas (SERNANP 2021). Más aún, el SERNANP señala que estas actividades se han expandido a otras ZA de reservas naturales, tales como a la ZA de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCAM) y de la Reserva Nacional Baguaja Sonene.

Los datos georreferenciados generados por el Ministerio del Ambiente van en la misma línea. Así, parte de las nuevas 684.711307 hectáreas identificadas con afectación por minería ilegal, muestran que estas actividades ilegales se están movilizándose a los “bordes externos” de La Pampa, concretamente, a las zonas de Apaylon y Alto Malinowski.

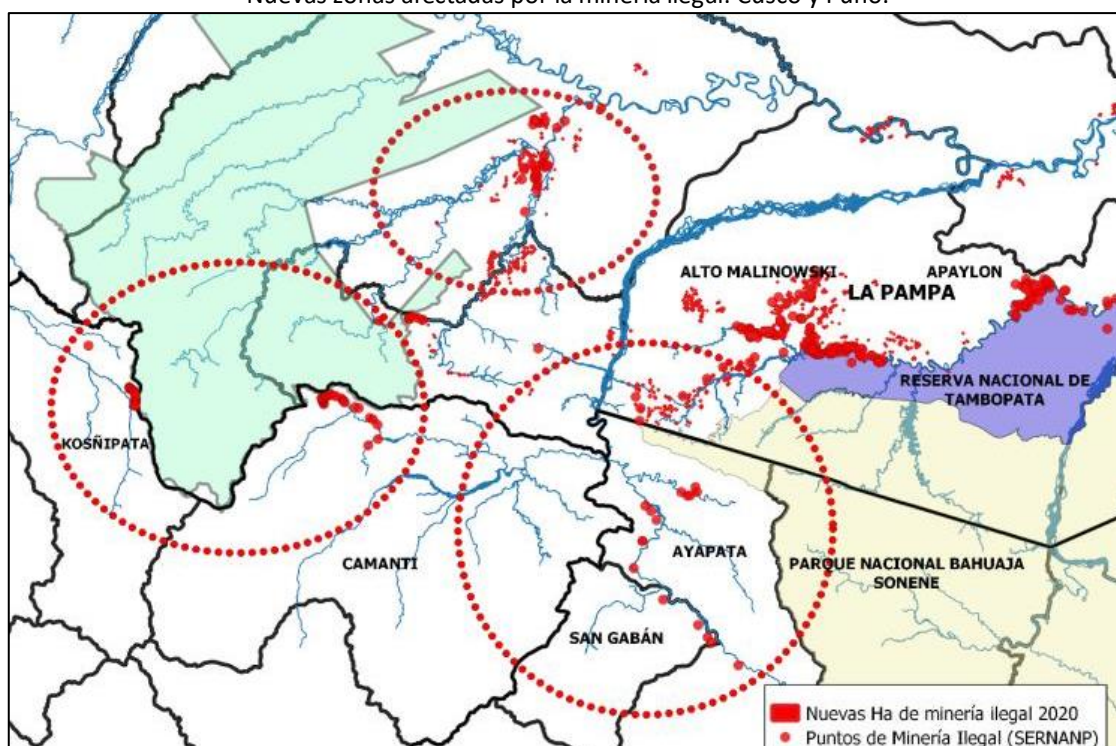
Imagen 6
Nuevas zonas afectadas por la minería ilegal: Alto Malinowski y Apaylon



Fuente: MINAM 2020. Elaboración: DGCO

Complementando a ello y según se aprecia en la imagen a continuación, conforme a la información del SERNANP, podemos observar que el avance (o nuevas apariciones) de la minería ilegal se ha dado también hacia los departamentos de Cusco y Puno, específicamente en los distritos de Kosñipata (Paucartambo, Cusco), Camanti (Quispicanchi, Cusco), San Gabán (Carabay, Puno) y Ayapata (Carabay, Puno). Una zona adicional, identificada por el Ministerio del Ambiente, es la zona de Parimanu, la cual se encuentra fuera de la Zona de Amortiguamiento de la RN de Tambopata.

Imagen 7
Nuevas zonas afectadas por la minería ilegal: Cusco y Puno.



Fuente: MINAM 2020 y SERNANP 2021. Elaboración: DGCO.

Imagen 8
Nuevas zonas afectadas por la minería ilegal: San Juan del Oro y Yanahuaya (provincia de Sandía, Puno).



Fuente: SERNANP 2021. Elaboración: DGCO.

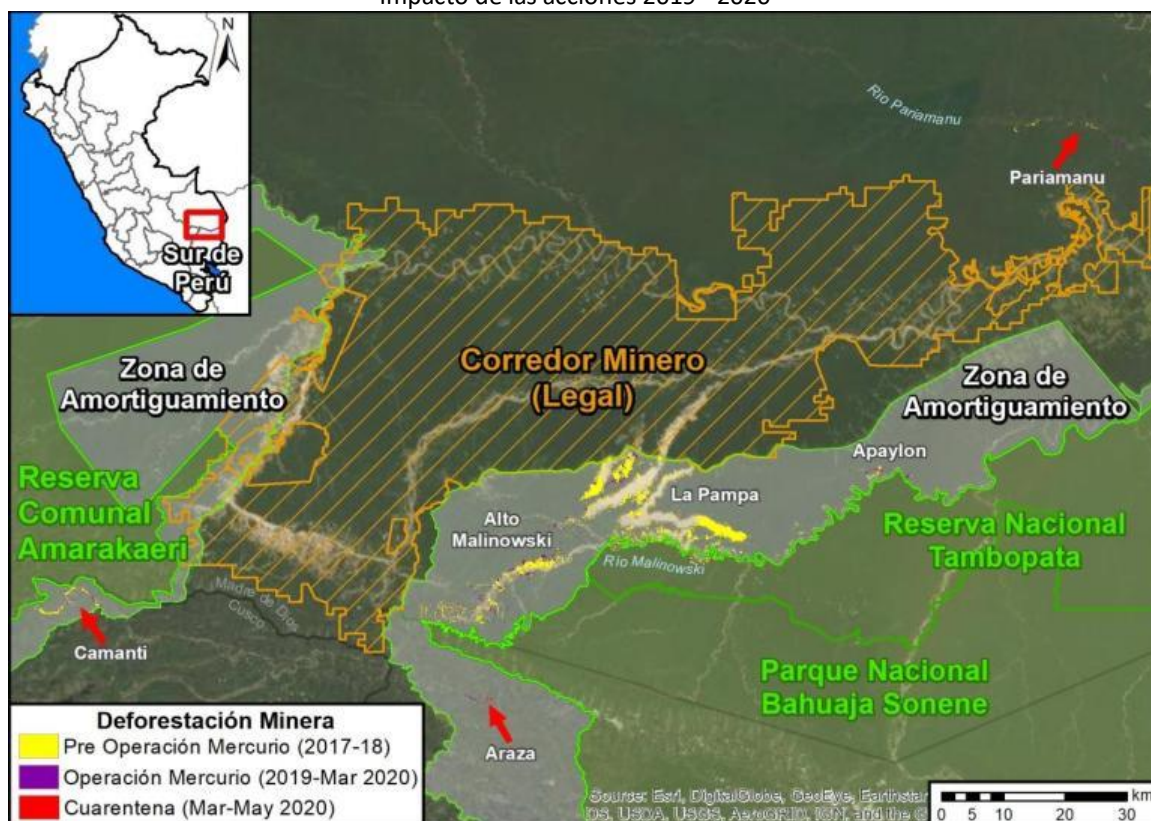
Por último, de acuerdo con los datos de SERNANP, es preciso señalar que se identifica presencia de minería ilegal en los distritos de San Juan del Oro y Yanahuayra, ambos provincia de Sandía, en el departamento de Puno, las cuales se encuentran relativamente cercana al sur de la Reserva Nacional Bahuaja Sonene (a 35 kilómetros aproximadamente). Ello supone la necesidad de prever medidas para ampliar la aplicación del presente plan o desarrollar un plan focalizado para estos ámbitos

Efecto Globo de la minería ilegal (nuevas áreas deforestadas)

Debido a las acciones sostenibles de interdicción, se han podido recuperar hectáreas que se encontraban afectadas por la minería ilegal.

Sin embargo, cuando se hace presente la represión delictiva de forma sostenida por parte del Estado, las economías ilegales se desplazan a otras zonas provocando un fenómeno denominado como **“El Efecto Globo”**¹⁰. A continuación, se evalúa este fenómeno tomando en consideración las nuevas hectáreas deforestadas identificadas por el Ministerio del Ambiente.

Imagen 9
Impacto de las acciones 2019 - 2020



Fuente: MINAM

¹⁰ El Efecto Globo, también conocido en la literatura como “Balloon Effect”, es utilizado para explicar el resultado de las estrategias que se ejecutan contra mercados ilícitos, como por ejemplo las drogas. “Este efecto consiste en que la reducción de la producción de drogas en una región se traduce en el desplazamiento de la misma a otra región que puede ser o no vecina, de ahí el nombre ya que se asimila al desplazamiento del aire en un globo al ejercer presión sobre un área” (Moreno, 2018, pág.3). Para efectos de este plan se usará este término para hacer referencia a que las acciones de erradicación contra la minería ilegal pueden generar el desplazamiento de las personas y/o organizaciones dedicadas a esta actividad a otras zonas de la región (en este caso Madre de Dios) y de sus vecinas (provincias de Cusco y Puno) abordadas por este plan.

Según el Ministerio del Ambiente, después de las acciones desarrolladas en 2019-2020, la minería ilegal continúa en la Zona de Amortiguamiento de Madre de Dios y exteriores (como Camanti), pero con tasas mucho más bajas que los años anteriores.

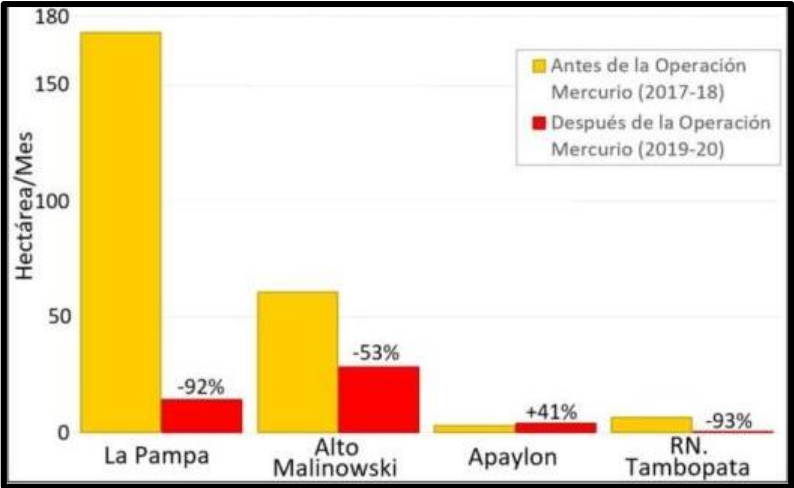
Por ejemplo, las tasas de reducción de la minería ilegal en La Pampa, Camanti, Alto Malinowski y la Reserva Nacional de Tambopata han disminuido en un 92%, 54%, 53% y 93% respectivamente. Sin embargo, como ya se explicó, las acciones de interdicción sostenibles en un lugar determinado hacen que la minería ilegal se desplace a otros lugares. Este es el caso de Apaylón con un 41% de nuevas hectáreas identificadas con minería ilegal; y el caso de Pariamanu con una identificación de 70% de nuevas hectáreas.

Tabla 16
Lugares donde se redujo o incrementó la minería ilegal

Lugares donde se redujo la minería ilegal				Lugares donde se incrementó la minería ilegal			
Lugar	Antes OM Ha/mes	Después OM Ha/mes	Tasa	Lugar	Antes OM Ha/mes	Después OM Ha/mes	Tasa
La Pampa	173	14	92%	Pariamanu	2.5	4.2	70%
Camanti	13.3	6.1	54%	Apaylón	2.9	4	41%
Alto Malinowski	61	28	53%				
RN Tambopata	6.5	0.5	93%				

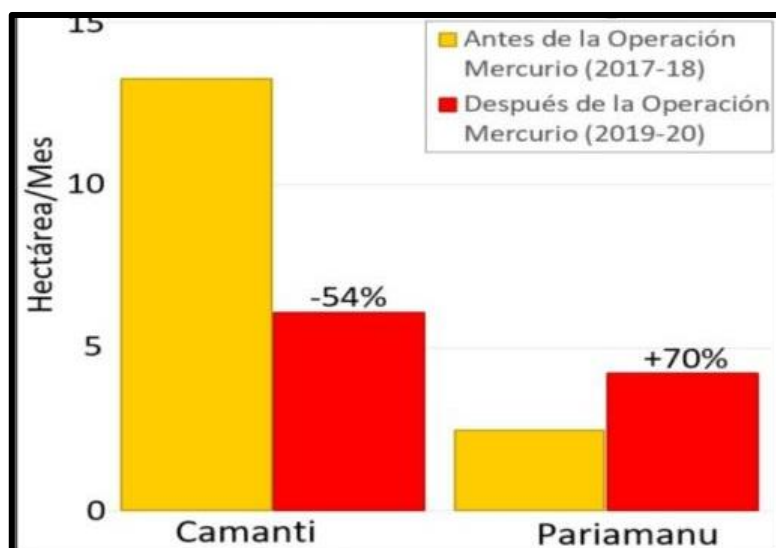
Fuente: MINAM

Gráfico 7
Deforestación por minería aurífera Ilegal



Fuente: MINAM

Gráfico 8
Deforestación por minería aurífera Ilegal



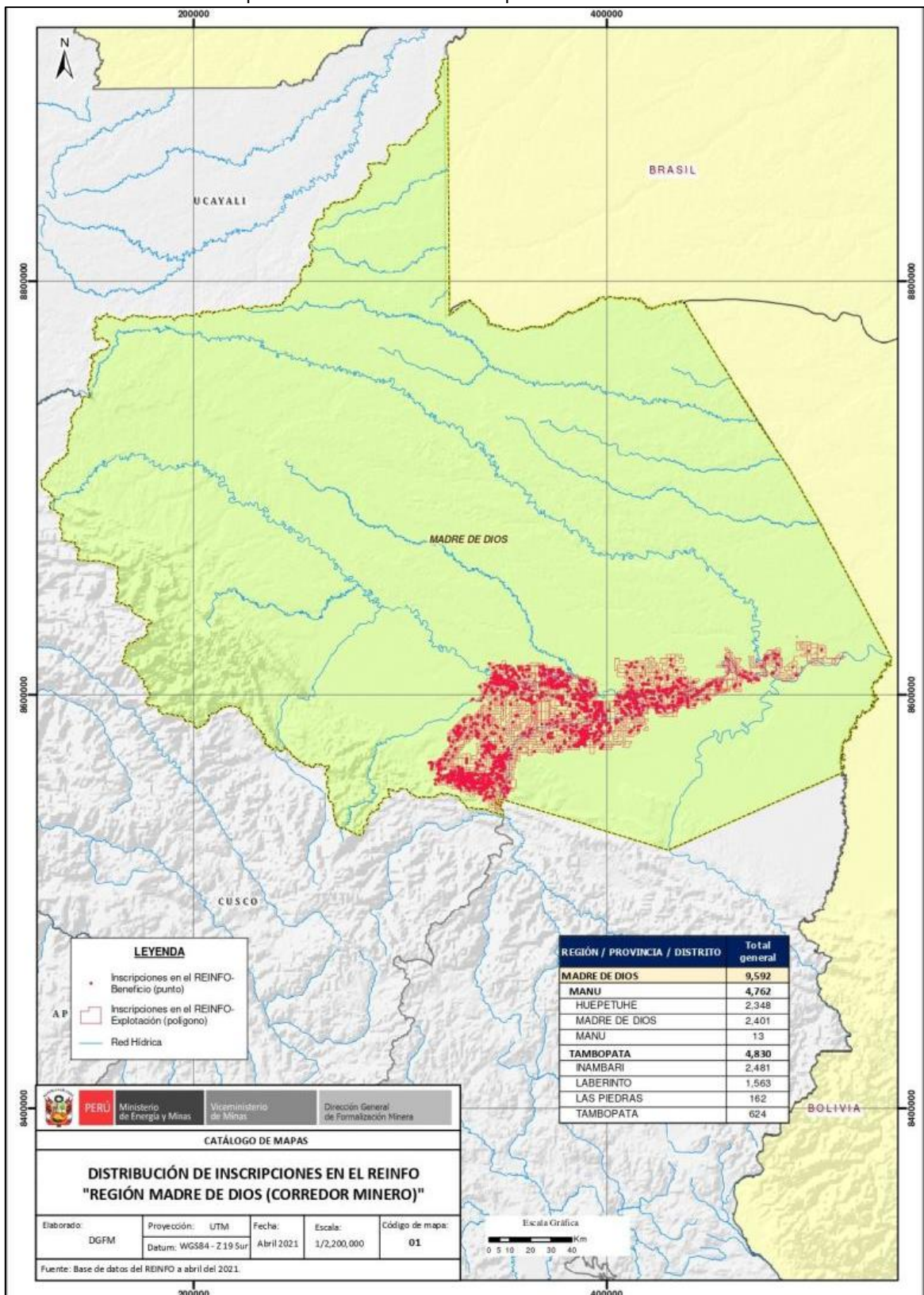
Fuente: MINAM

Formalización de mineros informales y producción de oro en los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno

La Dirección General de Formalización Minera del MINEM, de acuerdo a sus competencias establecidas, impulsa y monitorea los avances del proceso de formalización minera. Así, una de sus funciones es administrar el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) creado por el Decreto Legislativo N° 1293, el cual contiene la información declarada por los mineros en vías de formalización al momento de su inscripción. A su vez, cuenta con la información del Sistema de Ventanilla Única para la Formalización, a través del cual se visualizan las Resoluciones Directorales que autorizan el inicio de actividades de las actividades de explotación y/o beneficio de pequeña minería y minería artesanal en el marco del proceso de formalización minera integral, que las Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas según corresponda, cumplen con adjuntar.

A continuación, se presentarán dos mapas que identifican la ubicación de los mineros en vías de formalización y los que se encuentran formalizados dentro del departamento de Madre de Dios. Cabe precisar que las actividades de explotación han sido mapeadas a nivel de derecho minero y las de beneficio a nivel de puntos de coordenadas de ubicación geográfica, en el caso de las actividades formalizadas han sido mapeadas a nivel del derecho minero.

Imagen 10
Mapa de distribución de las inscripciones en el REINFO

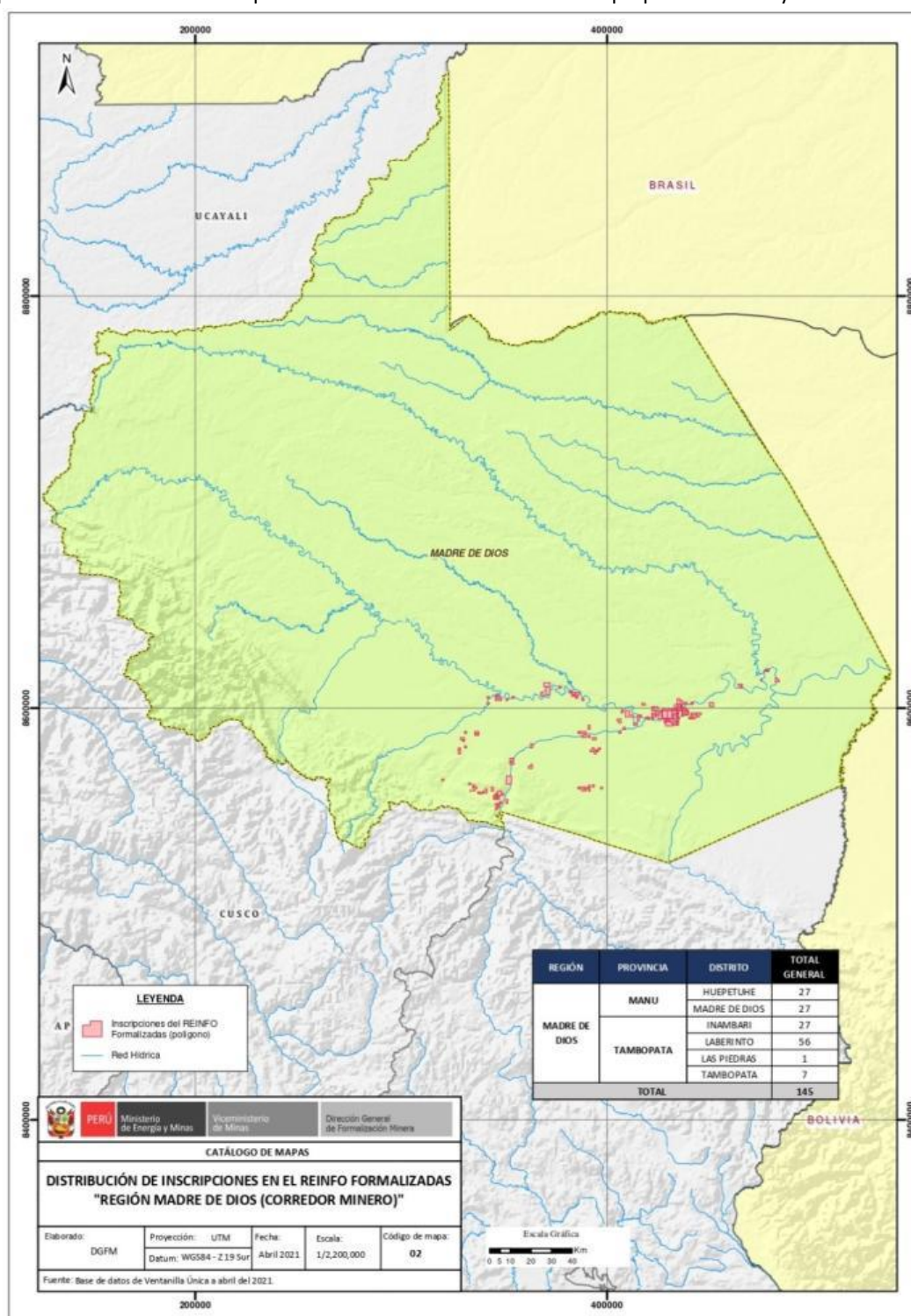


Fuente: MINEM

Se puede observar que el total de mineros en vías de formalización en Madre de Dios es de 9,592, distribuyéndose en las provincias de Manu y Tambopata, que cuentan con un similar número de inscritos en el REINFO con 4,762 y 4,830 mineros, respectivamente.

Imagen 11

Mapa de distribución de inscripciones Formalizadas en las Zonas de pequeña minería y minería artesanal



Fuente: MINEM

Por otro lado, el mapa adjuntado nos presenta la cantidad de mineros formalizados, de estos solo 145 mineros en Madre de Dios se encuentran totalmente formalizados. Además de identificar la ubicación de los mineros formales y en vías de formalización, el Ministerio de Energía y Minas tiene la rectoría en materia minera a nivel nacional, comprendiendo los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno. En ese sentido, el sector cuenta con información declarada por los titulares mineros a través de la Declaración Estadística Mensual

(ESTAMIN) respecto de producción minero-metálica, minero no-metálica y de producción metalúrgica, lo cual se detalla a continuación.

Tabla 17
Estimado de Producción Aurífera de departamentos de Madre de Dios, Puno y Cusco (2010 al 2019)

Producción Oro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ²
Madre de Dios (TMF)	19.1	22.6	12.3	16.1	8.0	12.7	17.6	12.8	10.2	7.1
Puno (TMF)	2.8	3.0	3.9	4.5	5.0	4.8	10.3	10.7	10.1	9.1
Cusco (TMF)	2.4	3.3	2.5	3.7	2.5	3.9	3.6	4.9	5.9	6.2
Producción Nacional	164.1	166.2	161.5	151.5	140.1	146.8	153.0	152.0	140.2	128.4

Fuente: MINEM

El MINEM señala que, durante el año 2019, la producción declarada nacional de oro alcanzó las 128.4 Toneladas Métricas Finas (TMF), estimándose que el departamento de Puno es la quinta región con mayor producción de oro, con 9.1 TMF (7.1% del total nacional), Madre de Dios es la sexta con mayor producción de oro, con 7.1 TMF (5.5% del total nacional) y Cusco es la séptima con mayor producción de oro, con 6.2 TMF (4.8% del total nacional).

Es preciso mencionar que, a lo largo de los años, Puno ha ido ascendiendo en Toneladas Métricas Finas, sobrepasando a Madre de Dios. Asimismo, Cusco tiene una tendencia positiva, en 8 años ha duplicado su producción de oro en TMF, pasando de 3.3 TMF en el 2011 a 6.2 TMF en el 2019. En ese sentido, es importante mantener y expandir las acciones técnicas, operativas y de inteligencia en los departamentos de Puno y Cusco.

Cultivos ilícitos y minería ilegal

Según la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)¹¹, hay superficies cultivadas de arbusto de hoja de coca en producción ubicadas en las mismas provincias y distritos en donde la minería ilegal se está desplazando.

Es importante tener en cuenta estos lugares ya que puede haber cierto vínculo entre el narcotráfico y la minería ilegal. Según el director de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Pablo de la Flor, señala que existe una relación entre la minería ilegal y el narcotráfico, la cual utiliza a la primera para lavar el dinero que obtiene¹². Por ende, se debe tener identificadas las provincias y distritos que empiezan a presentar actividad minera en zonas de producción de hoja de coca y empezar a realizar trabajos de investigación e inteligencia por si empiezan a interrelacionarse.

¹¹ Rescatado de:

<https://www.devida.gob.pe/documents/20182/460659/MONITOREO+DE+PRECIOS+DE+HOJA+DE+COCA+03+JUNIO+2020.pdf/811b556d-6252-4f75-9402-c6b52fc819e8>

¹² Rescatado de: <https://gestion.pe/economia/cade-2019-mineria-ilegal-snmpe-en-cade-2019-los-ingresos-de-la-mineria-ilegal-duplican-a-los-del-narcotrafico-noticia/?ref=gesr>

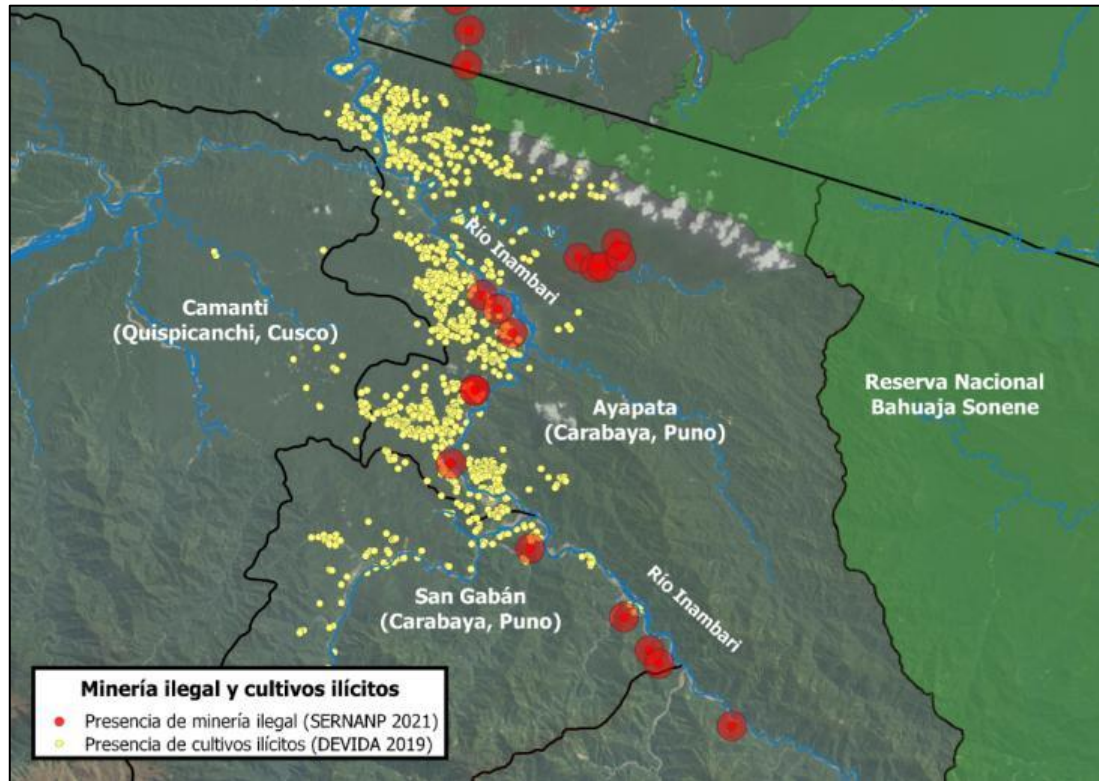
Tabla 18
Superficie cultivada de arbusto de hoja de coca en producción 2012 – 2019

UBIGE O	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
80408	CUSCO	CALCA	YANATILE	3503	3220	2952	2908	2735	2410	2055	2294
80901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	1997	1679	1502	1520	1345	1509	1133	1111
80902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	1191	1049	978	1651	2280	2398	2061	1738
80903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	484	339	361	301	264	341	325	272
80904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	1292	1068	1073	984	765	698	704	696
80905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	654	738	752	750	645	682	580	521
80906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	2536	2022	1922	1738	1661	1759	1463	1303
80907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	2580	2441	2540	1992	2387	2546	2572	2492
80908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	804	640	706	489	509	593	602	523
80909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMB A	118	120	114	113	58	83	84	75
80910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	2786	2444	2456	2356	2555	2457	2932	2968
80912	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	0	0	0	176	164	8	51	53
80913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	0	0	0	5	0	161	281	248
81106	CUSCO	PAUCARTAMB O	KOSÑIPATA	723	1097	1298	1317	1508	1546	1250	1278
81203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	41	37	63	56	38	90	151	38
170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	0	0	0	0	0	2	0	4
170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	12	13	24	13	4	5	5	6
170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	7	8	8	5	9	22	31	32
210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	783	723	771	521	310	1073	1324	966
210309	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	137	142	122	136	37	109	134	154
211201	PUNO	SANDIA	SANDIA	3	0	9	12	8	7	7	7
211205	PUNO	SANDIA	PHARA	11	6	9	14	14	18	16	20
211207	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	202	120	142	109	130	194	212	202
211208	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	128	104	109	107	89	110	112	101
211209	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	1658	1575	1032	1164	1166	1613	1609	1674
211210	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	1662	1655	2154	2405	2808	3369	3789	3983

Elaboración propia. Fuente: SERNANP

En los distritos de Ayapata y San Gabán, ubicados en la provincia de Carabaya, los cultivos ilícitos de coca y la presencia de minería ilegal parecen encontrar territorios en común. En los últimos años, SERNANP ha identificado la minería ilegal se ha expandido al distrito de Ayapata (Carabaya, Puno), específicamente esta ha seguido la afluente del Río Inambari, como se advierte de la siguiente imagen.

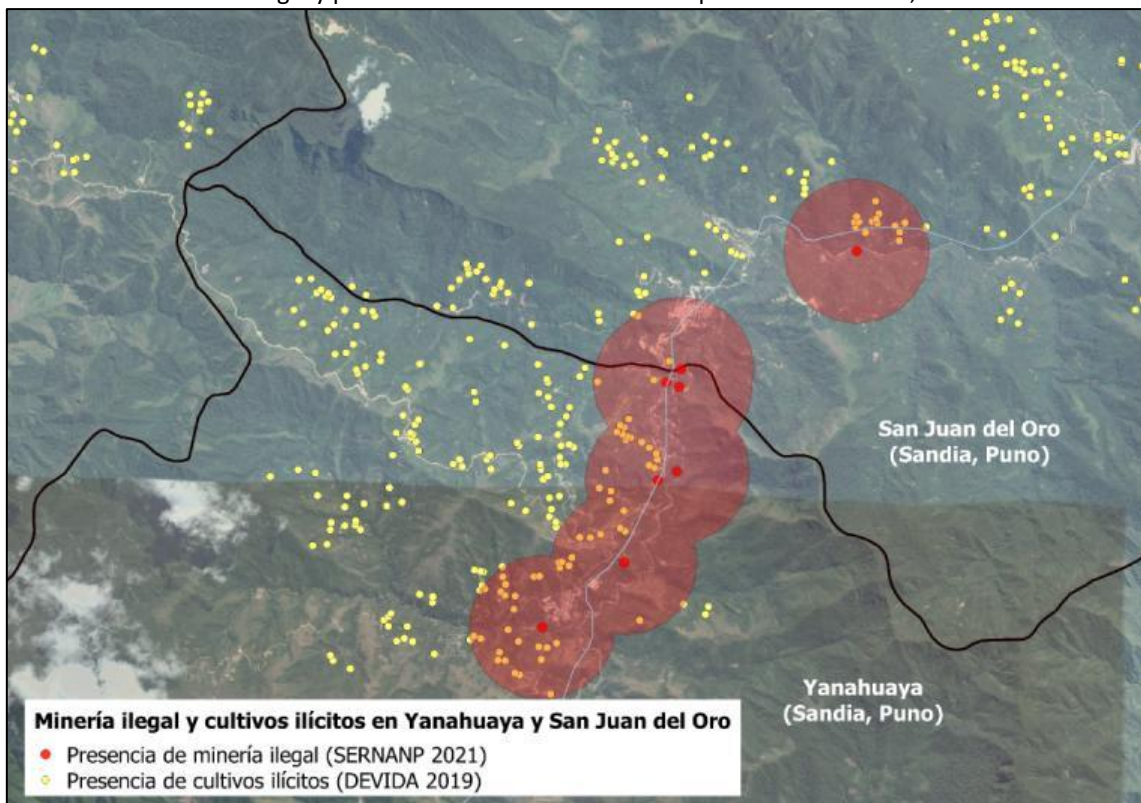
Imagen 12
Minería ilegal y presencia de cultivos ilícitos en la provincia de Carabaya, Puno



Fuente: SERNANP 2021 y DEVIDA 2019. Elaboración: DGCO.

Asimismo, en la provincia de Sandía, específicamente en los distritos de San Juan del Oro y Yanahuaya, se identifica la presencia de ambas economías ilícita. Al contrario de la provincia de Carabaya, en la que la principal hipótesis de la presencia de la minería ilegal es el denominado “efecto globo”; en la provincia de Sandía, la minería ilegal es un fenómeno que se sitúa en medio de territorios identificados con cultivos ilícitos de hoja de coca; según se puede apreciar a continuación.

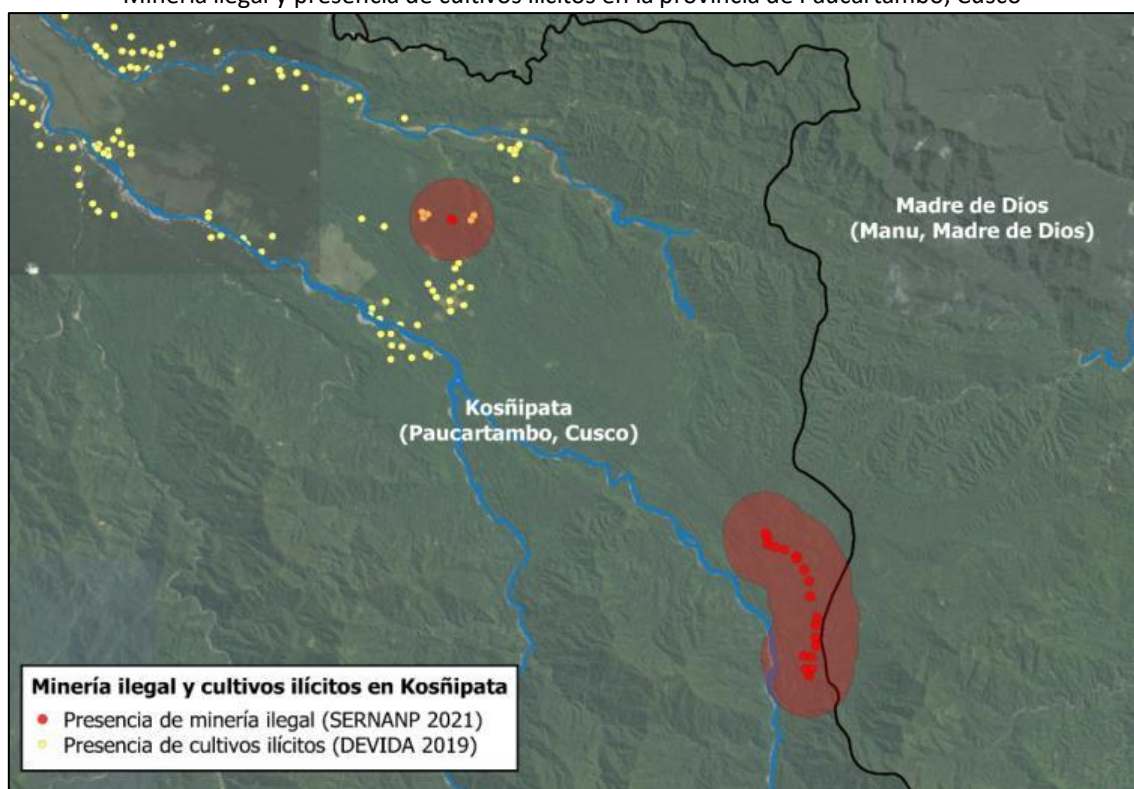
Imagen 13
Minería ilegal y presencia de cultivos ilícitos en la provincia de Sandía, Puno



Fuente: SERNANP 2021 y DEVIDA 2019. Elaboración: DGCO.

Por último, pero en menor intensidad, se identifica el mismo fenómeno en el distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, como se advierte en la siguiente imagen.

Imagen 14
Minería ilegal y presencia de cultivos ilícitos en la provincia de Paucartambo, Cusco



Fuente: SERNANP 2021 y DEVIDA 2019. Elaboración: DGCO.

CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- a. Las acciones realizadas por el Estado peruano desde el año 2017 y 2018, han tenido avances significativos en la lucha contra la minería ilegal. Se destaca el logro de haber liberado la Reserva Nacional de Tambopata de hectáreas de minería ilegal (el 100% según datos de SERNANP), así como la recuperación de hectáreas de la Zona de Amortiguamiento de esta reserva, principalmente las zonas de La Pampa y Camanti.
- b. Si bien los operativos de interdicción han tenido resultados importantes, es necesario señalar sus límites. En primer lugar, la minería ilegal sigue teniendo presencia en grandes hectáreas de Madre de Dios, expandiéndose principalmente a los sectores de Apaylon, Alto Malinowski y Parimanu. Añadido a ello, esta economía ilegal se ha expandido a las regiones de Cusco y Puno, específicamente a los distritos de Kosñipata (Paucartambo, Cusco), Camanti (Quispicanchi, Cusco), San Gabán (Carabay, Puno) y Ayapata (Carabay, Puno). Por último, tres áreas naturales protegidas se encuentran amenazadas, a saber, la Reserva Nacional de Tambopata; la Reserva Comunal Amarakaeri (RCAM) y el Parque Nacional Bahuaja Sonene.
- c. Es por lo expuesto que resulta clave potenciar los mecanismos de trazabilidad, así como las acciones de inteligencia e investigación para apuntalar las interdicciones y lograr la desarticulación de la cadena de valor de la minería (la cual incluye el tráfico ilícito de insumos químicos, el mal uso de las guías de remisión para fines ilegales, el contrabando del oro, el lavado de activos, entre otras actividades ilegales).

- d. Para fortalecer estos trabajos, se debe contemplar la capacitación de los actores que trabajan directamente contra estas dinámicas ilegales, como los miembros de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público. Su capacitación, permitirá que además de identificar las modalidades de desvío (sea del oro o insumos químicos) y comercialización, se realicen los perfiles criminológicos de los diversos actores que alimentan y activan la cadena en cuestión. Por último, el trabajo de inteligencia también debe dirigirse a reforzar los mecanismos de trazabilidad de insumos químicos y del oro por parte de instituciones como la SUNAT.
- e. No obstante, si estas acciones se realizan de forma desarticulada, no se tendrán resultados eficaces. Al no existir vías de comunicación entre las instituciones competentes, estas pueden caer en la dualidad de funciones o pueden generar información valiosa que no se aprovecha en el campo. Por ende, se debe establecer mecanismos de coordinación y de distribución de información de forma periódica a partir de protocolos y mecanismos de flujo e intercambio claramente establecidos y con los niveles de seguridad adecuados.
- f. Asimismo, es necesario fortalecer las coordinaciones con Gobierno Regionales y Locales a fin de garantizar la seguridad de la población, frente a la criminalidad de las zonas intervenidas.
- g. Finalmente, es importante poner en relieve la situación que se configura en la región Puno en torno a la minería ilegal, delitos conexos y la presencia de cultivos ilícitos. Como se señaló en la sección del diagnóstico se ha detectado la presencia del efecto globo en los distritos de San Gabán y Ayapata, así como la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Bahuaja Sonene (en la provincia de Carabaya) así como la provincia de Sandia. Es importante apuntar que en la provincia de Candia ya existe una expansión de Minería ilegal, que no se puede considerar como una consecuencia directa del efecto globo. A ello hay que agregar que ya existen zonas con presencia de minería ilegal y cultivos ilícitos (provincias de Carabaya y Sandia) por lo que es importante realizar labores de investigación para determinar si existe relación entre ambas actividades, así como establecer controles de insumos químicos en la frontera con Bolivia, debido a que el número de incautaciones en la región es alto.

Antes de abordar el desarrollo de los objetivos, las líneas de acción y las actividades, es importante tomar en cuenta que el trabajo del eje de seguridad y orden interno, además de desarrollar las acciones solicitadas para la elaboración del informe correspondiente, implica la necesaria realización de un plan operativo que permita alcanzar los objetivos planteados y garantizar una intervención adecuada que responda a una identificación de riesgos y recursos disponibles y necesarios.

Tomando en consideración este requerimiento previo para accionar las actividades del eje, se realizaron las consultas respectivas y se tomó conocimiento que será necesario evaluar las regiones a intervenir, a fin de generar planes que se adapten a la dinámica específica de cada zona en relación con la minería ilegal. La generación de estos planes operativos permitirá que tanto el Ministerio del Interior (a través de la Dirección de Medio Ambiente de la PNP), como el Ministerio de Defensa establecerán los respectivos costos que implicaría su ejecución.

Sin perjuicio de esta aclaración, se solicitó que los miembros del eje de seguridad y orden interno puedan validar estas actividades y proyectar los costos que implica cada acción, sin que ello pueda interferir o reñir con los planes operativos que serán proyectados.

3.1.2 Objetivos sobre seguridad y orden interno

C. **Objetivo 1:** “Combatir la minería ilegal en los ámbitos del departamento de Madre de Dios, distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y en el distrito de Ayapata, provincias de Carabaya departamento de Puno”.

- i. **Línea de acción 1:** Fortalecer la capacidad operativa, especialización técnica de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P.), fiscalías especializadas y entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos.
 - 1. Fortalecer y asegurar la capacidad operativa (recursos humanos, logísticos, tecnológicos, infraestructura, presupuesto, entre otros) de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P.), fiscalías especializadas y entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal para combatir y neutralizar la minería ilegal y delitos conexos.
 - 2. Ejecutar capacitaciones y especializaciones técnicas para la identificación de estructuras criminales de la minería ilegal y delitos conexión de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI –, fiscalías especializadas y entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos.
 - 3. Elaboración de protocolos y mecanismos de monitoreo para la gestión e intercambio de información oportuna entre las fuerzas del orden (PNP, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas), fiscalías especializadas y entidades competentes, nacionales e internacionales, en el marco de la ejecución de acciones contra la minería ilegal y delitos conexos.
 - 4. Elaborar y ejecutar mecanismos orientados a la mejora de la coordinación intra e interinstitucional oportuna entre las fuerzas del orden (PNP, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas) fiscalías especializadas y entidades competentes para enfrentar la minería ilegal y delitos conexos.
 - 5. Reforzar los mecanismos de trazabilidad de insumos químicos y del oro de forma conjunta con entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos.
 - 6. Intercambiar información sobre contrabando de insumos químicos (mercurio, cianuro) combustibles y oro.
- ii. **Línea de acción 2:** Ejecutar operaciones de interdicción coordinadas, así como acciones para identificar e intervenir a los responsables de las actividades de minería ilegal y delitos conexos por las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P), fiscalías especializadas y entidades competentes en el marco de la normatividad vigente contra la minería ilegal y delitos conexos.

1. Ejecutar acciones de investigación y control en las zonas de intervención a fin de identificar la presencia de los responsables de las actividades de minería ilegal, su cadena logística, delitos conexos y su modus operandi.
2. Ejecutar operaciones para combatir y neutralizar la minería ilegal y delitos conexos, así como garantizar una adecuada cadena de custodia en cumplimiento al respectivo plan de operaciones.
3. Ejecutar las operaciones coordinadas de interdicción durante el plazo establecido, teniendo en cuenta la Resolución N° 4269-2016-MP-FN.
4. Intervenir y detener a los infractores, decomisar los insumos químicos, decomisar y/o destruir los bienes y materiales usados para la minería ilegal, en el marco de la legislación vigente.
5. Evaluar la ejecución de las operaciones, detención de los infractores, decomiso, destrucción y/o incautación de bienes, capturas y procesos iniciados.

iii. **Línea de acción 3:** Prevenir y disuadir el reingreso de mineros ilegales y de personas con armas de fuego, así como el avance de esa actividad a las zonas no afectadas a través de acciones de alerta temprana, vigilancia, control e investigación.

1. Fortalecer la atención de alertas tempranas de inteligencia de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P), así como de la sociedad civil, defensores ambientales y ciudadanos locales para realización de un operativo.
2. Realizar patrullajes a cargo de las fuerzas del orden en forma permanente.
3. Vigilar y controlar vía aérea, fluvial y terrestre espacios donde se denote la presencia del efecto globo de minería ilegal a cargo de las fuerzas del orden, así como de tráfico de maquinaria, combustible e insumos químicos con destino a la minería ilegal.
4. Vigilancia y controlar espacios donde se denote presencia del efecto globo de minería ilegal en zonas de ANP y ZA a cargo SERNANP, sociedad civil, defensores ambientales y ciudadanos locales.
5. Ejecutar intervenciones conjuntas y coordinadas con las fiscalías y unidades policiales relacionadas con trata de personas, extinción de dominio, antidrogas y otros delitos.
6. Ejecutar acciones de control que permitan frenar el suministro irregular de insumos químicos y surtidores de combustible, grifos ilegales en la carretera Interoceánica y frontera con Bolivia.

D. **Objetivo 2:** “Recuperar de manera permanente el territorio del departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno en los plazos establecidos”

i. **Línea de acción 1:** Consolidar el territorio en 180 días.

1. Prorrogar y ampliar el Estado de emergencia para que las fuerzas del orden puedan continuar con sus operaciones en las zonas de intervención e influencia del ámbito donde se realicen actividades de minería ilegal con el fin de prevenir el reingreso de mineros ilegales y de grupos armados, así como el avance de la minería ilegal en zonas prohibidas y en zonas no afectadas.
2. Instalar una infraestructura policial/militar temporal (bases) para que las fuerzas del orden puedan ubicarse a fin de que coordinen y ejecuten sus operaciones preventivas y de consolidación de acuerdo con el Plan de Operaciones.
3. Asumir las Fiscalías Especializadas (FEMA y FECOR) sus competencias en las investigaciones a cargo de las Unidades PNP Especializadas y los procesos judiciales por minería ilegal y delitos conexos.
4. Designar personal fiscal necesario y suficiente para la ejecución de las intervenciones y operativos contra la minería ilegal en su oportunidad.
5. Efectuar control permanente coordinado entre las autoridades competentes en las rutas de acceso de combustible y maquinaria con destino a la minería ilegal.

ii. **Línea de acción 2:** Consolidación por (02) años

1. Prorrogar y/o establecer el Estado de Emergencia para que las fuerzas del orden continúen con sus operaciones en las zonas de intervención e influencia de minería ilegal en el territorio del departamento de Madre de Dios, distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y en el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno.
2. Instalar una infraestructura policial/militar que permita consolidar el control del territorio.
3. Fortalecimiento de los Planes de Seguridad Ciudadana con las municipalidades distritales y provinciales a fin de garantizar la seguridad de la población frente a las acciones de las bandas y/u organizaciones criminales de las áreas intervenidas.

3.1.3 Metas, acciones, indicadores, cronograma y presupuesto

Objetivo 1: “Combatir la minería ilegal en los ámbitos del departamento de Madre de Dios, distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y en el distrito de Ayapata, provincias de Carabaya departamento de Puno”.

Indicador de objetivo: *Superficie (ha) con presencia de minería ilegal intervenidas*

Línea de acción	Actividades	Responsables	Indicador	Zona de intervención	Intervención 14 días	Consolidación 180 días	Sostenibilidad 540 días
L1 Fortalecer la capacidad operativa, especialización técnica de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P.¹³), fiscalías especializadas y entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos.	1.Fortalecer y asegurar la capacidad operativa (recursos humanos, logísticos, tecnológicos, infraestructura, presupuesto, entre otros) de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P.), fiscalías especializadas y entidades competentes para combatir y neutralizar la minería ilegal y delitos conexos.	MININTER- DIRMEAMB PNP	N° de Documentos y acciones de planificación, estratégica y operativa en el ámbito de competencia			X	X
		MININTER – DIRMEAMB MINDEF (EP y DICAPI)	N° de bases temporales, implementadas, equipadas y personal PNP capacitado.	Madre de Dios Cusco Puno		6	2
		SERNANP	N° Puestos de vigilancia implementados, equipados y personal	Madre de Dios Cusco Puno			7

¹³ Las Fuerzas Armadas pueden actuar en apoyo a la Policía Nacional del Perú en casos constitucionalmente justificados, con el objetivo de asegurar el control y el mantenimiento del orden interno, en que la capacidad de la Policía sea sobrepasada en el control del orden interno, sea previsible o existiera el peligro de que esto ocurriera. En ese escenario, la autoridad política o policial del lugar en que se producen los hechos debe solicitar la intervención de las Fuerzas Armadas al Ministro del Interior quien, previa evaluación de los hechos, formaliza el pedido al Presidente de la República el que, a su vez, autorizará la actuación de las Fuerzas Armadas mediante Resolución Suprema.

		MP	capacitado (SERNANP PPR - 0128) N° de adquisiciones relacionadas a recursos logísticos para optimizar la función fiscal ambiental en la lucha contra la minería ilegal en las zonas de mayor incidencia. ¹⁴	Madre de Dios Cusco Puno		3 vehículos Fortalecer el personal fiscal con 02 Fiscales Adjuntos provinciales 01 despacho con 03 fiscales (1 Prov. y 2 Adj.) 01 despacho con 03 fiscales (1 Prov. y 2 Adj.)	
	2. Ejecutar capacitaciones y especializaciones técnicas para la identificación de estructuras criminales de la minería ilegal y delitos conexión de las fuerzas del orden (PNP, fiscalías especializadas y entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos.	DIRMEAMB PNP MP	N° de capacitaciones especializadas dirigidas tanto personal fiscal, como policial relacionadas a la identificación de estructuras criminales de la minería ilegal y delitos conexos.			2 cursos 2 cursos	6 cursos 6 cursos
	3.Elaborar protocolos y mecanismos de monitoreo para la gestión e intercambio de	MININTER, PNP, MP, MINDEF, SUNAT, SERNANP	N° de protocolos aprobados para la gestión e intercambio de			1	

¹⁴ El Ministerio Público señala que se priorizará el incremento de recursos humanos y nuevos despachos ambientales en Cusco y Puno

	información oportuna entre las fuerzas del orden (PNP, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas), fiscalías especializadas y entidades competentes, nacionales e internacionales, en el marco de la ejecución de acciones contra la minería ilegal y delitos conexos.		información entre las autoridades con competencia en la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos.			(según lo coordinado por las instituciones responsables)	
		MRE	Acciones de coordinación intercambio de información oportuna entre las autoridades peruanas de Brasil y Bolivia, a través de los mecanismos de cooperación bilateral existentes.			X	X
		SERNANP	N° Documentos de información compartidos			2	4
	4. Elaborar y ejecutar mecanismos orientados a la mejora de la coordinación intra e interinstitucional oportuna entre las fuerzas del orden (PNP, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas) fiscalías especializadas y entidades competentes para enfrentar la minería ilegal y delitos conexos.	MININTER, PNP, MP, SUNAT	N° de actas con acuerdos arribados por las autoridades competentes en la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos, respecto a mejoras en la coordinación a nivel intra e interinstitucional. ¹⁵			X (según lo coordinado por las instituciones responsables)	

¹⁵ El Ministerio Público enfatiza priorizar la selección de un grupo de elite, es decir un círculo cerrado para diseñar de manera reservada las estrategias de intervención en base al intercambio de información.

		MINDEF (EP, DICAPl), PNP	N° de coordinaciones o comunicaciones para la ejecución de acciones operativas	Madre de Dios Cusco Puno	X	X <i>(según lo coordinado por las instituciones responsables)</i>	X
		PNP- DIRMEAMB	N° Acciones de control coordinadas entre SUNAT y la PNP			X	X
		SERNANP	N° Documentos de Planificación estratégica y operativa.			2	4
	5.Reforzar los mecanismos de trazabilidad de insumos químicos y del oro de forma conjunta con entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos.	SUNAT	N° Procesos de perfilamiento de riesgo de la actividad de beneficio del oro y su respectivo uso de insumos químicos compartidos con el MP y PNP para probable investigación criminal			1 (semestral)	2 (semestral)
		DIRMEAMB PNP	N° de diligencias periciales e investigaciones policiales en torno a la	Madre de Dios Cusco Puno		10 informes	30 informes

		MP	trazabilidad del oro e insumos químicos de origen ilícito. (informes) N° de reuniones realizadas por las autoridades competentes destinadas al intercambio de experiencias interinstitucionales respecto a los mecanismos de trazabilidad de insumos químicos y del oro de forma conjunta		X (según lo coordinado por las instituciones responsables)		
	6. Intercambiar información sobre contrabando de insumos químicos (mercurio, cianuro) combustibles y oro.	MRE	Acciones de coordinación de intercambio de información oportuna entre las autoridades peruanas y de Brasil y Bolivia, en torno al contrabando de insumos químicos, combustibles y oro, a través de los mecanismos de cooperación bilateral existentes. N° de reuniones realizadas por las autoridades competentes destinadas			X	X
						X (según lo coordinado por	X

		MININTER DIRMEAMB PNP, SUNAT, MP	al intercambio de experiencias interinstitucionales sobre contrabando de insumos químicos (mercurio, cianuro) combustibles y oro.			las instituciones responsables)	
L2 Ejecutar operaciones de interdicción coordinadas, así como acciones para identificar e intervenir a los responsables de las actividades de minería ilegal y delitos conexos por las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P), fiscalías especializadas y entidades competentes en el marco de la normatividad vigente contra la minería ilegal y delitos conexos.	1.Ejecutar acciones de investigación y control en las zonas de intervención a fin de identificar la presencia de los responsables de las actividades de minería ilegal, su cadena logística, delitos conexos y su modus operandi.	DIRMEAMB PNP	N° de investigaciones para identificar e intervenir a los responsables de las actividades de minería ilegal y delitos conexos.	Madre de Dios Cusco Puno		54	162
			N° notas de inteligencia para identificar e intervenir a los responsables de las actividades de minería ilegal y delitos conexos.	Madre de Dios Cusco Puno	X	36	108
		MP	N° de casos investigados e intervenciones realizadas por el personal fiscal contra la minería ilegal y delitos conexos. ¹⁶	Madre de Dios		126 (21 x mes)	
				Cusco		30 (05 por mes)	
				Puno		30 (05 por mes)	

¹⁶ Se puede obtener intervenciones con DETENIDOS- supeditado a un trabajo de inteligencia y condiciones logísticas adecuadas.

		SUNAT	N° de acciones de control y fiscalización que terminan en incautaciones	Madre de Dios Cusco Puno		30	60
			Informes trimestrales UNIDA			2	4
	2.Ejecutar operaciones para combatir y neutralizar la minería ilegal y delitos conexos, así como garantizar una adecuada cadena de custodia en cumplimiento al respectivo plan de operaciones.	DIRMEAMB PNP	N° de intervenciones contra la minería ilegal y delitos conexos ejecutados por el personal fiscal, policiales y autoridades competentes en las zonas de interés.	Madre de Dios Cusco Puno			2 1 1
		MP	N° de intervenciones contra la minería ilegal y delitos conexos ejecutados por el personal fiscal, policiales y autoridades competentes en las zonas de interés.	Madre de Dios Cusco Puno		96 (16 por mes) 18 (3 por mes) 18 (3 por mes)	
	3.Ejecutar las operaciones coordinadas de interdicción durante el plazo establecido,	DIRMEAMB PNP, MINDEF (EP y DICAPI)	N° de operativos de interdicción contra la minería ilegal	Madre de Dios Cusco		40	240

	teniendo en cuenta la Resolución N° 4269-2016-MP-FN.	MP	ejecutados por el personal fiscal y autoridades competentes en las zonas de interés.	Puno			
				Madre de Dios		96(16 por mes)	288
				Cusco		18 (3 por mes)	54
				Puno		18 (3 por mes)	54
		SERNANP (ámbitos de competencia del SERNANP)	N° de operativos de interdicción contra la minería ilegal ejecutados por el personal fiscal y autoridades competentes en las zonas de interés. N° DE OPERATIVOS (Operaciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal, en ámbitos de competencia del SERNANP - PPR-0128)				36 operativos en conjunto con la FEMA, MGP y PNP, en ámbitos de competencia del SERNANP
	4.Intervenir y detener a los infractores, decomisar los insumos químicos, decomisar y/o destruir los bienes y materiales usados para la minería ilegal, en el marco de la legislación vigente.	DIRMEAMB PNP	N° de operativos de interdicción contra la minería ilegal ejecutados por el personal fiscal y autoridades competentes en las zonas de interés.	Madre de Dios		40	240
				Cusco			
				Puno			
		MP		Madre de Dios		96 (16 por mes)	288

	5.Evaluar la ejecución de las operaciones, detención de los infractores, decomiso, destrucción y/o incautación de bienes, capturas y procesos iniciados.		N° de operativos de interdicción contra la minería ilegal ejecutados por el personal fiscal y autoridades competentes en las zonas de interés.	Cusco		18 (3 por mes)	54
				Puno		18 (3 por mes)	54
		DIRMEAMB	Informe de evaluación semestral de las operaciones, detención de los infractores, decomiso, destrucción y/o incautación de bienes, capturas			1	2
		SUNAT	Informe de avance semestral de las acciones realizadas	Madre de Dios Cusco Puno		1	2
		MP	N° de operativos de interdicción contra la minería ilegal ejecutados por el personal fiscal y autoridades competentes en las zonas de interés; y,	Madre de Dios		96 (16 por mes)	
				Cusco		18 (3 por mes)	
				Puno		18 (3 por mes)	
			N° de procesos iniciados a mérito de las interdicciones ejecutadas.	Madre de Dios		132 (22 carpetas por mes)	
				Cusco		18 (3 por mes)	

				Puno		18 (3 por mes)	
L3 Prevenir y disuadir el reingreso de mineros ilegales y de grupos armados, así como el avance de esa actividad a las zonas no afectadas a través de acciones de alerta temprana, vigilancia, control e investigación.	1. Fortalecer la atención de alertas tempranas de inteligencia de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P), así como de la sociedad civil, defensores ambientales y ciudadanos locales para realización de un operativo.	DIRMEAMB PNP, MINDEF (EP y DICAPI)	N° de alertas tempranas de inteligencia	Madre de Dios Cusco Puno		X	X
		DIRMEAMB	N° de alertas atendidas	Madre de Dios Cusco Puno	X	X	X
		SERNANP	N° Acciones de vigilancia participativa (ANP y ZA) (PPR 057)	Madre de Dios Cusco Puno			16
		MP	N° de reuniones realizadas por las autoridades competentes destinadas a fortalecer la atención de alertas tempranas interinstitucionales para la realización de los operativos en zonas nuevas que puedan ser afectadas por la minería ilegal.			X (según lo coordinado por las instituciones responsables)	
	2. Realizar patrullajes a cargo de las fuerzas del orden en forma permanente.	DIRMEAMB PNP	N° de operaciones en el ámbito de competencia	Madre de Dios	X	X	X
		MINDEF (EP)		Cusco	X	X	X
				Puno	X	X	X

3.Vigilar y controlaren de modo terrestre espacios donde se denote la presencia del efecto globo de minería ilegal a cargo de las fuerzas del orden, así como de tráfico de maquinaria, combustible e insumos químicos con destino a la minería ilegal.	DIRMEAMB PNP MINDEF (EP)	N° de operaciones en el ámbito de competencia	Madre de Dios		48	96
			Cusco		X	X
			Puno		X	X
4.Vigilar y controlar de modo aéreo espacios donde se denote la presencia del efecto globo de minería ilegal a cargo de las fuerzas del orden tráfico de maquinaria, combustible e insumos químicos con destino a la minería ilegal.	DIRMEAMB PNP (SERNAMP)	N° de acciones de vigilancia y control en el ámbito de su competencia ¹⁷	Madre de Dios		-	-
			Cusco		X	X
			Puno		X	X
5.Vigilar y controlar de modo fluvial espacios donde se denote la presencia del efecto globo de minería ilegal a cargo de las fuerzas del orden tráfico de maquinaria, combustible e insumos químicos con destino a la minería ilegal.	DIRMEAMB PNP MINDEF (DICAPI)	N° de acciones de vigilancia y control en el ámbito de su competencia. ¹⁸	Madre de Dios		X	X
6.Vigilar espacios donde se denote presencia del efecto globo de minería ilegal en zonas de ANP y ZA a cargo SERNANP, sociedad civil, defensores ambientales y ciudadanos locales.	MINAM,	N° de Informes		X	X	X
	SERNANP	N° de Informes (Hectáreas identificadas con minería ilegal ámbitos de competencia del SERNANP – PPR - 0128)			2	4

¹⁷ La DIRMEAMB enfatiza que es necesario hacer las coordinaciones con SERNAMP en Cusco y Puno.

¹⁸ (varía en torno a las necesidades de apoyo de la DICAPI)

	7. Ejecutar intervenciones conjuntas y coordinadas con las fiscalías y unidades policiales relacionadas con trata de personas, extinción de dominio, antidrogas y otros delitos.	DIRMEAMB, PNP	N° de operativos	Madre de Dios Cusco Puno		X	X
		MP	N° de operativos	Madre de Dios		6 (1 por mes)	18 (1 por mes)
				Cusco		18 (3 por mes)	54 (3 por mes)
				Puno		18 (3 por mes)	54 (3 por mes)
	8. Ejecutar acciones de control que permitan frenar el suministro irregular de insumos químicos y surtidores de combustible, grifos ilegales en la carretera Interoceánica.	PNP	Cantidad de combustible incautado	Madre de Dios, Cusco, Puno		61,952	185,856
			Cantidad de insumos químicos incautados	Madre de Dios, Cusco, Puno		6.39	19.17
		MP	N° de operativos y/o intervenciones de prevención contra el suministro irregular de insumos químicos y centro de distribución ilegal de combustible.	Madre de Dios		72 (12 por mes)	216 (12 por mes)
				Cusco		12 (2 por mes)	36 (2 por mes)
				Puno		18 (3 por mes)	54 (3 por mes)
		SUNAT, PNP	N° de acciones de control que buscan la incautación de insumos que provengan de la frontera con Bolivia	Puno		10 ¹⁹	10

¹⁹ Sujetas a las condiciones de presupuesto, dotación, equipamiento, así como aquellas que pudieran ser generadas por la pandemia COVID-19.

		MP	N° de acciones de control que buscan la incautación de insumos que provengan de la frontera con Bolivia	Puno		12 (2 acciones de control al mes)	36 (2 acciones de control al mes)
--	--	----	---	------	--	-----------------------------------	-----------------------------------

El desarrollo de estas actividades se ejecutará considerando la disponibilidad presupuestal aprobada por cada entidad.

Objetivo 2: “Recuperar de manera permanente el territorio del departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno en los plazos establecidos”

Indicador de objetivo: *Superficie (ha) liberadas de minería ilegal*

Línea de acción	Actividades	Responsables	Indicador	Zonas de intervención	Intervención 14 días	Consolidación 180 días	Sostenibilidad 540 días
L1 Consolidar el territorio en 180 días.	1. Prorrogar y ampliar el estado de emergencia para que las fuerzas del orden puedan continuar con sus operaciones en las zonas de intervención e influencia del ámbito donde se realicen actividades de minería ilegal con el fin de prevenir el reingreso de mineros ilegales y de grupos armados, así como el avance de la minería ilegal en zonas prohibidas y en zonas no afectadas	MININTER PNP	N° de DS que prorroguen y amplíen el Estado de emergencia	Madre de Dios Cusco Puno	X	X	X
	2. Instalar una infraestructura policial/militar temporal (bases) para que las fuerzas del orden puedan ubicarse a fin de que coordinen y ejecuten sus operaciones preventivas y de consolidación de acuerdo con el Plan de Operaciones.	MININTER, PNP, MINDEF (DICAPI)	N° Base de operaciones	Madre de Dios Cusco y Puno Madre de Dios		4 Bases de control fluvial	2
	3. Asumir las Fiscalías Especializadas (FEMA y FECOR) sus competencias en las investigaciones a cargo de las Unidades PNP Especializadas y los procesos judiciales por minería ilegal y delitos conexos.	MP	N° de investigaciones asumidas por Fiscalía especializada			X ²⁰	X ²¹
	4. Designar personal fiscal necesario y suficiente para la ejecución de las	MP	N° de fiscales designados	Madre de Dios Cusco Puno		2	

²⁰ Ministerio Público señala que la meta para esta actividad dependerá de lo que se coordine con los responsables de cada despacho competente - (FECOR u otros)

²¹ Ministerio Público señala que la meta para esta actividad dependerá de lo que se coordine con los responsables de cada despacho competente - (FECOR u otros)

	intervenciones y operativos contra la minería ilegal en su oportunidad.						
	5.Efectuar control permanente coordinado entre las autoridades competentes en las rutas de acceso de combustible y maquinaria con destino a la minería ilegal.	DIRMEAMB PNP	Cantidad de combustible incautado	Madre de Dios Cusco Puno		X	X
			Cantidad de insumos químicos incautados	Madre de Dios Cusco Puno		X	X
		MP		Madre de Dios		6000 (1000 galones de combustible incautado al mes aproximadamente)	18000(1000 galones de combustible incautado al mes aproximadamente)
			N° Operativos de control que terminan en incautaciones	Cusco		6 (1 operativo por mes)	18 (1 por mes)
				Puno		12 (2 operativos por mes)	36 (2 por mes)
		SUNAT, MP	N° Operativos de control que terminan en incautaciones			X ²²	
L 2: Consolidación por (02) años	1.Prorrogar y/o establecer el Estado de Emergencia para que las fuerzas del orden continúen con sus operaciones en las zonas de intervención e influencia de minería ilegal	MININTER	N° de DS que prorroguen y amplíen el Estado de emergencia	Madre de Dios Cusco Puno	X	X	X

²² Se requiere un informe de inteligencia de la DIRMEAMB sobre las rutas usadas para el ingreso ilegal de mercurio e hidrocarburos.

	en el territorio del departamento de Madre de Dios, distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y en el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno.						
	2.Instalar una infraestructura policial/militar permanente como un Frente Policial y Bases Estandarizadas Multisectoriales en zonas estratégicas, que proporcionarán habita a las tropas, personal PNP y FFAA que prestarán seguridad y ejecutarán sus operaciones.	MININTER, PNP, MINDEF	Infraestructura policial militar instalada N° de bases estandarizadas multisectoriales	Madre de Dios Cusco Puno			Indicar el costo por unidad
	3. Fortalecer los Planes de Seguridad Ciudadana con las municipalidades distritales y provinciales a fin de garantizar la seguridad de la población frente a las acciones de las bandas y/u organizaciones criminales de las áreas intervenidas.	MININTER, PNP, GORE	Tasa de homicidios N° de bandas criminales intervenidas N° de Organizaciones criminales intervenidas	Madre de Dios Cusco Puno		X X X	X X X

El desarrollo de estas actividades se ejecutará considerando la disponibilidad presupuestal aprobada por cada entidad.

PRESUPUESTO DE LOS MIEMBROS DEL EJE

Tabla 19

Presupuesto y fuentes de financiamiento DIRMEAMB PNP 2021 (Nacional)

PRESUPUESTO DIRMEAMB PNP AF-2021			
Categoría Presupuestal: 0128 REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL			
Meta A	Esp det		Presupuesto Institucional de Apertura
30000001/5000276			
0036	"GESTION DEL PROGRAMA"		1,895,121
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		273,340
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3,000
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		8,739
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		50,110
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		500
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS		4,000
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1,000
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		5,000
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		24,000
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		6,000
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		500
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		33,000
2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS		5,998
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4,000
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		342,500
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		845,572
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		20,000
2.3.2.8.1.1	CAS		36,000
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES ESSALUD CAS		5,160
2.3.2.8.1.4	AGUINALDO CAS		1,200
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONAS NATURALES RELACIONA		225,502
30000001/5003032			
0037	"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA"		355,800
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		41,400
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		98,400
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		216,000
3000678/5005128			
0038	"DILIGENCIAS PERICIALES E INVESTIGACIONES POLICIALES CONTRA LA MINERIA ILEGAL"		146,865
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		27,453
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		109,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		10,412
3000679/5005132			
0039	"OPERACIONES POLICIALES DE CONTROL E INTERVENCION DE GARITAS Y PUNTOS DE CONT"		619,000
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		74,000
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		400,000
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		145,000
3000679/5005730			
0058	"OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA LA MINERIA ILEGAL EN ZONAS DE EXTRACCION"		1,579,954
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		155,000
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		711,072
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		713,882
TOTAL			4,596,740
Categoría Presupuestal: 9002 APNOP			
Meta A	Esp det		Presupuesto Institucional de Apertura
/3999999/5001281	VIGILANCIA POLICIAL DE NATURALEZA CIVIL		100,000
	REDUCCION DE LA TALA ILEGAL		100,000
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		20,000
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		80,000
TOTAL			100,000

Tabla 20
Efectivos necesarios y fuentes de financiamiento de la DIRMEAMB en la lucha contra la minería ilegal
PERSONAL COMPROMETIDO POR UNIDADES

UNIDAD	PERSONAL			UNIDAD EJECUTORA
	OFICIALES	SUB OFICIALES	TOTAL	
DIRMEAMB	12	45	57	26
DIRCRI	3	4	7	26
DIVCOMIN	1	29	30	2
DIVOPESP	1	99	100	2
DIRTIC	1	7	8	2
DIRTTSV	1	9	10	26
DIRAVPOL	6	4	10	18
DIRSAPOL	4	6	10	20
TRATA	2	18	20	26
REGPOL LIMA	1	19	20	9
CUSCO	1	24	25	12
AREQUIPA	1	24	25	22
REGPOL MDD	CANTIDAD NECESARIA			
TOTAL	34	288	322	

Elaboración propia

Los cuadros presupuestales aluden al presupuesto y las fuentes de financiamiento asignado a DIRMEAMB para sus labores en el marco de la lucha contra la minería ilegal a nivel nacional.

Tabla 21
Presupuesto y fuentes de financiamiento de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental en el distrito fiscal de Madre de Dios e implementación de dos despachos de FEMA en el Cusco y Puno

GENERICA DE GASTO / CONCEPTO		2 FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL (EN CUSCO Y PUNO) Y FORTALECIMIENTO DE FEMA MADRE DE DIOS				TOTAL	
		Cant.	TOTAL	Cant.	TOTAL	Cant.	TOTAL
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0		631,690		631,690
	FISCAL SUPREMO					0	
	FISCAL SUPERIOR					0	
	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR					0	
	FISCAL PROVINCIAL	0		2		2	

	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	0		6		6	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		0		1,235,768		1,235,768
	Bienes y Servicios		0		970,695		970,695
	CAS	0	0	9	265,074	9	265,074
	PERITOS						
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0		505,205		505,205
	VEHICULOS	0	0	3	300,000	3	300,000
	COMPUTADORAS	0	0	16	88,000	16	88,000
	ESCRITORIOS/MOBILIARIO	0	0	16	28,716	16	28,716
	OTROS		0		88,489		88,489
	ASCENSORES		0		0		0
	COMPRA DE LOCAL		0		0		0
	CAMARAS GESELL						0
TOTAL			0		2,372,663		2,372,663

3.2. EJE DE CONTROL DE COMBUSTIBLE E INSUMOS QUÍMICOS

3.2.1. Antecedentes y diagnóstico

3.2.1.1. Antecedentes

El Decreto Legislativo N.º 1103²³, establece que la SUNAT controlará y fiscalizará el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, así como la distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias de otras entidades del Estado, de conformidad con la legislación vigente.

Asimismo, el mencionado dispositivo de acuerdo a lo señalado en el artículo 4º, otorga a la SUNAT la facultad de verificar, tanto en forma documentaria como física de los insumos químicos, acción que puede realizar en los Puestos de Control que implemente para tal fin, asimismo, mediante el artículo 6 dispone que realice la incautación de los insumos químicos y el medio de transporte utilizado para su traslado, cuando en el ejercicio de sus actuaciones administrativas, detecte la presunta comisión del delito previsto en el artículo 272º del Código Penal, debiendo comunicar al Ministerio Público para las acciones correspondientes.

En ese sentido, el artículo 7º del citado decreto, señala que el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y la Dirección General de Capitanía y Guardacostas - DICAPI, en el ámbito de sus competencias, brindarán el apoyo y colaborarán con la SUNAT en las acciones de control y fiscalización de los Insumos Químicos.

Asimismo, en su artículo 8º, dispone que la información administrada por el Osinergmin proveniente del GPS de uso obligatorio para todas las unidades de transporte de hidrocarburos se encontrará a disposición de la SUNAT, del Ministerio del Interior, así como de otras autoridades que lo requieran para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con sus competencias.

Agrega en su artículo 9º, que la SUNAT podrá establecer mecanismos de control y fiscalización especiales para la comercialización de los hidrocarburos dentro del ámbito de su competencia, encontrándose facultada a la instalación de equipos técnicos y sistemas de video que permitan el ejercicio de las labores de fiscalización y control de los hidrocarburos en los Establecimiento de Venta al Público de combustibles.

Complementan las disposiciones referidas al control y fiscalización, lo dispuesto mediante su Quinta Disposición Complementaria Final, que dispone que a efectos de ejercer un adecuado control y combate a la minería ilegal, mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y, los Ministros de Energía y Minas y Economía y Finanzas, se establecerán medidas de registro, control, fiscalización, intervención, establecimiento de cuotas de comercialización, de uso y consumo de Insumos Químicos, así como de rotulado y exigencias administrativas y documentarias que permitan solamente el desarrollo de la minería legal en el país, incluyendo la pequeña minería y la minería artesanal.

²³ Que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal. Publicado el 04.03.2012.

Para tal efecto, el Ministerio de Energía y Minas a través del Decreto Supremo N.° 016-2014-EM²⁴, estableció mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que puede ser utilizado en la minería ilegal, señalando la participación de la SUNAT en las medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados en la Minería Ilegal.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Supremo N.° 077-2021-EF²⁵, que aprueba medidas especiales adicionales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal y modifica el Decreto Supremo vinculado al referido control, se faculta a la SUNAT para realizar el control y fiscalización en los establecimientos, locales y medios de transporte, para lo cual el usuario brindara las facilidades correspondientes.

Por su parte, la SUNAT a través de la Resolución de Superintendencia N.° 207-2014/SUNAT, establece obligaciones que el usuario debe cumplir en el desarrollo de sus actividades fiscalizadas con los insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, disponiendo mediante su artículo 8°, que los usuarios tienen la obligación de registrar de manera diaria por y en cada uno de los establecimientos que hayan inscrito en el Registro, y de acuerdo con las Actividades Fiscalizadas declaradas en aquél, las operaciones de ingreso, egreso, almacenamiento y transporte.

Por otro lado, para efectos de determinar las zonas geográficas en las que se puede realizar, actividades de Pequeña Minería y minería artesanal en el Departamento de Madre de Dios, se debe tener en consideración lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1100²⁶, el mismo que a través de su Anexo N° 1 establece las zonas en las que se pueden realizar las mencionadas actividades, disponiendo de manera expresa en su tercera disposición complementaria y final, que fuera de tales límites no se otorgarán concesiones mineras ni se ejecutarán actividades de exploración, explotación o beneficio.

Agrega el mencionado dispositivo en su quinta disposición complementaria final, que no se llevarán a cabo acciones de adecuación, promoción o formalización de actividades mineras que se realicen en áreas sujetas a procedimientos especiales tales como, Parques Nacionales, Santuarios Nacionales, Santuarios Históricos u otras zonas reservadas, según las normas sobre la materia, así como en las zonas no comprendidas en el citado Anexo 1.

Finalmente, con el objetivo de erradicar la minería ilegal y sus delitos conexos en la Pampa – Madre de Dios, en febrero 2019, se inició diversas acciones, como intervenciones multisectoriales para apoyar el desarrollo regional; así como, la realización de acciones militares y policiales, incluyendo las del Ministerio Público; lo que contribuyó a reducir la presión sobre los ecosistemas y la tasa de deforestación en zonas como La Pampa, así como avanzar en la instauración del principio de autoridad y la recuperación del Estado de Derecho en dicha zona.

3.2.1.2. Diagnóstico

²⁴ Publicado el 29 de mayo de 2014; y, normas modificatorias.

²⁵ Publicado el 23 de abril del 2021

²⁶ Que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias. Publicado el 18.02.2012.

Mediante este diagnóstico se pretende relevar información que permita analizar y determinar las principales causas del crecimiento de la actividad de minería ilegal que se desarrolla en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camantí, provincia de Quispicanchi y Ayapata, provincia de Carabaya en los departamentos de Cusco y Puno respectivamente y evitar su desplazamiento hacia otros ámbitos del territorio nacional.

VIAS DE ACCESO FLUVIAL

El departamento de Madre de Dios cuenta con diversos ríos siendo los más importantes: el Río Madre de Dios, Inambari, Malinowski, Tambopata, Colorado y Lobo. Asimismo, cabe indicar que, de éstos, los ríos Madre de Dios e Inambari son las principales vías de acceso fluvial del departamento.

Imagen 15
Principales ríos en Madre de Dios



Fuente: SUNAT - INIQBF

CIFRAS RELEVANTES

A fin de realizar la identificación de los Usuarios que realizan actividades fiscalizadas con combustibles líquidos en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camantí y Ayapata²⁷, a continuación, se presenta la información relacionada a los despachos de combustible (como indicador de la actividad industrial) así como la información correspondiente a la producción estimada de oro en Madre de Dios y Puno.

Establecimientos de venta al público (EVP) de combustible

Existen 133 usuarios inscritos en el Registro de Hidrocarburos con establecimiento ubicados en el departamento de Madre de Dios y en el distrito de Camantí (Cusco), los cuales se encuentran autorizados a realizar el expendio de combustibles líquidos (diesel, gasolinas y gasoholes), de los cuales, 89 establecimientos se concentran en los distritos de Huetupetue, Tambopata e

²⁷ Se muestran los grupos de usuarios definidos por el Ministerio de Energía y Minas en el Glosario, siglas y abreviaturas del subsector hidrocarburos y sus modificatorias

Inambari, representando una capacidad de tanques del 77% respecto del total de la capacidad instalada, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 22
Cantidad de Grifos y Estaciones de servicio

Departamento	Provincia	Distrito	Cantidad	Capacidad Tanques (Gln)
Cusco	Quispicanchi	Camantí	8	252,345
Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	33	894,062
		Madre de Dios	13	260,668
		Manu	2	13,500
	Tahuamanu	Iñapari	3	54,294
		Iberia	3	53,020
	Tambopata	Tambopata	33	852,160
		Inambari	23	573,117
		Las Piedras	9	170,264
Laberinto		6	136,331	
Total			133	3,007,416

Fuente: Web Osinergmin - Registro de Hidrocarburos al 19.04.2021. Nota: Las EVP comprende los Grifos y Estaciones de Servicios

Consumidores Directos (CD)

Dentro de la zona bajo monitoreo, se encuentran inscritos en el Registro de Hidrocarburos un total de 104 consumidores directos, de los cuales 102 de ellos cuentan con instalaciones fijas y 02 con instalaciones móviles.

El distrito de Huepetuhe alberga 58 de los 102 consumidores directos que se ubican en la zona, a su vez, la provincia de Tambopata concentra, en solo 6 establecimientos, el 37% del total de la capacidad instalada de tanques, tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 23
Cantidad de Consumidores Directos y OPDH con Instalaciones Fijas

Departamento	Provincia	Distrito	Cantidad	Capacidad Tanques (Gln)
Cusco	Quispicanchi	Camantí	4	30,554
Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	58	616,494
		Madre de Dios	12	123,906
	Tahuamanu	Iñapari	3	46,007
		Iberia	1	30,632
		Tahuamanu	1	5,267
	Tambopata	Tambopata	6	625,702
		Inambari	9	131,070
		Las piedras	7	77,686
		Laberinto	1	19,994
Total			102	1,707,312

Fuente: Web Osinergmin - Registro de Hidrocarburos al 19.04.2021

Tabla 24
Cantidad de Consumidores Directos y OPDH con Instalaciones Móviles

Departamento	Provincia	Distrito	Cantidad	Capacidad Tanques (Gln)
Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	1	21,200
	Tahuamanu	Iñapari	1	5,981
Total			2	27,181

Fuente: Web Osinergmin - Registro de Hidrocarburos al 19.04.2021

Consumidores Menores

Los consumidores menores ubicados en el departamento de Madre de Dios demandan hidrocarburos para el desarrollo de sus actividades. A la fecha, se han inscrito en el Registro de Hidrocarburos 228 consumidores menores, los cuales se encuentran ubicados principalmente en los distritos de Huepetuhe, Madre de Dios, Tambopata e Inambari, haciendo un total de 213 y concentrando una capacidad instalada de almacenamiento de 47,867 galones, correspondiente al 94% del total de la capacidad instalada para este grupo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 25
Cantidad de Consumidores Menores

Departamento	Provincia	Distrito	Cantidad	Capacidad Tanques (Galones)
Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	38	9,486
		Madre de Dios	57	11,723
		Manu	1	220
	Tahuamanu	Iberia	2	520
	Tambopata	Tambopata	53	12,264
		Inambari	65	14,394
		Las piedras	4	905
		Laberinto	8	1,556
Total			228	51,068

Fuente: Web Osinergmin - Registro de Hidrocarburos al 19.04.2021

Actividad Industrial

Según Información del SCOP, para los años 2019 y 2020, el ingreso de combustibles hacia Madre de Dios fue de 64 y 73 millones de galones respectivamente, representados principalmente por el distrito de Huepetuhe, el cual concentra el 33% de todos los despachos efectuados hacia 88 establecimientos (33 EVP y 55 CD), los cuales hacen un total acumulado de 44.7 millones de galones de combustible despachados en los dos años.

Tabla 26
Despachos de Combustibles

Departamento	Distrito	2019		2020	
		Cantidad Estab.	Cantidad Despachada (gal)	Cantidad Estab.	Cantidad Despachada (gal)
Cusco	Camantí	13	3,251,250	10	1,324,560
Cusco		13	3,251,250	10	1,324,560
Madre de dios	Huepetuhe	80	19,566,545	88	25,173,327
	Tambopata	46	12,857,480	45	14,970,925

	Inambari	32	14,286,775	32	11,787,769
	Madre de dios	21	5,570,596	22	7,967,450
	Laberinto	14	5,444,760	15	7,250,800
	Las Piedras	12	3,561,670	11	3,277,900
	Iñapari	8	1,708,017	7	1,363,650
	Iberia	5	892,900	4	734,850
	Manu	2	189,000	2	165,000
	Tahuamanu	1	144,250	1	130,000
Madre de Dios		221	64,221,993	227	72,821,671
Puno	Ayapata	1	8,851	-	-
Puno		1	8,851	-	-
Total		235	67,482,094	237	74,146,231

Fuente: SCOP – Osinergmin

Estimación de la Producción de Oro Ilegal en Madre de Dios y Puno

De acuerdo con estimaciones preliminares realizadas sobre el Oro que se estaría produciendo de manera ilegal, Madre de Dios y Puno tendrían una producción aproximada de 46.72 toneladas²⁸ para el periodo 2019. Esta estimación tomaría como principales indicadores la brecha entre la exportación y producción formal de oro, el consumo nacional y el excedente estimado en la producción de oro en Bolivia.

PRINCIPALES CAUSAS DE LA PRESENCIA DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL

Entre las principales causas que favorecen la presencia de la actividad minera ilegal tenemos:



Fuente: Elaboración propia

Alto precio del oro

El Oro es un mineral valioso a nivel mundial, principalmente usado como activo de inversión, depósito de valor y en la joyería. Con relación a su producción, en el año 2019, el Perú se ubica en el octavo lugar a nivel mundial²⁹, por lo que su precio en el mercado internacional presenta

²⁸ Evaluación preliminar, efectuada entre la SUNAT y la Dirección General de Formalización Minera del MEM, a fin de establecer la demanda nacional de mercurio (reemplazo de pérdidas)

²⁹ MINEM. Anuario Minero 2019, p. 64.

una tendencia de crecimiento sostenido tal como se puede apreciar en el gráfico siguiente. No obstante, esta causa no se encuentra dentro del alcance del presente Plan.

Gráfico 10
Precio del Oro en Dólares por Onza Troy (2009 -2021)



Fuente: BCRP

La exportación de Oro

A nivel nacional se observa una brecha entre la exportación y la producción de oro que, al 2019 alcanzaría las 24.9 toneladas al año³⁰.

Esta brecha evidenciaría una captación de la producción informal y/o ilegal del oro producido en el país. Para el caso específico de Madre de Dios, dada su cercanía con la frontera con Bolivia, se presume que el oro informal y/o ilegal producido estaría saliendo de contrabando hacia el mencionado país, cuyas exportaciones de oro se han incrementado, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 27
Exportación de oro en Bolivia (2010 – 2020, en TM)

Año	Exportación Oro (Toneladas)
2010	2.7
2011	1.8
2012	1.7
2013	8.2
2014	35.7
2015	20.6
2016	19.9
2017	28.7
2018	31.9

³⁰ Estimación preliminar elaborada considerando: La exportación calculada en base a la Ley del oro según información reportada por los exportadores en las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de Aduanas; la producción formal de oro reportada por el MEM en el Anuario Minero 2019; la asignación estimada del 10% de la producción de oro al consumo nacional; y la producción de oro en Bolivia proyectada para el 2019 en función a su información histórica de producción y exportación.

2019	41.8
2020	23.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Bolivia). Nandina: 7108120000

Disponibilidad de combustible

El combustible es uno de los insumos fundamentales para la etapa de extracción en la minería aluvial (realizada principalmente en Madre de Dios), ya que este permite el funcionamiento de los motores que hacen posible la extracción de la arenilla a través de las dragas y chuponeras en los campamentos mineros ubicados en zonas de minería ilegal e informal. Asimismo, el combustible permite el desenvolvimiento social y vivencial de los campamentos mineros, en tanto es fuente de electricidad en estas zonas.

Posteriormente, con la publicación del Decreto Supremo N.º 010-2019-EM de fecha 8 de abril del 2019, donde se elimina la medida de cuotas para la comercialización de combustibles (diésel y gasolina) en el departamento de Madre de Dios, y como resultado de los avances conseguidos en el desmantelamiento de la minería ilegal en la zona denominada “La Pampa”, mediante las acciones de control desplegadas; no se ha evidenciado presencia ni tráfico de combustible en el área del Río Inambari, el cual es considerado como el principal canal de acceso de combustible ilegal.

Este levantamiento de restricciones ha traído como consecuencia el incremento de los despachos de combustible hacia Madre de Dios en un 13% durante el año 2020 respecto al anterior, dado que ya no existen límites para el ingreso de combustibles hacia esta zona.

Presuntas modalidades del tráfico de combustible

De acuerdo con la información reportada por la DIRMEAMB – PNP, existirían principalmente cuatro modalidades de desvío del combustible:

Grifos instalados principalmente entre el kilómetro N.º 105 y 110 de la carretera interoceánica que abastecen de combustible a vehículos privados para su posterior transporte a zonas de minería ilegal. Se reporta la existencia de numerosos grifos entre el KM 105 a 110 de la carretera interoceánica, cercana a la zona denominada como “La Pampa” en Madre de Dios, estos grifos serían la principal fuente de combustible destinado a la minería ilegal, el cual sería distribuido a través de vehículos privados hacia esta zona.

Transporte de galoneras de combustible a través de la modalidad de “hormigqueo”. Se reporta que una gran cantidad de combustible sería trasladado desde las regiones del sur del país, específicamente Puno, hacia Madre de Dios. Para ello, se utiliza la modalidad denominada “hormigqueo”, la cual consiste en el traslado de galoneras de combustible en vehículos hasta determinados puntos ubicados antes de las garitas de control, donde se detienen para que posteriormente los ocupantes desciendan de dicho vehículo y transporten las galoneras a pie hasta un punto posterior a la garita de control. A continuación, el vehículo pasa el control sin carga y metros más adelante recoge a los ocupantes, quienes vuelven a cargar las galoneras al vehículo. De esta manera se logra eludir el control.

Combustible transportado a través de vehículos particulares con tanques modificados. Se reporta que camionetas 4x4 o vehículos station wagon, modifican sus tanques para que puedan

transportar mayores volúmenes de combustible que lo establecido según su categoría. Estas modificaciones se encuentran prohibidas con excepción de los vehículos de la categoría N3³¹.

Envases transbordados hacia balsas en puertos fluviales informales. Modalidad identificada dentro de la cadena de comercio ilegal, la cual se refiere al transbordo de los envases de combustible que se trasladan desde los vehículos terrestres hacia las balsas. Estas balsas suelen esperar en puertos fluviales informales, creados por estos comercializadores, para trasladar el combustible hacia los campamentos mineros ilegales.

Elaboración de boletas de venta- operaciones falsas- uso de DNI de personas fallecidas u otras por los EVP. Modalidad que consiste en la venta de combustibles en la que se consignan DNI no fehacientes o de personas fallecidas (operaciones falsas) a efectos de captar el combustible y desviarlo a actividades ilícitas.

Cuotas de hidrocarburos

De acuerdo con la información reportada por OSINERGMIN, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Decreto Supremo N° 010-2019-EM, dispuso dejar sin efecto la aplicación de las Cuotas de Hidrocarburos para los Establecimientos de Venta al Público de Combustibles, Consumidores Directos y Consumidores Menores ubicados en el Régimen Complementario (Madre de Dios) teniendo como precedente que las operaciones planificadas en el 2019 (Fase de Interdicción) ha permitido el restablecimiento del Principio de Autoridad de Estado, así como la recuperación de más de 13,000 hectáreas de terreno en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata donde se desarrollaba minería ilegal.

Asimismo, la Cuota de Hidrocarburos solo restringió la cantidad total que se comercializa a través de medios formales, generando un marco propicio para la presencia de distintos problemas económicos:

- a) El encarecimiento de los precios finales, debido a la restricción de oferta respecto a la demanda total (formal e informal)
- b) Desabastecimiento de la demanda formal, debido a que el informal está dispuesto a pagar más por el combustible generando un incentivo perverso para el comercializador que prefiere vender al informal.
- c) Contrabando, debido a las oportunidades de arbitraje con respecto a las zonas geográficas limítrofes a las zonas de influencia
- d) Mafias dedicadas al tráfico de combustible.

Disponibilidad de Mercurio

El Mercurio es un insumo químico utilizado en las diferentes etapas del proceso de extracción del oro, en estas etapas el mencionado insumo se adhiere al oro formando una amalgama que facilita su separación de la roca, arena u otro material.

Por otro lado, el mercurio también es de preocupación mundial debido a su transporte a larga distancia en la atmosfera, su persistencia en el medio ambiente tras su introducción antropógena, su capacidad de bioacumulación en los ecosistemas y sus importantes efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente.

³¹ Resolución Ministerial 307-2019-MTC-01.02 de fecha 26.04.2021

Con relación al ingreso de mercurio al Perú, se observa que su importación ha tenido un comportamiento decreciente desde el año 2010, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 28
Importación de Mercurio en Perú (2010 - 2020)

Año	Importación Hg. (Toneladas)	Valor FOB en miles de USD
2010	142.62	3,389.6
2011	175.73	9,735.0
2012	111.04	9,372.6
2013	167.30	14,698.5
2014	102.34	6,896.2
2015	11.73	709.7
2016	0.00	0.0
2017	5.20	218.4
2018	0.03	2.8
2019	7.90	423.7
2020	0.52	48.6

Fuente: Aduanet, correspondiente a la NANDINA 2805400000

En contraste con estas cifras, el vecino país de Bolivia observa un incremento en la importación de este insumo químico, como se muestra en la siguiente tabla:

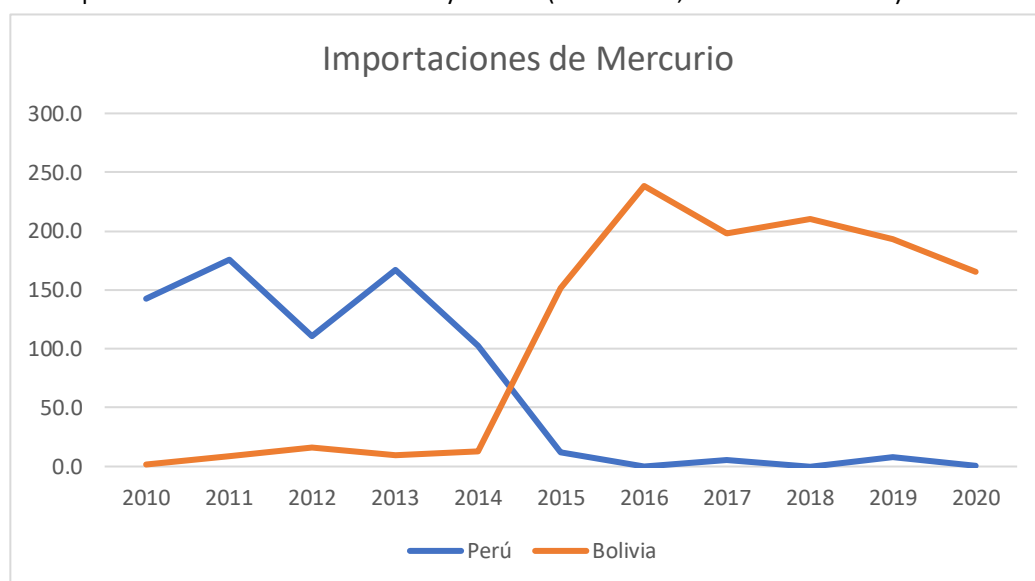
Tabla 29
Importación de Mercurio en Bolivia (2010 – 2020)

Año	Importación Hg. (Toneladas)	Valor FOB en miles de USD
2010	1.7	39.1
2011	8.7	194.2
2012	15.8	587.8
2013	9.3	543.7
2014	12.7	494.3
2015	151.5	6,408.2
2016	238.3	6,136.9
2017	197.8	3,111.7
2018	210.4	3,952.8
2019	192.9	9,136.3
2020	165.2	7,479.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Bolivia).

Con base a la información de las dos tablas precedentes, se presenta una variación atípica a partir del año 2015, donde se aprecia un incremento abrupto de las importaciones de mercurio hacia Bolivia y coincidentemente una importante caída en las importaciones hacia el Perú. En ese sentido, podría inferirse un posible ingreso de este insumo químico desde la zona limítrofe mediante contrabando.

Gráfico 11
Importaciones de Mercurio de Perú y Bolivia (2010 -2020, cifras en toneladas)



Fuente:
ADUANET – Instituto Nacional de Estadística (Bolivia)

Nivel de articulación Interinstitucional

La disponibilidad de fuentes de información para todas las entidades vinculadas al control es insuficiente, ya que éstas deben permitir la construcción de modelos de datos integrados a fin de realizar un análisis adecuado de la trazabilidad del combustible y el mercurio.

Asimismo, no se cuenta con información periódica relacionada al seguimiento de los procesos judiciales seguidos por Minería Ilegal, ni con información sobre los resultados de las acciones realizadas por las diversas entidades contra la minería Ilegal.

Por otro lado, es necesario realizar el sinceramiento del Registro Integral de Formalización Minera que permita validar que los usuarios inscritos en dicho registro efectivamente realicen la actividad de minería.

Finalmente, se considera necesario fortalecer la capacidad de respuesta inmediata y disponibilidad de las fuerzas policiales para la ejecución de acciones de control y fiscalización interinstitucionales, así como asegurar las condiciones de seguridad de éstas.

Recursos para la ejecución de acciones de Control y Fiscalización

La gran cantidad de establecimientos dedicados al uso y comercialización de combustibles, así como las dificultades geográficas en el departamento de Madre de Dios superarían la capacidad de supervisión de los órganos de control, siendo necesario una revisión de la asignación de recursos, específicamente al Gobierno Regional de Madre de Dios.

De la información de asignación presupuestal relevada³², correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, el presupuesto asignado para Madre de Dios fue de 495 y 435 millones de soles respectivamente; colocando a éste en el último lugar de la asignación presupuestal nacional,

³² Recuperado de: Portal de Transparencia Económica MEF (Consulta amigable - Ejecución de gasto mensual) <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>

mientras Cusco y Puno se encuentran en el tercio superior, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 30
Presupuesto por Gobierno Regional (2019 - 2020, en soles)

Gobierno Regional	PIM 2019	Avance de Gasto %	PIM 2020	Avance de Gasto %
Piura	3,253,762,426	68.7	3,324,602,998	80.7
Cajamarca	2,370,317,279	87.0	2,636,701,596	86.7
Arequipa	2,386,260,649	80.5	2,562,169,948	84.4
Cusco	2,452,145,043	85.2	2,467,766,367	91.5
La libertad	2,177,936,530	89.3	2,401,158,503	90.7
Loreto	2,120,189,747	90.7	2,393,283,983	87.8
Ancash	2,129,141,222	83.2	2,330,593,819	82.9
Puno	2,105,513,092	90.2	2,226,737,943	96.4
Junín	2,088,478,473	87.1	2,190,851,585	94.9
Ayacucho	1,720,336,853	83.9	1,866,172,525	88.3
Lima	1,796,455,732	82.2	1,690,093,821	90.8
San Martín	1,559,891,831	90.8	1,602,297,318	95.0
Lambayeque	1,481,033,807	91.3	1,548,635,199	93.9
Huánuco	1,406,589,155	93.7	1,518,427,462	93.3
Ica	1,177,709,131	91.4	1,444,815,162	80.6
Prov. Const. Callao	1,257,945,038	75.7	1,326,745,574	86.2
Huancavelica	1,231,639,948	88.4	1,239,742,839	89.6
Apurímac	1,214,139,106	92.2	1,213,767,785	95.1
Ucayali	1,264,161,425	94.7	1,150,491,193	93.1
Amazonas	1,126,138,048	80.8	1,144,247,558	95.2
Tacna	783,535,326	84.0	821,829,446	93.9
Pasco	802,816,385	83.5	697,971,409	92.8
Moquegua	573,348,380	86.5	643,022,561	92.0
Tumbes	563,030,639	79.7	620,346,000	80.4
Madre de Dios	495,428,155	86.9	435,480,788	92.5

Fuente: Portal de Transparencia Económica MEF (Consulta amigable – Ejecución de gasto mensual) del MEF al 26.04.2021

Asimismo, la Dirección de Medio Ambiente de la PNP (DIRMEAMB-PNP) señala³³ como sus principales dificultades identificadas: la falta de presupuesto y recursos humanos para realizar trabajos de inteligencia e investigación respecto al tráfico de insumos químicos destinados a la minería ilegal. Este mercado ilícito, necesariamente se sostiene en ciertas redes organizadas, por lo que existe una necesidad de trabajos de trazabilidad de la cadena logística en su totalidad y descubrir el origen de procedencia de esta clase de insumo. Si bien las incautaciones tienen efectos, estos serían limitados.

Es preciso señalar que, la DIRMEAMB-PNP presenta problemas de presupuesto, que afectan el sostenimiento de los diferentes operativos de lucha contra la minería ilegal. Actualmente, la

³³ Mediante el Anexo del Informe N.º 000019-2021/IN/DGCO/DCO/VAR del 27.04.2021

DIRMEAMB-PNP ha optado por mantenerse en las bases y zonas interdictadas, y posponer por el momento, avances y nuevas acciones de interdicción, debido a la causa indicada.

Por otro lado, los puestos y Puntos de Control de la SUNAT se han venido reduciendo de manera progresiva, siendo el puesto de Control Obligatorio Palmeras el único que realiza actividades relacionadas al control y Fiscalización de Insumos Químicos a la fecha.

Supervisión a las labores de Control

La corrupción es un mal que afecta al sector público a nivel nacional, y sobre el cual se han realizado grandes esfuerzos para su reducción, sin embargo, de acuerdo con el último Mapa de la corrupción elaborado por la Defensoría del Pueblo para el periodo 2016 – 2018³⁴, los casos en trámite en los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno han presentado un incremento significativo.

En ese sentido, el trabajo articulado de las entidades que forman parte del presente eje permitiría establecer acciones integradas a fin de reducir el riesgo de ocurrencias por presuntos actos de corrupción en las diferentes acciones de control. Para ello, se vería por conveniente establecer estrategias que permitan asegurar una adecuada y permanente supervisión en cada una de las instituciones según sus competencias.

De materializarse algún acto de corrupción, este debería analizarse para determinar sus causas originales, así como realizar los ajustes, de corresponder, a las estructuras de los sistemas anticorrupción de cada entidad, con la finalidad de evitar su recurrencia.

Aplicación de penas efectivas por la comisión de delitos vinculados al comercio clandestino

Las acciones de Control y Fiscalización de Insumos Químicos realizadas por la SUNAT se ejecutan dentro del marco del Decreto Legislativo N.º 1103, el cual faculta la incautación de los bienes, vehículos y producto minero al amparo del artículo 272 del Código Penal, el cual establece una pena privativa de la libertad no menor de 1 (un) año ni mayor de 3 (tres). Asimismo, se establece también circunstancias agravantes que modifican la pena a una no menor de cinco ni mayor de 8 años.

Por otro lado, el artículo 2º del Nuevo Código Procesal Penal establece que el Ministerio Público, de oficio o a pedido del imputado y con su consentimiento, podrá abstenerse de ejercitar la acción penal siendo necesario para ello, la reparación de los daños y perjuicios ocasionados o exista un acuerdo con el agraviado en ese sentido (aplicable a los literales b y c).

Por otro lado, el Código Penal en su artículo 307º literal e) señala que, el que infringiendo las leyes y reglamentos, adquiere, vende, distribuye, comercializa, transporta, importa, posee o almacena insumos químicos, con el propósito de destinar dichos bienes a la comisión de los delitos de minería ilegal, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa.

Al respecto, la SUNAT a través de la Intendencia Regional de Madre de Dios ha venido trabajando por concurso de delitos en coordinación con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), sin embargo, se observa que los casos finalizan con una terminación anticipada, sin mayor efecto.

³⁴ Extraído de la publicación de la Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Mapas-de-la-Corrupci%C3%B3n-Nro.-1-Mayo-actualizado-FINAL.pdf>

Todo ello conlleva a que, en la práctica, gran parte de los casos que se siguen por la incautación de Insumos Químicos terminen con la aplicación del principio de oportunidad. En tal sentido ante la ausencia de penas efectivas, no se genera una sensación de riesgo para los que cometen este delito.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria- SUNAT

Entre el año 2019 y 2020 la SUNAT ha incautado 193.378 kilogramos de insumos químicos fiscalizados, entre los que se encuentran Combustibles y Mercurio. Sin embargo, se observa una acentuada reducción en los hallazgos en el año 2020 como de aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 31
Incautaciones realizadas en el Departamento de Madre de Dios (2019 - 2020, en Kilogramos)

Provincia	Tipo de IQBF	2019	2020	Total
Tambopata	Diesel	173,459	16,673	190,132
	Gasohol 84 / Gasolina 84	610	2,444	3,055
	Mercurio	82	46	128
	Gasohol 90 / Gasolina 90	63	0	63
Total		174,214	19,163	193,378

Fuente: SUNAT - INIQBF

Nota: No se cuenta con Puestos de Control en las Provincias de Quispicanchi (Cusco) y Carabaya (Puno)

Los hallazgos indicados han sido posible gracias a las acciones de control y Fiscalización realizadas desde y en los Puestos y Puntos de Control ubicados en el departamento de Madre de Dios, tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 32
Control y Fiscalización en Puestos y Puntos de Control (2019 - 2020, en número de acciones)

Puesto / Punto de Control	2019				2020				Total
	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	
Palmeras	32,782	19,040	15,973	17,247	15,803	4,183	23,601	39,718	168,347
Unión Progreso ¹	2,354	4,374	3,997	5,053	1,310	0	0	0	17,088
Dos de Mayo	15,302	0	0	586	0	0	0	0	15,888
Iñapari	279	0	0	0	0	0	0	0	279
Inambari	24,254	367	918	1,442	1,238	0	0	0	28,219
Petroperú	1,835	2,334	2,592	2,696	2,090	0	0	0	11,547
Total	76,806	26,115	23,480	27,024	20,441	4,183	23,601	39,718	241,368

¹ Puesto de Control más cercano a la Zona de la Pampa / Fuente: SUNAT – INIQBF

Tabla 33

Control de Cisternas Bolivianas en Tránsito Internacional en el PC. Palmeras (2019 - 2020, En número de acciones)

Puesto de Control	2019				2020				Total
	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	
Palmeras	280	370	444	452	303	0	262	328	2,439

Fuente: SUNAT - INIQBF

Tabla 34

Control y Fiscalización en Establecimientos de Venta al Público (2019 - 2020, en número de acciones)

Acción	2019	2020	Total
Control y Fiscalización a Establecimientos de Venta al Público (Grifos)	119	14	133

Fuente: SUNAT – INIQBF

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- OSINERGMIN

A continuación, se detallan los resultados de las acciones supervisión en apoyo a la lucha contra la minería ilegal:

Tabla 35

Resultados de las acciones de supervisión (2018 - 2020, en número de acciones)

Tipo	2018	2019	2020
Supervisión en las Plantas de Ventas de Juliaca y de Cusco, donde se verifica que el combustible salga en camiones tanque o camiones cisterna autorizados.	668	1621	966
Verificación de descarga de combustible por parte de los Medios de Transporte con Registro de Hidrocarburos en los EVPC.	67	268	193
En los puestos de control (COINCRI, Unión Progreso y Puente Inambari), Osinergmin verifica que los Medios de Transporte de Combustibles cuenten con Registro de Hidrocarburos, con autorización a través del SCOP, emita señal GPS y se encuentre en la ruta hacia el destino autorizado.	5223	29951	30476
Verificar que las unidades que transportan combustible reporten al Osinergmin su ubicación exacta a través de los GPS instalados para tal fin. (Supervisión GPS)	20	150	1577
Control de Establecimientos de Venta al Público (Grifos) C. Volumétrico + Suspensión del RH	-	66	73

Fuente: Osinergmin

PRINCIPALES RIESGOS ENCONTRADOS PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PLANIFICADOS

Las acciones de control que se realizan en la Región de Madre de Dios requieren de la participación de distintas entidades, especialmente de la Policía Nacional del Perú (PNP) y de la SUNAT, sobre todo en los Puestos de Control, como son Puente Inambari y Unión Progreso.

El ingreso de cisternas bolivianas al país no es controlado, verificando casos de ingresos con el Registro de Hidrocarburos suspendido, adicionalmente no se les exige que cuenten con Registro Especial que administra la SUNAT.

No existe mecanismos de control para fiscalizar el combustible que es usado por las empresas que se encuentran en vías de formalización, que desarrollan pequeña minería y minería artesanal.

Dirección de Medio Ambiente - PNP

Entre el año 2018 y 2020, la Dirección de Medio Ambiente (DIRMEAMB-PNP) ha realizado una serie de incautaciones de combustible destinadas a la minería ilegal. En el año 2018 se logró incautar 76 galones de gasolina y 5,581 galones de petróleo. Posteriormente, en el año 2019 se incautó 36,344 galones de petróleo. En el año 2020, se logró incautar a 12,640 galones de gasolina, 55 galones de petróleo y 2 unidades de aceite de motor.

Tabla 36
Cantidad de combustible incautado (2018 – 2020)

Año	Aceite de motor (Unidad)	Gasolina (Galones)	Petróleo o Diesel (Galones)
2020	2	12,645	55
2019	0	0	36,344
2018	0	76	5,581

Fuente: DIRMEAMB. Elaboración: DGCO.

Tabla 37
Cantidad de combustible incautado por unidad interviniente (2018 – 2020)

Unidad interviniente	Año	Aceite de motor (Unidad)	Gasolina (Galones)	Petróleo o Diesel (Galones)
Puesto DIRMEAMB o puesto de comando "Mercurio"	2018	0	76	55,811
	2019	0	0	36,344
	2020	2	12,645	0
DEPMEAMB - Madre de Dios	2018	0	0	0
	2019	0	0	0
	2020	0	0	55
Total		2	12,721	92,210

Fuente: DIRMEAMB. Elaboración: DGCO.

Del total de las 17 incautaciones durante el 2020, 16 se realizaron en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, en el departamento de Madre de Dios, por medio del Puesto de Comando Mercurio, y sólo una de ellas en el distrito de Tambopata, la cual fue realizada por el DEPMEAMB de Madre de Dios, logrando incautar 55 galones de petróleo.

Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Marina de Guerra del Perú- DICAPI

Como resultado de las acciones efectuadas durante el periodo 2018 – 2020 se pueden citar las siguientes:

Tabla 38
Acciones realizadas por DICAPI (2018 – 2020)

Item	Descripción	Unid. Medida	Acción	2018	2019	2020	Total
1	Motor fuera de borda 60 HP	Unidad	Destruídos	04	01	-	05
2	Combustible Diésel-2	Galones	Destruídos	7,699	5,144	-	12,843
3	Bote de madera	Unidad	Destruídos	03	01	-	04
4	Personas	Cantidad	Detenido	01	-	-	01
5	Camión	Unidad	Destruído	01	-	-	01

Fuente: Oficio N.º 2215 /24 del 11.05.2021 – Secretaría de la Comandancia General de la Marina.

Para la consecución de estos resultados se detectaron algunos riesgos de tipo:

- e) **Logístico:** Equipamiento no adecuado para la interdicción fluvial (chalecos salvavidas, cascos, rodilleras, coderas, guantes), representando un riesgo para el personal que zarpan a los diferentes operativos, así como la falta de armamento no letal, como medida primaria de defensa, ante el posible ataque de personas dedicadas a actividades ilícitas.
- f) **Operativos:** No contar con embarcaciones adecuadas ocasiona que las maniobras para la interdicción fluvial se realicen con lentitud y mayor ruido, perdiendo la ventaja del "factor sorpresa".
- g) **Geográfico:** De acuerdo con la morfología de la zona, el nivel del Río Inambari es variable, durante los meses de noviembre a marzo (creciente) y en los meses de abril a noviembre (vaciente), situación que es un factor en contra para las operaciones de interdicción y que es tomada en cuenta con el fin de garantizar la seguridad del personal y el material durante los operativos.
- h) **De seguridad:** Durante las interdicciones realizadas por el personal naval, pobladores aledaños a las zonas de interdicción, dedicados mayormente a las actividades ilícitas, se han mostrado hostiles, impidiendo la ejecución de operaciones de control, amedrentando y amenazando constantemente al personal interventor para el cumplimiento de sus funciones.

3.2.2. Objetivos sobre control de combustibles e insumos químicos

El objetivo es mejorar el control y fiscalización integrado de los hidrocarburos y del mercurio a través de la implantación gradual de un modelo de trazabilidad soportado en una plataforma analítica de gestión de riesgos en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camantí y Ayapata de los departamentos de Cusco y Puno respectivamente en la lucha contra la minería ilegal.

4.3.3. Metas, acciones, cronograma y presupuesto

Las Líneas estratégicas propuestas se encuentran relacionadas a la problemática relevada. En ese sentido se han establecido 4 líneas estratégicas, tal como se detalla a continuación

Objetivo general:

Mejorar el control y fiscalización integrado de los hidrocarburos y del mercurio a través de la implantación gradual de un modelo de trazabilidad soportado en una plataforma analítica de gestión de riesgos en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camantí y Ayapata de los departamentos de Cusco y Puno respectivamente en la lucha contra la minería ilegal.

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES / ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Objetivo específico 1 Fortalecer el trabajo interinstitucional a través de la generación, procesamiento y distribución de información e investigaciones entre los equipos de trabajo para el seguimiento de usuarios y la trazabilidad de insumos químicos.	Línea Estratégica 1: Fortalecimiento del trabajo interinstitucional a través del uso compartido de la DATA estratégica, para el procesamiento y generación de información.	Construcción del modelo de datos interinstitucional para seguimiento de usuarios y para la trazabilidad de hidrocarburos.	SUNAT, OSINERGMIN
		Construcción del modelo de datos interinstitucional para seguimiento de usuarios registrados con la actividad de beneficio de oro.	SUNAT, MINEM
		Conformación del equipo de central de monitoreo de mercurio para determinar perfiles y dar soporte al equipo de investigación criminal	SUNAT, OSINERGMIN, MINEM, PNP
		Conformación del equipo de central de monitoreo de hidrocarburos para determinar perfiles y dar soporte al equipo de investigación criminal.	SUNAT, OSINERGMIN, MINEM, PNP
		Emisión y comunicación de alertas a los equipos operativos de respuesta rápida.	SUNAT, OSINERGMIN, MINEM, PNP
Objetivo específico 2 Fortalecer el control y la fiscalización en actividades de comercialización y consumo de hidrocarburos a través de propuestas normativas, informes de diagnóstico, trabajo de vigilancia y aplicación de nuevas tecnologías para identificar la trazabilidad de hidrocarburos.	Línea Estratégica 2: Control y fiscalización integrado para la trazabilidad de Hidrocarburos	Propuesta normativa para dar de baja el registro de usuarios de hidrocarburos en zonas de régimen de excepción (RCBF).	SUNAT
		Propuesta normativa para la aplicación efectiva de las suspensiones y bajas de usuarios del sistema de OSINERGMIN, ante la detección y determinación de incumplimientos por parte de los órganos de control involucrados (modificatoria del Decreto Supremo N° 016-2014-EM).	OSINERGMIN
		Implementación de aplicativos para la obtención de información actualizada por producto y por cada sistema de almacenamiento a nivel nacional (Control de inventarios para EVP y CD).	OSINERGMIN
		Informe de Mejora del Control del transporte fluvial de hidrocarburos a cargo de DICAPI.	DICAPI
		Iniciar acciones de control y fiscalización selectiva integrada por perfil de riesgo a la actividad de comercialización y consumo de hidrocarburos.	SUNAT, OSINERGMIN, PNP

Objetivo específico 3 Fortalecer el control y la fiscalización integrado en el uso de mercurio a través de propuestas normativas, informes de estimación, trabajo de vigilancia e investigación para erradicar progresivamente el uso de este químico.	Línea Estratégica 3: Control y fiscalización integrado del mercurio hasta su progresiva eliminación.	Informe de estimación de la demanda de mercurio requerida para el beneficio del oro en los estratos de Pequeño Productor Minero y Productor Minero Artesanal.	SUNAT y DGFM
		Propuesta normativa para la determinación de la cuota anual de uso de mercurio con disminución progresiva en el marco de los objetivos del Convenio de Minamata sobre el Mercurio	DGFM, SUNAT, MINAM
		Iniciar acciones de control de mercurio en zonas de frontera para la identificación de usuarios, con operaciones sospechosas de dicho insumo que pudieran destinarse a la actividad minera ilegal.	SUNAT, PNP.
		Iniciar acciones de control y fiscalización selectiva integrada por perfil de riesgo de la actividad de beneficio del oro y su respectivo uso de insumos químicos para poder facilitar una probable investigación criminal.	SUNAT, PNP, DREM.
Objetivo específico 4 Desarrollar un plan de operaciones interinstitucional, enfocado en el control de los despachos, el transporte, las descargas y el abastecimiento con el fin de tener un control coordinado de la zona con relación a la comercialización y traslado de insumos químicos e hidrocarburos.	Línea Estratégica 4: Desarrollo del Plan de Operaciones Regional Interinstitucional	Desarrollar el plan de acciones operativas para el control de campo coordinado	SUNAT, OSINERGMIN, DREM, PNP, DICAPl
		Conformación de 2 equipos operativos destinados a la ejecución de acciones coordinadas con la PNP para el control de ingreso de insumos a zonas con presencia de minería ilegal.	SUNAT, PNP
		Control de despachos de hidrocarburos con destino a Madre de Dios a través de Puestos de Control Obligatorio y Puntos de Control.	SUNAT, PNP, OSINERGMIN
		Control intermitente de la descarga de Combustible a los tanques de los usuarios.	OSINERGMIN
		Control del transporte fluvial de hidrocarburos a cargo de DICAPl.	DICAPl, SUNAT
		Iniciar acciones de control en los distritos de Puno y Cusco en base a los mecanismos de control y fiscalización de hidrocarburos.	SUNAT, PNP

El inicio y/o continuidad de las acciones indicadas están sujetas a las condiciones de seguridad, presupuesto, dotación de personal y equipamiento de las entidades involucradas, así como aquellas que pudieran ser generadas por la pandemia del COVID19.

Cronograma

a) Entregables

A continuación, se listan los entregables por cada línea estratégica, asociados a las acciones estratégicas propuestas:

Tabla 39
Cronograma de Entregables (2021 – 2022)

Línea Estratégica	Entregables	Acción Estratégica vinculada	Entidades Involucradas	2021	2022
LE1: Fortalecimiento del trabajo interinstitucional a través de la información	1. Modelo de Datos Interinstitucional de Hidrocarburos	1	SUNAT, OSINERGMIN	X	
	2. Modelo de Datos Interinstitucional de Minería	2	SUNAT, MINEM	X	
	3. Central de Monitoreo de Hidrocarburos y Mercurio	3,4,5	SUNAT, OSINERGMIN, MINEM, PNP		X
LE2: Control y fiscalización integrado para la trazabilidad de Hidrocarburos.	1. Propuesta normativa para dar de baja el registro de usuarios de hidrocarburos en zonas de régimen de excepción (RCBF)	1	SUNAT		X
	2. Propuesta normativa para la aplicación efectiva de las suspensiones y bajas de usuarios del sistema de OSINERGMIN (modificatoria del Decreto Supremo N° 016-2014-EM)	2	OSINERGMIN	X	
	3. Implementación de aplicativos para la obtención de información actualizada por producto y por cada sistema de almacenamiento a nivel nacional (Control de inventarios para EVP y CD)	3	OSINERGMIN		X
	4. Informe de Mejora del Control del transporte fluvial de hidrocarburos	4	DICAPI	X	
	5. Perfil de Riesgo para las actividades de comercialización y consumo de hidrocarburos	5	SUNAT	X	
LE3: Control y fiscalización integrado del mercurio hasta su progresiva eliminación	1. Informe de estimación de la demanda de mercurio requerida para el beneficio del oro	1	DGFM, SUNAT	X	
	2. Propuesta normativa para la determinación de la cuota anual de uso de mercurio con disminución progresiva en el marco de los objetivos del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.	2	DGFM, SUNAT, MINAM	X	
	3. Perfil de riesgo integrado de la actividad de minería.	4	SUNAT	X	

Línea Estratégica	Entregables	Acción Estratégica vinculada	Entidades Involucradas	2021	2022
LE4: Desarrollo del Plan de Operaciones Regional Interinstitucional	1. Plan de acciones operativas para el control de campo coordinado	1	SUNAT, OSINERGMIN, DREMH, PNP, DICAPl	X	

Fuente: Elaboración propia

b) Acciones Operativas

A continuación, se listan las Acciones operativa, asociadas a las acciones estratégicas propuestas:

Tabla 40
Cronograma de Acciones Operativas (2021 – 2022)

Acciones Operativas ¹	Entidades Involucradas	Acción Estratégica Vinculada	2021		2022	
			Sem I	Sem II	Sem I	Sem II
Acciones de Control Terrestre						
Madre de Dios						
Puestos y Puntos de Control ²	SUNAT, OSINERGMIN, PNP	4.3	X	X	X	X
Control Operativo Carretero	SUNAT, PNP	4.2		X	X	X
Verificación de Descarga de Combustibles	OSINERGMIN	4.4	X	X	X	X
Control y Fiscalización Selectiva (Hidrocarburos) ³	SUNAT, OSINERGMIN, PNP	2.5		X	X	X
Control y Fiscalización Selectiva (Mercurio)	SUNAT, PNP	3.4		X	X	X
Acciones de Supervisión Sectorial	DREM, PNP	2.5, 3.4		X	X	X
Puno ⁴						
Control Operativo Carretero	SUNAT, PNP	3.3, 4.6		X	X	X
Cusco						
Control Operativo Carretero	SUNAT, PNP	4.6		X	X	X
Acciones de Control Fluvial						
Madre de Dios						
Rio Inambari	DICAPI, SUNAT	4.5			X	X
Rio Madre de Dios	DICAPI, SUNAT	4.5			X	X

¹ El inicio y/o continuidad de las acciones indicadas están sujetas a las condiciones de seguridad, presupuesto, dotación de personal y equipamiento de las entidades involucradas, así como aquellas que pudieran ser generadas por la pandemia del COVID-19.

² Intervenciones a cisternas de combustible. Se verificará su estado en el registro de Hidrocarburos, autorización el SCOP, emisión de señal de GPS y el cumplimiento de la ruta Fiscal hacia el destino autorizado.

³ Establecimientos de Venta al Público y Consumidores Directos.

⁴ Se requiere un informe de inteligencia de la DIRMEAMB sobre las rutas usadas para el ingreso ilegal de Mercurio. Las acciones se desarrollarán en principales rutas de acceso con destino a Madre de Dios.

Fuente: Elaboración propia

Metas

c) Entregables

Tabla 41
Meta de Entregables (2021 – 2022)

Línea Estratégica (LE)	Cumplimiento 2021	Cumplimiento 2022
LE 1	100%	100%
LE 2	100%	100%
LE 3	100%	-
LE 4	100%	-

Fuente: Elaboración propia

d) Acciones Operativas

Tabla 42
Meta de Acciones Operativas (2021 – 2022)

Acciones Operativas ¹	Entidades Involucradas	Acción Estratégica Vinculada	2021		2022	
			Sem I	Sem II	Sem I	Sem II
Acciones de Control Terrestre						
Madre de Dios						
Puestos y Puntos de Control ²	SUNAT, OSINERGMIN, PNP	4.3		95%	98%	100%
Control Operativo Carretero	SUNAT, PNP	4.2		700	700	700
Verificación de Descarga de Combustibles	OSINERGMIN,	4.4		>=60	>=60	>=60
Control y Fiscalización Selectiva (Hidrocarburos) ³	SUNAT, OSINERGMIN, PNP	2.5		15	15	15
Control y Fiscalización Selectiva (Insumo Químico)	SUNAT, PNP	3.4		10	-	10
Acciones de Supervisión Sectorial	DREM, PNP	2.5, 3.4		PD	PD	PD
Puno ⁴						
Control Operativo Carretero ⁵	SUNAT, PNP	3.3, 4.6		2	2	2
Cusco						
Control Operativo Carretero ⁵	SUNAT, PNP	4.6		2	2	2
Acciones de Control Fluvial						
Madre de Dios						
Rio Inambari	DICAPI, SUNAT	4.5		PD	PD	PD
Rio Madre de Dios	DICAPI, SUNAT	4.5		PD	PD	PD

¹ El inicio y/o continuidad de las acciones indicadas están sujetas a las condiciones de seguridad, presupuesto, dotación de personal y equipamiento de las entidades involucradas, así como aquellas que pudieran ser generadas por la pandemia COVID-19.

² Intervenciones a cisternas de combustible. Se verificará su estado en el registro de Hidrocarburos, autorización del SCOP, emisión de señal de GPS y el cumplimiento de la ruta Fiscal hacia el destino autorizado.

³ Establecimientos de Venta al Público y Consumidores Directos.

⁴ Se requiere un informe de inteligencia de la DIRMEAMB sobre las rutas usadas para el ingreso ilegal de Mercurio. Las acciones se desarrollarán en las principales rutas de acceso con destino a Madre de Dios y están cuantificados en operativos.

⁵ Cuantificados en operativos.

Fuente: Elaboración propia

Personal requerido para acciones Operativas

El siguiente cuadro muestra el cálculo aproximado del personal, tanto el asignado como el requerido para el desarrollo del plan de acciones propuesto para SUNAT.

Tabla 43
Personal Requerido

Distribución de Personal	Ubicación	Actual	Propuesto
Profesionales para el Control de IQBF		11	68
Puesto de Control Obligatorio	Palmeras	11	14
Puesto de Control	Unión Progreso		11
Punto de Control	Inambari		11
Punto de Control	Dos de Mayo		11
Punto de Control	PetroPerú		1
Control Operativo¹	Madre de Dios - Puno		12
Control Operativo²	Cusco		8
Especialista de Datos			2
Centro de Monitoreo de Mercurio e Hidrocarburos	Lima		2
Abogado			1
Intendencia Regional	Madre de Dios		1
Total		11	71

¹ Encargado de las acciones de control en carretera, control y fiscalización selectiva; y de las acciones interinstitucionales.

² Desplegado desde la ciudad de Cusco, permitirá controlar la ruta de acceso al distrito de Camantí desde Cusco y el acceso al departamento de Madre de Dios a través de la carretera Cusco - Paucartambo - Atalaya - Manú.

Fuente: Elaboración propia

Las acciones se ejecutan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal aprobada por cada en entidad involucrada.

3.3. EJE DE FORMALIZACIÓN MINERA

3.3.1. Antecedentes y diagnóstico

3.3.1.1. Antecedentes

Mediante la Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de Pequeña Minería y Minería Artesanal, publicada el 24 de enero de 2002, donde se reconoce por primera vez en la legislación minera la categoría de “minería artesanal”. Esta ley introduce un marco legal que otorga un tratamiento preferencial a la pequeña minería y minería artesanal, en cuanto al acceso a la formulación de derechos mineros en ejercicio del derecho de preferencia, pago del derecho de vigencia y penalidad y los instrumentos ambientales (Declaración de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental semidetallado); y, determina sus límites por volumen de su producción y áreas en rangos definidos.

Posteriormente, el 21 de abril de 2002 se publica el Decreto Supremo N° 013-2002-EM que aprueba el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, que norma el procedimiento para obtener la acreditación de la condición de pequeño productor minero y productor minero artesanal, contrato de explotación y medidas para brindar asistencia técnica a la pequeña minería y minería artesanal.

Estas disposiciones pese a su denotada importancia, no atendían el problema de la pequeña minería y minería artesanal en su real dimensión, puesto que las condiciones establecidas en nuestra legislación no consideraban las características particulares de cada minería por su ubicación y las condiciones en que se desarrolla; de esta forma, diferentes actores, mineros artesanales y de pequeña escala, quedaron fuera del ámbito de aplicación de éstas normas (por ejemplo, no se adquirirían derechos mineros debido a la itinerancia de las actividades, se encontraban laborando sobre áreas ya concesionadas, entre otras). Ello, aunado a la presencia de yacimiento fácilmente explotables, el alza internacional del precio de los metales que nuestro país experimentó y al debilitamiento de las funciones de supervisión y fiscalización estatal por el proceso de descentralización de la pequeña minería y minería artesanal a los Gobiernos Regionales, se tradujo en el incremento de las actividades mineras informales entre el 2000-2010.

En el Gobierno de Alán García (2006-2011), se emite el Decreto Supremo N° 045-2010-PCM publicado el 08 de abril de 2010, que crea la Comisión Multisectorial encargada de la elaboración y seguimiento de la implementación del Plan Nacional para la Formalización de la Minería Artesanal. Así, por Decreto Supremo N° 013-2011-EM publicado el 30 de marzo de 2011 se aprueba el Plan Nacional para la Formalización de la Minería Artesanal, como una estrategia de carácter multisectorial involucrando a los sectores energía y minas, ambiente, trabajo y promoción del empleo, con un plazo de implementación de cinco años y sin resultados que hayan coadyuvado de manera alguna a superar este problema.

Pese a estar en vigencia el referido Plan Nacional, en el Gobierno Ollanta Humala (2011-2016) se emite un paquete normativo orientado a la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos, el 18 de febrero de 2012 se publica el Decreto Legislativo N° 1100 que establece disposiciones para la interdicción a la minería ilegal y proscribe la utilización de cualquier tipo de maquinaria en curso de agua y el 29 de febrero de 2012 se publica el Decreto Legislativo N° 1102 que introduce el tipo penal de minería ilegal en el Código Penal. Posteriormente, el 19 de abril de 2012 se publica el Decreto Legislativo N° 1105 que

determina las diferencias entre minería informal e ilegal y se crea un proceso de formalización extraordinario para regularizar las operaciones de pequeña minería y minería artesanal que se encontraban en funcionamiento -a dicha fecha- sin tener los permisos exigidos por la legislación minera en un plazo de dos años. Sin embargo, pese a los pocos resultados que obtuvo el proceso, éste pasaría a una siguiente fase denominada “Etapa de Saneamiento” según Decreto Supremo N° 029-2014-PCM publicado el 19 de abril de 2014, exigiéndose al pequeño minero y al minero artesanal acogido al proceso de formalización obtener su Registro Único de Contribuyentes-RUC para continuar con su proceso; esta etapa concluiría el 01 de agosto de 2017 con la formalización de poco más de 100 operaciones mineras de pequeña escala.

Corresponde resaltar el 06 de junio de 2012, fecha en la que es publicado el Decreto Supremo N° 020-2012-EM, que después de 20 años desde la emisión del Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM, incorpora un capítulo, que norma por primera vez, los requisitos para obtener los títulos habilitantes para obtener la autorización de inicio o reinicio para realizar actividades mineras de exploración o de explotación de la gran minería y mediana minería, y que se aplica también a la pequeña minería y minería artesanal formal, en lo que corresponda. Ésta norma sería modificada posteriormente por el Decreto Supremo N° 020-2020-EM publicado el 08 de agosto de 2020.

Posteriormente, en el Gobierno Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018) en el marco de la delegación de facultades de la Ley N° 30506, se publica el 30 de diciembre de 2017, el Decreto Legislativo N° 1293, que crea un nuevo proceso de formalización minera integral que implementa cambios normativos, reduciendo la exigencia de algunos requisitos adecuándolos las condiciones características de la actividad minera artesanal y de pequeña escala de acuerdo a cada región; con un horizonte de tiempo de tres años que debía concluir el 02 de agosto de 2020, plazo que luego fuese ampliado hasta el 31 de diciembre de 2021 en atención a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31007 publicada el 17 de octubre de 2019.

El Proceso de Formalización Minera Integral ha venido siendo definido como aquel proceso mediante el cual se han establecido requisitos, plazos y procedimientos para que el pequeño productor minero o productor minero artesanal, en situación de informalidad por no contar con los títulos habilitantes exigidos para realizar la actividad, pueda cumplir con la legislación progresivamente.

La inserción al proceso de formalización minera, desincentiva las actividades mineras ilegales. Estas últimas representan un problema serio que resta competitividad al sector además de generar problemas de salud, económicos y sociales en el país, debido al impacto que esta actividad minera tiene en términos de producto y empleo.

3.3.1.2. Diagnóstico

Evolución del proceso de formalización

En el marco del Proceso de Formalización Minera Integral, instaurado por los Decretos Legislativos N° 1293 y 1336, se crea el Registro Integral de Formalización Minera -REINFO, en el cual, se encuentran registrados todos los mineros en vías de formalización a nivel nacional. Asimismo, si bien el citado Proceso de Formalización se encuentra a cargo de los Gobiernos

Regionales, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Formalización Minera asume la administración del REINFO.

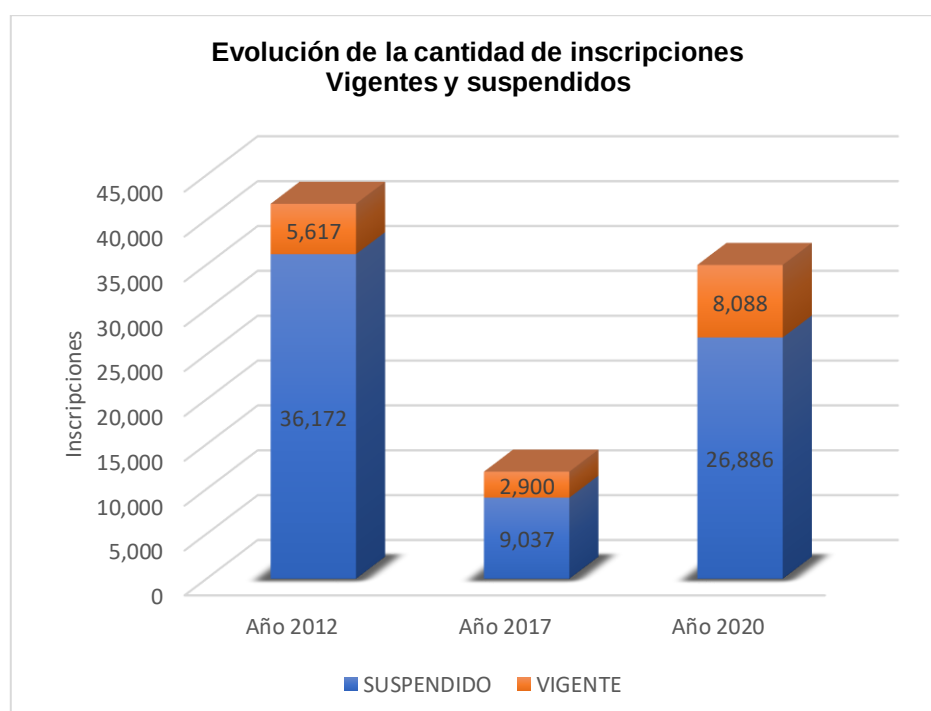
Desde el 2012 a la fecha, ha habido tres momentos donde se ha brindado un plazo para el acogimiento al proceso de formalización, al amparo de los Decretos Legislativos N° 1105, 1293 y la Ley N°31007³⁵, en los años 2012, 2017 y 2020 respectivamente, teniendo al 11 de mayo del 2021, un total de **88,700** inscripciones en el Registro Integral de Formalización Minera-REINFO que representan a las operaciones mineras que se encuentran inmersas dentro del proceso de formalización minera integral.

Cabe precisar que con la Ley N° 31007, se dispone la reestructuración de la inscripción en el REINFO) de personas naturales o personas jurídicas que se encuentren desarrollando las actividades de explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal, precisándose que el plazo de inscripción venció el 23 de setiembre de 2020, según el marco normativo vigente.

A través del Decreto Supremo N° 001-2020³⁶, y normativa complementaria esto es los Decretos Supremos N°s. 032-2020-EM³⁷ y 009-2021-EM³⁸, se establecen las condiciones y requisitos de permanencia en el REINFO, sujeta al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2017-EM.

Por ello, a la fecha la Dirección General de Formalización Minera cuenta con información respecto de los mineros informales que se encuentra inscritos en el REINFO, tanto con inscripción vigente como en estado suspendido.

Gráfico 12



Fuente: Base de datos REINFO al 11/05/21. Elaboración propia

³⁵ Publicado el 17 de octubre de 2019 en el Diario Oficial El Peruano.

³⁶ Publicado el 15 de enero de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

³⁷ Publicado el 15 de enero de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

³⁸ Publicado el 30 de abril de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

En gráfico precedente, se aprecia que de las **88,700** inscripciones en el Registro Integral de Formalización Minera-REINFO, proveniente de los años 2012, 2017 y 2020 respectivamente, de los cuales, al 11.05.2021, se tiene 16,605 en estado de vigente y 72, 095 en estado suspendido, ello en aplicación del marco normativo vigente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el ámbito de intervención del presente Plan Integral, comprende el departamento de Madre de Dios, así como el distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno, se ha identificado la cantidad de operaciones mineras en vías de formalización sobre estas regiones:

Tabla 44
Cantidad de inscripciones en el REINFO por año y estado actual
(Madre de Dios, Cusco – Camanti y Puno – Ayapata)

REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO	AÑO DE INSCRIPCIÓN									TOTAL GENERAL
	2012		Total 2012	2017		Total 2017	2020		Total 2020	
	SUSPENDIDO	VIGENTE		SUSPENDIDO	VIGENTE		SUSPENDIDO	VIGENTE		
MADRE DE DIOS	2604	1117	3721	371	181	552	3889	1420	5309	9582
MANU	1225	608	1833	243	124	367	1919	640	2559	4759
HUEPETUHE	688	272	960	142	60	202	904	282	1186	2348
MADRE DE DIOS	534	336	870	101	64	165	1008	355	1363	2398
MANU	3		3				7	3	10	13
TAMBOPATA	1379	509	1888	128	57	185	1970	780	2750	4823
INAMBARI	507	219	726	62	35	97	1188	463	1651	2474
LABERINTO	436	191	627	43	16	59	642	235	877	1563
LAS PIEDRAS	89	13	102	7	3	10	34	16	50	162
TAMBOPATA	347	86	433	16	3	19	106	66	172	624
CUSCO	575	32	607	66	18	84	233	49	282	973
QUISPICANCHI	575	32	607	66	18	84	233	49	282	973
CAMANTI	575	32	607	66	18	84	233	49	282	973
PUNO	183	14	197	51	5	56	154	43	197	450
CARABAYA	183	14	197	51	5	56	154	43	197	450
AYAPATA	183	14	197	51	5	56	154	43	197	450
TOTAL GENERAL	3362	1163	4525	488	204	692	4276	1512	5788	11005

Fuente: Base de datos REINFO al 11/05/21. Elaboración propia

Asimismo, se advierte que la cantidad de operaciones mineras que han logrado formalizarse en el departamento de Madre de Dios, en el distrito de Camanti, Cusco y en el distrito de Ayapata, Puno representan menos del 5% del total de actividades mineras acogidas al proceso de formalización minera integral:

Tabla 45
Inscripciones en el REINFO formalizadas

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	AÑO DE FORMALIZACIÓN			TOTAL GENERAL
			2018	2019	2020	
MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	0	10	17	27
		MADRE DE DIOS	0	10	17	27
	TAMBOPATA	INAMBARI	0	16	11	27
		LABERINTO	2	29	25	56
		LAS PIEDRAS	0	0	1	1
		TAMBOPATA	0	3	4	7
CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	1	1	1	3
TOTAL			3	69	76	148

Fuente: Ventanilla Única para la formalización
Elaboración propia

Son muchas las causas que imposibilitan avanzar con el proceso de formalización en estas regiones del país, y tienen relación con lo siguiente:

- La falta de mecanismos que propicien la asignación de espacios de forma adecuada para el aprovechamiento de diferentes recursos naturales que se presentan en un mismo espacio.
- La presencia de áreas extinguidas sobre las cuales el minero en vías de formalización no se puede formalizar al encontrarse vigente una suspensión de admisión de petitorios como sucede en Madre de Dios.
- Depuración de la información del REINFO.
- La ausencia de mecanismo de trazabilidad de la comercialización y la cadena productiva del minero en vía de formalización.
- Debilitamiento de las competencias de actores minero y autoridades para el mejor cumplimiento de la legislación, que propenda a operaciones ambiental, económica y socialmente sostenibles.
- La ausencia de programas específicos que propicien la mejora tecnológica y el cambio a tecnologías limpias en Madre de Dios, Camanti y Ayapata.

Superficie degradada identificada en el departamento de Madre de Dios, distrito de Camanti, departamento de Cusco, y el distrito de Ayapata, departamento de Puno.

Entre los años del 2001 al 2018, el país ha sufrido un total de 2,284,889.00 hectáreas de pérdida de bosques amazónicos, y solo en el año 2018 se registraron 154,766.00 hectáreas de superficie deforestada.

Las actividades humanas son la causante principal de la degradación de ecosistema y de la deforestación, principalmente cuando se desarrolla agricultura, minería o tala, sin una adecuada planificación. Sólo la deforestación no controlada tiene muchos impactos en el medio ambiente destruye los hábitats de muchas especies y tiene incidencia directa en el calentamiento global. Siguiendo esa línea, hasta el 2017, las actividades mineras auríferas de pequeña escala en la amazonia suroriental peruana eran las causantes de haber deforestado 95,750.00 hectáreas, cuyas mayores extensiones de áreas deforestadas ocurrieron a partir del 2010, después del incremento del precio del oro ocasionado por la recesión económica mundial del 2008.

Respecto a la superficie degradada identificada en los distritos del departamento de Madre de Dios, en el distrito de Camanti, en el departamento de Cusco, y en el distrito de Ayapata, en el departamento de Puno; desde el MINAM se ha generado dos tipos de información a diferentes escalas, la primera, con una metodología de monitoreo a escala nacional, ha permitido elaborar y publicar el Mapa Nacional de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Perú al año 2019, y la segunda, denominado Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental (SIDETEVA), con una metodología para ámbitos priorizados, ha permitido identificar al año 2020 las áreas degradadas generadas producto de la actividad minera. A continuación, se muestran los datos para los ámbitos de intervención según lo propuesto por la R.M. N° 083-2021-PCM.

a.- Superficie degradada identificada al año 2019 en el departamento de Madre de Dios, distrito de Camanti (Cusco) y el distrito de Ayapata (Puno)

El Mapa Nacional de Áreas Degradadas en Ecosistemas Terrestres del Perú al año 2019 (MINAM), cuya metodología está basado en el enfoque de la Neutralidad de la Degradación de las Tierras propuesta por la Convención de las Naciones Unidas para la Luchas contra la desertificación – UNCCD, muestra las áreas degradadas identificadas en todo el territorio nacional (no discrimina el origen natural o antrópico), y, con un análisis para los ámbitos de intervención ha logrado identificar una superficie degradada de 1,755,714.83 ha, información que se muestra a detalle en el siguiente cuadro.

Tabla 46

Superficie degradada identificada en los distritos del departamento de Madre de Dios, distrito Ayapata (Puno) y distrito Camanti (Cusco)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SUPERFICIE DEGRADADA (ha)
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	219,226.80
		LABERINTO	69,310.06
		INAMBARI	199,545.12
		LAS PIEDRAS	176,717.03
	MANU	MANU	213,515.32
		MADRE DE DIOS	167,638.30
		HUEPETUHE	56,738.38
		FITZCARRALD	123,235.45
	TAHUAMANU	TAHUAMANU	109,794.48
		IBERIA	95,307.14
		IÑAPARI	161,456.44
PUNO	QUISPICANCHI	AYAPATA	72,214.38
CUSCO	CARABAYA	CAMANTI	91,015.93
TOTAL			1,755,714.83

Fuente: MINAM

b.- Superficie degradada por actividad minera en ecosistemas del departamento de Madre de Dios, distrito de Ayapata (Puno) y distrito de Camanti (Cusco)

La Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental (DGOTA) del MINAM, desarrolló en el año 2017, en el marco del Programa Presupuestal 136 “Prevención y Recuperación Ambiental”, el Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental (SIDETEVA), el cual permite monitorear periódicamente las superficies degradadas producto de la actividad minera, con una intervención en ámbitos priorizados en los departamentos de Madre de Dios, Puno,

Cusco e Ica; bajo una metodología propuesta, usando herramientas de análisis e insumos disponibles a esa fecha. Respecto a los ámbitos de intervención en el marco de la R.M. N° 083-2021-PCM, para los distritos del departamento de Madre de Dios, el distrito de Ayapata (Puno) y el distrito de Camanti (Cusco), se cuenta con información para los años 2020, 2017 y 2019 respectivamente.

Asimismo, se ha identificado que estas áreas degradadas por minería se vienen desarrollando en los ecosistemas de Bosque aluvial inundable, Bosque basimontano de Yunga, Bosque de colina alta, Bosque de colina baja, Bosque de terraza no inundable, Pantano de palmeras y Pantano herbáceo-arbustivo. Para un mayor detalle de la degradación analizada por distritos, a continuación, se muestra la siguiente tabla.

Tabla 47
Superficie degradada por actividad minera en los distritos del departamento de Madre de Dios, distrito Ayapata (Puno) y distrito Camanti (Cusco)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SUPERFICIE DEGRADADA POR MINERÍA (ha)	FECHA DE REGISTRO
MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	21,890.11	Julio 2020
		HUEPETUHE	21,520.57	
	TAMBOPATA	INAMBARI	30,695.40	
		LABERINTO	9,106.80	
		LAS PIEDRAS	304.66	
		TAMBOPATA	4,687.96	
PUNO	CARABAYA	AYAPATA	919.35	2017
CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	548.22	2019
Total			89,673.07	

Fuente: MINAM

Adicionalmente, se puede mencionar que el SIDETEVA fue pensado y propone también en su desarrollo metodológico analizar e identificar las áreas de potencial riesgo de degradación producto de la actividad minera. Es por ello, que a partir de dicha experiencia y dado que claramente existen áreas de potencial riesgo de afectación para el ámbito de intervención en Madre de Dios y los distritos de Camanti en el departamento de Cusco, y Ayapata en el departamento de Puno, se propone realizar los ajustes técnicos y operativos en el SIDETEVA, el cual permita adecuar y continuar con la generación de información de superficies degradadas por la actividad minera ilegal, informal y formal y de otras actividades que coexisten con la minería (agricultura, forestal, vial, entre otros).

Mediante el SIDETEVA se hará uso de una serie de componentes tecnológicos que incluyen los Sistemas de Información Geográfica, la teledetección satelital y aérea, la integración de sistemas de análisis implementadas por otras entidades (interoperabilidad), modelos de análisis, juicio de experto, así como el monitoreo ciudadano.

Superposición entre derechos para el aprovechamiento de recursos de distinta naturaleza

En el 2019 se desarrollaron diversas acciones por parte del Gobierno peruano enfrentar a la minería aurífera ilegal en la zona más crítica de la Amazonía peruana, conocida como La Pampa (región Madre de Dios). Como resultado de esta intervención, la deforestación por minería tuvo una importante reducción del 90% en dicha zona.

Sin embargo, la minería ilegal se ha trasladado a nuevos focos, aunque en niveles mucho más bajos de deforestación. El foco más emblemático se ubica a lo largo del río Pariamanu donde hemos documentado la deforestación minera ilegal de 204 hectáreas desde el 2017.

Por otro lado, si bien ha sido una política estatal de los últimos años (2012-2020) la formalización de las actividades mineras en el país, el actual proceso de formalización minera nos presenta un esquema de obtención progresiva de los permisos que exige el marco jurídico vigente con el objeto de mejorar paulatinamente el desarrollo operacional de tales actividades, sin embargo, mientras se produce este acatamiento paulatino de las exigencias normativas por parte los mineros en vías de formalización, se sigue reportando perdidas de bosque en la amazonia, así como también se sigue generando superposición de diferentes título habilitantes sobre un mismo espacio.

Tabla 48
Superposición entre derechos mineros donde hay presencia de mineros
en vías de formalización con cobertura forestal

Dep/ Prov/Dist	Totalmente Superpuesto	Parcialmente Superpuesto	No recae en cobertura forestal	Total general
CUSCO	88	767	21	876
QUISPICANCHI	88	767	21	876
CAMANTI	88	767	21	876
MADRE DE DIOS	1,376	6,428	1,262	9,066
MANU	616	3,057	712	4,385
HUEPETUHE	224	1,357	427	2,008
MADRE DE DIOS	386	1,696	284	2,366
MANU	6	4	1	11
TAMBOPATA	760	3,371	550	4,681
INAMBARI	433	1,703	286	2,422
LABERINTO	261	1,047	225	1,533
LAS PIEDRAS	5	145	8	158
TAMBOPATA	61	476	31	568
PUNO	47	279	34	360
CARABAYA	47	279	34	360
AYAPATA	47	279	34	360
Total general	1,511	7,474	1,317	10,302

Fuente: Base de datos REINFO- Programa de Conservación de Bosques – Geo SERFOR. Elaboración MINEM

Si bien, al momento de evaluar el instrumento de gestión ambiental, la autoridad administrativa puede analizar la idoneidad de la operación minera ubicada dentro de una concesión minera

que esté superpuesta a una concesión forestal³⁹, sin embargo, no existen mecanismos dentro del marco excepcional del referido proceso de formalización, que permitan planificar potenciales intervenciones en zonas donde exista presencia de bosque y o en su defecto, brinden solución a la superposición de más de un derecho para el aprovechamiento de distintos recursos.

Tabla 49
Superposición entre derechos mineros donde hay presencia de mineros
en vías de formalización con concesiones forestales

Dep/ Prov/Dist	Totalmente Superpuesto	Parcialmente Superpuesto	No recae en concesión forestal	Total general
CUSCO	1	18	857	876
QUISPICANCHI	1	18	857	876
CAMANTI	1	18	857	876
MADRE DE DIOS	2,992	2,886	3,188	9,066
MANU	1,640	1,336	1,409	4,385
HUEPETUHE	765	654	589	2,008
MADRE DE DIOS	873	681	812	2,366
MANU	2	1	8	11
TAMBOPATA	1,352	1,550	1,779	4,681
INAMBARI	793	952	677	2,422
LABERINTO	490	385	658	1,533
LAS PIEDRAS	11	89	58	158
TAMBOPATA	58	124	386	568
PUNO	0	0	0	360
CARABAYA	0	0	360	360
AYAPATA	0	0	360	360
Total general	2,993	2904	4,405	10,302

Fuente: REINFO- ARFS Madre de Dios- Geo SERFOR. Elaboración propia

Aunado a ello, no existe una adecuada regulación del uso de predios rústicos en Amazonía donde en un mismo entorno, hay presencia de bosque y derechos de uso mineros, esta situación impide que se puedan formalizar las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal, porque la autorización del uso del terreno superficial del área que comprende las operaciones mineras, constituye un requisito para concluir dicho proceso. Para dar un ejemplo

³⁹ Artículo 12 del Decreto Supremo N° 038-2017-EM, que aprueba las disposiciones reglamentarias para el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal:

"Artículo 12.- Opiniones favorables 12.1 La aprobación del IGAFOM debe contar con la opinión favorable del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP respecto de las actividades mineras desarrolladas en zonas de amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas, de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, incluyendo la disponibilidad hídrica y autorización de vertimiento y/o reúso de aguas residuales tratadas y/o del **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, respecto de las actividades mineras desarrolladas en concesiones mineras superpuestas a concesiones forestales (...)**" (resaltado nuestro).

de esta situación, se recabó información⁴⁰ sobre propiedad en Registros Públicos inscritas de la SUNARP y sobre terrenos eriazos⁴¹ de la SBN del Anexo 1 del Decreto Legislativo N° 1100 de la región de Madre de Dios; posteriormente, se realizó una superposición con la ubicación de los mineros inscritos en el REINFO (a nivel de coordenadas y por derecho minero), advirtiéndose que 7439 inscripciones están sobre predios sin inmatriculación.

Frente a este escenario, donde existen derechos para el acceso y aprovechamiento de los recursos naturales distintos, en el mismo entorno, debe encontrarse soluciones adecuadas que sirvan de base al entendimiento entre los distintos actores y que coadyuve a alcanzar un aprovechamiento razonable de tales recursos.

En ese sentido, es fundamental que a través del Ministerio del Ambiente con participación de los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y Energía y Minas y las autoridades regionales se elabore un diagnóstico integral del manejo catastral para el uso de recursos naturales (minero, forestal y agrícola) en Madre de Dios y en los distritos de Ayapata en Puno y Camanti en Cusco, para lo cual, es necesario realizar estudios que contribuyen al Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención y establecer recomendaciones que propenda al desarrollo articulado de las actividades de pequeña minería y minería artesanal con otras actividades económica estratégicas en las zonas de intervención.

Es importante también que a través del Ministerio del Ambiente, con participación de los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y Energía y Minas, se revise el marco normativo vigente que norma la superposición de derechos y/o títulos habilitantes de distinta naturaleza sobre un mismo espacio, así como desarrollar directrices ambientales territoriales en coordinación con las entidades involucradas.

Superposición sobre cuerpos de agua

Se realizó el análisis a nivel geoespacial de la información declarada en el REINFO con cuerpos de agua, en las zonas de intervención. Para ello se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- Se ha tomado como base la capa que contiene la carta nacional del Instituto Geográfico Nacional – IGN, donde se muestra la distribución de los ríos y quebradas.

Asimismo, para dicho análisis se ha considerado un buffer según la categoría y ubicación del cuerpo de agua, con la finalidad que el análisis sea lo más real.

- Ríos principales mostrados como polígono (no se realizó buffer).
- Ríos Principales a nivel de línea (buffer de 100 mt).
- Quebradas permanentes (buffer de 50 mt).

Tabla 50
Superposición de información de REINFO con Cuerpos de Agua

Dep/ Prov/Dist	DENTRO		PARCIAL		FUERA		No grafica*		Total general
	VIGENTES	SUSPENDIDOS	VIGENTES	SUSPENDIDOS	VIGENTES	SUSPENDIDOS	VIGENTES	SUSPENDIDOS	
CUSCO	2	7	79	702	10	75	8	90	973
QUISPICANCHI	2	7	79	702	10	75	8	90	973

⁴⁰ Oficio N°244-2019-SUNARP-SCT-DTR de fecha 22/10/2019

⁴¹ Oficio N°06157-2019/SBN-DNR-SDRC de fecha 23/07/2019

CAMANTI	2	7	79	702	10	75	8	90	973
MADRE DE DIOS		237	2,080	3,178	611	3,069	27	380	9,582
MANU		152	1,142	1,594	211	1,316	19	325	4,759
HUEPETUHE		85	566	886	32	451	16	312	2,348
MADRE DE DIOS		66	573	707	179	859	3	11	2,398
MANU		1	3	1		6		2	13
TAMBOPATA		85	938	1,584	400	1,753	8	55	4,823
INAMBARI		41	479	656	234	1,036	4	24	2,474
LABERINTO		39	336	574	103	494	3	14	1,563
LAS PIEDRAS			19	79	13	49		2	162
TAMBOPATA		5	104	275	50	174	1	15	624
PUNO		6	61	276		100	1	6	450
CARABAYA		6	61	276		100	1	6	450
AYAPATA		6	61	276		100	1	6	450
Total general	2	250	2,220	4,156	621	3,244	36	476	11,005

Fuente: REINFO al 11.05.2021 y Carta Nacional - IGN

***No grafica:** se refiere a la falta de información o información errada declarada en el REINFO, no permitiendo efectuar el análisis geoespacial correspondiente.

Superposición sobre zonas de amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas -ANP

Los derechos mineros en Madre de Dios y en los distritos de Ayapata en Puno y Camanti en Cusco, donde hay presencia de minería en vías de formalización ubicada en zonas de amortiguamiento adyacentes a Áreas Naturales Protegidas, representan aproximadamente 55,668.34 hectáreas

En ese sentido, se ha realizado análisis a nivel geoespacial del REINFO, en relación de zonas de amortiguamiento de ANPs en las zonas de intervención, teniendo como base la capa del geoservidor de SERNANP.

Tabla 51
Superposición de información de REINFO con ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

Dep/ Prov/Dist	DENTRO		PARCIAL		FUERA		No grafica*		Total general
	VIGENTES	SUSPENDIDOS	VIGENTES	SUSPENDIDOS	VIGENTES	SUSPENDIDOS	VIGENTES	SUSPENDIDOS	
CUSCO	5	20	12	48	74	716	8	90	973
QUISPICANCHI	5	20	12	48	74	716	8	90	973
CAMANTI	5	20	12	48	74	716	8	90	1,946
MADRE DE DIOS	126	324	138	171	2,427	5,989	27	380	9,582
MANU	115	284	107	117	1,131	2,661	19	325	4,759

HUEPETUHE	17	52	25	37	556	1,333	16	312	14,341
MADRE DE DIOS	98	232	82	80	572	1,320	3	11	2,398
MANU					3	8		2	2
TAMBOPATA	11	40	31	54	1,296	3,328	8	55	2,400
INAMBARI	7	19	30	47	676	1,667	4	24	2,474
LABERINTO				1	439	1,106	3	14	1,563
LAS PIEDRAS		1			32	127		2	162
TAMBOPATA	4	20	1	6	149	428	1	15	624
PUNO	35	51	5	65	21	266	1	6	450
CARABAYA	35	51	5	65	21	266	1	6	450
AYAPATA	35	51	5	65	21	266	1	6	450
Total general	166	395	155	284	2,522	6,971	36	476	11,005

Fuente: REINFO al 11.05.2021 y SERNANP. Elaboración DGFM

***No grafica:** se refiere a la falta de información o información errada declarada en el REINFO, no permitiendo efectuar realizar análisis geoespacial correspondiente.

Protección del recurso hídrico

A través de la Autoridad Nacional del Agua, se viene Delimitando cerca de 201.70 km de fajas marginales de los ríos Madre de Dios, Tambopata y Quebrada La Joya, en colindancia con la Ciudad de Puerto Maldonado; además de las Quebradas Jayabe, Huacamayo y tributarios en la zona de la Pampa.

Tabla 52
Detalle de lo programado/ejecutado de delimitación de fajas marginales

N° RESOLUCION DIRECTORAL	FECHA EMISION	FUENTE NATURAL	PROGRAMADO (km)	APROBADO (km)	ACTO ADMINISTRATIVO RESUELTO/ACCIONES
060-2020-ANA-AAA.MDD	19/02/2020	RIO MADRE DE DIOS	34.40	34.40	APROBAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS QUE CONFORMAN LOS ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE FAJA DE AMBAS MARGENES DEL RIO MADRE DE DIOS EN UN TRAMO DE 34.40 KM. APROBAR DE OFICIO EL ANCHO DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO MADRE DE DIOS, SIENDO EL ANCHO MÍNIMO DE 25 METROS, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA LA DELIMITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FAJAS MARGINALES
061-2020-ANA-AAA.MDD	19/02/2020	RIO TAMBOPATA	17.60	17.60	APROBAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS QUE CONFORMAN EL ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DENOMINADO "ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE OFICIO DE UN TRAMO DE 17.60 KM DEL RIO TAMBOPATA EN AMBAS MARGENES, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS. APROBAR DE OFICIO EL ANCHO DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO

					TAMBOPATA SIENDO EL ANCHO MINIMO DE 25 METROS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLE
410-2020-ANA-AAA.MDD	30/12/2020	RIO MADRE DE DIOS	5.50	5.50	APROBAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS QUE CONFORMEN EL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE UN TRAMO DE 5.50 KM EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO MADRE DE DIOS POR EL MÉTODO DE MODELAMIENTO HIDRÁULICO EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA Y LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS
009-2021-ANA-AAA.MDD	13/1/2021	QUEBRADA LA JOYA	9.20	5.80	APROBAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS (HIDROLÓGICO, TOPOGRÁFICO Y MODELAMIENTO HIDRÁULICO), APROBAR DE OFICIO EL ANCHO MINIMO DE LA FAJA MARGINAL; Y APROBAR LA DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE UN TRAMO DE 5.80 KM EN AMBAS MARGENES DE LA QUEBRADA LA JOYA
376-2020-ANA-AAA.MDD	9/12/2020	QUEBRADA HUACAMAYO	43.50	38.45	APROBAR DE OFICIO EL ANCHO DE LA FAJA MARGINAL EN AMBAS MARGENES DE LA QUEBRADA HUACAMAYO, SIENDO UN ANCHO MINIMO DE 19.87 METROS EN LA MARGEN DERECHA Y UN ANCHO MINIMO DE 9.92 METROS EN LA MARGEN IZQUIERDA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA LA DELIMITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FAJAS MARGINALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION JEFATURAL Nº332-2016-ANA.
SIN APROBAR		QUEBRADA NUEVA AREQUIPA	5.00	0.00	SE HA REALIZADO EL ESTUDIO BÁSICO: ESTUDIO HIDROLÓGICO; FALTA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS: TOPOGRAFÍA, MODELAMIENTO HIDRÁULICO Y LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL
		QUEBRADA JAYABE	60.00	0.00	SE HA REALIZADO EL ESTUDIO BÁSICO: ESTUDIO HIDROLÓGICO; FALTA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS: TOPOGRAFÍA, MODELAMIENTO HIDRÁULICO Y LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL
		QUEBRADAS LA PAMPA, LA CANDELARIA 1 Y CANDELARIA 2	26.50	0.00	SE HA REALIZADO EL ESTUDIO BÁSICO: ESTUDIO HIDROLÓGICO; FALTA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS: TOPOGRAFÍA, MODELAMIENTO HIDRÁULICO Y LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL
TOTAL		9	201.70	101.75	

FUENTE: ANA

De acuerdo al cuadro se tiene un avance de 101.75 km de 201.70 km programadas. Lo importante es que ya se delimitó los ríos Madre de Dios, Tambopata, las quebradas La Joya y Huacamayo. Es decir la delimitación de los ríos Madre de Dios y Tambopata, y la quebrada La Joya, se encuentran dentro de la colindancia con la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo, lo que está ayudando a la planificación adecuada de los proyectos de inversión como son: “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado (PTAR Puerto Maldonado)” y “Construcción de

drenaje pluvial en la ciudad de Puerto Maldonado”. La inversión de estos proyectos llega a más de S/ 500 millones.

Los cauces naturales que falta concluir la delimitación de la faja marginal son: las quebradas Jayabe, Nueva Arequipa, La Pampa, Candelaria 1 y Candelaria 2. El problema que se ha tenido es que estos cauces naturales son inhóspitos (selva virgen) y en otros hay minería ilegal, que no permiten realizar adecuadamente el trabajo de vuelo de dron. Se espera en el presente año, culminar con los estudios básicos de estas fuentes naturales de agua.

Proceso de formalización

Uno de los requisitos para formalizarse al amparo de la normativa antes expuesta, es el título de concesión minera, que se acredita de forma directa siendo titular de concesión minera o de forma indirecta, cuando no se es titular de concesión minera, a través de la suscripción del contrato de explotación que otorga el titular de la concesión minera. En Madre de Dios, Camanti y Ayapata sólo el 15% (1917 inscripciones REINFO) de un total de 8606 inscripciones es titular de un derecho minero (mientras que 2409 inscripciones han declarado realizar la actividad de beneficio para lo cual, no es necesario acreditar titularidad sobre la concesión minera).

Este requisito constituye una de las trabas que mayor dificultad representa para los mineros informales que pretenden formalizarse, principalmente porque en la mayoría de estos casos, sus operaciones se encuentran sobre concesiones mineras de las cuales no son titulares, lo cual, los obliga a recurrir al titular de concesión minera para suscribir un contrato de explotación, negociación que normalmente no llega a concretarse en acuerdos debido a inexistencia de suficientes incentivos para dicho titular.

Sin embargo, otro grupo importante de mineros informales inscritos en el REINFO, cuyas operaciones mineras declaradas en el mencionado registro, ocupan áreas de concesiones mineras que se extinguieron con el decurso de los años, lugares donde actualmente no se tiene otorgado título minero alguno o que se encuentran libres, a nivel nacional, especialmente en las zonas de pequeña minería y minería artesanal establecidas en el Anexo 1 del Decreto Legislativo N° 1100 en el departamento de Madre de Dios:

Tabla 53
Por el Estado del Derecho Minero: Vigente-Extinguido

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	ESTADO CONCESIÓN MINERA		TOTAL GENERAL
			VIGENTE	EXTINGUIDO	
MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	739	1048	1787
		HUEPETUHE	788	737	1525
		MANU	1	3	4
	TAMBOPATA	INAMBARI	404	1356	1760
		LABERINTO	301	864	1165
		TAMBOPATA	183	360	543
		LAS PIEDRAS	34	116	150
CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	362	542	904
PUNO	CARABAYA	AYAPATA	207	164	371

TOTAL GENERAL	3019	5190	8209
----------------------	-------------	-------------	-------------

Fuente: Base de datos REINFO. Elaboración propia

Ahora, si bien las áreas extinguidas que ocupan los mineros informales inscritos en el REINFO pueden encontrarse libres de título minero, aquellas personas, tampoco pueden acceder a la obtención de la concesión minera a través del procedimiento regular que establece la Ley General de Minería y su normativa complementaria, porque el esquema regulatorio que propone, los obliga a competir con terceros en procedimientos de simultaneidad de petitorios mineros donde finalmente el postor que ofrece una oferta económica mayor se adjudica el área de la concesión minera, relegando así a estos mineros a la precariedad en la posesión del título minero.

Lo antes expuesto, puede ocasionar que un importante grupo de mineros informales que ocupan áreas correspondientes a concesiones mineras extinguidas estarían en una situación de serio riesgo de quedar fuera del Proceso de Formalización Minera Integral⁴², al no contar con concesión, contrato de cesión o contrato de explotación vigente, herramienta jurídica necesaria para alcanzar la condición de minero formal.⁴³

Producción aurífera en Madre de Dios, Cusco y Puno

De acuerdo con el marco legal vigente, en el Perú existe además de la mediana y gran minería (régimen general) dos estratos distintos y diferenciados como son la pequeña minería y la minería artesanal, ello en base a los parámetros siguientes:

Tabla 54
Diferencias entre los estratos de la minería en el Perú*

ITEM	Minería a Pequeña Escala		Régimen General	
	Productor Minero Artesanal	Pequeño Productor Minero	Mediana Minera	Gran Minería
Capacidad de producción metálica	Hasta el 25 TM/día	Hasta 350 TM/día	De 350 hasta 5000 TM/día	Más de 5000 TM/día
Capacidad de producción no metálica y materiales de construcción	Hasta 100 TM/día	Hasta 1200 TM/día		
Capacidad de producción metálico tipo placer	Hasta 200 m3/día	Hasta 3 000 m3/día		
Extensión de denuncias, petitorios y concesiones mineras	Hasta 1000 Hectáreas	Hasta 2000 Hectáreas	Más de 2000 Hectáreas	
Derecho de vigencia	0.5 USD/Ha	1.0 USD/Ha	3.0 USD/Ha	

⁴²Decreto Legislativo N° 1293 - Decreto Legislativo Que Declara de Interés Nacional la Formalización de las Actividades de la Pequeña Minería Y Minería Artesanal

Artículo 3.- Proceso de formalización minera integral

3.1 Créase el proceso de formalización minera integral de la pequeña minería y minería artesanal, a cargo de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, o de quienes hagan sus veces, en el marco de sus competencias.

⁴³Decreto Legislativo 1336 - Decreto Legislativo que establece Disposiciones para el Proceso de Formalización Minera Integral

Artículo 3.- Requisitos para la culminación de la Formalización minera integral

3.1 La formalización minera integral, puede ser iniciada o continuada, según sea el caso, por el sujeto inscrito en el Registro Integral de Formalización Minera que realiza su actividad cumpliendo con lo siguiente:

(...)

3. Acreditación de Titularidad, Contrato de Cesión o Contrato de Explotación respecto de la concesión minera.

(...)"

Producción Mínima	5% de una UIT por año y por hectárea	10% de una UIT por año y por hectárea (metálica) 5% de la UIT por año y por hectárea (no metálica)	1 UIT por año y por hectárea (metálica) 10% de la UIT por año y por hectárea (no metálica)
Penalidad a partir 11vo año	2% de la Producción minina	2% de la Producción minina	2% de la Producción minina
Penalidad a partir 16vo año	5% de la Producción minina	5% de la Producción minina	5% de la Producción minina
Penalidad a partir 21vo año	10% de la Producción minina	10% de la Producción minina	10% de la Producción minina

Fuente: Ley N° 27651 “Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal” y TUO Ley General de Minería
- Elaboración propia.

Tipos de Explotación desarrolladas por la pequeña minería y minería artesanal:

- **Minería Subterránea:** explotación de yacimientos primarios auríferos, el oro está presente en vetas (tipo stock work) y mantos angostos (entre 5 cm a 20 cm de potencia en la mayoría de casos), este tipo de yacimientos está a lo largo de la cordillera de los andes y la cordillera oriental, el oro está asociado al cuarzo, óxidos y sulfuros en su mayoría, su explotación se hace mediante los métodos de cámaras y pilares, corte y relleno ascendente y descendente y otros de menor uso, el sistema de explotación en su mayoría es convencional y semi-mecanizada.
- **Minería Aluvial:** explotación de yacimientos secundarios, que el producto de la alteración físico-química de yacimientos primarios, se tienen depósitos glaciares, fluvio-glaciares y aluviales (típicos como Madres de Dios, Ananea – Puno, Quincemil-Cusco, entre otros), la explotación se realiza a manera de tajo abierto con el apoyo de equipos de mediana a gran dimensión, para el arranque y carguío se utilizan retroexcavadoras y cargadores frontales sin necesidad de voladura, el transporte de mineral lo realizan mediante volquetes, mientras que el procesamiento del material aurífero se realiza mediante Shutes⁴⁴ instalados cerca al área de minado, con el que se logra la concentración de arenillas negras, que posterior pasan por un proceso de beneficio.

Métodos de Beneficio de Minerales

Dentro de los métodos de beneficio artesanal, principalmente se tiene:

- **Amalgamación:** el mineral producto de etapas previas de chancado y molienda, pasa al proceso de amalgamación en molinos de bolas, quimbaletes y trapiches; con mercurio, producto de cual se obtiene una amalgama de oro (40 -45% de oro y 55-60% de mercurio), posterior pasa a un proceso de refogado (quemado) para la obtención del oro metálico denominado “Oro refogado”.

⁴⁴ Los Shutes son tolvas forradas con un tipo de alfombra sintética a donde se lleva el material extraído y luego es lavado con fuertes chorros de agua. La escorrentía que genera se filtra a través de canales alfombrados con yute plástico en donde queda retenida la arenilla negra con las pequeñas partículas de oro.

Este método ha tenido avances tangibles para el uso adecuado del mercurio mediante una tecnología aceptable, donde podemos mencionar las retortas individuales y las retortas comunales.

- **Cianuración:** Método que utiliza el cianuro en precarias e inestables pozas impermeabilizadas con simples plásticos e inadecuada manipulación del insumo químico, donde las mineras artesanales realizan la cianuración, no se ha un adecuado manejo de los relaves. Por otro lado, existen también instalaciones, donde las mineras artesanales en proceso de formalización, con un mayor criterio técnico y ambiental, utilizan métodos de Vat Leaching y cianuración por agitación de tanques.

Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas, cuenta con información declarada por los titulares mineros a través de la Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) respecto de producción minero-metálica, minero no-metálica y de producción metalúrgica, lo cual se detalla respecto de la zona de intervención a continuación.

Tabla 55
Estimado de Producción Aurífera de departamentos de Madre de Dios, Puno y Cusco
(2010 al 2019)

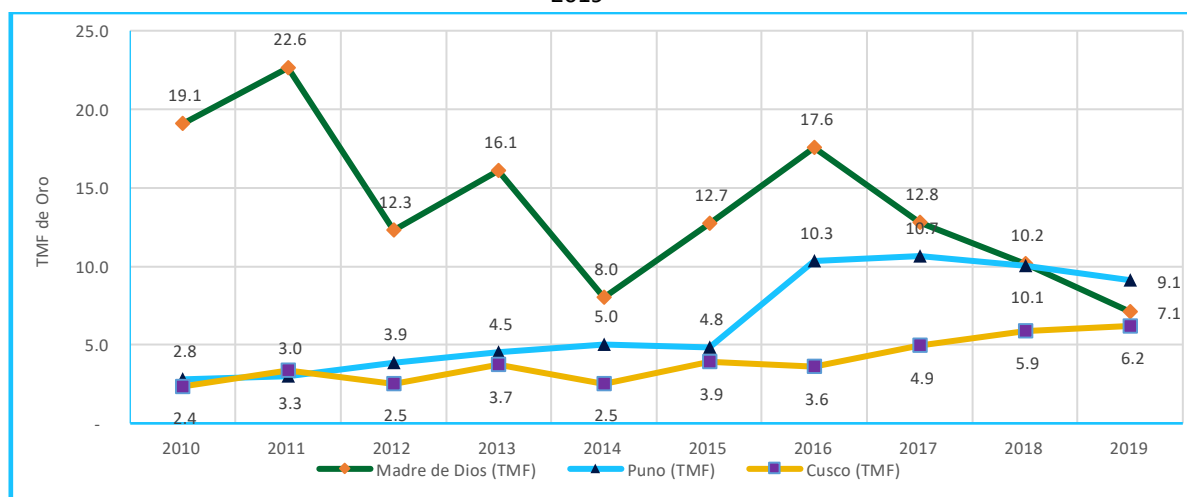
Producción Oro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ²
Madre de Dios (TMF)	19.1	22.6	12.3	16.1	8.0	12.7	17.6	12.8	10.2	7.1
Puno (TMF)	2.8	3.0	3.9	4.5	5.0	4.8	10.3	10.7	10.1	9.1
Cusco (TMF)	2.4	3.3	2.5	3.7	2.5	3.9	3.6	4.9	5.9	6.2
Producción Nacional	164.1	166.2	161.5	151.5	140.1	146.8	153.0	152.0	140.2	128.4

Fuente: Anuario MINEM 2019

- 1) Incluye producción estimada de los mineros artesanales de Madre de Dios.
En el año 2016, se incorporó la información estimada de la producción artesanal de Piura, Puno y Arequipa
- 2) Datos preliminares.

Gráfico 13

Evolución de la Producción Aurífera de los departamentos de Madre de Dios, Puno y Cusco del 2010 al 2019



Fuente: Anuario MINEM 2019 / Elaboración: DGFM

Al respecto, se aprecia que, durante el año 2019, la producción declarada nacional de oro alcanzó las 128.4 Toneladas Métricas Finas, estimándose que el departamento de Puno es la quinta región con mayor producción de oro, con 9.1 TMF (7.1% del total nacional), Madre de Dios es la sexta con mayor producción de oro, con 7.1 TMF (5.5% del total nacional) y Cusco es la séptima con mayor producción de oro, con 6.2 TMF (4.8% del total nacional).

Sin embargo, según un reciente estudio de Valdés, Basombrío y Vera (2019)⁴⁵ se identificó que en las zonas con presencia de minería no formal también se encuentra el delito de lavado de activos. El informe revela que al no poder justificar las ganancias generadas por ésta actividad, se han creado empresas fachadas donde se mezclan las ganancias de actividades ilícitas con fondos legítimos. Estas empresas ofrecen bienes y servicios muy por debajo de su precio real, lo que genera graves efectos como la distorsión de los mercados financieros y la destrucción de la económica real.

Tabla 56

Monto involucrado en los informes de Inteligencia Financiera por delito precedente (enero de 2010 a julio de 2019)

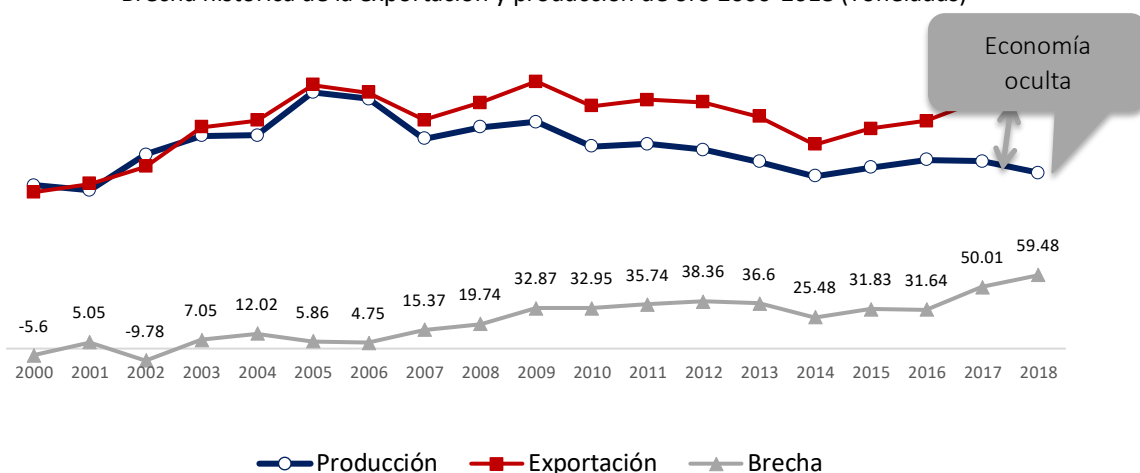
Posible delito precedente	Acumulación (enero 2010 – julio 2019)		12 meses (agosto 2018 a julio 2019)	
	Nº de IIF	Total millones USD	Nº de IIF	Total millones USD
Minería ilegal	49	6706	6	2217
Tráfico de drogas	176	3226	1	23
Defraudación tributaria	45	1449	12	867
Delitos contra la administración (corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito)	176	1402	26	67
Defraudación de rentas de aduanas/contrabando	45	504	6	74
Delitos contra el orden financiero y monetario	14	425	2	1
Delitos contra el patrimonio	42	163	6	6
Proxenetismo	10	27	-	-
Financiamiento del terrorismo	10	3	1	0.3
Trata de personas	5	3	-	-
Otros	142	901	5	9
TOTAL	714	14808	65	3263

Fuente. Valdés, Basombrío y Vera, 2019, SBS, 2019

Esto se ve claramente evidenciado en la brecha existente entre la exportación y la producción de oro que en los últimos 10 años se ha significado que se hayan perdido por producción no registrada (contrabando) 35 toneladas de oro al año, lo que equivale a 1,426 millones de USD. Así mismo, se dejó de recaudar más de 100 millones de USD de impuesto a la renta por año.

⁴⁵Valdés, Ricardo, Basombrío, Carlos y Dante Vera (2019). Minería no formal en el Perú, realidades, tendencias y ¿soluciones? Konrad Adenauer Stiftung.

Gráfico 14
Brecha histórica de la exportación y producción de oro 2000-2018 (Toneladas)



Fuente. Elaboración propia, 2019.

Según la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, el 98% de este oro extraído en territorio peruano tiene como destino final los mercados de Suiza, Canadá, Estados Unidos e Italia (2014)⁴⁶. En un segundo nivel se encuentran el Reino Unido, China, Alemania, Sudáfrica, entre otros. Sin embargo, la naturaleza de la minería ilegal y la ausencia de información oficial impiden tener cifras exactas de la cantidad de oro ilegal exportado. Pese a ello, para cierre del 2014, se estima que aproximadamente 25.6 toneladas del oro producido y exportado es de procedencia ilegal (US\$ 1,041)⁴⁷.

A su vez, señalar que conforme el análisis contenido en el I Informe de Sentencias de Lavado de Activos en el Perú, Análisis de sentencias condenatorias firmes 2012-2018⁴⁸, elaborado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) los delitos precedentes con mayor incidencia en las 91 sentencias condenatorias firmes de Lavado de Activos, que generan los activos lavados en el país son: Delitos contra la Salud Pública (39, 40.21%), Delitos contra el Patrimonio (23, 23.71%), Delitos contra la Administración Pública (7, 7.22%), Delitos contra la Fe Pública (7, 7.22%) y Delitos Ambientales (3, 3.09 %). Siendo que en las sentencias de Lavado de Activos que tienen como delito precedente a los Delitos contra la Salud Pública (39), Delitos contra la Fe Pública (7) y Delitos Ambientales, solo se registra incidencia del tráfico ilícito de drogas, la falsificación de documentos y la minería ilegal, respectivamente.

En Perú, el sector minero solo establece de manera general la obligación de los compradores de productos minerales de verificar el origen de las sustancias minerales (Art 4, TUO Ley General de Minería)⁴⁹. Sin embargo, aún sin que haya una definición normativa expresa de “trazabilidad”, desde el 2012 se ha desarrollado una variedad de instrumentos normativos orientados a formalizar las actividades de pequeña minera y minería artesanal y combatir la minería ilegal. Desde entonces la pequeña minería y minería artesanal enfrenta el reto de contar con un marco institucional y regulatorio que facilite y promueva la implementación de prácticas de diligencia

⁴⁶ Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, ‘La realidad de la minería ilegal en países amazónicos’ (Lima: SPDA, 2014).

⁴⁷ Torres, Víctor (2013). ‘La economía ilegal del oro en el Perú: Impacto socioeconómico’, Pensamiento Crítico 19 (2), pp. 177-219.

⁴⁸ https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/Informe_Sentencias_LA/301020_INFORME_DE_SENTENCIAS.pdf

⁴⁹ El sector forestal ha avanzado hacia la definición de “trazabilidad”, habiendo aprobado en el 2019 el documento técnico “Trazabilidad de los Recursos Forestales Maderables” (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230-2019-MINAGRI-SERFOR-DE).

debida y permita la intervención articulada y coherente de los agentes estatales encargados del control y supervisión de la extracción, traslado y comercialización del oro.

Sinceramiento del REINFO

Asimismo, de acuerdo a la información⁵⁰ proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria –SUNAT al 7 de diciembre de 2020, del total de inscripciones en el REINFO a esa fecha, que sumaban 88,838 registros, solamente 15,574 registros, es decir el 21.5% del total, habrían presentado su Declaración Jurada de impuesto a la renta del 2019, mientras que el 78.5%, es decir 73,257 no habrían presentado ningún tipo de declaración.

Por otro lado, al 11 de mayo de 2021, el nivel de cumplimiento del requisito y condición de permanencia en el REINFO referido a tener la inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados, es de solo 799, encontrándose 796 inscripciones suspendidas y 3 inscripciones vigentes de un total de 9592 registrados en las regiones de intervención.

Por lo cual, es imprescindible que el Ministerio de Energía y Minas en coordinación con las autoridades competentes establezcan mecanismos que permitan sincerar la información obrante en el REINFO, para impulsar el proceso de formalización minera de aquellas personas que realmente vienen operando y avanzando con su proceso de formalización.

Avances del proceso de formalización minera

Como requisito para permanecer en el REINFO y continuar su proceso de formalización, los mineros en vías de formalización, deben presentar el aspecto correctivo del IGAFOM ante la Dirección Regional de Energía y Minas competente o quien haga sus veces, hasta el 30 de abril de 2021, no obstante al 11 de mayo de 2021, el cumplimiento de este requisito representaba solo el 10% del total de inscripciones en Madre de Dios, Camanti y Ayapata, siendo la primera región mencionada la que cuenta con la mayor cantidad de instrumentos ambientales presentados:

Tabla 57
Inscripciones en el REINFO con IGAC -IGAFOM presentados

DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO	AÑO INSCRIPCIÓN			TOTAL IGAC/ IGAFOM PRESENTADOS
	2012	2017	2020	
MADRE DE DIOS	991	127	515	1,633
MANU	539	83	203	825
HUEPETUHE	252	38	104	394
MADRE DE DIOS	287	45	96	428
MANU	0	0	3	3
TAMBOPATA	452	44	312	808
INAMBARI	206	26	180	412
LABERINTO	171	15	105	291
LAS PIEDRAS	11	1	3	15

⁵⁰ Oficio N° 000008-2021-SUNAT/7A0000 del 29 de marzo de 2021

TAMBOPATA	64	2	24	90
CUSCO	32	18	49	99
QUISPICANCHI	32	18	49	99
CAMANTI	32	18	49	99
PUNO	197	56	197	450
CARABAYA	197	56	197	450
AYAPATA	197	56	197	450
TOTAL GENERAL	1,220	201	761	2,182

Fuente: Ventanilla Única MINEM al 11/05/21. Elaboración MINEM

Pese a los esfuerzos desplegados por el Estado, a través del Gobierno nacional y los Gobiernos Regionales, el índice de mineros en pequeña escala que vienen avanzando en su proceso de formalización en las zonas de intervención sólo representa el 25% del total de operaciones mineras registradas en el proceso de formalización minera.

Participación de la Autoridad Nacional de Agua en las regiones de Madre de Dios, Cusco y Puno

La ANA viene emitiendo opinión respecto de los formatos de recursos hídricos que acompañan a los instrumentos de gestión ambiental presentados por los mineros en vías de formalización expedientes en dichas regiones, el cuadro detalla la cantidad de IGAFOM (nuevos y levamiento de observaciones) que se atendieron en las regiones a tratar y erradicar la minería ilegal:

Tabla 58
Expedientes evaluados por la ANA

Regiones	2018*	2019	2020	Marzo 2021
Madre de Dios	641	412	475	84
Puno	27	91	63	14
Cusco	51	23	4	0

(*) En el 2018 la cantidad de expedientes evaluados fueron IGAFOM y aún algunos IGAC que muy pocos continuaron, la mayoría desistió y se pasó al proceso IGAFOM

Con las DREM de las regiones Madre de Dios, Puno y Cusco hay comunicaciones constantes por los diferentes medios, para tratar algún inconveniente, consulta, corrección de algún IGAFOM. Actualmente en Ventanilla Única de Formalización Minera (VU-MINEM) de las regiones en mención, se tienen pendientes que ya se han asignado a los profesionales a evaluar y asimismo contar con el apoyo de las AAA-MDD, AAA-UV y AAA-TIT para la evaluación de la Disponibilidad Hídrica: Madre de Dios 275, Puno 36 y Cusco 42 IGAFOM por evaluar.

En las provincias donde hay mayor número de IGAFOM, es decir mineros informales (inscritos en el REINFO) los cuales el sector deriva a la ANA para su evaluación, se tiene que entre los IGAFOM evaluados y por evaluar se presentan en mayor cantidad en Tambopata en la región MDD; Carabaya, Sandia y San Antonio de Putina en la región Puno; y Chumbivilcas y Quispicanchi en la región del Cusco.

Fortalecimiento de capacidades

El fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Regionales debe implicar necesaria y forzosamente competencias de fiscalización interinstitucional para validar la explotación y/o beneficio del mineral así como el uso de los insumos para ello, a fin de determinar una cercana

y aproximada consistencia entre lo reportado y comercializado, dando garantía a un REINFO validado interinstitucionalmente. Evaluar la cuantificación de la necesaria asignación presupuestal de recursos para la fiscalización en Madre de Dios, considerando que algunos de los distritos de mayor consumo de insumos en el país (combustible - Huepetuhe) se encuentran en esta Región. Lo que implica un control integral de consumidores directos así como de la actividad minera.

En ese sentido, realizada las coordinaciones con las entidades del eje temático se advierte que no se cuenta con información respecto a lo siguiente: i) Gestión ambiental de las operaciones: uso de mercurio (cuántos usan mercurio, cuánto no usan, recuperación de mercurio, emisiones y liberaciones estimadas, entre otros). Otros impactos relacionados como generación de sedimentos, acciones de restauración y cierre de minas entre otros; ii) Calidad de agua; iii) Gestión social de operaciones: cantidad de operaciones correspondientes a personas naturales o personas jurídicas. Operaciones que registran trabajadores formales, modalidades de contratos y beneficios sociales si los hubiera, empleos en la actividad entre otros; y, información de las actividades de supervisión y fiscalización realizadas por las autoridades competentes en las zonas de intervención y los resultados de dichas actividades respecto a los incumplimientos detectados y las medidas administrativas dictadas, así como el inicio de procedimientos sancionadores, de ser el caso.

Asimismo, resulta necesario Implementar programas de capacitación dirigido a los mineros en proceso de formalización en temas empresariales, laborales, tributarios, ambientales y operacionales, además de fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales en aspectos técnicos y normativos a través de capacitaciones y/o talleres prácticos.

Innovación, tecnologías y buenas prácticas que fomenten la reducción del uso del mercurio y ayude a prevenir la generación de áreas afectadas ambientalmente

En el marco de la aplicación del Convenio de Minamata, es necesario de reducir el uso del mercurio en la minería aurífera en pequeña escala, siendo fundamental para esto, el cambio hacia nuevas tecnologías limpias que generen mayor rentabilidad a la cadena productiva. En ese sentido, en el 2019, en el marco del Plan Operativo se gestionó la participación del Instituto Tecnológico de la Producción a través del CITE privado Minería y Medio Ambiente para impulsar el uso de tecnologías limpias en la Región Madre de Dios. Con dicho CITE privado se viene desarrollando un Convenio de Desempeño el cual representa una transferencia de recursos de parte del ITP de S/ 1,112,930.50, para los siguientes productos:

- ✓ Transferencia de tecnologías en exploración, explotación, beneficio, cierre y remediación ambiental en operaciones de minería aluvial.
- ✓ Transferir capacidades y tecnología para la certificación internacional en las operaciones mineras
- ✓ Desarrollar un programa de formación y especialización en minería aluvial.
- ✓ Gestionar la ejecución de proyectos de I+D+i (Investigación, desarrollo e innovación) con la participación de unidades productivas y servicios de ensayos de laboratorio químico, metalúrgico y de monitoreo ambiental.
- ✓ Generar y difundir información tecnológica especializada a 120 unidades productivas

En ese sentido, la Asociación Peruana Candiense Ayuda que Vale Oro (APC- Vale Oro), organización sin fines de lucro, que opera el CITE Minería y Medio Ambiente con acreditación

del ITP viene desarrollando a) tecnologías limpias para la reducción del uso del mercurio en la minería de pequeña escala y minería artesanal- MAPE) y; b) tecnologías para la cadena productiva del proceso minero MAPE : Prospección Exploración, explotación, beneficio, cierre de mina y remediación ambiental.

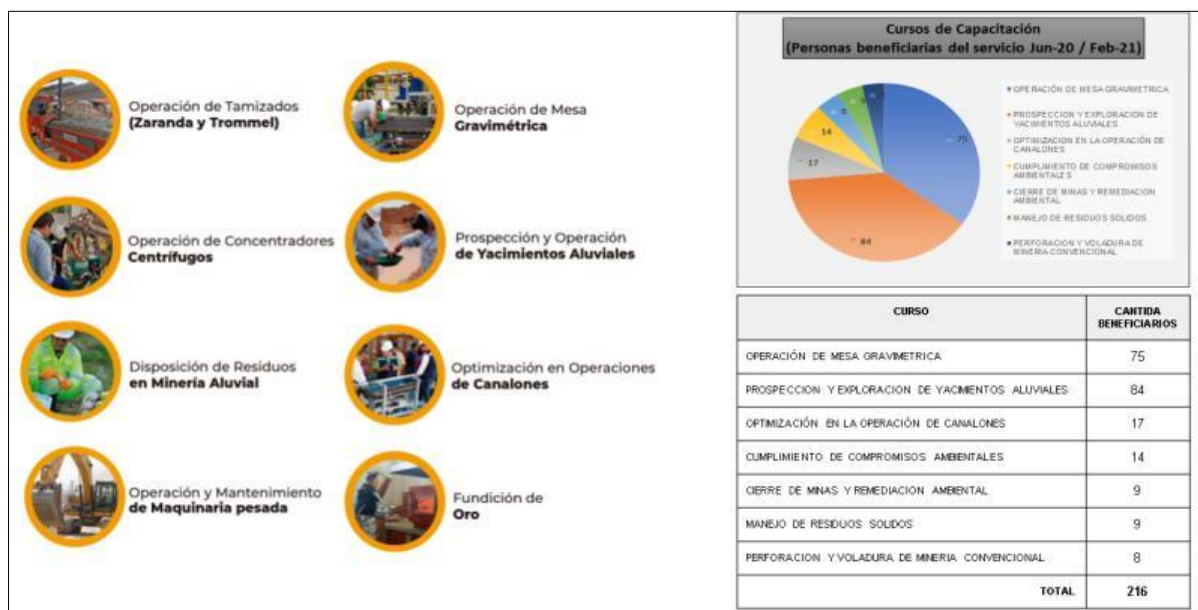
De acuerdo a la información levantada por la referida institución, en Madre de Dios existirían:

DESCRIPCIÓN	
Operaciones Mineras	1,653
Puestos Laborales	23,056
Producción de oro (TM) /1	20
Valor de la producción (US\$)	1,252,00
Área total deforestada (Hectáreas)/2	100,000
Área deforestada por año (Hectáreas)/2	12,000
Consumo de mercurio por año/1	60
Operaciones mineras formalizadas/3	247

/1: CITE Minero - MINEM (2019).

/2: CINCIA

/3: DREMH-MDD



Programas de capacitación técnica dictada por el CITE

3.3.2. Objetivos sobre formalización minera

Fortalecer el ordenamiento, la gestión y el manejo de los recursos naturales, en el marco del proceso de formalización y el desarrollo competitivo de la pequeña minería y la minería artesanal en la zona permitida de Madre de Dios, en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente.

Objetivos específicos:

Objetivo 1: Diseñar e implementar un plan de manejo y gestión de recursos naturales que permita el desarrollo articulado de las actividades de pequeña minería y minería artesanal con otras actividades económica estratégicas en el área de intervención

Objetivo 2: Sincerar la información del Registro Integral de Formalización Minera-REINFO y propender a la formalización de aquellas personas que vienen cumpliendo los requisitos y condiciones para mantenerse en el proceso de formalización.

Objetivo 3: Lograr que las actividades de pequeña minería y minería artesanal ubicadas en las zonas de intervención que operen con estándares ambientales y sociales adecuados, convirtiéndose en modelo de pequeña minería y minería artesanal.

Líneas estratégicas:

Objetivo 1: Diseñar e implementar un plan de manejo y gestión de recursos naturales que permita el desarrollo articulado de las actividades de pequeña minería y minería artesanal con otras actividades económica estratégicas en el área de intervención

A. Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera, identificando periódicamente las superficies degradadas por la minería y otras actividades asociadas.

A.1 Adecuación del marco conceptual y metodológico del Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera y otras actividades asociadas a la minería.

A.2 Operatividad del Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera y otras actividades asociadas a la minería.

A.3 Publicación periódica de reportes de superficies degradadas por actividad minera y otras actividades asociadas a la minería.

B. Elaboración de una propuesta de Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención.

B.1 Elaboración de estudios que contribuyen al Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención.

B.2 Revisión del marco normativo vigente que norma el tema de superposiciones.

B.3 Desarrollo de directrices ambientales territoriales en coordinación con las entidades involucradas.

Objetivo 2: Sincerar la información del Registro Integral de Formalización Minera-REINFO y propender a la formalización de aquellas personas que vienen cumpliendo los requisitos y condiciones para mantenerse en el proceso de formalización.

C. Propuesta de estrategia para impulsar el proceso de formalización de aquellos mineros que han logrado demostrar avances

- C.1 Elaboración de dispositivos normativos para resolver el problema de la presencia de mineros en áreas caducas que se encontrará a cargo del MINEM
- C.2 Dar continuidad a la evaluación de los IGAFOM presentados antes las autoridades regionales de Madre de Dios, Cusco y Puno y la emisión de Opinión Técnica respecto a los Recursos Hídricos
- C.3 Diseño y formulación de la Política Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal conforme lo señalada la R.M. N° 075-2021-MINEM/DM y otras entidades públicas en virtud de los talleres.
- D. Contar con información interoperable que propicie acciones orientadas al saneamiento permanente de los registros administrativos asociados a la pequeña minería y minería artesanal, en proceso de formalización; y, establecimiento de mecanismos claros para la comercialización del oro.
 - D.1 Sinceramiento del Registro Integral de Formalización Minera-REINFO a partir de la información de los mineros en vías de formalización (RUC, recaudación en tributos, RCBF, presentación de requisitos)
 - D.2 Reglamentación del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro-RECPO e implementación del APP para registrar las compras del oro. A cargo del MINEM con refrendo del MEF
- Objetivo 3: Lograr que las actividades de pequeña minería y minería artesanal ubicadas en las zonas de intervención que operen con estándares ambientales y sociales adecuados, convirtiéndose en modelo de pequeña minería y minería artesanal.
- E. Reducción del uso del mercurio en las actividades pequeña minería y minería artesanal
 - E.1 Inclusión del Plan de Manejo y/o Reducción de Mercurio que será incluido en el Decreto Supremo de lineamientos de actualización y modificación de instrumentos ambientales (IGAC e IGAFOM).
 - E.2 Manejo de los relaves con contenido de mercurio y regulación de las plantas de beneficio.
- F. Asistencia Técnica dirigido a mineros en proceso de formalización, funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales
 - F.1 Implementación de programas de capacitación dirigido a los mineros en proceso de formalización en temas empresariales, laborales, tributarios, ambientales y operacionales.
 - F.2 Fortalecimiento de capacidades en aspectos técnicos y normativos a través de capacitaciones y/o talleres prácticos dirigido a los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales.
 - F.3 Implementar acciones de sensibilización y concientización con pertinencia cultural y lingüística a la población sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales en zonas de intervención del Plan (Madre de Dios, Cusco y Puno).

- F.4 Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades para las entidades competentes en materia de fiscalización ambiental, a fin de optimizar las acciones que deben realizar en el marco de sus competencias.
- G. Mejora de los estándares de calidad ambiental y operacional de la pequeña minería y minería artesanal en las áreas de intervención.
 - G.1 Diseño e implementación de un plan modelo de negocio para la pequeña minería y minería artesanal en MDD a través de un Comité especial de desarrollo empresarial conformado por MINEM y SUNAT.
 - G.2 Implementación del Plan de innovación, tecnologías limpias y buenas prácticas, que fomente la reducción del uso del mercurio y ayude a prevenir la generación de áreas afectadas ambientalmente.
 - G.3 Implementación de un inventario de operadores mineros a nivel satelital de las áreas mineras en Madre de Dios

3.3.3. Metas, acciones, cronograma y presupuesto

Objetivo estratégico	Líneas estratégicas	Actividades	Indicadores	Metas	Presupuesto estimado
Objetivo 1	1. Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera, identificando periódicamente las superficies degradadas por la minería y otras actividades asociadas. (MINAM-DGOTA)	Adecuación del marco conceptual y metodológico del Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera y otras actividades asociadas a la minería.	Número de hectáreas degradadas monitoreadas.	Ámbito de intervención cuenta con Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental de la actividad minera, identificando periódicamente las superficies degradadas por la minería ilegal, informal y formal y otras actividades asociadas.	70,000.00
		Operatividad del Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera y otras actividades asociadas a la minería.	Número de hectáreas recuperadas monitoreadas.		
		Publicación periódica de reportes de superficies degradadas por actividad minera ilegal, informal y formal, y otras actividades asociadas a la minería.	Número de reportes de superficies degradadas y recuperadas monitoreadas.	Un reporte por departamento según el ámbito de intervención: Madre de Dios, Camanti (Cusco) y Ayapata (Puno)	
	2. Propuesta de Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención. (MINAM-DGOTA)	Elaboración de estudios que contribuyen al Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención.	- Número de estudios realizados.	Una por departamento según el ámbito de intervención: Madre de Dios, Camanti (Cusco) y Ayapata (Puno)	80,000.00
		Revisión del marco normativo vigente que norma el tema de superposiciones.	- Numero de propuestas normativas.	Aprobación de propuestas normativas ambientales	15,000.00
		Desarrollo de directrices ambientales territoriales en coordinación con las entidades involucradas.	- Número de directrices aprobadas.		

Objetivo 2	3. Propuesta de estrategia para impulsar el proceso de formalización de aquellos mineros que han logrado demostrar avances	Elaboración de dispositivos normativos para resolver el problema de la presencia de mineros en áreas caducas que se encontrará a cargo del MINEM	Número de propuestas normativas.	Aprobación de 2 propuestas normativas	
		Dar continuidad a la evaluación de los IGAFOM presentados antes las autoridades regionales de Madre De Dios, Cusco, Puno y emisión de Opinión Técnica respecto a los Recursos Hídricos, que comprende: Descarga del expediente del sistema de VU-MINEM, coordinar con el personal de la DREM y/o titular minero. Evaluación de los IGAFOM de las regiones Madre de Dios, Cusco y Puno, se da a través de VU-MINEM. Evaluación de los Formatos de Acreditación de Disponibilidad Hídrica por las AAA-Madre de Dios, AAA-Titicaca y AAA-Urubamba Vilcanota.	Número de informes técnicos (opiniones técnicas, sea observado u opiniones favorables)	2021(Primer Semestre): 750 IT 2022: 1200 IT 2023: 1200 IT 2024: 1200 IT	2021: S/. 205,000.00 2022: S/. 410,000.00 2023: S/. 410,000.00 2024: S/. 410,000.00

		Capacitaciones a los órganos desconcentrados (AAA), a las DREM y/o mineros, a través de eventos o reuniones coordinadas. Coordinaciones con el sector (DREM, DGFM y titulares mineros) a través de todos los medios (teléfono, correo, whatsapp, Zoom y otros) Control de los IGAFOM que se han evaluado, los que tienen observaciones, opinión favorable, pendientes por parte del sector. Al final del proceso de evaluación, corresponde la emisión de la Licencia de Uso de Agua, Autorización de Vertimiento, Supervisión y Fiscalización.	Número de capacitaciones	2021: 8 capacitaciones 2022: 15 capacitaciones 2023: 15 capacitaciones 2024: 15 capacitaciones	2022: S/. 18,000.00 2023: S/. 18,000.00 2024: S/. 18,000.00
	4. Contar con información interoperable que propicie acciones orientadas al saneamiento permanente de los registros administrativos asociados a la pequeña minería y minería artesanal, en proceso de formalización; y, establecimiento de mecanismos claros para la comercialización del oro.	Sinceramiento del Registro Integral de Formalización Minera-REINFO a partir de la información de los mineros en vías de formalización (RUC, recaudación en tributos, RCBF, presentación de requisitos)	Número de inscripciones vigentes en el REINFO	50% aproximadamente	S/. 200, 000.00 aproximadamente (incluye mantenimiento de ventanilla única, de data de registros administrativos recurso humano,)
		Reglamentación del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro-RECPO e implementación del APP para registrar las compras del oro. A cargo del MINEM con refrendo del MEF	Propuesta normativa elaborada.	Prepublicación del Proyecto de Decreto Supremo. Implementación del aplicativo	

			Desarrollo de pilotos de prueba para el aplicativo.	Piloto implementado	S/. 250,000.00 aproximadamente (Actualización del aplicativo móvil del RECPO, enlazado con Blockchain)
Objetivo 3	5. Reducción del uso del mercurio en las actividades pequeña minería y minería artesanal	Inclusión del Plan de Manejo y/o Reducción de Mercurio que será incluido en el Decreto Supremo de lineamientos de actualización y modificación de instrumentos ambientales (IGAC e IGAFOM).	Propuesta normativa elaborada.	Aprobación del Proyecto de Decreto Supremo	
	6. Asistencia Técnica dirigido a mineros en proceso de formalización, funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales.	Implementación de programas de capacitación dirigido a los mineros en proceso de formalización en temas empresariales, laborales, tributarios, ambientales y operacionales.	Número de programas de capacitación implementados	Un programa de capacitación por provincia de cada región	S/. 200,000.00 (en condiciones normales incluye viáticos, alquiler de local, vehículo, y recurso humano)
		Fortalecimiento de capacidades en aspectos técnicos y normativos a través de capacitaciones y/o talleres prácticos dirigido a los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales.	Número de mineros en proceso de formalización capacitados Número de funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales capacitados.	- 60% de los actores (mineros, funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales) capacitados	

		Implementar acciones de sensibilización y concientización a la población sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales en zonas de intervención del Plan (Madre de Dios, Cusco y Puno).	N° de acciones de sensibilización y concientización implementadas.	02 acciones de sensibilización y concientización dirigida a la población sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales en zonas de intervención del Plan (Madre de Dios, Cusco y Puno) dirigida a la población.	No se cuenta con presupuesto para la realización de actividades, por lo cual se trabajarán acciones educativas bajo la modalidad virtual que no irroguen un gasto para el Estado en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.
		Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades para las entidades competentes en materia de fiscalización ambiental, a fin de optimizar las acciones que deben realizar en el marco de sus competencias.	N° de IGAFOM evaluados N° de IGAFOM aprobados N° de fiscalizaciones realizadas N° de mineros formalizados y capacitados temas de formalización y medio ambientales normatividades minero ambiental, plan de manejo ambiental, uso de tecnología limpias, seguridad y salud ocupaciones y plan de minado. N° de campañas de difusión sobre contratos de explotación y tributación.	Alternativa 1 - Evaluación de 2344 Instrumentos de Gestión Ambiental - IGAFOM. - Aprobación de 808 IGAFOM - 808 verificaciones en campo/autorizaciones - 1000 fiscalizaciones de expediente técnico Alternativa 2 - Evaluación de 1560 Instrumentos de Gestión Ambiental - IGAFOM. - Aprobación de 540 IGAFOM - 540 verificaciones en campo/autorizaciones - 400 fiscalizaciones de expediente técnico Alternativa 3 - Evaluación de 780 Instrumentos de Gestión Ambiental - IGAFOM. - Aprobación de 270 IGAFOM - 270 verificaciones en campo/autorizaciones	S/ 5'202,643.00 S/. 3,262,636.00 S/. 1,672,543.00

				- 160 fiscalizaciones de expediente técnico	
	7. Mejora de los estándares de calidad ambiental y operacional de la pequeña minería y minería artesanal en las áreas de intervención.	Diseño e implementación de un modelo de negocio para la pequeña minería y minería artesanal en MDD a través de un Comité especial de desarrollo empresarial conformado por MINEM y SUNAT.	Conformación del espacio de articulación.	Instalación del espacio de articulación y programación de acciones.	
		Implementación de una iniciativa para la innovación, uso de tecnologías limpias y buenas prácticas, que fomente la reducción del uso del mercurio y ayude a prevenir la generación de áreas afectadas ambientalmente: Proyecto N° 1: Prospección Geofísica Proyecto N° 2: Método de explotación para minería aluvial Proyecto N°3: Implementación de mesas gravimétricas Proyecto N° 4: Formación técnicos minería aluvial	Número de asistencias técnicas y capacitaciones brindadas. Número de proyectos pilotos monitoreados.	Proyecto 1: 6 productores mineros atendidos. Proyecto 2: 10 productores mineros atendidos Proyecto 3: 12 productores mineros atendidos Proyecto 4: 20 jóvenes de la región	1er año, por 12 meses: S/. 1,534,410.00 2do año, por 12 meses: S/. 1,752,054.00 3er año, por 12 meses: S/. 2,325,376.00
		Implementación de un inventario de operadores mineros a nivel satelital de las áreas mineras en Madre de Dios.	% de zona monitoreada en el censo	Resultados de la cantidad de operaciones mineras informales e ilegales en actividad en el departamento de Madre de Dios	

CRONOGRAMA

Acciones	Entidades responsables	2021	2022		2023		2024	
		I I S	I S	I I S	I S	I I S	I S	I I S
Implementación de un Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera, identificando periódicamente las superficies degradadas por la minería ilegal, informal y formal, y otras actividades asociadas (agrícola, vial, forestal, etc.).	MINAM, SERFOR	X	X					
Elaboración de estudios que contribuyen al Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención.	MINAM con participación de MINEM, MIDAGRI-SERFOR, GORE Madre de Dios, Cusco y Puno	X	X					
Revisión del marco normativo vigente que norma el tema de superposiciones y desarrollo de directrices ambientales territoriales en coordinación con las entidades involucradas.	MINAM con participación de MINEM, MIDAGRI-SERFOR, GORE Madre de Dios, Cusco y Puno	X	X		X			
Elaboración de dispositivos normativos para resolver el problema de la presencia de mineros en áreas caducas que se encontrará a cargo del MINEM	MINEM, MINAM, MIDAGRI	X						
Sinceramiento del Registro Integral de Formalización Minera.	MINEM, SUNAT	X						
Diseño de estrategias y programas de apoyo y asistencia técnico-legal a mineros en vías de formalización que hayan avanzado con su proceso, diferenciando a la minería artesanal de la pequeña minería.	MINEM, MINAM	X	X					
Reglamentación del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro-RECPO e implementación del APP para registrar las compras del oro. A cargo del MINEM con refrendo del MEF	MINEM, MEF, SUNAT	X						
Inclusión del Plan de Manejo y/o Reducción de Mercurio que será incluido en el Decreto Supremo de lineamientos de actualización y modificación de instrumentos ambientales (IGAC e IGAFOM).	MINEM, MINAM	X						
Diseño y formulación de la Política Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal conforme lo señalada la R.M.	MINEM, MINAM, MIDAGRI	X						

N° 075-2021-MINEM/DM y otras entidades públicas en virtud de los talleres.									
Implementar un programa de fortalecimiento de las capacidades del GORE MDD, consultores y mineros con un enfoque multisectorial, en temas empresariales, laborales, tributarios, ambientales y operacionales.	MINEM, MINAM, ANA, SUNAT, PRODUCE, GORE Madre de Dios	X	X						
Implementar acciones de sensibilización y concientización a la población sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales en zonas de intervención del Plan (Madre de Dios, Cusco y Puno).	MINAM y MINEM	X	X						
Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades para las entidades competentes en materia de fiscalización ambiental, a fin de optimizar las acciones que deben realizar en el marco de sus competencias.	MINAM (Academia de Fiscalización Ambiental), MINEM, SERFOR, OSINFOR.	X	X						
Diseño e implementación de un plan modelo de negocio para la pequeña minería y minería artesanal en MDD a través de un Comité especial de desarrollo empresarial conformado por MINEM y SUNAT.	MINEM, SUNAT GORE Madre de Dios	X	X						
Implementación del Plan de innovación, tecnologías limpias y buenas prácticas, que fomente la reducción del uso del mercurio y ayude a prevenir la generación de áreas afectadas ambientalmente.	MINEM	X	X		X	X			
Implementación de un inventario de operadores mineros a nivel satelital de las áreas mineras en Madre de Dios.	MINEM	X							

2.4 EJE DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

2.4.1 Antecedentes y diagnóstico

2.4.1.1 Antecedentes

En el año 2018, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables desarrolló diversas acciones de manera coordinada con otros sectores en el marco de una propuesta para erradicar la minería ilegal en la zona de La Pampa en Madre de Dios.

Para dichas acciones se tomó en consideración que “la actividad de minería ilegal en la zona de La Pampa ha ocasionado graves consecuencias en la salud de las personas, por la precariedad e insalubridad en la que viven en las áreas donde se explota el mineral. Así, en el ámbito social, como parte de la problemática se da la trata de personas, la trasgresión a los derechos laborales, el trabajo infantil y la prostitución; y, en el económico, cuanto menos la evasión tributaria que afecta la recaudación fiscal del país”.

Asimismo, señala que “la minería ilegal en la zona de La Pampa también causa impacto ambiental negativo, debido a la destrucción de los bosques y la grave contaminación por mercurio de los ambientes acuáticos y los recursos hidrobiológicos, que luego son consumidos por la población local, ocasionando, perjuicios en el manejo sostenible de las concesiones forestales y de conservación, así como de otras actividades productivas y de servicios, reduciendo la posibilidad de su desarrollo sostenible. El incumplimiento de la normatividad ambiental, de salud, de trabajo, tributaria y de minería en la zona de la Reserva Nacional Tambopata, ocasionan conflictos socioambientales que requieren prevención y atención”.

Por ello, en el 2019 el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF, mediante el Decreto Supremo N° 088-2019-EF, aprobó la transferencia de presupuesto a los sectores, para la ampliación o mejora de las intervenciones orientadas al cierre de brecha en los distritos de Inambari y Laberinto en la zona de La Pampa ubicado en la región Madre de Dios. Ello hizo posible la intervención del Estado mediante servicios para las víctimas que se encontraron en la zona de la Pampa.

Sin embargo, es públicamente conocido que las actividades de minería ilegal y delitos conexos continúan coexistiendo y retroalimentándose en la región de Madre de Dios, habiéndose trasladado también a las regiones de Cusco y Puno.

En virtud de este contexto, la Resolución Ministerial N° 083-2021- PCM de fecha 30 de marzo de 2021, creó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal, mediante el cual se designa un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, coordinador del eje de Protección de Derechos y Atención de Necesidades Básicas de las Familias y Población Vulnerable.

2.4.1.2 Diagnóstico

La minería ilegal es fuente económica de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad

Según el MIDIS (2020:18) la minería, especialmente la artesanal, es una actividad de subsistencia que provee a muchas familias el ingreso económico propicio para cubrir necesidades básicas.

Sin embargo, tanto la pequeña minería como la minería artesanal engloban técnicas intensivas de mano de obra, fuerza laboral poco calificada, bajos niveles de inversión y sus niveles de informalidad originan que las condiciones laborales escapen del marco legislativo, donde el

trabajador está desprotegido ante la explotación, ausencia de derechos laborales, exposición a ambientes contaminados y falta de seguridad ante incidencias.

En ese sentido, se advierte que la población de zonas en donde se realiza la minería ilegal continúa desarrollándola aún en perjuicio y afectación de sus derechos laborales y de salud; sin embargo, es ésta la alternativa más cercana y factible para cubrir las necesidades básicas de sus familias en el corto plazo.

La minería ilegal genera por conexión la afectación de otros derechos humanos

El mencionado Plan, señala que la actividad de minería ilegal en la zona de la Pampa ocasiona graves consecuencias en la salud de las personas, por la precariedad e insalubridad en la que viven en las áreas donde se explota el mineral. Asimismo, señala como graves consecuencias de la actividad de minería ilegal en el ámbito social, a la trata de personas, la trasgresión a los derechos laborales, el trabajo infantil y la prostitución.

La trata de personas es delito sancionado en la legislación peruana que representa una de las peores violaciones de los derechos humanos; con consecuencias devastadoras para las víctimas. Es también una actividad delictiva muy lucrativa. Si bien en el Perú se estima que los beneficios económicos de este delito no son de gran magnitud cuando no están vinculados al crimen organizado, lo que prevalece para la intervención estatal, es la instrumentalización del ser humano para obtener beneficios de todo tipo.

En Perú, esta forma de esclavitud toma múltiples formas, impacta a familias y comunidades y afecta la seguridad pública. Los menores, junto con las mujeres, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad de convertirse en víctimas de trata. El impacto en los niños es particularmente grave, ya que tiene un impacto severo en su pleno desarrollo y sus efectos son duraderos. Por tanto, las víctimas de la trata de personas deben recibir atención especializada que permita protegerles en su integridad y dignidad, así como para satisfacer sus necesidades, disminuir los niveles de vulnerabilidad y permitir el desarrollo de sus derechos.

Estas afectaciones suponen la necesidad de visibilizar el factor de género pues, conforme al reporte del MININTER sobre víctimas rescatadas en el 2020, la mayoría son mujeres y respecto de 2021, todas son del sexo femenino, en el marco de los operativos que sobre trata de personas y minería ilegal han sido realizados por las Unidades Policiales especializadas de Puno, Juliaca, Madre de Dios y Cusco.

Tabla 59
Víctimas de trata de personas rescatadas en 2020 y 2021

Unidad	2020			2021		
	Operativos	Víctimas rescatadas		Operativos	Víctimas rescatadas	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Puno	10	0	56	6	0	56
Juliaca	17	4	72	6	0	9
Madre de Dios	36	2	125	8	0	35
Cusco	14	0	38	12	0	13
Total	77	6	291	32	0	113

Fuente: MININTER

De otro lado, conforme a lo reportado por los servicios de Defensa Pública del MINJUS ante el grupo de trabajo del presente Eje de Intervención, se da cuenta de que en Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya, distrito de Ayapata), zonas de desarrollo de la minería ilegal, se viene atendiendo casos sobre delitos

conexos, como la trata de personas, omisión a la asistencia familiar- alimentos, tenencia ilegal de armas, violencia familiar, violencia contra la mujer, violación sexual, comercio clandestino.

Cabe mencionar que, conforme a la Política Nacional de Igualdad de Género y al Plan Nacional contra la Trata de Personas que busca erradicar este delito en el Perú, se debe partir por reconocer que los roles asignados, identidades, oportunidades de acceso, control de recursos y grado de poder que ejercen en la sociedad hombres y mujeres han devenido en relaciones asimétricas, inequidad y desigualdad; mayormente, en desmedro del ejercicio de derechos de las mujeres. Así, una de las mayores dificultades es el acceso a la educación y el sexismo académico orientado a carreras poco demandadas o con remuneraciones por debajo del promedio, lo cual incrementa la brecha en relación a las oportunidades laborales y autonomía económica, escenarios que terminan incrementando la vulnerabilidad de las mujeres ante la trata de personas mediante su explotación sexual en los lugares antes mencionados, en los que las mujeres se ven afectadas en sus derechos para cubrir sus necesidades básicas.

Por ello, cabe señalar que atender la problemática de la minería ilegal implica considerar las necesidades y especificidades de las mujeres como población vulnerable y en riesgo, buscando favorecer su autonomía y empoderamiento, así como de población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y riesgo, incorporando principios y prácticas cotidianas sobre derechos, interculturalidad y de equidad que garanticen entre otros, su inclusión en servicios, programas formativos y en el mercado laboral, a fin de favorecer al cierre de brechas, garantizando la protección de sus derechos.

Asimismo, el servicio del Centro Emergencia Mujer, en el ámbito de las zonas focalizadas de Cusco, Madre de Dios y Puno, el año 2019, 2020 Y 2021, atendió 1926, 1,189 y 451 casos respectivamente, por hechos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y hechos de violencia sexual.

Tabla 60
Casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer 2019, 2020 y 2021

Departamento	Provincia	Distrito	CEM	Categoría	Casos 2019	Casos 2020	Casos 2021(*)
CUSCO	QUISPICHANQUI	URCOS	QUISPICANCHI	Regular	454	233	107
MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	HUEPETUHE	Regular	198	152	59
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	Regular	138	122	31
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	INAMBARI	Regular	139	142	32
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS	Regular	569	309	153
MADRE DE DIOS	MANU	MANU	SALVACIÓN	Comisaría	120	70	35
PUNO	CARABAYA	MACUSANI	CARABAYA	Regular	308	161	34
TOTAL					1,926	1,189	451

*Reporte al mes de marzo del 2021. Fuente: MIMP

La minería ilegal afecta derechos de los pueblos indígenas u originarios

El MIDIS señala que la población indígena u originaria participa en actividades relacionadas a la extracción de oro, al ver disminuida la obtención de alimentos mediante otras actividades tradicionales como la caza, pesca o la agricultura, que décadas atrás constituía parte fundamental de su economía.

Cabe mencionar que, si bien existen poblaciones indígenas u originarias que se dedican al oro, el grueso de los mineros informales (incluso los ilegales) son foráneos, principalmente de Puno

y Cusco, y sus actividades se desarrollan en territorios de pueblos indígenas u originarios, estableciendo pactos verbales con los indígenas que les permiten explotar los recursos en sus territorios comunales. En muchas ocasiones, estos pactos verbales devienen en la imposibilidad de “sacar” a los mineros ilegales de sus territorios comunales, la pérdida de bosques y formaciones boscosas, así como la huida de fauna que es base de su alimentación; lo que evidentemente tiene un efecto negativo en el manejo sostenible de su territorio comunal.

De ello suelen derivarse afectaciones a sus derechos de territorio; al de autodeterminación indígena, entendido como aquel que implica el respeto a sus prioridades de desarrollo; de igual modo, al de participar en la conservación, uso y administración de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Así, la Dirección Distrital de Puno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala tener conocimiento de afectaciones en la provincia de Carabaya, distrito de Ayapata, específicamente en la comunidad de Mucumayo, sector Valencia y la comunidad Upina.

De otro lado, la Dirección Distrital de Madre de Dios señala que la comunidad nativa de Boca Pariamanu, ubicada en la provincia de Tambopata, así como comunidades nativas ubicadas en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri y otras en el Distrito de Laberinto, vienen siendo afectadas por la minería ilegal.

Al respecto, el Ministerio de Cultura, mediante información proporcionada por la Dirección General de Derechos de Pueblos Indígenas, en los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno, da cuenta de la siguiente información:

Tabla 61

Localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios identificados en el ámbito de trabajo del Plan Frente a la Minería Ilegal		62
N° de Asentamientos - PICI ⁵¹		5
N° de Comunidades Nativas		35
N° de Localidades sin tipo identificado por la DRA		11
N° de Comunidades Campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios		4

Centros poblados censales ubicados en el ámbito de trabajo del Plan Frente a la Minería Ilegal	399
---	------------

⁵¹ Pueblo indígena en situación de contacto inicial (PICI). - Pueblo indígena, o parte de él, que en virtud de su derecho de autodeterminación se encuentra en un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional.

- 1.1 Si bien los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) cuentan con una gran diversidad y heterogeneidad cultural, es posible identificar algunas características generales comunes, conforme lo ha expresado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:
- a) Son pueblos altamente integrados con los ecosistemas en los que habitan y de los cuales forman parte, manteniendo una estrecha relación de interdependencia con el ambiente en el que desarrollan sus vidas y culturas;
 - b) No conocen el funcionamiento de la sociedad mayoritaria, por lo que se encuentran en una situación de indefensión y extrema vulnerabilidad ante los diversos actores que tratan de acercarse a ellos; y,
 - c) Son pueblos altamente vulnerables, que en la mayoría de casos se encuentran en grave peligro de extinción. Su extrema vulnerabilidad se agrava ante las amenazas y agresiones que sufren sus territorios que ponen en peligro el mantenimiento de sus culturas y de sus formas de vida.

Debido a la alta vulnerabilidad que los caracteriza es necesario que cualquier tipo de intervención en este ámbito sea coordinado previamente con la Dirección de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial del Ministerio de Cultura.

N° de centros poblados ubicados en el ámbito de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios	102
Pueblos indígenas u originarios en el ámbito	9 (Amahuaca / Ashaninka / Ese Eja / Harakbut / Kichwa / Matsigenka / Quechuas / Shipibo-Konibo / Yine)

N° de localidades ubicadas en el ámbito de trabajo del Plan Frente a la Minería Ilegal	62
N° de localidades reconocidas	39
N° de localidades no reconocidas	23
N° de localidades tituladas	31
N° de localidades no tituladas	31
N° de localidades georeferenciadas	34
N° de localidades no georeferenciadas	28
N° de localidades que cuentan con centro poblado censal identificado	50
N° de localidades que no cuentan con centro poblado censal identificado	12

N° de centros poblados ubicados en el ámbito de trabajo del Plan Frente a la Minería Ilegal	399
Población total (aprox.)	149,723
N° de Hogares con población censada (aprox.)	44,969
Población hablante de 3 años a más (aprox.)	141,226
Población de 12 años a más (aprox.)	112,656
Población masculina (aprox.)	78,610
% de población masculina (aprox.)	52.50%
Población femenina (aprox.)	71,113
% de población femenina (aprox.)	47.50%
Población que tiene como lengua materna alguna lengua indígena u originaria (aprox.)	36,774
% de población que tiene como lengua materna alguna lengua indígena u originaria (aprox.)	26.04%
Población que se autoidentifica como parte de algún pueblo indígena u originario (aprox.)	49,946
% de población que se autoidentifica como parte de algún pueblo indígena u originario (aprox.)	44.33%

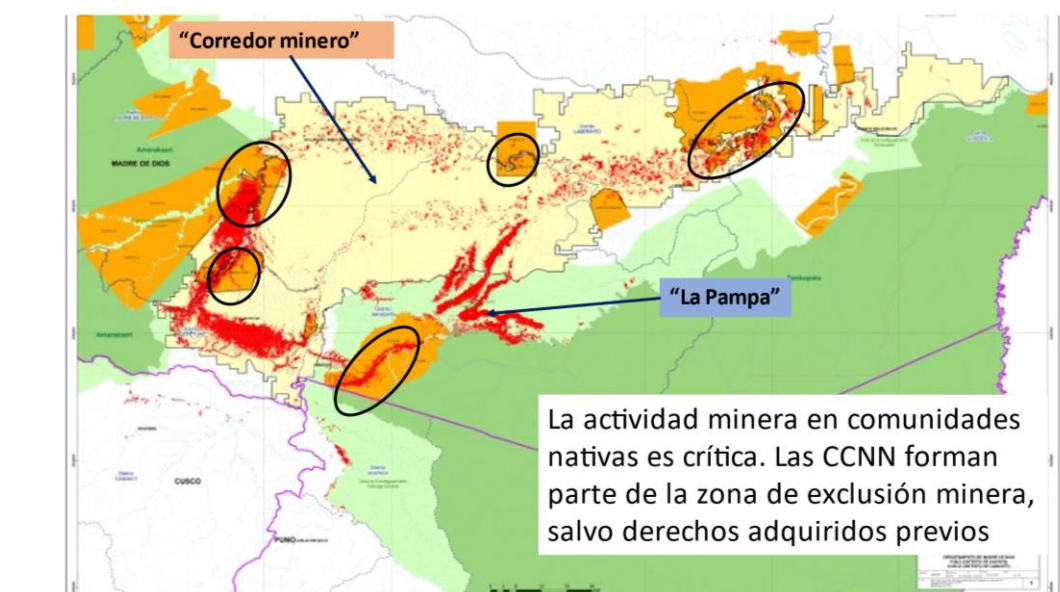
N° de centros poblados ubicados en el ámbito de trabajo del Plan Frente a la Minería Ilegal y en el ámbito de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios	102
Población total (aprox.)	10,888
N° de Hogares con población censada (aprox.)	3,589
Población hablante de 3 años a más (aprox.)	10,212
Población de 12 años a más (aprox.)	7,998
Población masculina (aprox.)	5,671
% de población masculina (aprox.)	52.08%
Población femenina (aprox.)	5,217
% de población femenina (aprox.)	47.92%
Población que tiene como lengua materna alguna lengua indígena u originaria (aprox.)	7,368

% de población que tiene como lengua materna alguna lengua indígena u originaria (aprox.)	72.15%
Población que se autoidentifica como parte de algún pueblo indígena u originario (aprox.)	7,033
% de población que se autoidentifica como parte de algún pueblo indígena u originario (aprox.)	87.93%

Elaboración propia

En el análisis satelital de expansión de la minería ilegal en la región Madre de Dios, el Ministerio del Ambiente identificó que, después del sector denominado como “La Pampa”, las comunidades nativas son las que muestran la segunda mayor incidencia por minería ilegal con un aproximado de 16,682.42 Has hasta el 2020.

Gráfico 15
Minería ilegal en territorios de Comunidades Nativas de Madre de Dios



Fuente: MINAM 2021

Esta presencia de la minería ilegal en las comunidades nativas viene ocasionando no solo daño ambiental y contaminación, sino es fuente permanente de conflictividad social, ruptura de los patrones sociales y culturales tradicionales de los pueblos indígenas y situaciones de violencia y riesgo para la vida de las personas.

Áreas degradadas por actividad minera identificadas en Comunidades Nativas en el departamento de Madre de Dios a julio 2020

Tabla 62

Áreas degradadas por minería en Comunidades Nativas

Áreas degradadas por actividad minera identificadas en CCNN en el departamento de Madre de Dios a julio 2020	
COMUNIDADES NATIVAS	Superficie (ha)
Abrazaire	359.45
Barranco Chico	3,200.65
Boca de Inanbari	176.06
Boca Pariamanu	3.95
El Pila	9.49

Kotsimba	3,724.85
Puerto Arturo	8.74
Puerto Luz	474.70
San Jacinto	1,588.09
San José de Karene	4,833.87
Shiringayoc	369.13
Tres Islas	1,933.44
Total, General	16,682.42

Elaboración propia

Escasa presencia de los servicios del Estado de defensa de los derechos y seguridad en las zonas de intervención de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya, distrito de Ayapata).

a) Policía Nacional del Perú

En relación con los establecimientos policiales para resguardar el orden y la seguridad de la población, el MININTER pone en conocimiento que la Policía Nacional del Perú cuenta con Macro Regiones Policiales en Cusco, Madre de Dios y Puno, las que se encuentran al mando de las Divisiones de Investigación Criminal y comisarías de estas regiones.

Para la investigación del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se cuenta con unidades especializadas en Puno, Juliaca, Madre de Dios y Cusco, las que dependen funcional y administrativamente de las Macro regiones policiales.

En la región Cusco, en la provincia de Quispicanchi y el distrito de Camanti (Capital Quince mil) se cuenta con comisarías, las que están a cargo del orden y seguridad pública de estas jurisdicciones.

Asimismo, en la región Puno, la provincia de Carabaya cuenta con una comisaría y el distrito de Ayapata se encuentra bajo la jurisdicción de la comisaría sectorial del distrito de Macusani.

De otro lado, señala que durante el 2020 se han llevado a cabo 479 operativos por parte de la Policía Nacional del Perú en la región de Madre de Dios, provincia de Tambopata (472 operativos) y Manu (7), 4 en la región de Puno, provincia de Carabaya, distrito de Ayapata (1) otros (3), y no se registran operativos de interdicción a la minería ilegal en la región de Cusco, provincia Quispicanchi, distrito de Camanti en 2020.

En ese sentido, a la fecha no se ha realizado una intervención en la región de Cusco, provincia Quispicanchi, distrito de Camanti que permita conocer su estado actual en relación con la problemática de interdicción a la minería ilegal y los delitos conexos a esta actividad.

No obstante, si se han realizado operativos contra la trata de personas por parte de las unidades especializadas de la PNP de Puno, Juliaca, Madre de Dios y Cusco, producto de estas acciones se han logrado rescatar a 291 víctimas durante el 2020, de las cuales 6 fueron hombres, y 113 víctimas durante el 2021, de las cuales todas fueron mujeres.

b) Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Se tiene un total de 35 Defensores Públicos de Asistencia Legal⁵²(familia), 93 Defensores de Penales⁵³, 36 Defensores Públicos de Defensa de Víctimas⁵⁴, dando un total de 164 defensores en las zonas de Madre de Dios, Cusco y Puno (data actualizada al 30 de abril del 2021, según reporte de la oficina de recursos humanos de la DGDPAJ).

Este servicio no se encuentra específicamente en el distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi y tampoco en el distrito de Ayapata, Provincia de Carabaya; pero cuenta con oficinas cercanas.

En Cusco, la sede más cercana a la zona de intervención del distrito de Camanti es la de Urcos, Quispicanchi, que se encuentra a una distancia de 4 horas y 30 minutos. Esta oficina cuenta con 3 Defensores Públicos Penales (defensa de imputados y denunciados), 1 Defensor Público de Víctimas y 1 Defensor Público de Asistencia Legal.

En esta sede, la Dirección Distrital de Cusco, al mes de mayo de 2021 se han atendido algunos casos del Distrito de Camanti, conforme se detalla:

- 2 casos de víctimas de trata de personas
- 3 casos de alimentos.
- 4 casos de denunciados por minería ilegal

Por otro lado, en Puno no se cuenta con ninguna oficina en los distritos de Ayapata e Ituata. Sin embargo, la sede de defensa pública más cercana se encuentra ubicada en el distrito de Macusani, Carabaya, a tres horas de viaje en camioneta a los referidos distritos y cuenta con un defensor penal (defensa de imputados y denunciados). Dicho profesional ha venido atendiendo los siguientes casos provenientes del distrito de Ayapata:

- Durante el periodo del 2019: Delito de Hurto Agravado (1), Tenencia Ilegal de Arma (1), Usurpación agravada (2) Lesiones Leves – Violencia Familiar (12), Omisión de Asistencia Familiar (15), provenientes del distrito de Ayapata.
- Durante el periodo del 2020: Usurpación agravada (2) Lesiones Leves – Violencia Familiar (7), Omisión de Asistencia Familiar (9), provenientes del distrito de Ayapata.
- Al mes de abril de 2021: Tenencia Ilegal de Arma (1) Lesiones Leves – Violencia Familiar (3), Omisión de Asistencia Familiar (3), provenientes del distrito de Ayapata.

De otra parte, en Madre de Dios, la oficina más cercana, entre las zonas de minería ilegal (comunidad nativa Boca Pariamanu) e informal (Huantupa, Fortuna, Túpac Amaru), se encuentra en Puerto Maldonado.

Esta sede brinda el servicio de Defensa Penal a cargo de 9 Defensores Públicos, Defensa de Víctimas a cargo de 7 Defensores Públicos y Asistencia Legal a cargo de 3 Defensores Públicos.

⁵² Brindan asesoría y patrocinio legal gratuitos en materia de derecho de familia, civil, laboral, administrativo. Incluye el patrocinio de NNA en situación de desprotección en el marco del D. Leg 1297 y su reglamento.

⁵³ Brindan asesoría y patrocinio a las personas investigadas, denunciadas, detenidas, inculpadas, acusadas o condenadas en procesos penales, incluyendo al adolescente en conflicto con la ley penal.

⁵⁴ Brindan asesoría y patrocinio en materia de derecho penal en favor de las personas agraviadas por algún delito.

La distancia entre la oficina de Puerto Maldonado y Boca Pariamanu es de 60 a 70 kilómetros y; entre las zonas de minería informal es de 50 kilómetros aproximadamente.

La oficina más cercana a la zona de la Pampa funciona en la Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko, donde se brinda servicios de defensa penal (01 Defensor) y el servicio de asistencia legal y defensa de víctimas (01 Defensor). La distancia entre la oficina ubicada en Inambari Mazuko y la Pampa es de 58 kilómetros aproximadamente. Sin embargo, las investigaciones sobre minería ilegal e informal y trata de personas están a cargo de las Fiscalías Especializadas ubicadas en Puerto Maldonado. Por esta razón, los defensores de esta sede son los que asumen dichos casos.

En cuanto a su casuística, la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Madre de Dios, atendió diversos casos en materia penal, familia y víctimas en las zonas aledañas a interdicción minera:

Defensa penal:

- Periodo 2019: minería ilegal (3), trata de personas (11), comercio clandestino (1)
- Periodo 2020: minería ilegal (6), trata de personas (9)
- Periodo 2021: trata de personas (9)

Defensa de víctimas:

- Periodo 2019: violencia contra la mujer (58), violación sexual (48), trata de personas (41)
- Periodo 2020: violencia contra la mujer (143), violación sexual (29), trata de personas (11)
- Periodo 2021: violencia contra la mujer (33), violación sexual (11), trata de personas (4)

Asistencia legal:

- Periodo 2019: alimentos (20)
- Periodo 2020: alimentos (16)
- Periodo 2021: alimentos (7)

c) Unidades de protección especial del MIMP

Las Unidades de Protección Especial (UPE) dependen de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) y son las instancias administrativas del MIMP que actúan en el procedimiento por desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, dictando las medidas de protección que garanticen el pleno ejercicio de derechos de las niñas, niños o adolescentes y/o que restituyan los derechos que les han sido vulnerados.

Se cuenta con el servicio de 25 UPE a nivel nacional, de las cuales 3 se ubican en los departamentos de Puno, Cusco y Madre de Dios, con los siguientes ámbitos de competencia.

Tabla 63
Ámbito de competencia de UPE en Puno, Cusco y Madre de Dios

UPE PUNO	Provincia de Puno	Ácora, Amantani, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Puchacani, Platería, Puno, San Antonio, Tiquillaca y Vilque
-----------------	-------------------	---

	Provincia de San Román	Cabana, Cabanillas, Caracoto, Juliaca y San Miguel
UPE CUSCO	Provincia de Cusco	Cusco, Ccorca, Poroy, San Jerónimo, San Sebastián, Santiago, Saylla y Wanchaq
UPE MADRE DE DIOS	Provincia de Tambopata	Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto

Fuente: MIMP. Elaboración propia

Cabe señalar que el Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y desprotección familiar, dispone que en aquellos lugares en que la Unidad de Protección Especial no tiene competencia, será asumida por el Juzgado de familia o mixto de la localidad.

En sentido, no se cuenta con el servicio de la UPE específicamente en la provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti, tampoco en la Provincia de Carabaya, distrito de Ayapata, denotándose una brecha de atención que debe ser cubierta por los juzgados de la zona.

d) Centros de Acogimiento Residencial

En Madre de Dios:

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar -INABIF cuenta con los servicios de acogimiento residencial que se detallan a continuación:

Tabla 64
Centro de Acogimiento Residencial en Madre de Dios

Provincia	Distrito	Denominación del Servicio	Ubicación	Director	Teléfono	Capacidad Instalada	Población atendida		
							Del mes de Abril	Porcentaje de utilización	Acumulado al mes de Abril
Tambopata	Tambopata	CAR Florecer	Jr. Las Ponas, L4, Mz J - Urbanización San Juann Ref. Av. Sinchi Roca - Polleria "YOLA"	Ana Lucía Hurtado Abad (Coordinadora)	982747488	15	14	89%	22
Tambopata	Las Piedras	CAR Básico "Virgen Peregrina"	Jr. El Triunfo Mz. A, Lote 3, Ref. al lado de la piscina Cocobún, a tres cuads de la carretera Interoceánica	Berta Apaza Viamonte	950094537	20	16	80%	21
Tambopata	Tambopata	CAR Básico "Virgen de Lourdes"	Jr. Puno Mz. A-2, Lt 10, Ref. Prolongación Puno/Próceres - AA HH Barrio Nueva a media cuadra del Colegio "Virgen de Fátima"	Paulino Valenzuela Puelles (Coordinador)	998934656	15	8	53%	11
Tambopata	Tambopata	CAR Básico "Virgen de Guadalupe"	Av. Ernesto Rivero N° 345, Ref: Al costado de la Universidad Andina del Cusco	Kelly Lizet Arce Zubizarreta	969737350	15	6	40%	12

Fuente: Unidad de Servicios de Protección de Niños Niñas y Adolescentes -USPNA. Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF

En Puno:

El INABIF cuenta con los servicios de acogimiento residencial que se detallan en el cuadro que presentamos a continuación; sin embargo, no cuenta con presencia en el distrito de Ayapata de la provincia de Carabaya de dicho departamento.

Tabla 65
Centro de Acogimiento Residencial en Puno

Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del servicio	Ubicación	Director	Teléfono	Capacidad instalada	Población atendida		
								Del mes de abril	Porcentaje de utilización	Acumulado al mes de abril
Puno	Puno	Puno	Car hogar San Martín de Porres -puno	Av. Yaramayo s/n alto puno ref. Frente al estadio maracaná	María Fernanda Torres Llerena (coordinadora)	940275054	30	17	57%	26
	Puno	Puno	Car hogar virgen de Fátima	Av. Sideral n° 241 barrio chejoña (panamericana sur)	Pezo Suaña José Amadeo (director (e))	940281729 / 951429770	60	48	80%	66
	San Román	Juliaca	Car hogar sagrado corazón de Jesús	Jr. Manuel prado s/n ref. Al frente de la beneficencia pública de san román	Paredes Espejo Maria Ysabel (director (a))	940271484 / 984651522	20	11	55%	13
	Puno	Puno	Car especializado ruchary	Av. Yaramayo s/n alto puno ref. Frente al estadio maracaná	Maxima choque espezúa	996662011 /974628954	20	7	35%	13

Fuente: Unidad de Servicios de Protección de Niños Niñas y Adolescentes -USPNNA. Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF

En Cusco:

La intervención del INABIF en el departamento de Cusco, se puede apreciar en el cuadro que se presenta a continuación; sin embargo, no se cuenta con presencia en el distrito de Camanti de la provincia de Quispicanchis del referido departamento.

Tabla 66
Centro de Acogimiento Residencial en Cusco

Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del servicio	Ubicación	Director	Telefono	Capacidad instalada	Poblacion atendida		
								Del mes de abril	Porcentaje de utilizacion	Acumulado al mes de abril
Cusco	Cusco	Cusco	Car hogar buen pastor -acomococusco	Av. Manzanares s/n urb. Manuel prado	Rodriguez castillo felicitas petronila (director (a))	940230989	30	24	80%	34
	Cusco	Santiago	Car hogar Jesús miluz	Av. Bolognesi s/n ex bosque ccoripata	Pizarro oro euta	940204531	30	19	63%	20

La Convención	Pichari	Car esperanza de pichari	Jr. Señor de los milagros n°281 urb. Valle dorado- dist. Pichari	Lopez leon marco antonio (coordinador (a))	940238615	32	28	88%	32
Cusco	San sebastian	Car especializado tikarisunchis	Av. Uno n° 1372 urb. Santa maría - san sebastian	Choque mar jessica margot	913988718	20	5	25%	11

Fuente: Unidad de Servicios de Protección de Niños Niñas y Adolescentes -USPNNA. Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF

e) Defensorías Municipales de las niñas, niños y adolescentes (DEMUNAS)

Existen 11 DEMUNAS⁵⁵ en Madre de Dios, donde los números de casos atendidos según materia o por acción administrativa 2019 en el distrito de Tambopata son:

Tabla 67
Casos atendidos en las DEMUNAS de Madre de Dios

Característica	Casos
Alimentos	90
Tenencia de hijas o hijos	10
Régimen de visitas	26
Normas de comportamiento	10
Reconocimiento voluntario de la filiación	15
Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en el hogar	10
Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la institución Educativa por otra(o) niña, niño o adolescente (bullying)	11
Violencia hacia niñas, niños y adolescentes fuera del hogar	4
Relacionados al nombre e identidad	5
Matrícula escolar	20
Atentados contra la integridad sexual	5
Casos sociales	10
Trabajo infantil	5
Riesgo de desprotección familiar	4
Desprotección familiar	2
Asesoría especializada psicológica	30
Asesoría especializada legal	646

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Información 2019

En Cusco se cuenta con 108 DEMUNAS y el número de casos atendidos según materia o por acción administrativa 2019 en el distrito de Camanti fue:

Tabla 68
Casos atendidos en las DEMUNAS de Cusco

Característica	Casos
Alimentos	4
Relacionados al nombre e identidad	3

⁵⁵ DEMUNA: Es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de la Municipalidad.

Atentados contra la integridad sexual	3
Desprotección familiar	3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Información 2019

En Puno, se cuenta con 109 DEMUNAS, en que el número de casos atendidos según materia o por acción administrativa 2019 en el distrito de Ayapata fue:

Tabla 69
Casos atendidos en las DEMUNAS de Puno

Característica	Casos
Alimentos	5
Normas de comportamiento	2
violencia hacia niñas, niños y adolescentes en el hogar	2
Riesgo de desprotección familiar	2
Desprotección familiar	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Información 2019. DEMUNA

f) Programa Nacional Aurora-MIMP

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, en adelante Programa Nacional AURORA, tiene como objeto implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Su finalidad es contribuir a la reducción de la violencia a nivel nacional.

En este marco, se brindan los servicios de los Centro Emergencia Mujer- CEM, según se detalla a continuación por región:

Tabla 70
Centro de Emergencia en funcionamiento

Departamento	Número de Provincias	Número de Provincias con algún CEM	% de cobertura según Provincia	Número de CEMs en funcionamiento			
				Total	Regulares y 7x24	Comisarias	Centro de Salud
Cusco	13	13	100.0%	26	18	8	0
Madre de Dios	3	3	100.0%	5	4	1	0
Puno	13	13	100.0%	19	13	6	0
Total general	29	29	100.0%	50	35	15	0

Fuente: MIMP. Elaboración propia

Tabla 71
Medidas complementarias de atención

Departamento	Servicio de Atención Urgente SAU	Hogar de Refugio Temporal HRT	Estrategia Rural ER
Madre de Dios	1	0	2
Cusco	1	2	3
Puno	1	0	3
TOTAL	3	2	8

Elaboración propia.

Se cuenta con los siguientes servicios en las zonas focalizadas de intervención de Madre De Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya, distrito de Ayapata):

Centro Emergencia Mujer - CEM <u>MADRE DE DIOS</u> - CEM Huepetuhe - CEM Iberia. - CEM Inambari. - CEM Madre de Dios - CEM Comisaria Salvación <u>CUSCO</u> - CEM Quispicanchi <u>PUNO</u> - CEM Carabaya
Servicio de Atención Urgente - SAU - Se cuenta con el SAU Madre de Dios, SAU Cusco y SAU Puno, ubicados en la capital de la región del mismo nombre, fuera del ámbito de las zonas focalizadas
Hogar de Refugio Temporal - HRT - No se cuenta con HRT en la región Madre de Dios y Puno. Los 2 HRT creados en Cusco no se encuentran en el ámbito de las zonas focalizadas. Estrategia Rural - ER <u>MADRE DE DIOS</u> - ER Las Piedras - ER Tahuamanu <u>CUSCO</u> - No se cuenta con ER en la zona focalizada. <u>PUNO</u> - ER Coasa - ER Corani

g) Instituciones Educativas - IIEE

Los servicios educativos se brindan en el ámbito previsto: Madre De Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya, distrito de Ayapata), mediante un total de 365 instituciones educativas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 72
Instituciones Educativas

Servicio educativo	Madre de Dios	Cusco	Puno
Servicio educativo de nivel de educación inicial	107 Servicios educativos (inicial y PRONOEI) y 1939 estudiantes. 1 PRITE con 21 estudiantes (Distrito de Tambopata). Un CEBE con 6	4 servicios educativos (inicial y PRONOEI) 189 estudiantes.	25 servicios educativos de educación inicial y 390 estudiantes.

	estudiantes en inicial (Distrito de Tambopata).		
Servicio educativo de nivel de educación primaria	97 servicios educativos en educación primaria y un total 8.363 estudiantes. 1 CEBE con 54 estudiantes en primaria (distrito de Tambopata)	7 servicios educativos en educación primaria 337 estudiantes.	10 servicios educativos en educación primaria y total de 716 estudiantes.
Servicio educativo de nivel de educación secundaria	32 servicios educativos en educación 4.739 estudiantes.	1 servicio educativo en secundaria y 219 estudiantes,	5 servicios educativos en educación secundaria y un total de 665 estudiantes.
Servicio educativo ciclo inicial, intermedio y avanzado	13 servicios educativos en educación básica alternativa (ciclo inicial, intermedio y avanzado) con 1799 estudiantes y 104 docentes.		

Elaboración propia

La minería ilegal vulnera los derechos de defensores de derechos humanos

La minería ilegal, junto con otros ilícitos como la tala ilegal, el narcotráfico y el tráfico de tierras, representan una amenaza para los defensores de los derechos humanos, en particular a los defensores ambientales, así lo señala la Declaración de Fin de Misión, Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos Visita a Perú, del 21 de enero al 3 de febrero de 2020.

Bajo ese marco, se ha adoptado una serie de medidas para garantizar los derechos de los defensores ambientales. Así, durante el año 2018, se aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 -2021 que establece en su objetivo estratégico N° 1 garantizar el ejercicio seguro y en igualdad de condiciones de las labores de las defensoras y defensores de Derechos Humanos. Asimismo, establece como acción estratégica fomentar mecanismos para garantizar el ejercicio seguro de la labor pacífica y no violenta, retribuida o gratuita, de las defensoras y los defensores de derechos humanos en todo el territorio nacional.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó mediante Resolución Ministerial N° 159-2019-MINJUS el protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos mediante el cual se establece las acciones, procedimientos y medidas de articulación para que los defensores de derechos humanos desempeñen actividades de promoción, protección y defensa en un ambiente adecuado.

El 21 de abril del 2021, mediante Decreto Supremo N° 004-2021-JUS se aprobó el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, que reemplaza al Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de los Derechos Humanos y está constituido por los principios, medidas y procedimientos que buscan garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades. Este mecanismo es de carácter multisectorial y se espera tenga aplicación directa en la protección de los defensores ambientales de la región Madre de Dios.

En efecto, la región Madre de Dios, siendo uno de los principales focos de minería ilegal, no es ajena a esta situación, pues se tiene registrados casos de asesinatos y amenazas permanentes a defensores ambientales. Durante la ocurrencia de la pandemia, se ha ocurrido la pérdida de vidas de 7 defensores ambientales, de acuerdo a información reportada por la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2.4.1.3 Problema público

De acuerdo al análisis en el diagnóstico, la definición del problema público es:

“La actividad de minería ilegal y delitos conexos como la trata de personas, explotación laboral, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual entre otros, afecta los derechos de la población vulnerable y en situación de riesgo”.

Se entiende por “personas afectadas”, aquellos que se encuentran en zonas de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya, distrito de Ayapata) donde se realiza la actividad de la minería ilegal, así como a las localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios existentes en estas áreas; víctimas de la actividad de la minería ilegal y sus delitos conexos como la trata, la explotación laboral entre otros.

En este marco, la situación futura deseada en las zonas de intervención de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya, distrito de Ayapata) es mejorar la cobertura de servicios públicos, a fin que la población vulnerable y en riesgo por la actividad minera y sus delitos conexos sea atendida y protegida a través de los servicios de protección de derechos y seguridad, garantizando en todo momento su acceso a los mismos, así como favorecer su seguridad en el marco de la situación en que se encuentren, deviniendo en que las poblaciones de las zonas de intervención desarrollarán integralmente su proyecto de vida bajo condiciones de una convivencia pacífica.

Se estima llegar a la situación futura deseada en el marco de las etapas señaladas en el presente plan, que integra las atenciones básicas del primer momento de la intervención y el fortalecimiento de los servicios hasta consolidar el acceso y la sostenibilidad de los servicios en la zona de intervención.

- **Cobertura de atención**

La cobertura de atención incluye a la población afectada por la minería ilegal y delitos conexos de los distritos del departamento de Madre de Dios y aquellos que se encuentren en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno respectivamente, de acuerdo con la Resolución Ministerial N°083-2021-PCM.

Ello considera la atención para la población indígena u originaria que se ubique en el ámbito de interés.

- **Presupuesto sobre metas de atención**

No todos los servicios de atención de derechos y seguridad cuentan con sedes en las zonas de intervención de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), lo cual representa una brecha de atención.

La Comisión multisectorial no ha determinado el universo de la población afectada por la actividad de minería ilegal y delitos conexos que debe ser atendida, como lo fue en el caso del denominado Plan Mercurio, en que con otros factores pudo desarrollarse un trabajo de inteligencia previamente. En ese sentido, el grupo de trabajo del Eje de Protección de Derechos acordó que se realizarán las proyecciones de los presupuestos que cada servicio necesitará en función de la casuística que se atiende desde sus servicios y proyectándola a nivel distrital.

2.4.1.4 Enfoques rectores

Los enfoques rectores del eje de protección serán el de derechos, género, interculturalidad y ciclo de vida, entre otros. Asimismo, se tendrá en cuenta en todo momento de la intervención del Plan el principio del Interés Superior del Niño, a fin de salvaguardarlo considerando sus condiciones y características propias, asimismo, la situación en que se encuentren en las zonas de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata).

a) El enfoque de derechos humanos

Comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar.

Este enfoque asume que los derechos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El enfoque se basa en las normas internacionales, desde las cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su protección y promoción. El enfoque basado en derechos humanos pone énfasis en identificar las variables o contenidos de los derechos, su titular y garante y la ruta de acceso que lo hace efectivo.

Por lo tanto, desde el enfoque basado en derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo reconociendo su diversidad, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, los cuales deben poder participar activamente en la formulación de políticas y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

Reconoce que el objetivo principal de toda acción en el marco de este Protocolo está dirigido al reconocimiento de la dignidad de las personas y a la realización de los DDHH. A partir de dicha consideración, en el marco del Protocolo, el proceso de colaboración con los OSPIDH procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar sus derechos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones. Este enfoque requiere de un análisis de contexto sobre las brechas e inequidades existentes en el goce de los DDHH para orientar las políticas públicas hacia la transformación de la situación de afectación de DDHH de determinados sectores de la población.

b) Enfoque de ciclo de vida

El enfoque de ciclo de vida representa un marco conceptual, en el que el periodo temporal en el cual se realiza el desarrollo humano puede ser visto como un ciclo conformado por diferentes etapas, claramente diferenciadas, según características y necesidades específicas de los individuos. En el campo de la política social, este concepto constituye una estrategia con enfoque integral según la cual las intervenciones que se realicen en alguna etapa de este ciclo influirán directamente sobre las posteriores. A través de este enfoque se delimitarán las líneas de acción del presente grupo de trabajo.

La aplicación de este enfoque busca garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes atendiendo a las características propias de cada etapa del ciclo de vida y posibilitando una mejor calidad de vida.

c) Enfoque de género

Reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Este enfoque debe orientar el diseño de las estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La implementación de este enfoque, implica considerar las necesidades y especificidades de las mujeres y los hombres, favorecer la autonomía y empoderamiento de las mujeres, en especial, de aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, incorporar principios y prácticas cotidianas e institucionalizadas de equidad que garanticen entre otros, el aumento del porcentaje de ingreso y conclusión de mujeres en carreras/programas formativos con mayor remuneración y presencia en el mercado laboral y con ello el cierre de brechas y la igualdad de oportunidades y derechos a hombres y mujeres en las instituciones educativas de educación superior tecnológica.

Asimismo, admite implementar políticas orientadas al logro de igualdad de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, libre de discriminaciones basadas en características biológicas o de cualquier otra índole.

d) Enfoque intercultural

La aplicación de este enfoque busca establecer el reconocimiento de las diferencias culturales y lingüísticas como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país. Así, el enfoque intercultural representa una herramienta clave para diseñar e implementar políticas públicas destinadas a construir relaciones equitativas, justas y de respeto a las diferencias entre las culturas, reconociendo el derecho a las diferentes perspectivas culturales que se expresan en costumbres, creencias, formas de relación y visiones del mundo, sus lenguas indígenas u originarias y, de esta manera, superar las brechas de

desigualdad y discriminación. De igual forma, el enfoque intercultural interpela al Estado para que establezca canales de diálogo, basados en el respeto de los diferentes pueblos indígenas u originarios, en el marco de la protección de la identidad y diversidad cultural, en tanto la sociedad peruana es pluricultural, multiétnica y multilingüe. Además, el Enfoque Intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios, así como una atención con pertinencia cultural y lingüística.

e) Enfoque Inclusivo

La aplicación de este enfoque busca que todas las personas puedan ejercer sus derechos, desarrollar sus habilidades y aprovechar las oportunidades que se encuentran en su medio.

f) Enfoque de Curso de vida

La aplicación de este enfoque integra una mirada longitudinal sobre la vida y sus etapas, configura un salto de un enfoque evolutivo a un enfoque inter relacional, vinculando una etapa con la otra y definiendo factores protectores y de riesgo en el acontecer futuro, en el marco de los determinantes sociales.

g) Enfoque de centrado en la víctima

Reconoce a las víctimas como sujeto de derecho para todo lo que le protege, sin ningún tipo de discriminación. Las víctimas son el centro de atención y preocupación de los funcionarios públicos y privados quienes deberán activar todos los instrumentos sectoriales e intersectoriales para brindar atención de calidad, oportuna y eficaz.

h) Principio del Interés Superior del Niño

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

i) Principio de la no revictimización

La intervención del personal de los servicios no debe en ningún caso exponer a la persona afectada por hechos de violencia al impacto emocional que implica el relato reiterado e

innecesario de los hechos de violencia, las esperas prolongadas o las preguntas y comentarios que juzgan, culpabilizan o afectan su intimidad.

Asimismo, deben identificar y denunciar las prácticas que impliquen a las personas operadoras de los servicios de justicia en la revictimización, como interrogatorios repetitivos, cuestionamientos, reproches, dilaciones de tiempo e inacción de las instituciones responsables

j) Enfoque gerontológico

El enfoque gerontológico alude a una perspectiva multidisciplinaria o integral de la persona adulta mayor. Es decir, que toma en consideración todas las dimensiones del ser humano (biológico, psicológico y social), así como también el estudio del impacto de las condiciones socioculturales y ambientales en el proceso del envejecimiento y en la vejez, las consecuencias sociales de tales procesos. De esa manera, el enfoque implica reconocer las diferencias particulares de este grupo etario y, por lo tanto, la necesidad de adecuar los servicios para garantizar su pertinencia, promoviendo una vejez digna, activa productiva y saludable.

k) Enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor

El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor permite analizar las características, condiciones específicas, así como las vulnerabilidades de este grupo etario, propias del curso de vida y su diversidad, con el propósito de diseñar e implementar las medidas necesarias, adecuadas y oportunas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, sin discriminación alguna, fomentando su participación activa en la sociedad y su empoderamiento como agente del desarrollo.

l) Perspectiva de discapacidad

Esta perspectiva evalúa las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad; y considera la discapacidad como el producto de la interacción entre las deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de las personas y las distintas barreras que le impone la sociedad, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta y comprometiendo al Estado y la sociedad a tomar medidas para eliminarlas, con el fin de asegurar su participación en la sociedad de forma plena, efectiva, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

2.4.2 Objetivos sobre protección de derechos y atención a las necesidades básicas de las familias y población vulnerable

Objetivo general

Contribuir a la reintegración familiar y social de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo que dejen las zonas de minería ilegal, reforzando las condiciones de seguridad y protección de derechos de personas de la zona y potencialmente vulnerables por los efectos de la minería ilegal.

En atención a este objetivo, pasamos a detallar los objetivos específicos, líneas de acción, actividades, indicadores, presupuesto y cronograma.

2.4.3 Metas, acciones, indicadores, cronograma y presupuesto

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES / ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	PRESUPUESTO S/	RESPONSABLES	ETAPAS		
Objetivo específico 1 Garantizar que las acciones desarrolladas para atender a las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo afectadas por las acciones de erradicación de la minería ilegal en Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), sean proporcionados con el respeto de a sus derechos y con pertinencia cultural y lingüística.	Línea estratégica 1: Garantizar la atención de la población vulnerable brindando acceso a servicios básicos, protegiendo sus derechos con pertinencia cultural y lingüística.	Atención en salud				MINSA(*)	1		
		Atención de necesidades básicas a las víctimas de trata en los CARS especializados	Número de NNA víctimas de trata, rescatados de la minería ilegal (Madre de Dios)	120	2,170,140	INABIF	1		
		Programa de Capacitación sobre Mecanismos de Protección a favor de Defensores Ambientales basado en el Mecanismo intersectorial para garantizar la protección de las personas defensoras de derechos humanos (DS 004-2021-JUS).	Cusco y Puno: sin intervención Número de personas capacitadas	30 representantes capacitados de la región Madre de Dios, Cusco y Puno	72,000	MINAM	1	2	
		Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de trata de personas, trabajo infantil, maltrato, delitos conexos a la actividad de minería ilegal, entre otros durante la emergencia, que se encuentren en situación de riesgo, desprotección familiar.	Variación porcentual en casos de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de trata de personas, trabajo infantil, maltrato, entre otros durante la emergencia, en situación de riesgo, desprotección familiar, del año base sobre el año inmediato anterior (Madre de Dios)	10% de aumento en casos de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de trata de personas, trabajo infantil, maltrato, entre otros durante la emergencia, en situación de riesgo, desprotección familia atendidos.	S/. 388,800 (desde el momento de la emergencia hasta el desarrollo del procedimiento mismo)	MIMP (DGNNA)	1	2	

			Cusco y Puno: no intervención						
		Patrocinio legal gratuito a víctimas de trata y delitos conexos	Variación porcentual en casos de trata de personas del año base sobre el año inmediato anterior (Madre de Dios, Cusco y Puno)	5 % de aumento en casos de trata de personas patrocinados	S/. 350,771.4 El costo consignado es de un abogado de trata de personas por año en Cusco, Madre de Dios y Puno. Incluye gastos de traslado hasta los lugares de minería informal aproximadamente 1 vez al mes como mínimo, en caso haya requerimiento del M.P.	MINJUSDH	1	2	3
Objetivo específico 2 Garantizar la atención multisectorial de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo afectadas por las acciones de erradicación de la minería ilegal en Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), con pertinencia cultural y lingüística.2	Línea estratégica 2: Brindar acceso a servicios educativos y otros servicios de protección con pertinencia cultural y lingüística	Gestión de los aprendizajes: Fortalecimiento de competencias de directivos, docentes y especialistas para la transversalización del enfoque ambiental en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica desarrollado a nivel regional.	Número de docentes, directivos y especialistas participantes	210 docentes, directivos de educación básica regular y especialistas de DRE/UGEL (Madre de Dios, Cusco y Puno)	60,000.00	MINEDU		2	
		Gestión de los aprendizajes: Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) para el soporte socioemocional a estudiantes desarrollado a nivel regional.	Número de especialistas TOE de las regiones participantes	30 especialistas TOE a nivel regional (Madre de Dios, Cusco y Puno)	S/. 30,000.00	MINEDU		2	
		Acceso y cobertura del servicio educativo: Apoyo para la mejora de la accesibilidad al servicio educativo.	Número de instituciones educativas beneficiarias de la	Madre de Dios: 13 instituciones educativas (8 de la UGEL Manu y 5 de	S/. 11,106.00	MINEDU		2	

			Intervención Rutas Solidarias que reciben asistencia técnica	la UGEL Tambopata)					
				Cusco: 2 instituciones educativas				2	
				Puno: 9 instituciones educativas				2	
		Acceso y cobertura del servicio educativo: Instalación de módulos y kits para el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Número de módulos/kits instalados	Madre de Dios: 8 módulos prefabricados tipo selva	3,147,500.00 (en el ejercicio 2020-2021)	MINEDU		2	
				6 módulos prefabricados de SSHH					
				4 kits de pararrayos					
		Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.	Número de instituciones educativas que reciben asistencia técnica del especialista de convivencia escolar de la UGEL (ECEU), en el marco de la estrategia de convivencia escolar.	Madre de dios: 14 instituciones educativas focalizadas (11 de la UGEL Manu y 3 de la UGEL Tambopata)	S/. 154,980.00	MINEDU		2	
				Puno: 05 instituciones educativas focalizadas de la UGEL Carabaya				2	
		Implementación de un modelo de gobernanza y gestión territorial con las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE/UGEL/IIEE) y gobiernos locales del ámbito de minería ilegal.	Número de espacios de articulación intersectorial e intergubernamental para la atención educativa (contingencia) en el	01 espacio de articulación intersectorial e intergubernamental para la atención educativa (contingencia) en el		MINEDU(**)		2	

			ámbito de minería ilegal	ámbito de minería ilegal					
		Apoyo a la articulación social y cultural Asistencia técnica, acompañamiento y acciones de coordinación/facilitación con las organizaciones indígenas de la zona, así como alcanzar información referente de los actores indígenas del ámbito de interés				MINCUL(***)		2	
		Acciones del MTPE, Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales: 1. Capacitación: “Fortalecimiento del Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CDRPETI”. 2. Capacitación: “Problemáticas e iniciativas del Sector sobre trabajo infantil y el modelo municipal vinculado a la detección y erradicación del trabajo infantil”. 3. Reunión de coordinación: “Propuesta de incorporación de acciones del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, en sus planes regionales y/o locales”. 4. Reunión de Coordinación “Capacitación a los sensibilizadores de trabajo forzoso en el marco del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso y en la Comisión Intergubernamental”. 5. Actividad de capacitación “Sensibilización a servidores públicos para la prevención y erradicación del trabajo forzoso”. 6. Actividad de capacitación “Promoción de los Derechos Fundamentales Laborales”.	Nro. Reuniones de capacitación		Presupuesto 2021	MTPE		2	

		7. Actividad de capacitación “Promoción de la No discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral”. 8. Actividad de capacitación “Implementación del Servicio "Trabaja sin Acoso". 9. Actividad de capacitación “Prevención y erradicación del Hostigamiento Sexual Laboral”.							
		Acciones del MTPE, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Capacitación virtual para la Macroregión Oriente en materia de SST, con énfasis en la emergencia sanitaria como consecuencia del Covid19. Objetivo: Fortalecer las capacidades de los equipos de las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en temas como: - Implementación del Sistema de Gestión de SST; - Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo; - Matriz de Evaluación de Peligros y riesgos; - Riesgos emergentes en el contexto de la COVID 19: Trastornos psicosociales y ergonomía. - Información estadística regional en materia de SST (SAT, planilla electrónica, ENAHO, etc); - Efectivo cumplimiento de las funciones de los Comité de SST. 2. Capacitación virtual sobre diálogo social en materia de SST, con énfasis en la emergencia sanitaria como consecuencia del Covid-19. Objetivo: Fortalecer los CORSSAT y los conocimientos de los	Nro. De capacitaciones.			Presupuesto 2021	MTPE		2

		líderes sindicales y trabajadores de la región en materia de seguridad y salud en el trabajo en el contexto del COVID-19.							
Objetivo específico 3 Reforzar los servicios de seguridad y protección de derechos en las zonas de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), con pertinencia cultural y lingüística.	Línea estratégica 3: Mantener el acceso a servicios legales y protección	Las niñas, niños y adolescentes son atendidos a través de los servicios de protección de la niñez.				DGNNNA – UPE(****)			3
		Garantizar la seguridad de las personas en las zonas de intervención				MININTER(****)			3
		Otorgamiento de la autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia	Porcentaje de adolescentes que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente	Madre de Dios: 2 Cusco: 2 Puno: 2	170,934 ⁵⁶	MTPE DRTPE(Cusco, Madre de Dios y Puno)			3
		Atención de casos de violencia en marco de la Ley 30364 a través de los CEM.	Nro. de casos atendidos en la Región Madre de Dios, Región Cusco (Provincia Quispicanchi), Región Puno (Provincia Carabaya), inmersos en la Ley 30364	Madre de Dios: 1581 Cusco: 381 Puno: 254	2.186.908,00	Programa AURORA		2	3
	Línea estratégica 4:	Capacitación en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, para los	Número de funcionarios y servidores públicos	Madre de Dios: 40 Cusco: 40 Puno: 40	36,000 ⁵⁷	MTPE			3

⁵⁶ Información obtenida de la plataforma Consulta Amigable, respecto de productos/proyectos que conforman el Programa Presupuestal 0103: Fortalecimiento de las Condiciones Laborales. Para el desarrollo de la actividad 5006205: Formalización de la Fuerza Laboral, el presupuesto asignado para la región Puno es de S/ 129,934 mientras que para la región Cusco, esta actividad cuenta con un presupuesto de S/ 41,000. Respecto de la región Madre de Dios, no se encontró presupuesto asignado para esta acción

⁵⁷ El monto asignado para el fortalecimiento de capacidades a las D/GRTPE de Madre de Dios, Cusco y Puno para el periodo Julio - Diciembre del 2021 asciende a S/36,000.00,, la cual abarcará la Prevención y erradicación del Trabajo Forzoso (Temas: "Capacitación a los sensibilizadores de TF en el marco del III PNCTF"; así como "Sensibilización a servidores públicos") y de trabajo Infantil (Temas: Fortalecimiento del Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI y la "implementación de los Lineamientos del Modelo Municipal de Detección y erradicación del Trabajo Infantil"). Para este propósito, se cuenta con un (01) especialista en Trabajo Forzoso y un (01) especialista en Trabajo Infantil que se encuentran en el Régimen del D. L N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y que se encuentran reflejados en la Meta Presupuestal 0023 (trabajo Forzoso) y 0073 (Trabajo Infantil).

	Orientación a los funcionarios y servidores públicos para incorporar el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas	funcionarios y servidores públicos para incorporar estas problemáticas en sus acciones de orientación para el público en general	orientados con el enfoque de prevención de trabajo infantil y trabajo forzoso para el desarrollo de sus actividades de orientación para el público en general						
		Orientación a la Ciudadanía sobre el Procedimiento de Autorización Previa a los y las Adolescentes para que Realicen Trabajos por Cuenta Ajena o en Relación de Dependencia	Número de orientaciones a la ciudadanía sobre el procedimiento de Autorización Previa a los y las Adolescentes para que Realicen Trabajos por Cuenta Ajena o en Relación de Dependencia.	Madre de Dios: 10 Cusco: 10 Puno: 10	129,076 ⁵⁸	MTPE DRTPE (Cusco, Madre de Dios y Puno)			3

(*) El ministerio de salud a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Salud de Madre De Dios, Cusco y Puno, en protección del derecho a la salud brindará atención integral de salud (Prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud considerando su etapa del ciclo de vida) a la población afectada por la minería ilegal reconociendo su vulnerabilidad por género y etnia. Las atenciones serán cubiertas mediante el seguro integral de salud y los programas correspondientes a etapas de vida, enfermedades no transmisibles, Salud materno neonatal, Infecciones de Transmisión Sexual y VIH.

Además, se considera prioritaria la población expuesta a mentales pesados, considerando como tal, a la población expuesta a una fuente contaminante, considerando como población vulnerable a niños (de 0 a 11 años) y gestantes en las regiones priorizadas.

Entre las actividades a realizar se considera

- Información y sensibilización de la población en el cuidado de la salud de las enfermedades transmisibles y no transmisibles
- Promoción de prácticas higiénicas sanitarias en familias en zonas de riesgo para prevenir las enfermedades transmisibles y no transmisibles
- Promoción de prácticas saludables en instituciones educativas para la prevención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Acciones dirigidas a funcionarios de municipios para prevenir las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Atención integral a mujeres, gestantes y puerperas, asegurando que reciban atención integral durante el embarazo parto y puerperio así como

⁵⁸ Información obtenida de la plataforma Consulta Amigable, respecto de productos/proyectos que conforman el Programa Presupuestal 0103: Fortalecimiento de las Condiciones Laborales. Para el desarrollo de la actividad 5005589: Capacitación y Difusión de la Normativa Laboral a través de medios de difusión masiva, la región Puno cuenta con un presupuesto de s/ 56,814; por otro lado, para el desarrollo de la actividad 5005590: Capacitación y Sensibilización en materia de Trabajo Forzoso, Trata de Personas y Otros Grupos Vulnerables, la región Cusco tiene un presupuesto de s/ 38,000, mientras que, para la misma acción, la región Madre de Dios cuenta con un presupuesto de s/ 34,262.

- Orientación y atención planificación familiar.
- Prevención y atención de las infecciones de T.S. Implica también la atención integral a víctimas de violencia de género y/o de trata de personas.
- Control de crecimiento y desarrollo
- Inmunizaciones

(**) Es una actividad funcional es decir la DRE, MINEDU fomenta espacios de coordinación y articulación como mesas de trabajo comisiones técnicas, pero no necesariamente lleva presupuesto sea está presencial o virtual porque es una actividad funcional.

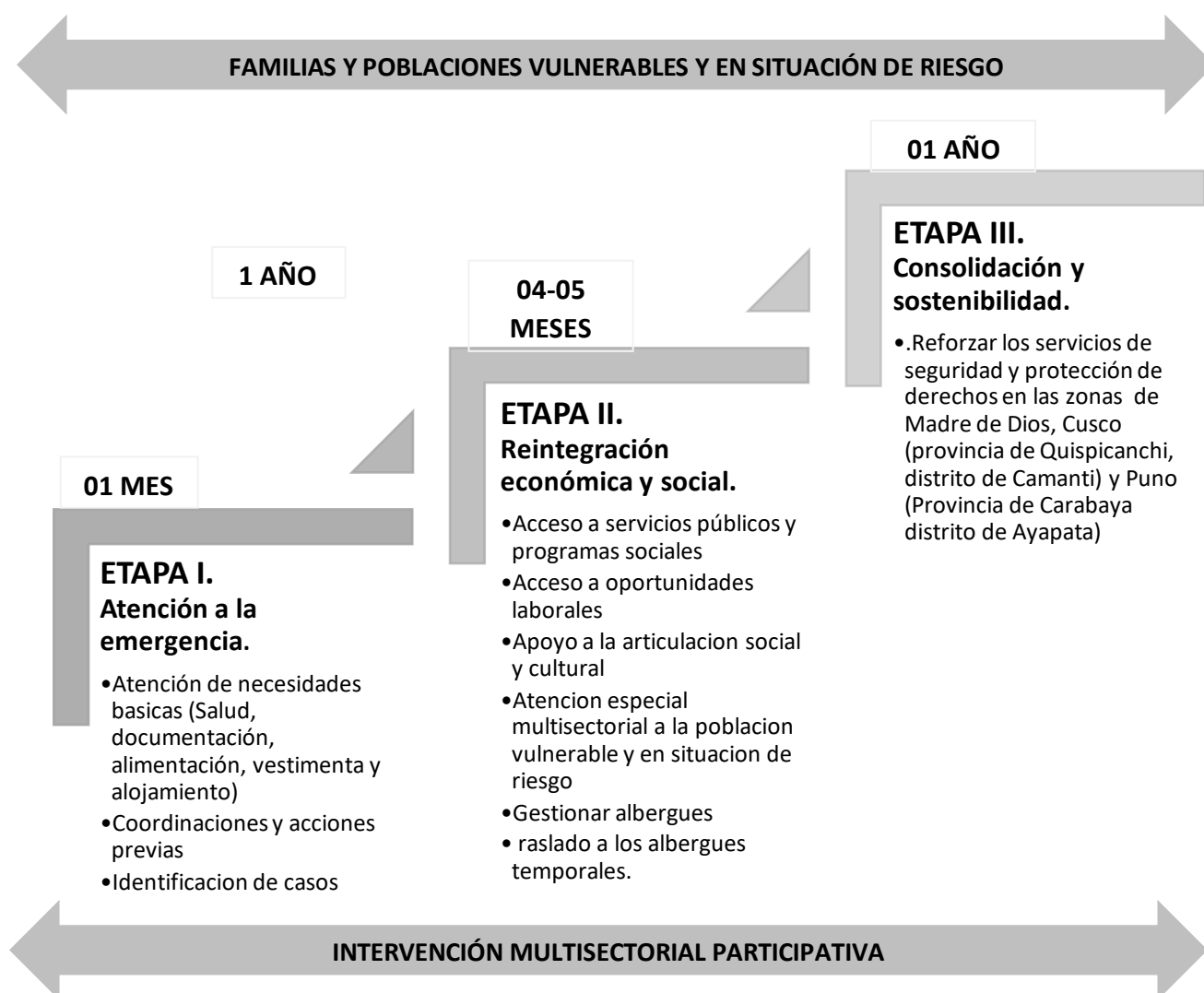
(***) El Ministerio de Cultura evaluará su intervención a través de la asistencia técnica y/o acompañamiento para una adecuada pertinencia cultural y lingüística de los servicios prestados por el Estado y/o intervención programada, previa solicitud de la entidad interviniente. Las intervenciones se realizarán en el marco de sus funciones y competencias y acorde al presupuesto que se dispone.

(****) Las Unidades de Protección Especial tienen un rol importante en materia de riesgo o desprotección familiar, el cual se ve complementado en su actuación con la articulación con servicios específicos para el restablecimiento de amenazas o vulneraciones de derechos específicas, tales como salud, educación, identidad, etc.

(*****) La PNP intervendrá en las acciones que les corresponda en el ámbito de sus competencias.

1.4.3.1 Etapas del plan en el presente eje

El Plan de Acción considera 3 etapas y sus correspondientes tiempos:



ETAPA PREVIA - COORDINACIONES PREVIAS

ETAPA I. Se desarrolla una vez que se ha llevado a cabo el operativo de interdicción y rescate en cada uno de las zonas de intervención de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), tiene un tiempo de duración de 1 mes.

ETAPA II. Se inicia luego del periodo de atención de emergencia en las zonas de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata) y tiene un tiempo de duración de 4-5 meses.

ETAPA III. Se inicia con el reforzamiento de los servicios de seguridad y protección de derechos en las zonas de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata) y podrá iniciarse durante la etapa II, tendrá un tiempo de duración máximo de hasta 1 año.

2.5 EJE DE PROGRAMAS SOCIALES DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

2.5.1 Diagnóstico

Las elevadas condiciones de precariedad de los hogares es una de las causas por la que la minería ilegal se ha convertido en un refugio económico para las familias pobres. La dependencia de los hogares a este tipo de actividad condiciona a sus miembros a una mayor exclusión en sus diferentes grupos etarios. Esto se debe a que la minería ilegal incorpora de manera frecuente mano de obra fuera de la Población en Edad de Trabajar (PET) en condiciones infrahumanas y dado que el ingreso es insuficiente, se incluyen niños, niñas y adolescentes en el proceso de producción. Según Vallejo (2014)⁵⁹, de cada tres familias, dos familias tienen a sus hijos realizando actividades relacionadas al sector minero. Así, niños de ocho años participan en el proceso de acarreo y pallaqueo, mientras que mayores de doce años participan en el proceso de molienda y amalgación (Kuramoto 2001)⁶⁰.

Asimismo, los niños, niñas y adolescentes son sometidos muchas veces a explotación infantil y trata de niños con fines laborales destinados a actividades de alto riesgo como tener la mitad del cuerpo sumergido en agua, manipular mangueras y mezclar el agua con mercurio (Álvarez et al 2011⁶¹; Vallejo 2014). Por ello, se observa frecuentemente prevalencia de enfermedades en mujeres y niños, producto de la contaminación; por ejemplo, en los niños y niñas se asocia a enfermedades de piel, huesos, enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias y retardo en crecimiento (Medina et al)⁶².

En el caso de las mujeres, sufren frecuentemente de enfermedades diarreicas (EDA), debido a la escasa cloración y control del agua distribuida, limitado consumo de agua hervida y agua no tratada, ausencia de servicios básicos y contaminación por exposición a basura Roeder y Simón (2006)⁶³. Asimismo, se identificó alta prevalencia de infecciones respiratorias agudas (IRA) debido al hacinamiento, al clima y al lavado de ropa; desnutrición crónica infantil (DCI), por desconocimiento del valor nutricional de los alimentos y al limitado acceso a una oferta variada de alimentos; enfermedades propias de la actividad minera y riesgo permanente de accidentes.

El trabajo infantil y adolescente no sólo afecta la salud de estos miembros del hogar, sino que impide un mejor desarrollo de capital humano, que incide directamente en la capacidad de los hogares en su capacidad de salida intergeneracional de la pobreza.

A este problema, se añade la reducida capacidad de los hogares para cubrir los costos y atención que implica la tenencia de dependientes que, por razones de salud, físicas o psicológicas, no están aptos para generar ingresos los cuales están sujetos a escenarios de violencia. En este sentido, se ven afectados grupos poblacionales como madres gestantes, infantes, adultos mayores y personas con discapacidad severa.

Por otro lado, se ha identificado una elevada afectación en territorio donde habita población indígena u originaria, quienes dependen económicamente de estas actividades. En el caso de la Amazonía, se ha encontrado evidencia de la participación de poblaciones indígenas u originarias en estas actividades al verse disminuida la obtención de alimentos, mediante caza, pesca o la

⁵⁹ Vallejo. (2014). Implicancias de la Minería Informal sobre la Salud de Mujeres y Niños en Madre de Dios. Sociedad Peruana de Desarrollo Ambiental.

⁶⁰ Kuramoto, J. (2001). La Minería Artesanal e Informal en el Perú. Mining, Minerals and Sustainable Development.

⁶¹ Álvarez, J., Brack, A., Ipenza, C., & Sotero, V. (2011). Minería Aurífera en Madre de Dios y Contaminación con Mercurio – Una Bomba de Tiempo. Lima : Ministerio del Ambiente.

⁶² Medina, G., Arévalo, J., & Felipe, Q. (2007). Estudio de investigación de la minería ilegal en el Perú. Repercusiones para el sector minero y el país. Lima: Estudios de Ingenieros de Mina del Perú.

⁶³ Roeder, M., & Simón, L. (2006). Situación y posición de las mujeres que trabaja y viven en las comunidades mineras artesanales.

agricultura, actividades tradicionales de obtención y generación de alimentos. Los indígenas y colonos de la Comunidad Nativa de Kotsimba, en Madre de Dios, dependen de la explotación del oro en sus territorios para la reproducción de sus vidas; y cuando no hay oro recurren a la madera, un recurso difícil de extraer, transportar y comercializar, razón por la cual en Kotsimba se percibe una suerte de angustia Urteaga (2013)⁶⁴.

Otra situación similar sucede con otras comunidades nativas del pueblo indígena Harakbut en Madre de Dios, quienes trabajan en el oro desde la década de los 70. Por ejemplo, la Comunidad Nativa Barranco Chico, ha tenido una relación particular con la minería, dedicándose al oro a la vez que padecían, en la década de los 90, de la invasión de colonos que toman posesión de sus territorios. Tras ceder terrenos en conflicto en los 90, hoy en día el trabajo aurífero es semi-mecanizado y es la actividad más importante entre las familias, indígenas y colonos, de Barranco Chico (Huamán, Manrique y Gutiérrez 2005).

Asimismo, según MIDIS (2020:18), en la Amazonía la diversidad de actores amerita un análisis detallado y profundo, ya que la mayor cantidad de mineros informales e ilegales son foráneos, quienes, a través de acuerdos verbales con los indígenas, explotan los territorios de las Comunidades Nativas.

Cabe precisar que, en el ámbito de intervención del presente Plan, se encuentran pueblos indígenas u originarios, asentados en 62 localidades, de los cuales 55 corresponden a los distritos de Madres de Dios, 03 al distrito de Camanti (Cusco), y 04 localidades que corresponden al distrito de Ayapata (Puno)⁶⁵.

Tabla 73
Localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios identificados en el ámbito de trabajo del Plan Frente a la Minería Ilegal

Detalle	N°
N° de Comunidades Nativas	35
N° de Localidades sin tipo identificado por la DRA	11
N° de Comunidades Campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios	4
N° de Asentamientos – Pueblos indígenas en contacto inicial- PICI	5
Total	55

Fuente: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, MINCUL, mayo 2021

De este total, 35 corresponden a comunidades nativas y 5 a asentamientos con población de pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI).

Con relación a esta población, si bien cuenta con una gran diversidad y heterogeneidad cultural, es posible identificar algunas características generales comunes, conforme lo ha expresado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶⁶:

- a) Son pueblos altamente integrados con los ecosistemas en los que habitan y de los cuales forman parte, manteniendo una estrecha relación de interdependencia con el ambiente en el que desarrollan sus vidas y culturas;

⁶⁴ Urteaga Corvetto, P. (2013). Comunidad Nativa y Derecho: Dos Experiencias en Madre de Dios – Perú. Lima : PUCP

⁶⁵ Mayor detalle de las localidades ver anexo adjunto de Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios , mayo 2021.

⁶⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay". Disponible en: <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2012/03/Directrices-de-Protección-para-los-Pueblos-Indígenas-en-Aislamiento-y-en-Contacto-Inicial.pdf>.

- b) No conocen el funcionamiento de la sociedad mayoritaria, por lo que se encuentran en una situación de indefensión y extrema vulnerabilidad ante los diversos actores que tratan de acercarse a ellos; y,
- c) Son pueblos altamente vulnerables, que en la mayoría de casos se encuentran en grave peligro de extinción. Su extrema vulnerabilidad se agrava ante las amenazas y agresiones que sufren sus territorios que ponen en peligro el mantenimiento de sus culturas y de sus formas de vida.

Respecto a la alta vulnerabilidad que caracteriza a los PIACI, cabe mencionar las siguientes:

- a) Vulnerabilidad inmunológica: Dadas sus condiciones de vida, el sistema inmunológico de los PIACI no ha podido desarrollarse al punto de poder resistir gérmenes comunes, por lo que cualquier contacto con ellos representa un alto riesgo de enfermedad, epidemia o muerte.
- b) Vulnerabilidad territorial: Los PIACI habitan y transitan en zonas de difícil acceso de la Amazonía, las cuales se encuentran en una situación de amenaza constante frente a las actividades ilegales que se desarrollan en dichos espacios. Asimismo, el desarrollo de actividades antrópicas – legales e ilegales – en los territorios en los que habitan y transitan, generan impactos en los recursos que necesitan para su subsistencia y a los cuales acceden desarrollando actividades de caza, pesca y recolección.
- c) Vulnerabilidad sociocultural: Su situación de aislamiento o de contacto inicial ha impedido que los miembros de estos pueblos conozcan la organización y los parámetros bajo los que se rige el resto de la sociedad nacional. Esta realidad constituye una grave vulnerabilidad sociocultural, ya que los posiciona en un estado de indefensión frente a posibles abusos generados por diversos intereses de terceras personas.

En vista de la frágil condición de estos pueblos, diferentes instrumentos normativos internacionales⁶⁷ establecen el deber de los Estados de adoptar políticas y acciones preventivas ante la particular situación de vulnerabilidad que enfrentan los PIACI, de manera que se garanticen sus derechos:

- a) A decidir no mantener contacto con el resto de la sociedad nacional o de mantenerlo de manera intermitente o esporádico (derecho de autodeterminación);
- b) A vivir libremente y de acuerdo con sus culturas;
- c) A sus territorios ancestrales y al acceso a sus recursos a fin de lograr su subsistencia;
- d) A disfrutar del más alto nivel posible de salud física, mental y espiritual;
- e) A mantener, expresar y desarrollar libremente su identidad cultural en todos sus aspectos, libre de todo intento externo de asimilación; entre otros más.

⁶⁷ Tales como el Convenio N° 169 de la OIT, las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental del Paraguay de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entre otros instrumentos.

En concordancia con ello, los Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial- PICI, el Ministerio de Cultura⁶⁸ señala que son pueblos indígenas que, si bien se encontraron en situación de aislamiento, por razones voluntarias o no, han comenzado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional. No obstante, no conocen plenamente el funcionamiento de la sociedad mayoritaria, ni comparten necesariamente sus patrones y códigos de interrelación social. Asimismo, en relación con lo señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se sostiene que el término inicial no se refiere a temporalidad, sino al poco grado de contacto e interacción de esta población con la sociedad mayoritaria no indígena, situación que puede durar indefinidamente.

De acuerdo con ello, el Ministerio de Cultura como ente rector del Régimen Especial Transectorial - RET de protección de los derechos de los PIACI, establecido mediante Ley N° 28736 articula con los diversos sectores y niveles de Gobierno competentes, la atención y acompañamiento de los servicios públicos brindados a la población PICI, garantizando su pertinencia cultural y, con ello, el respeto a sus derechos fundamentales.

Al respecto, corresponde señalar que, en la región Madre de Dios existe presencia de población PICI perteneciente al pueblo indígena Matsigenka, que habita al interior del Parque Nacional del Manu (PNM) distribuidos en las comunidades nativas de Tayakome, Yomibato, Tsirerishi y Sariguemineki, y la familia asentada en la Comunidad Nativa Palotoa Teparo.

Tabla 74
Comunidades Nativas PICI que forman parte de la zona de influencia

N°	Nombre de la Localidad	Tipo de Localidad	Pueblo Indígena u Originario	Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo del Distrito	Población total PICI (aprox.)
1	Sariguemineki (Cacaotal)	Asentamiento PICI	Matsigenka	Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	170202	79
2	Tsirerishi (Maizal)	Asentamiento PICI	Matsigenka	Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	170202	79
3	Palotoa Teparo	Comunidad nativa	Matsigenka	Madre de Dios	Manu	Manu	170201	15
4	Tayakome	Comunidad nativa- PICI	Matsigenka	Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	170202	223
5	Yomibato	Asentamiento - PICI	Matsigenka	Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	170202	373

Fuente: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, MINCUL, mayo 2021

En atención a lo expuesto sobre los PIACI, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) no recomienda su inclusión en las acciones del presente plan. Sin embargo, conforme a las consideraciones expuestas sobre los PIACI existentes en Madre de Dios, en caso pueda afectarles la ejecución de cualquier medida prevista en el presente plan, se deberá salvaguardar sus derechos y coordinarse previamente con el Ministerio de Cultura, conforme al RET, establecido por la ley especializada.

Por otro lado, la falta de presencia del Estado y baja articulación entre los niveles de Gobierno debido a la dispersión territorial donde se ejecuta la minería ilegal, dificulta el acceso y la cobertura de servicios básicos como agua, luz y saneamiento. Según Vallejo (2014) en Laberinto, en Madre de Dios, existe un médico por cada 1,838.66 habitantes, mientras que en Jorge Chávez

⁶⁸ Ministerio de Cultura (2016) Los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial de la Amazonia Peruana: Mecanismos para la protección de sus derechos, Lima, p. 14.

existen 6,026.9 habitantes por médico. Asimismo, los centros médicos cercanos a las zonas de extracción minera carecen de laboratorios químicos y diversas especialidades médicas, sin contar que pocos son los habitantes que cuentan con un seguro. Cabe mencionar que en los poblados mineros no hay instalaciones educativas adecuadas e infraestructuras para el desarrollo de los niños (Arriarán y Gómez 2008)⁶⁹.

Tabla 75
Brecha de Servicios Educativos Públicos de Educación Básica en el ámbito del Plan

Departamento	Provincia	Distrito	PN A ⁷⁰ EBR Inic ial	PNA EBR Prima ria	PNA EBR Secun daria	TOTAL PNA EBR (Inicial+Pr imari+Sec undari)	PNA EBE	PNA EBA	TOTAL PNA (EBR+E BE+E BA)	Total Pobla ción	% PNA
Cusco	Quispicanchi	Camanti	22	8	25	55	4	738	797	2,481	32.1%
Madre de Dios	Tambopata	Inambari	199	92	123	414	32	3,963	4,409	13,640	32.3%
Madre de Dios	Tambopata	Las piedras	216	74	140	430	28	4,408	4,866	14,883	32.7%
Madre de Dios	Tambopata	Laberinto	82	20	63	165	14	2,051	2,230	6,283	35.5%
Madre de Dios	Manu	Manu	12	10	17	39	3	682	724	2,488	29.1%
Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	125	51	95	271	22	2,914	3,207	10,069	31.9%
Puno	Carabaya	Ayapata	53	25	54	132	9	4,181	4,322	9,501	45.5%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Elaboración propia. Elaborado por MINEDU

La experiencia de las acciones desplegadas años antes, muestra la necesidad de articular esfuerzos con los Gobiernos Regionales y Locales, que están ausentes en el mismo, para complementar las acciones que pueda realizar el Gobierno nacional. Por ejemplo, desde el Gobierno Local se requieren realizar obras de saneamiento básico y otras acciones que permitan implementar o difundir buenas prácticas de higiene, tratamiento de alimentos o aquellas que produzcan la reducción de la contaminación en el entorno de los hogares, como los ocasionados por los diferentes tipos de desechos, los cuales merman en la salud de sus miembros.

2.5.1.1 Intervenciones

Conforme se ha mencionado, en años anteriores se han desarrollado diferentes acciones bajo las siguientes líneas de trabajo:

- a) L1. Acceso de las familias a los servicios públicos y programas de protección social del Estado
- b) L2. Fomento de actividades productivas y desarrollo de empleabilidad
- c) L3. Prevención y atención de la salud
- d) L4. Desarrollo y competitividad local

En dicho marco, el 28 de marzo de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF, mediante Decreto Supremo N° 088-2019-EF aprobó la transferencia de S/ 7'272,349.00 a los Programas Sociales Cuna Más, Qali Warma, FONCODES, Contigo y Pensión 65, para la ampliación o mejora

⁶⁹ Arriarán, G., & Gomez, C. (2008). Entre el oro y el azogue: la nueva "fiebre del oro" sus impactos en las cuencas de los ríos Tambopata y Malinosky. Perú: SEPIA XII.

⁷⁰ PNA: Población no atendida (no asiste a una institución educativa y no ha culminado su educación básica)

de sus intervenciones orientadas al cierre de brecha en los distritos de Inambari y Laberinto en la zona de La Pampa, ubicado en la región Madre de Dios.

Tabla 76
Intervenciones de los Programas Nacionales MIDIS

Programas Nacionales	Actividades desarrolladas / Resultados	Presupuesto S/.
CUNA MAS	• Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno. • Atención integral durante el cuidado diurno. Inambari, 17 niños atendidos Laberinto, 46 niños atendidos • Niñas y niños menores de 3 años de edad reciben atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades, que permiten mejorar su desarrollo infantil temprano.	S/4,730,902.00
	• Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales Inambari, 258 familias atendidas Laberinto, 129 familias atendidas • Familias de ámbitos rurales se han sensibilizado sobre la importancia del desarrollo infantil temprano. • Autoridades municipales y comunales se han involucrado de manera activa para que su población conozcan la importancia del desarrollo infantil temprano, con el fin de garantizar el desarrollo integral del niño, • Niños y niñas de familias usuarias reciben visitas en el hogar fortaleciendo sus prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción.	S/298,108.00
Programa Qali Warma	• Atención alimentaria a niñas, niños y adolescentes en 5 Instituciones Educativas Públicas (01 de nivel inicial, 02 de nivel primario, y 02 de Jornada Escolar Completa). Inambari 4131 beneficiarios Laberinto 2254 beneficiarios	S/576,569.00
Programa FONCODES	• Implementación del proyecto Mi Chacra Emprendedora 2019 – Piloto Inambari y Laberinto, denominado “Desarrollo de capacidades productivas y de emprendimiento rural - Mi chacra emprendedora del Núcleo Ejecutor La Pampa”. Componentes: i) Desarrollo de capacidades productivas, ii) Generación de valor agregado productivo, y iii) Formación de capital social y articulación al mercado. 182 hogares beneficiarios	S/1,200,000.00
Programa Pensión 65	• Se entregó la subvención económica Inambari, 94 adultos mayores Laberinto, 70 adultos mayores	S/51,250.00
Programa CONTIGO	• Entrega de subvención monetaria. Inambari, 24 beneficiarios Laberinto, 37 beneficiario • Monitoreo a usuarios del Programa	S/563,628.00

Fuente: MIDIS. Elaboración propia

En cuanto a la aplicación del presente Plan, Aa través del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), al 31 de mayo de 2021, a nivel distrital se han identificado la siguiente población en situación de pobreza y pobreza extrema en la zona de influencia:

Tabla 77
Población con evaluación socioeconómica de pobreza y pobreza extrema en la zona de influencia

Dpto.	Provincia	Distrito	Número de personas en hogares en situación de		Total
			Pobreza	Pobreza Extrema	
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	30,518	12,707	43,225
	Tambopata	Inambari	4,308	2,396	6,704

	Tambopata	Las piedras	3,666	2,620	6,286
	Tambopata	Laberinto	2,430	1,912	4,342
	Manu	Manu	819	1,688	2,507
	Manu	Fitzcarrald	29	1,223	1,252
	Manu	Madre de dios	2,086	2,026	4,112
	Manu	Huepetuhe	2,014	968	2,982
	Tahuamanu	Iñapari	856	308	1,164
	Tahuamanu	Iberia	1,906	1,908	3,814
	Tahuamanu	Tahuamanu	1,136	768	1,904
Cusco	Quispicanchi	Camanti	487	467	954
Puno	Carabaya	Ayapata	2,763	3,458	6,221

Fuente: MIDIS - DGFIS. Padrón General de Hogares al 31.05.2021

Por otro lado, para efectos de la ejecución de las acciones de la cobertura de atención, este eje toma como relevantes los siguientes criterios operativos:

- Requisitos de acceso: Para ser beneficiario de un programa social, existen requisitos de acceso, los mismos que se encuentran en el marco legal en el que se aplican. En ese sentido, cada programa tiene un alcance poblacional.
- Presupuesto sobre metas de atención: los actores que participan en este eje realizan sus actividades sobre aquellas programadas en sus presupuestos institucionales. En este sentido, es necesario considerar que las brechas de atención cuentan con esta limitación, las mismas que se muestran más adelante.
- Articulación con otros grupos de trabajo del Plan: Un paso relevante es evitar duplicidades entre los diferentes ejes del Plan, identificando, además, aquellos aspectos que se pueden reforzar en las diversas acciones que realizan los sectores en la zona de interés⁷¹
- Necesidades de articulación con otros actores: Para mejorar el impacto de la de la cobertura de atención se han identificado a través del eje de programas sociales de desarrollo e inclusión social las siguientes necesidades de articulación con otras entidades, especialmente del Gobierno Regional y Local.

Tabla 78
Necesidades de articulación a Gobiernos Regionales y Locales en la zona de influencia identificadas por el grupo de trabajo

Actor	Descripción
Gobierno Regional de Madre de Dios	- Liderar la Instancia de Articulación Regional (IAR) - Garantizar la entrega del paquete de servicios priorizados en salud, educación, con énfasis en niños y niñas menores de 6 años de edad. - Vigilar desde la IAR la rápida atención de las demandas que surjan en el marco de la gestión de alertas. - Dirección Regional de Salud (DIRESA): Verificar y validar de los certificados de discapacidad severa que no se encuentran registrados en la base de datos del MINSA. Atender a usuarios del Programa Pensión 65, de mediano y alto riesgo, así como la aplicación de vacuna contra COVID 19 - Dirección Regional de Educación (DRE): Impulsar la cobertura en oferta del servicio educativo en el territorio, considerando la atención a todas las

⁷¹ Se realizó la reunión bilateral con el MIMP (Coordinador del Eje de Protección de Derechos y Atención de Necesidades Básicas de las familias y población vulnerable) con la finalidad de establecer un trabajo complementario entre los Grupos de Trabajo y evitar duplicidades.

Actor	Descripción
	personas, en especial a niños, niñas y adolescentes. • Mejorar el proceso de Articulación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS): Incluir al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la iniciativa de activación de <i>Aprende Saludable</i>. • Mejorar el proceso de Articulación con GRDS: Establecer Convenio de Apoyo mutuo con Dirección Desconcentrada de Cultura. • Apoyo en la ubicación y seguimiento a los usuarios afiliados del Programa CONTIGO, para el acompañamiento en el cobro de la pensión no contributiva en forma oportuna • Apoyo en el envío de solicitudes de afiliación de potenciales usuarios y gestión del trámite de solicitudes de autorización de cobro de usuarios del Programa CONTIGO (en articulación con la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad). • Articulación con la Gerencia de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Agricultura para abordar temas productivos (piscigranjas, cultivo de plátano, yuca y maíz amarillo y la artesanía). • Necesidad de articular con la gerencia de medio ambiente para la zonificación económica y ecológica. • Implementación de utensilios de cocina para los centros de atención (PCA) • Identificar demandas laborales de la región y la promoción de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Empleabilidad del MTPE
Gobierno Locales	• Impulsar, a través de las Unidades Locales de Empadronamiento – ULE, el trámite de solicitudes de las fichas de Clasificación Socio Económica CSE, de la población del ámbito de su jurisdicción. • Liderar las Instancias de Articulación Local (IAL), promoviendo espacios para coordinar de manera permanente con las entidades que forman parte de la IAL • Vigilar, desde las IAL, la rápida atención de las demandas que surjan y sobre todo aquellas identificadas en el marco de la gestión de alertas. • Promover la activación de la Instancia de Articulación Local a fin de fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a favor del DIT, como el seguimiento nominal a la entrega del paquete de servicios priorizados para la primera infancia. • Analizar de manera sesionada la cobertura, la identificación de nudos críticos y plantear alternativas de solución para el cierre de brechas con relación a la entrega del Paquete Integrado de Servicios Priorizados en Salud, Educación, otros. • Apoyar en la difusión del padrón de usuarios del Programa CONTIGO, a través de la oficina de OMAPED. • Mejorar la articulación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Social. • Promover la valorización de los Residuos Sólidos orgánicos e inorgánicos del ámbito municipal (con asistencia técnica de MINAM). • Promover espacios de revaloración de personas adultas mayores y atención en caso de necesidad de alimentos, a través de los CIAM. • Identificar demanda laboral de la región y promoción de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Empleabilidad que brinda la MTPE. • Municipalidad Distrital de Tahuamanu: – Identificar locales que estén bajo su administración o en poder de terceros y las ceda al PNCM para la instalación de CIAIs y Servicios Alimentario del Servicio de Cuidado Diurno. – Difundir los servicios del PNCM, a fin de incentivar la participación de la

Actor	Descripción
	población en la implementación de los servicios, formando parte de las juntas directivas de los comités de gestión, consejos de vigilancia, actores comunales o como usuarios. – Apoyar en la identificación de profesionales que conozcan las costumbres y la lengua de población local y que se puedan desempeñar como Acompañantes Técnicos. • Municipalidad de Tambopata: – Apoyar en la elaboración de 2 planes de trabajo local (con la participación de: II.EE. 52090 Enawuipa; IPRES Palma real). – Promover el acceso a agua para consumo humano (cloración). • Municipalidad de Iberia: – Apoyar en la elaboración de 10 planes de trabajo (con la participación de: II.EE., Acceso a Justicia, SEM, Policía nacional, Asociaciones de productores, Salud, G.L. social, rentas, saneamiento). – Necesidad de vías de comunicación adecuadas que permitan extraer sus productos cultivan.

Fuente: Grupo de Trabajo Eje de Programas Sociales

2.5.1.2 Problema público

De acuerdo con el diagnóstico y al análisis de las intervenciones realizadas en años anteriores, se ha establecido el problema público para este eje de intervención.

“Hogares y población en situación de pobreza y vulnerabilidad en zonas donde se realiza la actividad de la minería ilegal, que se ven afectadas al tener incentivos perversos para afrontar sus condiciones de vida adversa”

Se entiende por “hogares y población en situación de pobreza y vulnerabilidad en zonas donde se realiza la actividad de la minería ilegal” a aquellos pertenecientes a los ámbitos señalados en el presente plan, que están asociadas directa o indirectamente a las labores de minería ilegal. Ello incluye a las comunidades nativas, las cuales conforman la población objetivo de los programas sociales de desarrollo e inclusión social y de los servicios complementarios que se ejecutan en los diversos sectores el marco de la articulación de las acciones; recordando que mediante la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, este sector ha dispuesto la clasificación socioeconómica de ‘pobre extremo’ para las personas que forman parte de los pueblos indígenas u originarios amazónicos, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura.

En este marco, la situación futura deseada es que esta población, y los hogares que integran, cuenten con las condiciones necesarias que les permitan, por un lado, salir de su situación y pobreza y vulnerabilidad, mejorar su calidad de vida y contar con oportunidades para su desarrollo humano sostenible, lo cual reducirá sus incentivos para ingresar o permanecer en actividades de minería ilegal.

En este sentido, el fortalecimiento de los programas sociales de desarrollo e inclusión social a través de la articulación entre diferentes sectores y niveles de Gobierno resulta fundamental, específicamente por su papel en la mitigación y prevención de las condiciones adversas antes mencionadas en un sentido tanto económico como social.

El enfoque que se brindará está centrado en las personas, a través de servicios directos que impactan en sus condiciones de vida. En este sentido, existe la limitación del grupo de programas sociales de desarrollo e inclusión social de tratar aspectos que requieren mayor inversión en infraestructura, como las carencias de agua, luz, saneamiento, la cual debe ser coordinada en el marco de las diferentes políticas de desarrollo y competitividad territorial.

Asimismo, la situación futura deseada se alinea con la visión compartida de futuro para el siglo XXI del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, donde se resalta el compromiso con la erradicación de la pobreza extrema y con la existencia de mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social.

2.5.1.3 Enfoques rectores

El desarrollo del eje de programas sociales de desarrollo e inclusión social contempla los siguientes enfoques transversales.

a) Enfoque de ciclo de vida⁷²

El enfoque de ciclo de vida representa un marco conceptual, en el que el periodo temporal en el cual se realiza el desarrollo humano puede ser visto como un ciclo conformado por diferentes etapas, claramente diferenciadas, según características y necesidades específicas de los individuos. En el campo de la política social, este concepto constituye una estrategia con enfoque integral según la cual las intervenciones que se realicen en alguna etapa de este ciclo influirán directamente sobre las posteriores. A través de este enfoque se delimitarán las líneas de acción del presente grupo de trabajo.

b) Enfoque territorial⁷³

Involucra el esfuerzo conjunto de diversos actores, dentro de lo cual cobra particular relevancia el hecho de que la provisión efectiva de bienes y servicios hacia la población se realiza en el territorio, a un nivel progresivamente descentralizado. Así se reconoce el importante rol de los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de la presente Estrategia y la obtención de los resultados esperados, para lo cual es de gran importancia su rol como responsables de la articulación de Política de Desarrollo e Inclusión Social, en el ámbito de sus territorios.

c) Enfoque de igualdad de género⁷⁴

Dirigido a alcanzar la igualdad de género, reconoce que los roles asignados, identidades, oportunidades de acceso, control de recursos y grado de poder que ejercen en la sociedad hombres y mujeres han devenido en relaciones asimétricas, inequidad y desigualdad mayormente, en desmedro del ejercicio de derechos de las mujeres, donde una de las mayores dificultades es el acceso a la educación y el sexismo académico orientado a carreras poco demandadas o con remuneraciones por debajo del promedio, lo cual incrementa la brecha en relación a las oportunidades laborales y autonomía económica. La implementación de este enfoque, implica considerar las necesidades y especificidades de las mujeres y los hombres, favorecer la autonomía y empoderamiento de las mujeres, en especial, de aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, incorporar principios y prácticas cotidianas e

⁷² Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS)

⁷³ Ídem.

⁷⁴ Política Nacional de Igualdad de Género (DS N° 008-2019-MIMP)

institucionalizadas de equidad que garanticen entre otros, el aumento del porcentaje de ingreso y conclusión de mujeres en carreras/programas formativos con mayor remuneración y presencia en el mercado laboral y con ello el cierre de brechas y la igualdad de oportunidades y derechos a hombres y mujeres en las instituciones educativas de educación superior tecnológica.

d) Enfoque intercultural⁷⁵

La aplicación de este enfoque busca establecer el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país⁷⁶. Así, el enfoque intercultural representa una herramienta clave para diseñar e implementar políticas públicas destinadas a construir relaciones equitativas, justas y de respeto a las diferencias entre las culturas, reconociendo el derecho a las diferentes perspectivas culturales que se expresan en costumbres, creencias, formas de relación y visiones del mundo y, de esta manera, superar las brechas de desigualdad y discriminación. De igual forma, el enfoque intercultural interpela al Estado para que establezca canales de diálogo, basados en el respeto de los diferentes pueblos indígenas u originarios, en el marco de la protección de la identidad y diversidad cultural, en tanto la sociedad peruana es pluricultural, multiétnica y multilingüe.

e) Enfoque de Derechos del Niño⁷⁷

Con este enfoque el PNCM busca garantizar a las niñas y los niños el pleno ejercicio de sus derechos, mediante condiciones favorables que realiza el Estado, la comunidad y la familia, de acuerdo con el rol y las responsabilidades de cada uno, para una vida digna que les permita desarrollar sus capacidades y acceder a oportunidades en el marco de un desarrollo sostenible. Se basa en los derechos reconocidos para niños y niñas en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y la Convención Internacional de los Derechos del Niño, adoptados por la ONU el año 1989 y que el Perú suscribe.

f) Enfoque gerontológico

El enfoque gerontológico alude a una perspectiva multidisciplinaria o integral de la persona adulta mayor. Es decir, que toma en consideración todas las dimensiones del ser humano (biológico, psicológico y social), así como también el estudio del impacto de las condiciones socioculturales y ambientales en el proceso del envejecimiento y en la vejez, las consecuencias sociales de tales procesos. De esa manera, el enfoque implica reconocer las diferencias particulares de este grupo etario y, por lo tanto, la necesidad de adecuar los servicios para garantizar su pertinencia, promoviendo una vejez digna, activa productiva y saludable.

g) Enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor

⁷⁵ Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (DS N° 003-2015-MC)

⁷⁶ Política Nacional de Cultura, julio 2020.

⁷⁷ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (DS N° 001-2012-MIMP)

El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor permite analizar las características, condiciones específicas, así como las vulnerabilidades de este grupo etario, propias del curso de vida y su diversidad, con el propósito de diseñar e implementar las medidas necesarias, adecuadas y oportunas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, sin discriminación alguna, fomentando su participación activa en la sociedad y su empoderamiento como agente del desarrollo.

2.5.2 Objetivos sobre programas sociales de desarrollo e inclusión social

Objetivo general

Garantizar la continuidad de las intervenciones de los programas sociales del MIDIS en articulación con los sectores del Estado identificados, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, con la finalidad de mejorar la atención a la población de los ámbitos definidos y en las diferentes etapas de ciclo de vida, con pertinencia cultural y lingüística.

a) Objetivos específicos y líneas de acción

De acuerdo con el objetivo identificado en el Eje de Programas Sociales de Desarrollo e Inclusión Social se plantean los siguientes objetivos específicos y sus correspondientes líneas de acción (LA), para lo cual se ha considerado el enfoque de ciclo de vida, en el cual se han priorizado los ejes estratégicos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – PNDIS.

Tabla 79
Objetivos Específicos y Líneas de Acción del Eje de Programas Sociales de Desarrollo e Inclusión Social

Objetivos específicos	Líneas de Acción	Resultados Esperados ⁷⁸
1. Garantizar, con pertinencia cultural y lingüística, el acceso a un ambiente familiar adecuado, educación y cuidado de calidad a los niños/as menores de 5 años para que logren desarrollar mejor sus capacidades cognitivas y socioemocionales.	L1. Desarrollo Infantil Temprano (Madres gestantes y niños/as menores de 05 años de edad)	En este eje se busca que los niños en entornos de pobreza crezcan en adecuados ambientes familiares y reciban educación y cuidado de calidad para que logren desarrollar mejor sus capacidades cognitivas y socioemocionales y obtengan mejores resultados en su proceso educativo posterior.
2. Garantizar el acceso a una educación de calidad a las niñas, niños y adolescentes de 6 y 17 años para que puedan culminar satisfactoriamente su trayectoria educativa en la educación básica regular.	L2 Desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia (de 6 a 17 años)	Se espera que los niños, niñas y adolescentes en ámbitos de pobreza y exclusión, puedan culminar satisfactoriamente sus estudios escolares y se encuentren en condiciones de acceder a educación superior u obtener un trabajo digno y bien remunerado.
3. Realizar intervenciones articuladas que permitan la inclusión económica de personas de 18 a 64 años pertenecientes de hogares en zonas de pobreza y exclusión para que eleven su productividad e incrementen su capacidad de generar ingresos autónomos.	L3 Inclusión económica (de 18 a 64 años)	Las intervenciones articuladas en este eje permitirán que las personas adultas pertenecientes de hogares en zonas de pobreza y exclusión eleven su productividad e incrementen su capacidad de generar ingresos autónomos.
4. Garantizar el acceso a una atención adecuada en establecimientos de salud y en la comunidad en general, a la población adulta mayor (65 a más años), niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad severa para brindarle una mejor calidad de vida.	L4. Protección del Adulto Mayor, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y poblaciones en situación de discapacidad severa.	Este eje busca que los adultos mayores más pobres y excluidos, así como las personas con discapacidad severa, gocen de una red de protección social que les permita acceder a atención de calidad en establecimientos de salud y en la comunidad en general.

⁷⁸ Información extraída de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - PNDIS

Objetivos específicos	Líneas de Acción	Resultados Esperados ⁷⁸
5. Brindar atención y garantizar el acceso a toda la población a otros servicios brindados por las entidades estatales.	L5. Acceso a otros servicios del Estado	Servicios transversales, que incluyen a todos los grupos de edad de la población priorizada.

Fuente: MIDIS. Elaboración propia

2.5.3 Metas, acciones, indicadores y presupuesto

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	PRESUPUESTO S/	RESPONSABLE
Objetivo específico 1 Garantizar el acceso a un ambiente familiar adecuado, educación y cuidado de calidad a los niños/as menores de 5 años para que logren desarrollar mejor sus capacidades cognitivas y socioemocionales	Línea de Acción 1: Desarrollo Infantil Temprano (Madre gestantes y niños/as menores de 05 años de edad)	Brindar el Servicio de Cuidado Diurno (SCD) a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que requieren atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.	Número de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad atendidos en el Servicio de Cuidado Diurno.	Madre de Dios: 630	2,413, 840.0	Cuna Mas
		Brindar el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF), a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y gestantes a través de las Visitas al Hogar y Sesiones de Socialización, con el propósito de fortalecer las prácticas de cuidado y aprendizaje de las familias.	Número de familias con niñas, niños menores de 36 meses de edad y/o gestantes atendidas en el Servicio de Acompañamiento a Familias.	Madre de Dios: 1233	3'940,983.0	Cuna Mas
				Cusco: 100		
				Puno: 200		
		Brindar servicios de transferencias condicionadas, a fin de asegurar que niños/as reciban oportunamente acceso a servicios de salud, en el marco de la Intervención Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil	Número de hogares de la intervención temporal que cumplen corresponsabilidades y reciben abono.	Madre de Dios: 25	90,400.00	JUNTOS
				Cusco: 99		
				Puno: 102		
		Promover el acceso y la atención en la salud y DIT, de la población y niños/as del ámbito de intervención del tambo, en el marco de los planes de trabajo suscritos con las instituciones aliadas.	Número de Atenciones	Madre de Dios: 50	Presupuesto (*) asignado a la operatividad de los tambos que prestan servicios en Madre de Dios	PAIS
		Brindar servicio educativo en el nivel inicial	Número de servicios educativos funcionando	Madre de Dios: 105 (inicial y PRONOEI)	20,600,646 ⁷⁹	MINEDU
				Cusco: 4 (inicial y PRONOEI)		
				Puno: 25 (Inicial y PRONOEI)		
			Numero Estudiantes matriculados en el servicio educativo de nivel inicial	Madre de Dios: 3,281 (inicial y PRONOEI)		MINEDU
				Cusco: 188 (inicial y PRONOEI)		
				Puno: 390 (inicial y PRONOEI)		

⁷⁹ ESCALE- MINEDU: Gasto público en educación por alumno, inicial (soles corrientes) 2019

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	PRESUPUESTO S/	RESPONSABLE
		Apoyar en la identificación de profesionales que conozcan las costumbres y la lengua de población local en el distrito de Tahuamanu y que se puedan desempeñar como Acompañantes Técnicos del Programa Cuna Más.	No aplica	Madre de Dios: Distrito de Tahuamanu	(No aplica)	MINCUL
Objetivo específico 2 Garantizar el acceso a una educación de calidad a las niñas, niños y adolescentes de 6 y 17 años para que puedan culminar satisfactoriamente su trayectoria educativa en la educación básica regular.	Línea de Acción 2: Desarrollo integral de la Niñez y adolescencia (6 a 17 años)	Brindar servicios de transferencias condicionadas a hogares con gestantes, niñas, niños y/o adolescentes, por cumplimiento de corresponsabilidades	Número de hogares que cumplen corresponsabilidades en salud y educación, y reciben abono	Madre de Dios: 528 Puno: 600	1,391,100.00	JUNTOS
		Brindar servicio alimentario escolar en los colegios de la modalidad Regular y Jornada Escolar Completa.	Número de IIEE atendidas	Madre de Dios: 387 Cusco: 10 Puno: 39	17,971,587	Qali Warma
			Número de niños, niñas, adolescentes atendidas.	Madre de Dios: 41 199 Cusco: 533 Puno: 1740		
		Brindar servicio educativo en el nivel primaria y secundaria	Número de servicios educativos funcionando	Madre de Dios: 96 (nivel primaria) 32 (nivel secundaria) 6 (nivel primaria) 1 (nivel secundaria) Puno: 10 (nivel primaria) 5 (nivel secundaria)	S/ 51,954,474	MINEDU
			Número de estudiantes matriculados en los niveles primaria y secundaria	Madre de Dios: 7,757 estudiantes de nivel primaria 4,143 estudiantes de nivel secundaria Cusco: 336 estudiantes de nivel primaria 219 estudiantes de nivel secundaria Puno: 716 estudiantes de nivel primaria 665 estudiantes de nivel secundaria		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	PRESUPUESTO S/	RESPONSABLE
		Promover sesiones de capacitación en temas vinculados a prevención de embarazo en adolescentes, violencia contra la mujer, entre otros, en el marco de los Planes de Trabajo suscritos con instituciones aliadas. Promover actividades de acceso a la educación a través de la conexión a clases virtuales de “aprendo en casa” desde los Tambos, dirigidos a niños/as, adolescentes en etapa escolar de las dos instituciones educativas ubicadas en el ámbito de intervención de los Tambos (conexión a clase por parte de los alumnos, acceso a fotocopias del material educativo) Promover desarrollo de capacidades organizacionales y de liderazgo de los jóvenes de la organización Arca Pacahuara, a través de la ejecución de Planes suscritos.	Número de Atenciones	Madre de Dios: 20 Madre de Dios: 40 Madre de Dios:20	Presupuesto (*) asignado a la operatividad de los tambos que prestan servicios en Madre de Dios	PAIS
Objetivo específico 3 Realizar intervenciones articuladas que permitan la inclusión económica de personas de 18 a 64 años pertenecientes de hogares en zonas de pobreza y exclusión para que eleven su productividad e incrementen su capacidad de generar ingresos autónomos.	Línea de Acción 3: Inclusión económica (18 a 64 años)	Promover el desarrollo de capacidades a productores agropecuarios y piscicultores de las zonas de intervención de los Tambos, en relación a: control de enfermedades en el cultivo de maíz, manejo técnico del cultivo (control de malahierba, cosecha, postcosecha), crianza de peces y acceso a comercialización de la producción agropecuaria y artesanal, en el marco de la ejecución de los planes de trabajo suscritos con entidades aliadas.	Número de Atenciones	Madre de Dios: 100	Presupuesto (*) asignado a la operatividad de los tambos que prestan servicios en Madre de Dios	PAIS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	PRESUPUESTO S/	RESPONSABLE
Objetivo específico 4 Brindar el servicio de educación básica especial y garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa.	Línea de Acción 4: Protección del Adulto Mayor, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y poblaciones en situación de discapacidad severa.	Realizar entrega de la pensión no contributiva (subvención monetaria) a personas con discapacidad severa en situación de pobreza de manera bimestral. Brindar asistencia a los Gobiernos Locales en los que se cuenta con usuarios, para que se dé el acompañamiento al cobro de la pensión no contributiva.	Usuarios afiliados en el distrito de intervención del Plan, acceden a la pensión no contributiva.	Madre de Dios: 306	S/628,200.00	CONTIGO
				Cusco: 2		
				Puno: 41		
		Brindar las condiciones para que se tramiten las solicitudes de autorización de cobro de los menores de edad que son parte del padrón y que no tienen autorización vigente.	Totalidad de menores de edad cuentan con un autorizado	Madre de Dios: 15	-	CONTIGO y Gobiernos Locales
				Cusco: 1		
				Puno: 1		
Objetivo específico 5 Brindar atención y garantizar el acceso a toda la población a otros servicios brindados por las entidades estatales.	Línea de Acción 5: Acceso a otros servicios del Estado, transversales a todos los grupos etarios.	Brindar el servicio de educación básica especial y garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad severa.	Número de servicios educativos funcionando	Madre de Dios (Distrito de Tambopata): 2 (PRITE y CEBE)	-	MINEDU
			Número de estudiantes matriculados en CEBE Número de estudiantes matriculados en PRITE	Madre de Dios (distrito de Tambopata): 60 (CEBE) Madre de Dios (distrito de Tambopata): 21 (PRITE)		
		Promover acciones de capacitación en temas de “Gestión de Riesgos de Desastres”, planificados en los planes de trabajo suscritos.	Número de Atenciones	Madre de Dios: 10	Presupuesto (*) asignado a la operatividad de los tambos que prestan servicios en Madre de Dios	PAIS
		Brindar servicio alimentario complementario para personas en situación de vulnerabilidad a causa del COVID 19 (DL 1472	Número de beneficiarios atendidos.	Según la solicitud de los Gobiernos Locales	Supeditado a recursos asignados en el marco del DL-1472	Qali Warma (D.L.1472)
				Madre de Dios: 24	S/ 1,292,927	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	INDICADORES	META 2021	PRESUPUESTO S/	RESPONSABLE
		Realizar asistencia Técnica permanente a los actores involucrados en la gestión del PCA en el Gobierno Local.	Número de comedores brindando el servicio alimentario	Puno: 2		PCA/ Municipalidades Provinciales / DPSC
		Realizar actividades de capacitación para el fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Locales y socias de comedores.	Número de usuarios que reciben apoyo alimentario a través de los Comedores Populares – PCA, Hogares Albergues y Personas en Riesgo	Madre de Dios: 688 Puno: 100		
				Madre de Dios: 84		
		Hacer seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de los Gobiernos Locales respecto a la gestión del PCA.		Madre de Dios: 564 Puno: 41		
			Número de servidores de Gobiernos Locales que reciben capacitación/asistencia técnica respecto a la gestión del Programa	Madre de Dios: 128		
			Número de usuarios que reciben apoyo alimentario a través de PANTBC – PCA			
		Realizar asistencia técnica para la mejora de la gestión integral de residuos sólidos municipales en los distritos de las regiones priorizados, en articulación con PCA y Qali Warma.	Número de Gobiernos Locales con asistencia técnica en la gestión integral de los residuos solidos	Según la solicitud de los Gobiernos Locales	Recursos propios	MINAM
(*) El PNPAIS es responsable de promover las acciones de intervención con los distintos sectores que brindaran sus atenciones el ámbito de influencia del tambo						

2.5.3.1 Identificación de brechas de atención en distritos priorizados

Con la finalidad de contribuir al proceso de priorización de atención de diversas necesidades en los distritos priorizados, se señala a continuación un conjunto de aspectos para mejorar los programas actualmente existentes, relacionados con las provincias de Tambopata, Manu, Tahuamanu del Departamento de Madre de Dios, provincia de Quispicanchi del Departamento de Cusco y la provincia de Carabaya del Departamento de Puno.

Tabla 80
PN Cuna Más

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Brecha de Cobertura Identificada		
			Unidad de Medida	Número	
Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	Niñas y niños menores de 36 meses de edad	21	
		Huepetuhe		266	
		Madre de dios		156	
		Manu		91	
	Tambopata	Inambari		347	
	Tahuamanu	Iñapari		0	
		Tahuamanu		198	
		Iberia		154	
	Tambopata	Laberinto		151	
		Las piedras		436	
		Tambopata		5,474	
	Puno	Carabaya		Ayapata	13
	Cusco	Quispicanchi		Camanti	5
Total				7,312	

Fuente: Reporte de Programas Nacional Cuna Más, abril 2021. (*)

Tabla 81
Programa Juntos⁸⁰

Departamento	Provincia	Distrito	Brecha de Cobertura Identificada (por año de atención)	
			Unidad de Medida	Cantidad
MADRE DE DIOS	Tambopata	Tambopata	Hogares	7,431
		Inambari		1,322

⁸⁰ En cuanto a brechas de atención identificada por el Programa Juntos, dado que mediante Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS se ha eliminado la valla geográfica y mediante Resolución Ministerial N° 62-2021-MIDIS se aprueban los ámbitos y grupos priorizados, los cuales serán atendidos según su disponibilidad presupuestaria. En ese sentido, se ha considerado a los hogares que no están en el Programa Juntos y que serían elegibles según el Padrón General de Hogares al contar con miembros objetivos de 14 o menos años. Al respecto, en el departamento de Madre de Dios la brecha de cobertura identificada es de 13,501 hogares, cuya estimación presupuestal asciende a S/ 16 201 200 soles, en el distrito de Camanti (Cusco) la brecha es de 149 hogares, es decir S/ 178 800 soles, mientras que en el distrito de Ayapata (Puno) la brecha es de 542,452 hogares con gestantes, niñas, niños y/o adolescentes hasta los 14 años, lo que representa un presupuesto de S/ 542 400 soles.

		Las Piedras		1,108
		Laberinto		781
	Manu	Manu		365
		Fitzcarrald		96
		Madre de Dios		683
		Huepetuhe		501
	Tahuamanu	Iñapari		198
		Iberia		671
		Tahuamanu		345
CUSCO	Quispicanchi	Camanti		149
PUNO	Carabaya	Ayapata		452
Total				14,102

Fuente: Reporte de Programas Nacional Juntos, abril 2021.

Tabla 82
QALI WARMA

Departamento	Provincia	Distrito	Brecha de Cobertura Identificada ⁸¹	
			Unidad de Medida	Cantidad
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Usuarios	506
		Inambari		13
		Las Piedras		32
		Laberinto		-
	Manu	Manu		1
		Fitzcarrald		-
		Madre de Dios		24
		Huepetuhe		49
	Tahuamanu	Iñapari		-
		Iberia		-
		Tahuamanu		-
Cusco	Quispicanchi	Camanti		-
Puno	Carabaya	Ayapata		-
Total				625

Fuente: Reporte de Programa Qali Warma, abril 2021

Tabla 83
FONCODES

Departamento	Provincia	Distrito	Brecha de Cobertura Identificada	
			Unidad de Medida	Cantidad

⁸¹ Brecha de cobertura identificada según Padrón de IIEE ESCALE MINEDU; corte 11/02/2021, RDE 014-2021-MIDIS-PNAEQW, Presupuesto estimado para un año (184 días).

Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Familias	0
		Inambari		400
		Las Piedras		0
		Laberinto		0
	Manu	Manu		0
		Fitzcarrald		0
		Madre de Dios		0
		Huepetuhe		0
	Tahuamanu	Iñapari		0
		Iberia		0
		Tahuamanu		0
Cusco	Quispicanchi	Camanti		0
Puno	Carabaya	Ayapata		0
Total				400

Fuente: Reporte de Programa FONCODES, abril 2021

Tabla 84
Programa Nacional Pensión 65

Departamento	Provincia	Distrito	Brecha de Cobertura Identificada	
			Unidad de Medida	Cantidad
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Personas adultas mayores de 65 años	306
		Inambari		58
		Las Piedras		48
		Laberinto		40
	Manu	Manu		27
		Fitzcarrald		8
		Madre de Dios		48
		Huepetuhe		27
	Tahuamanu	Iñapari		8
		Iberia		54
		Tahuamanu		24
Cusco	Quispicanchi	Camanti		8
Puno	Carabaya	Ayapata		51
Total				707

Fuente: Reporte de Programa Nacional Pensión 65, abril 2021.

Tabla 85
Programa Nacional Contigo

Departamento	Provincia	Distrito	Brecha de Cobertura Identificada	
			Unidad de Medida	Cantidad

MADRE DE DIOS	Tambopata	Tambopata	Personas con discapacidad severa, en situación de pobreza (usuarios potenciales)	73
		Inambari		2
		Las Piedras		7
		Laberinto		3
	Manu	Manu		1
		Fitzcarrald		0
		Madre de Dios		0
		Huepetuhe		1
	Tahuamanu	Iñapari		0
		Iberia		9
		Tahuamanu		0
CUSCO	Quispicanchi	Camanti		1
PUNO	Carabaya	Ayapata		5
Total				102

Fuente: Reporte de Programa Nacional Contigo, cola de espera a abril 2021.

Tabla 86
Programa Nacional PAIS

Departamento	Provincia	Distrito	Tambo	Brecha de Cobertura Identificada	
				Unidad de medida	Cantidad
MADRE DE DIOS	Tambopata	Tambopata	Pacahuara	Población de zona rural y rural dispersa (personas)	680
	Tahuamanu	Iberia	Palma Real		376
Total				Tambopata: 48 CP Iberia: 13 CP	

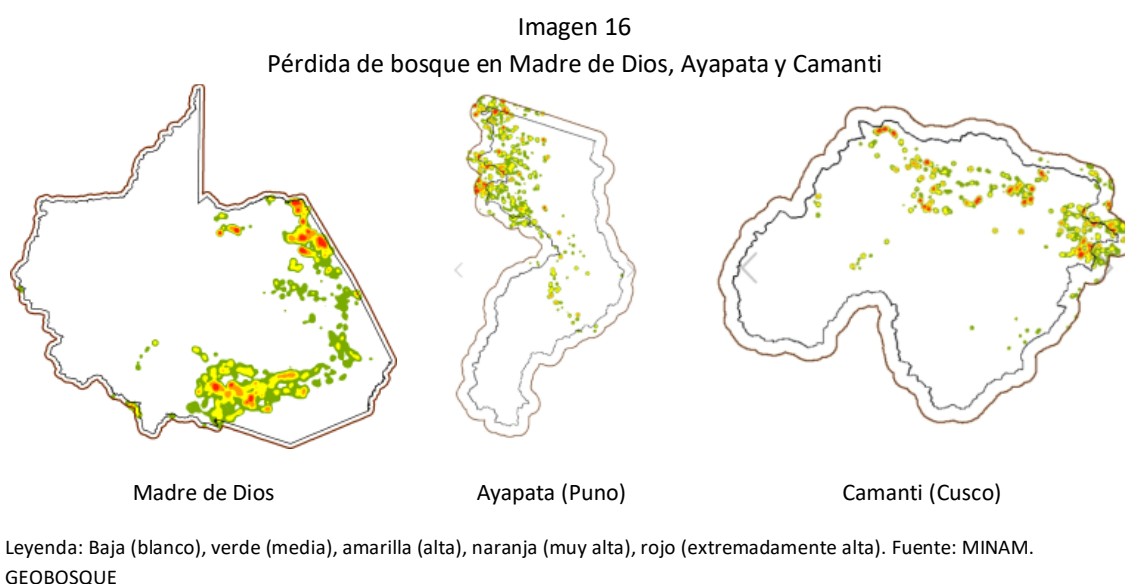
(*) El PNPAIS es responsable de promover las acciones de intervención con los distintos sectores que brindarán sus atenciones en el ámbito de influencia del Tambo.

2.6 EJE DESARROLLO PRODUCTIVO

2.6.1 Diagnóstico

De acuerdo con el Portal de Geo Bosque del MINAM, durante el periodo 2001-2019, en Madre de Dios se han perdido alrededor de 231,111 ha, la cual se encuentra vinculada a la deforestación ocasionada por el incremento de la actividad de minería ilegal en la zona denominada como La Pampa y a lo largo del eje carretero de la vía Interoceánica Sur, debido al incremento de la agricultura, la tala ilegal, entre otras.

Por otro lado, en el distrito de Ayapata se registra una pérdida de bosque de 9,239 hectáreas de bosque durante el período 2001-2019 observándose una mayor pérdida de bosque en tamaño de área de 1 a 5 hectáreas. En cuanto al distrito de Camanti, se reporta una pérdida de bosque de 5,643 hectáreas de bosque, observándose una mayor pérdida de área que va de 1 a 5 hectáreas.



Por otro lado, las actividades económicas que se desarrollan en estas zonas se basan en actividades que utilizan el territorio y gestionan los recursos naturales renovables y no renovables existentes. Hasta el año 2019, antes de la pandemia del COVID-19, la principal actividad económica de Madre de Dios fue la minería, con una participación de 25,5% del Valor Agregado Bruto (VAB) departamental; seguido por el sector comercio con 14,0%; agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 9,0%; construcción con 8,5% y manufactura con 6,0%, entre las principales actividades.

En el 2020 debido a las medidas establecidas por la pandemia, las principales actividades económicas de Madre de Dios fueron el comercio con una participación de 15,5% del Valor Agregado Bruto (VAB) departamental, el sector minería con 15,0%; agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 11,5%; seguido por construcción con 8,1% y manufactura con 6,6%.

De acuerdo con el INEI⁸², la economía de Madre de Dios retrocedió 24,1% en el 2020. En el primer trimestre la actividad productiva disminuyó 7,0%. Posteriormente, debido a la pandemia, la región sufrió una caída de 42,2% en el segundo trimestre, 27,3% en el tercer trimestre y 19,4% en el cuarto trimestre de 2020. (Nota: variaciones trimestrales actualizadas del 2020 con información disponible a junio 2021)

a) Sector agropecuario

En Madre de Dios, la actividad agropecuaria es de gran importancia para la economía debido a que ocupa alrededor del 50% de la población económicamente activa, así también por el hecho de que su oferta todavía cubre una significativa proporción de los requerimientos alimenticios de su población. En 2020, según cifras del INEI, Madre de Dios aportó con el 0,6% al VAB nacional, ocupando el penúltimo lugar a nivel nacional. La tasa de crecimiento promedio anual del VAB entre 2007 y 2020 fue negativa en 1,1%. La actividad agrícola, ganadera, caza y silvicultura se encuentra en tercer lugar en la estructura productiva del departamento con el 11,5% de participación.

El sector agropecuario presentó un crecimiento de 7,0% en diciembre respecto al registro interanual, debido a una mayor producción del subsector agrícola (19,1%), atenuado por la menor producción del subsector pecuario (-2,8%). En 2020, la producción agropecuaria creció ligeramente 0,7%, sustentado por la expansión del subsector agrícola (5,8%).

Tabla 87
Sector Agropecuario 1/ (Miles de toneladas)

Subsectores	Estructura Porcentual 2018 2/	Diciembre				Enero - Diciembre			
		2019	2020	Var. %	Contribución al crecimiento 3/	2019	2020	Var. %	Contribución al crecimiento 3/
AGRÍCOLA	53.0			20.3	9.1			5.8	3.1
Orientada al mercado externo y agroindustria 2/	11.3			78.4	2.4			11.4	1.3
Maíz amarillo duro	7.5	0.2	0.7	245.3	2.1	19.9	22.8	14.5	1.1
Cacao	3.2	0.0	0.0	42.9	0.3	1.2	1.2	5.6	0.2
Mango	0.1	0.1	0.1	65.2	0.2	0.3	0.3	0.9	0.0
Caña de azúcar	0.1	0.2	0.2	39.9	0.0	1.7	2.3	32.2	0.0
Achiote	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0	0.0	16.7	0.0
Café	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0	0.0	25.0	0.0
Palta	0.4	0.2	0.1	-17.6	-0.2	0.6	0.6	0.8	0.0
Orientada al mercado interno 2/	41.7			16.0	6.7			4.2	1.7
Plátano	5.8	3.0	4.1	35.8	2.4	34.3	36.4	6.1	0.4
Yuca	2.9	1.7	2.3	34.5	1.3	18.0	20.4	13.5	0.5
Arroz cáscara	3.4	0.3	0.5	85.7	1.3	6.7	7.5	12.7	0.4
Piña	1.2	0.5	0.8	74.9	0.9	5.8	7.8	34.1	0.4
Brachiaria	18.3	91.9	94.2	2.5	0.5	932.9	962.1	3.1	0.6
Pasto yarahua	0.4	1.2	2.9	149.5	0.4	18.1	25.5	41.0	0.1
Uncucha	0.2	0.1	0.1	95.1	0.2	0.8	0.8	4.5	0.0
Papaya	7.6	3.3	3.1	-4.9	0.3	36.0	33.4	-7.3	-0.4
PECUARIO	47.0			-2.8	-1.5			-5.0	-2.4

⁸² Rescatado de:

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1794/PBIDEP_2020.xlsx

Ave 4/	25.5	1.3	-5.7	-2.0	-0.2	11.9	11.5	-3.1	-0.8
Leche	0.8	0.1	-13.2	-0.1	-0.1	1.7	1.5	-13.1	-0.1
Huevos	6.4	0.2	-1.8	-0.1	-0.1	3.5	3.4	-1.0	-0.1
Ovino 4/	0.3	0.0	0.0	-11.1	0.0	0.1	0.1	-11.0	0.0
Vacuno 4/	11.5	0.4	0.4	2.0	0.2	4.7	4.0	-13.1	-1.5
Porcino 4/	2.6	0.1	0.1	16.0	0.5	1.4	1.5	5.4	0.2
SECTOR AGROPECUARIO	100.00			7.6	7.6			0.7	0.7

1/ Cifras preliminares.

2/ Estimado a precios del 2007.

3/ Con base en la estructura de similar periodo 2019.

4/ Peso de animal en pie.

Fuente: MIDAGRI. Elaboración: BCRP. Sucursal Cusco. Departamento de Estudios Económicos

- Subsector agrícola

Para el subsector agrícola, los principales productos agrícolas del departamento son el pasto brachiaria, maíz amarillo duro, plátano, papaya, yuca y cacao. Debido a la limitada producción agrícola, el mercado local se abastece con productos de otras zonas de la sierra y costa del país. La expansión del subsector agrícola fue explicada por la mayor producción orientada al mercado externo y agroindustria (78,4%), y al mercado interno (16,0%).

En el primer grupo se observó una mayor producción de maíz amarillo duro (245,3%), mango (65,2%) y cacao (42,9%); y en el segundo grupo se registró una mayor producción de arroz cáscara (85,7%), plátano (35,8%) y yuca (34,5%). En 2020, la actividad agrícola creció 5,8%, asociada a la mayor producción de maíz amarillo duro (14,5%), yuca (13,5%) y brachiaria (3,1%).

La campaña 2020/2021 inició en agosto, el avance de áreas sembradas a diciembre registró un total de 12,562 hectáreas instaladas, lo cual representó un aumento de 22,2% en comparación con similar periodo de la campaña pasada (2019/2020), en términos absolutos creció en 2,282 hectáreas. El desempeño positivo de la campaña se debe a las mayores áreas de cultivos permanentes y semipermanentes (63,0%), principalmente cacao, brachiaria y papaya; también a los cultivos transitorios, que registró un incremento de 15,7% por las mayores siembras de arroz (25,1%) y maíz amarillo duro (10,4%)⁸³.

- Subsector pecuario

Por otro lado, La caída del subsector pecuario (-2,8%), en el mes de diciembre, fue explicada por la menor producción de leche (-13,2%) y ave (-5,7%). En el acumulado del año 2020, el subsector disminuyó 5,0%, debido a la contracción en la producción de vacuno (-13,1%) y ave (-3,1%)¹³. La avicultura y la ganadería son actividades que vienen tomando impulso, dadas sus características de fácil adaptación a la zona.

La actividad ganadera en el departamento de Madre de Dios y los distritos de Camanti y Ayapata, es heterogénea, observándose un mayor desarrollo de la actividad en Madre de Dios. En esta región, destaca la crianza de vacunos principalmente orientados a la producción de carne, bajo sistemas

⁸³ Banco Central de Reserva del Perú. 2020. MADRE DE DIOS: Síntesis de Actividad Económica diciembre 2020. Disponible en: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/2020/sintesis-madre-de-dios-12-2020.pdf>

extensivos, en donde predomina el uso del pasto *Brachiaria*. De acuerdo con el SEIA (2020), la producción de vacunos fue de 2062 toneladas con un rendimiento promedio de 210.68 Kg/ carcasa; mientras que la producción de leche fue de 1466 toneladas.

Con respecto a los distritos de Camanti y Ayapata, de acuerdo con el IV CENAGRO (2012), se observa que la actividad ganadera se encuentra menos desarrollada; sin embargo, en el distrito de Ayapata, se observa un mayor número de productores ganaderos (UA) dedicadas a la crianza de vacunos, ovinos, porcinos. La crianza de alpacas sólo se observa en el distrito de Ayapata, debido a que su ubicación en la zona andina-

El sistema de crianza está sujeto a las condiciones climatológicas del medio y a la disponibilidad de suelos, casi siempre pobres con nivel medio /alto de acidez que, sumado a las condiciones citadas anteriormente, tiene como resultado bajos rendimientos y productos de calidad deficiente. La producción, se destina a la subsistencia de la población rural y un pequeño excedente para el comercio local, el cual no cubre la demanda regional.

En relación con las prácticas de mejoramiento genético, el 96.4% del total de productores ganaderos del ámbito de intervención no aplica técnicas de mejoramiento genético (selección, cruzamiento, inseminación artificial, introducción de reproductores mejorados, transferencia de embriones, etc.).

Tabla 88
Población Pecuaria en la Zona de intervención del Plan

Departamento	Provincia	Distrito	Vacunos		Porcinos		Ovinos		Alpacas	
			UA	Cabezas	UA	Cabezas	UA	Cabezas	UA	Cabezas
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	247	14021	168	4665	86	2799		
		Las Piedras	203	9127	165	1755	62	2220		
		Laberinto	97	4466	41	287	27	480		
		Inambari	128	3826	161	1234	35	690		
	Tahuamanu	Iñapari	88	6933	35	626	19	644		
		Tahuamanu	91	2434	58	332	24	399		
		Iberia	178	5439	141	913	46	496		
	Manu	Manu	68	1153	6	66	10	93		
		Fitzcarrald	11	118	4	8	1	10		
		Huepetuhe	17	1168	11	80	3	573		
		Madre de Dios	41	1460	23	209	4	125		
Cusco	Quispicanchi	Camanti	15	232	21	204	5	88	0	0
Puno	Carabaya	Ayapata	466	2838	18	36	145	1834	22	372

Fuente: INEI: IV CENAGRO 2012. Elaboración propia

En el sector agropecuario, el acceso a capacitación y asistencia técnica es una de las principales barreras que se presenta en el país. Solo el 15.1% de productores en Madre de Dios, Camanti y Ayapata

accedieron a capacitación en los temas de cultivos, ganadería, asociatividad y comercialización, identificándose una brecha de 84.8% de atención.

Tabla 89
Temas o aspectos de la asistencia técnica, asesoría empresarial o capacitación

Departamento Distrito Productores	Total UA	Temas de capacitación, asistencia técnica o asesoría empresarial				
		En cultivos	En ganadería	En el manejo, conservación o procesamiento	En asociatividad para la producción y comercialización	En negocios y comerciali- zación
Madre de Dios	6,591	695	183	84	53	32
Camanti	373	18	3	1	2	-
Ayapata	1,749	224	23	1	2	-

Fuente: INEI. IV CENAGRO 2012. Elaboración propia

- Subsector forestal

De acuerdo con el Reporte Comercial de Productos de Madera del Mincetur⁸⁴, el sector forestal representa menos del 1% de la producción nacional (0,8% del PBI); sin embargo, en las regiones de la selva, la contribución a sus economías supera en promedio el 12%. En Madre de Dios, el PBI forestal tiene una participación del 16% en su PBI regional.

Tabla 90
Perú: Participación del sector forestal en la economía 2017
(millones de soles del año 2007)

Región	PBI Global	PBI Forestal			PBI Forestal	
		Silvicultura*	Madera**	Muebles	Total	PBI Global
Amazonas	2,948	13.3	48.0	9.6	71.0	2.4%
Ancash	19,322	8.1	1.1	62.9	72.0	0.4%
Apurímac	7,848	0.5	42.0	25.5	68.1	0.9%
Arequipa	30,917	0.2	0.6	100.6	101.4	0.3%
Ayacucho	5,414	3.6	4.6	17.6	25.9	0.5%
Cajamarca	10,693	1.6	-	34.8	36.4	0.3%
Cusco	21,349	1.2	2.4	69.5	73.0	0.3%
Huánuco	5,762	0.5	-	18.7	19.2	0.3%
Ica	15,798	0.0	0.0	51.4	51.5	0.3%
Junín	14,859	46.1	156.0	48.3	250.4	1.7%
La Libertad	20,789	13.3	4.1	67.6	85.1	0.4%
Lambayeque	11,324	2.4	2.1	36.8	41.3	0.4%
Lima	224,323	0.9	0.0	729.9	730.8	0.3%
Loreto	7,954	390.6	483.1	25.9	899.6	11.3%
Madre de Dios	2,420	140.2	237.8	7.9	385.9	15.9%
Ucayali	4,240	159.8	236.7	13.8	410.3	9.7%
Moquegua	8,724	0.0	0.1	28.4	28.5	0.3%
Pasco	5,265	28.4	202.8	17.1	248.3	4.7%

⁸⁴ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. 2018. Reporte Comercial de Productos Madera Junio – 2018. Disponible en: https://peruforestal.org/web/pdfs/Evolucion_Comercial.pdf

Piura	18,743	1.4	4.5	61.0	66.9	0.4%
Puno	9,315	-	-	30.3	30.3	0.3%
San Martín	5,950	3.6	18.3	19.4	41.3	0.7%
Tacna	6,552	0.1	0.0	21.3	21.5	0.3%
Tumbes	2,530	4.6	0.0	8.2	12.9	0.5%
Total Nacional	514,726	823	1,444.6	1,674.8	3,942.4	0.8%

* Conjunto de actividades ligadas al cultivo, el cuidado y la explotación de los bosques y los montes

** Madera aserrada, fabricación de productos primarios de madera, tableros, etc.

Fuente: INEI, BCRP

En Madre de Dios, el 7% del empleo total en la región se encuentra la actividad forestal, en comparación con otras regiones amazónicas como, Ucayali o Loreto en donde el 6% y el 3% del empleo se encuentra en este sector, respectivamente. Cabe precisar que el 12% del empleo en el sector forestal se concentra en silvicultura y extracción de madera, mientras que el 88% de los puestos de trabajo en el rubro forestal se encuentran en la industria maderera.

De acuerdo con la Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la entidad encargada de otorgar los títulos habilitantes es la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS). Estas funciones se vienen implementado por los Gobiernos Regionales en aquellos que se efectivizó la transferencia de funciones en materia forestal y de fauna silvestre y por las ATFFS2 en las que no se han efectivizado.

Con respecto a, los títulos habilitantes para acceder al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios del ecosistema forestal y otros de vegetación silvestre, el 75.79 % de los títulos habilitantes para todas las modalidades de acceso a los recursos forestales se concentran en cuatro departamentos, los cuales son **Madre de Dios (35.28 %)**, Loreto (22.10 %), Lambayeque (8.78 %) y Ucayali (9.63%)⁸⁵.

De acuerdo con OSINFOR, la totalidad de las concesiones forestales para productos diferentes a la madera (aguaje, castaña y shiringa) para el período 2009-2018 se concentran en la región de Madre de Dios, identificándose a la castaña como el producto más importante en términos de volumen aprovechado y número de planes de manejo¹⁵.

Tabla 91

Madre de Dios: Número de supervisiones a planes de manejo de concesiones para manejo y aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera (2009-2018)

Modalidad	Región	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
No Maderables Castaña	Madre de Dios	11	105	77	104	96	63	81	91	88	152	152
Sub Total		11	105	77	104	96	63	81	91	88	152	
No Maderables Shiringa	Madre de Dios	0	0	0	0	0	0	1	16	2	2	2
Sub Total		0	0	0	0	0	0	1	16	2	2	

⁸⁵ OSINFOR. 2018. Anuario Estadístico. Disponible en: https://www.osinfor.gob.pe/wp-content/uploads/2019/10/Anuario-Estad%C3%ADstico-OSINFOR-2018-04.06.19-aportes-de-DFFFS-TFFS-DSFFS_Rev.pdf

No Maderables Aguaje	Madre de Dios	0	0	0	0	3	0	0	0	1	3	3
Sub Total		0	0	0	0	3	0	0	0	1	3	

Fuente: SIGOSFC 05/03/2019

b) Sector Acuicultura

La acuicultura, desempeña una importante función en el aumento de la producción mundial de alimentos, destinada a satisfacer la creciente demanda de la población. En el Perú el crecimiento de la actividad acuícola esperado del 2016 al 2030 es de 120%. Las especies amazónicas más aprovechadas son: el paiche, el paco y la gamitana⁸⁶.

En Madre de Dios, durante el periodo diciembre 2019-2020, la actividad pesquera decreció en 20,5% interanual (Ver Tabla 94), como consecuencia de una menor producción de paco (-40,0%), que redujo su producción de 35 toneladas a 21 toneladas, también por un menor desembarque de la especie doncella (-22,1%). En el año 2020, la actividad pesquera descendió 30,2%, debido principalmente a una menor extracción de zúngaro (-43,9%) y paco (-38,4%)⁸⁷.

Tabla 92
Sector Pesca 1/
(En toneladas)

Subsectores	Diciembre			Enero - Diciembre		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var.%
Consumo Humano Directo (CHD) Fresco	52	41	-22.1	562	397	-29.4
SECTOR PESCA 2/			-20.5			-30.2

1/ Cifras preliminares.

2/ Estimado a precios de 2007

Fuente: PRODUCE. Elaboración: BCRP, Sucursal Cusco. Departamento de Estudios Económicos

De acuerdo con la Estadística de Produce (2019), durante el periodo 2010-2019, se observa un incremento anual del 14% de la producción, observándose un mayor crecimiento en la crianza de las especies gamitana y paco⁸⁸.

Tabla 93
Madre de Dios: Cosecha de recursos hidrobiológicos de la actividad de acuicultura, según especie, 2010-2019
TM

Especie	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Boquichico	5,64	2,80	1,34	7,61	2,70	1,61	0,48	2,60	-	-
Carachama	0,04	0,51	0,38	0,26	0,16	0,68	0,35	0,50	0,14	0,10
Carpa	-	0,07	0,07	0,07	-	-	-	-	-	-

⁸⁶ Fernando Kleeberg Hidalgo. 2019. Productividad y competitividad del sector acuícola en el Perú. Disponible en: <https://www.cieplan.org/wp-content/uploads/2019/09/PAPER-FERNANDO-KLEEBERG.pdf>

⁸⁷ BCRP. 2020. MADRE DE DIOS: Síntesis de Actividad Económica Diciembre 2020. Disponible en: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/2020/sintesis-madre-de-dios-12-2020.pdf>

⁸⁸ PRODUCE. 2019. Anuario Estadístico Pesquero y Acuicola. Disponible en: <https://oqeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/oe-documentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/949-anuario-estadistico-pesquero-y-acuicola-2019>

Gamitana	40,08	66,09	17,88	21,51	5,19	9,14	24,09	4,37	3,70	10,50
Otros	0,60	1,06	0,33	0,23	-	6,90	2,67	0,06	1,63	-
Paco	53,22	78,21	201,89	297,99	288,23	371,30	251,78	279,21	200,04	318,34
Pacotana	3,15	9,26	8,73	8,48	6,07	19,08	1,00	-	-	-
Tilapia	-	0,10	0,43	0,45	0,18	0,32	-	-	0,30	0,10
Total	102,73	158,08	231,05	336,59	302,53	409,02	280,37	286,74	205,81	329,04

Fuente: PRODUCE: ANUARIO ESTADÍSTICO. Pesquero y Acuicola 2019

Durante el año 2019, la principal especie aprovechada es el paco, el cual constituye más del 95% de la producción. La ventaja de desarrollar la piscicultura con especies nativas va desde la mejor adaptación de estos peces al clima y a la calidad del agua de la región, hasta el hábito tradicional de consumo de la población⁸⁹. Además, también se ha dado prioridad a la gamitana.

Según Produce (2019), en la región de Madre de Dios existe alrededor de 345 hectáreas que tienen derechos para realizar la actividad acuícola continental. En el caso de los distritos de Ayapata y Camanti, no se cuentan con datos oficiales.

Tabla 94

Madre de dios: Derechos de acuicultura continental según tipo de derecho y categoría productiva

Categoría productiva	Autorización		Concesión		Total	
	Derechos	Área (ha)	Derechos	Área (Ha)	Derechos	Área (Ha)
AMYPE	85	197,37	-	-	85	197,37
AREL	655	148,15	1	0,53	656	148,68

Fuente: PRODUCE: ANUARIO ESTADÍSTICO. Pesquero y Acuicola 2019

Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)

Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)

c) Sector turismo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como organismo rector del Sector Turismo a nivel nacional aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) así como coordinar y orientar a los gobiernos regionales y locales en materia de turismo, fomentando el desarrollo del turismo social y la implantación de estrategias para la facilitación turística, inversión y promoción del turismo interno y receptivo, entre otras.

En ese marco, la implementación del PENTUR es a través de la formulación e implementación de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo – PERTUR, que son herramientas de gestión formuladas de manera participativa con el sector público y el sector privado regional, permiten planificar el desarrollo turístico de la región a largo plazo con un enfoque territorial, definiendo acciones estratégicas para

⁸⁹ Atencio-García, V. 2001. Producción de alevines de especies nativas. MVZ Córdoba, 6(1).9-14

consolidar su oferta en función al análisis del mercado y las oportunidades, plantea la priorización de proyectos de inversión, entre otros aspectos.

Cabe mencionar que, el Gobierno Regional de Madre de Dios con la asistencia técnica del MINCETUR desarrolló y culminó el proceso de elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR Madre de Dios 2020 – 2030 aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2020-RMDD/CR, cuya visión al año 2030, es que “Madre de Dios sea reconocida a nivel nacional e internacional como una región competitiva en turismo de naturaleza y aventura, que se caracteriza por su gran biodiversidad y preservación de su cultura y recursos naturales promoviendo el ecoturismo para el desarrollo sostenible de las zonas de desarrollo turístico reconocidas como Destinos Turísticos Manu y Tambopata”.

Al respecto, es necesario indicar que el recurso turístico, por sí mismo no garantiza la actividad turística; sin embargo, si al mismo se le incorporan instalaciones, equipamiento, servicios de calidad que agregan valor y seguridad, dicho recurso se convierte en un atractivo turístico y su articulación al mercado turístico permite desarrollar productos turísticos capaces de satisfacer a la demanda real y/o potencial. En ese sentido, parte de las funciones transferidas a los gobiernos regionales, en materia de turismo, es llevar y mantener actualizado el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR a través del Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos y sobre el cual MINCETUR viene brindando capacitaciones y asistencias técnicas de forma permanente a los actores públicos y privados de Madre de Dios.

El desarrollo de acciones en materia de turismo debe formar parte de la planificación estratégica regional y nacional, lo que permitirá priorizar las intervenciones. Es por ello que, el PERTUR Madre de Dios es un instrumento de gestión y planificación turística que permite la evaluación del potencial turístico regional y busca orientar las acciones que se deben llevar a cabo a corto, mediano y largo plazo.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N.° 31103 - Ley que declara de interés nacional la reactivación del Sector Turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible, el Mincetur viene trabajando, en coordinación con otras entidades y organismos del sector, en la implementación de la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021 – 2023 aprobada mediante RVM N° 0004-2021-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo, la que incluye acciones para el fortalecimiento de la oferta turística en materia de gestión, infraestructura y seguridad sanitaria, así como para la promoción de los destinos a nivel nacional, lo que permitirá ofrecer estrategias que aborden a los diferentes actores del sector turístico a nivel regional y local.

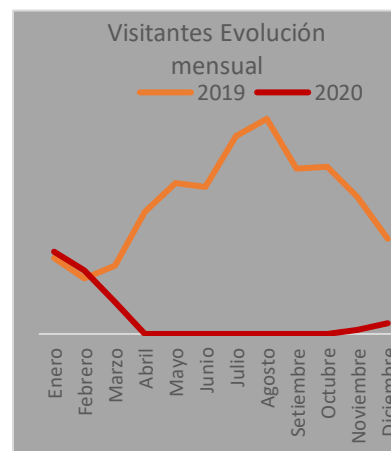
En el Perú, la región Madre de Dios es considerada la capital de la biodiversidad por la inmensa riqueza natural que posee, albergando 3 Parques Nacionales y 4 Zonas Reservadas. Según MINCETUR, en el año 2020, la llegada de visitantes a la Reserva Nacional de Tambopata totalizó 7 909, cifra 87,9% (flujo

negativo 57,551 visitantes) inferior a la registrada durante el 2019, hecho que responde a las medidas impuestas para hacer frente a la propagación de la COVID-19⁹⁰.

Gráfico 16

Visitantes a la Reserva Nacional de Tambopata

Visitantes a la Reserva Nacional de Tambopata							
Atractivo Turístico	2019			2020			Var. % 2020/2019
	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	
Reserva Nacional de Tambopata	65,460	10,851	54,609	7,909	2,782	5,127	↓ -87.9%
Enero	3,114	1,010	2,104	3,369	1012	2,357	↑ 8.2%
Febrero	2,275	793	1,482	2,608	990	1,618	↑ 14.6%
Marzo	2,799	368	2,431	1,300	286	1,014	↓ -53.6%
Abril	5,004	599	4,405	0	0	0	↓ -100.0%
Mayo	6,188	732	5,456	0	0	0	↓ -100.0%
Junio	6,033	690	5,343	0	0	0	↓ -100.0%
Julio	8,106	1,255	6,851	0	0	0	↓ -100.0%
Agosto	8,809	1,541	7,268	0	0	0	↓ -100.0%
Setiembre	6,767	784	5,983	0	0	0	↓ -100.0%
Octubre	6,843	1,200	5,643	0	0	0	↓ -100.0%
Noviembre	5,627	1,139	4,488	183	133	50	↓ -96.7%
Diciembre	3,895	740	3,155	449	361	88	↓ -88.5%



Fuente: Ministerio del Ambiente – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Elaboración: MINCETUR/VMT/DGIETA - DIAITA

En cuanto a la llegada de visitantes al Parque Nacional del Manu totalizó 103, cifra 98,0% (flujo negativo 5 003 visitantes) inferior a la registrada durante el 2019, hecho que responde a las medidas impuestas para hacer frente a la propagación del COVID-19²¹.

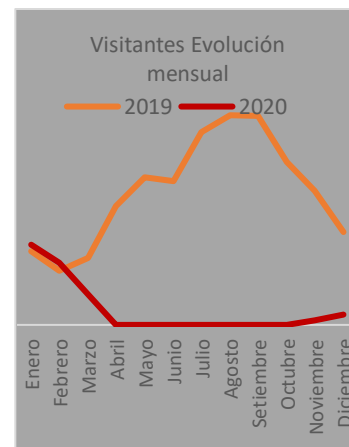
En el caso del distrito de Ayapata, este presenta recursos culturales y naturales que a la fecha han sido poco explorados y se encuentran en situación de abandono y/o riesgo debido al crecimiento urbano. Entre las principales zonas con potencial turístico, destacan: el Complejo arqueológico de Pitumarka, las Ruinas de Isicanha y las Pinturas rupestres de Ayapata⁹¹

⁹⁰ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1320695/Reporte%20Regional%20de%20Turismo%20-%20Madre%20de%20Dios%202020%20actualizado%20abril%202021.pdf>

⁹¹ Enríquez, M. 2014. Promoción de emprendimientos económicos en la cadena productiva de turismo rural como alternativa de desarrollo en las comunidades de Kana y Taype del distrito de Ayapata Tesis. Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Perú.

Gráfico 17
Visitantes al Parque Nacional del Manu

Visitantes al Parque Nacional del Manu								
Atractivo Turístico	2019			2020			Var. % 2020/2019	
	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero		
Parque Nacional del Manu	5,106	3,604	1,502	103	50	53	↓	-98.0%
Enero	26	10	16	79	41	38	↑	203.8%
Febrero	24	1	23	16	3	13	↓	-33.3%
Marzo	32	10	22	8	6	2	↓	-75.0%
Abril	165	61	104	0	0	0	↓	-100.0%
Mayo	317	164	153	0	0	0	↓	-100.0%
Junio	797	652	145	0	0	0	↓	-100.0%
Julio	2,615	2,271	344	0	0	0	↓	-100.0%
Agosto	427	233	194	0	0	0	↓	-100.0%
Setiembre	329	141	188	0	0	0	↓	-100.0%
Octubre	177	28	149	0	0	0	↓	-100.0%
Noviembre	168	20	148	0	0	0	↓	-100.0%
Diciembre	29	13	16	0	0	0	↓	-100.0%



Fuente: Ministerio del Ambiente – Servicio Nacional de Área Naturales Protegidas por el Estado. Elaboración: MINCETUR/VMT/DGIETA – DIAITA

Por su parte el distrito de Camanti, presenta atractivos paisajísticos para el turismo de aventura; sin embargo, debido al incremento de la actividad mineral ilegal, esta zona no ha podido desarrollar circuitos, aun cuando en la zona existen alrededor de mil especies de aves, de las cuales nueve son endémicas de Perú. Además, es el hogar de pumas, jaguares, armadillos, osos de anteojos, huanganas, sajinos, picuros y distintos mamíferos que luchan por existir en este bosque lleno de bromelias, orquídeas y ericáceas⁹².

d) Sector externo
- Exportaciones

En Madre de Dios, la exportación de productos no tradicionales alcanzó los US\$ 2,5 millones, caracterizándose por el incremento de los envíos de madera y papeles (229,4%), y productos agropecuarios (127,5%)⁹³. Con respecto a las exportaciones de los productos no tradicionales, China fue el principal destino para el envío de tablillas y frisos para parquet; mientras que, Corea del Sur fue el principal destino de nueces del Brasil sin cáscara.

Tabla 95
Exportaciones por Grupo de productos 1/
(Valor FOB en miles de US\$)

	Estructura %	Diciembre		Enero - Diciembre	
	2018	2019	2020	2019	2020
Productos tradicionales	66.8	4,451	2,897	34,316	40,545
Mineros	66.8	4,451	2,897	34,316	40,545
Productos no tradicionales	33.2	882	2,459	16,657	24,190
Agropecuarios	26.1	473	1,076	9,823	13,596
Maderas y papeles	7.1	408	1,344	6,808	10,526
Metal-mecánicos	0.1	0	38	4	38

⁹² <https://es.scribd.com/document/264702750/Sol-y-Sombra-de-Camanti>

⁹³ Banco Central de Reserva del Perú. 2020. MADRE DE DIOS: Síntesis de Actividad Económica Diciembre 2020. Disponible en: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/2020/sintesis-madre-de-dios-12-2020.pdf>

Minerales no metálicos	0.0	0	0	0	0
Pesqueros	0.0	0	0	0	0
Químicos	0.0	0	0	22	11
Sidero-metalúrgicos y joyería	0.0	0	0	0	0
Textiles	0.0	0	0	0	19
ZResto	0.0	0	0	0	0
TOTAL EXPORTACIONES	100.0	5,333	5,356	50,973	64,736

1/ Cifras preliminares

Fuente: SUNAT. Elaboración: BCRP, Sucursal Cusco. Departamento de Estudios Económicos

- Importaciones

En diciembre, las importaciones de Madre de Dios (US\$ 3,8 millones) aumentaron 19,0%, debido a las mayores compras en bienes de capital (420,5%), pese a las menores compras en bienes de consumo (-42,6%) e insumos (-10,5%).

En el grupo de bienes de capital se expandió la adquisición de bienes para la industria (otro equipo fijo) y para la agricultura (máquinas y herramientas); por el contrario, en el grupo de bienes de consumo se redujeron las compras de productos no duraderos (-42,6%), Principalmente productos alimenticios elaborados; y en el grupo de insumos disminuyó la compra de materias primas para la agricultura (-80,85), específicamente en alimentos semielaborados para animales, y para la industria (-5,5%)⁹⁴.

2.6.1.1 Intervenciones

a) Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI

A través de su Dirección General de Desarrollo Ganadero implementó módulos demostrativos de SSP, a través de 800 ha de pastos cultivados bajo SSP. Así mismo, en relación con el 86 % de UA que no recibieron capacitación o AT, se realizó capacitación y AT en BPP para el manejo de las crías y manejo de pastos bajo SSP, por medio de 276 productores asistidos. Ambas acciones se efectuaron con recursos ordinarios, por un monto de S/. 2,254,145.

Las actividades implementadas, entre los años 2019 y 2020, destacan principalmente: (i) la promoción de desarrollo de sistemas silvopastoriles (principalmente en zonas tropicales) para la identificación de productores (200) y parcelas; (ii) formulación de lineamientos para el desarrollo ganadero regional; (iii) línea base de la actividad pecuaria y perfil del productor en la región Madre de Dios; (iv) diagnóstico serológico de principales enfermedades reproductivas; (v) estudio de comercio de carne bovina en dicha región; (vi) apoyo en la formulación del proyecto de inversión pública para el desarrollo ganadero regional; y, (vii) fortalecimiento de capacidades a asociaciones; entre otras.

Mediante la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, para el año 2019, las acciones realizadas fueron asistencia técnica, seguimiento de proyectos, soporte profesional en temas asociativos, soporte en formulación de proyectos y planes de negocio, capacitación en acceso a mercados; y gestión de un programa financiero específico para Madre de Dios. Ello, a través del

⁹⁴ Banco Central de Reserva del Perú. 2020. Síntesis de Actividad Económica de Madre de Dios – diciembre 2020

desarrollo de 1,058 capacitaciones, 4,119 hectáreas asistidas, 3 diseños a sistemas agroforestales y seguimiento y monitoreo a 2 proyectos por convenio.

Para el año 2020, las acciones realizadas han sido las mismas indicadas el año anterior, cuyos resultados fueron 745 beneficiarios de manera sostenida en manejo agronómico, asociatividad, acceso a mercados y marketing; 3 perfiles de proyectos; 4 planes de negocio; seguimiento y monitoreo a 2 proyectos por convenio; 1 programa financiero para productores agrícolas. Las acciones de ambos años se efectuaron con recursos ordinarios, por un monto de S/ 696,304.

Adicionalmente a ello, se logró aprobar, por Consejo Directivo del Fondo Agroperú, en septiembre de 2020, el programa financiero para siete cadenas agrícolas en Madre de Dios.

Por su parte, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático culminó al 100 % de la primera etapa respecto al análisis de muestras de suelos para determinar la contaminación por metales pesados, ubicada entre los distritos Inambari, Laberinto y Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios. Durante el 2019 realizó el “Estudio detallado de suelos y zonificación agroecológica de la zona de fortalecimiento de actividades productivas La Pampa, Tambopata, Madre de Dios - Primera Etapa (Levantamiento de Suelos)”, en una superficie aproximada de 52,500 ha.

Finalizando el 2020, ejecutó el “Estudio de Zonificación Agroecológica (ZAE) de la zona de fortalecimiento de actividades productivas La Pampa, Tambopata, Madre de Dios”, en una superficie aproximada de 52,500 ha. Dicho estudio se encuentra en revisión y se proyecta su conclusión en el mes de julio 2021.

Además de la determinación de metales pesados, aún por concluir a julio de 2021, en suelos de la zona de fortalecimiento de actividades productivas en La Pampa

Por su parte, la Dirección de Estudios e Investigación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR desarrolló investigaciones con los que se obtuvo un modelo de restauración y un plan de implementación y monitoreo para el área de La Pampa. Ello, involucró desde la identificación del área de estudio, la cuantificación de las clases de cobertura de suelo o categorías de degradación, a través del uso de datos satelitales.

Otro de los estudios desarrollado ha sido la identificación del grado de afectación de la minería aurífera en especies forestales maderables dentro de concesiones, a través de análisis químicos, identificando los metales pesados presentes en los árboles que están en áreas aledañas a La Pampa.

A fin de poder evidenciar la potencialidad que tiene los recursos forestales no maderables en Madre de Dios y mostrar la especies que se vienen perdiendo por las actividades mineras ilegales, se realizó el estudio para identificar estas especies, produciendo la "Guía de Productos Forestales No Maderables de Madre de Dios", la cual evidenció los diferentes productos que se comercializan en

la región, a fin de implementar actividades que puedan contribuir a incrementar el valor agregado de los mismos, promoviendo el desarrollo de la economía local.

Así mismo la Dirección de Promoción y Competitividad estableció acciones para el periodo 2019 – 2020 que se centraron en las cadenas de valor poco desarrolladas; por lo cual se desarrollaron 20 estudios vinculados a la caracterización de cadenas de valor priorizadas; mejorar el acceso a fuentes de financiamiento; análisis y réplica de modelos exitosos; generar condiciones de inversión en BPP; diagnóstico de áreas impactadas por minería; tenencia de tierras e inventarios biológicos; entre otros. Además, la Dirección de Catastro y zonificación elaboró el módulo 01 de la zonificación forestal, a través del Expediente Técnico preliminar del referido módulo culminado. Asimismo, se avanzó con estudios temáticos del módulo 02 y 03 de la zonificación forestal.

Dentro de las actividades de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, se realizó una propuesta de idea de proyecto de restauración en el sector La Pampa (“Recuperación de Ecosistemas Forestales Degradados con enfoque de Paisaje en el Sector La Pampa, Distrito Inambari, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios”).

Las capacitaciones sobre manejo forestal sostenible, legislación forestal, fauna silvestre y otros temas estuvieron a cargo de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Estos talleres estuvieron dirigidos a funcionarios y servidores públicos, autoridades locales y regionales, fiscales docentes universitarios y alumnos, líderes y representantes nativos, guardianes del bosque, veedores forestales comunitarios, regentes forestales, titulares de títulos habilitantes para productos forestales no maderables (castaña) y empresas de transformación primaria, pobladores locales y miembros de la sociedad civil teniendo un alcance de 1264 capacitados. Además de ello, se promocionó proyectos de crianza de mariposas amazónicas y el manejo comunitario con fines de repoblamiento de tortugas taricayas.

En cuanto a las competencias de Sierra y Selva Exportadora, esta desarrolló durante el año 2019, se elaboraron 3 estudios de mercado a nivel internacional de castaña y palmas amazónicas, y se capacitó a 100 personas en cuanto a inteligencia comercial; al año siguiente se realizaron 3 eventos de difusión para la socialización de resultados de estudios de mercado.

Asimismo, el año 2019, se elaboró una auditoría externa favorable para el acceso a la certificación orgánica en beneficio de 7 organizaciones de productores (563 productores agrarios beneficiados), así como el inicio de la implementación de un programa de certificación FLO-CERT en beneficio de 5 organizaciones de productores (450 productores agrarios beneficiados) y se capacitó a 100 personas en cuanto a inteligencia comercial. Al año siguiente, 7 organizaciones de productores accedieron a la certificación orgánica y 3 organizaciones de productores accedieron a la certificación FLO-CER.

Finalmente, se obtuvo 18 planes de articulación comercial implementados, beneficiando a 1110 productores agrarios y generando ventas por S/.4 062 104.86, así como 3 pasantías a nivel nacional implementadas. De igual forma, se logró 20 capacitaciones en cuanto a gestión empresarial y se contó con la participación de productores en 2 ferias internacionales (Expoalimentaria y Salón de Chocolate de Paris), y la participación en 2 ferias a nivel regional. En 2020, se continuó con la implementación de

8 planes de articulación comercial generando ventas por S/. 3 279 495.90 y la ejecución de 2 ruedas de negocios virtuales en productos de la región.

b) Ministerio del Ambiente – MINAM

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP desarrolló acciones para **el periodo 2019-2020 en Madre de Dios**. Se formuló una metodología de estudio de línea base especializado en áreas impactadas por la minería en la Amazonía, basado en estudio de Sub Paisaje Cultural (SPC) a propuesta del IIAP. Además, se desarrolló una tecnología de bajos insumos para recuperar la salud del suelo como primer paso para la restauración de bosques con la selección de 6 especies de alto potencial para recuperar la fertilidad de suelo en tierras improductivas dejadas por la minería en la Amazonía a propuesta del IIAP.

Por su parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques, respecto al problema identificado sobre la necesidad de crear alternativas económicas sostenibles a la minería ilegal en territorios de comunidades nativas; se realizaron acciones dirigidas al (i) monitoreo del estado de conservación de los bosques; (ii) la remisión de información de alertas tempranas de deforestación a instituciones vinculadas a la conservación de bosques; (iii) y la implementación del Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas – TDC, en comunidades nativas.

Mientras tanto, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP a través de la Dirección de Gestión de las ANP identificó el avance de la minería ilegal desde la zona de amortiguamiento hacia la Reserva Nacional Tambopata. Ante ello, se realizaron acciones de vigilancia y control por mantener el 95.5% de buen estado de conservación de los ecosistemas de la Reserva Nacional Tambopata, el cual tiene una superficie de 274,690.00 ha. También se ejecutaron acciones de soporte logístico para la interdicción de la minería ilegal (162 operativos). De dichas acciones, el resultado obtenido fue de un 95% sobre el buen estado de conservación de los ecosistemas de la Reserva Nacional Tambopata.

Otra problemática que identificaron fue la deforestación ocasionada por agricultura y ganadería, el limitado acceso a los paisajes naturales en la Reserva Nacional Tambopata; y limitada oportunidad de contar con una marca que ofrece productos orgánicos de calidad. Para enfrentar ello, en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata se obtuvo 1250 ha instaladas con sistemas agroforestales en la zona que beneficia a 330 familias asociadas en la Cooperativa COOPASER (Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Tambopata - Candamo) en donde se produce cacao.

Además, se efectuó el mantenimiento de infraestructura para el aprovechamiento del recurso paisaje al interior de la Reserva Nacional Tambopata, a través de 44 otorgamientos de derecho dentro del ANP: 1 acuerdo, 3 autorizaciones, 4 concesiones y 36 contratos para aprovechamiento del recurso paisaje. Al respecto, se logró ello con 41,776 visitantes en el año 2019 y 7,000 visitantes en el año 2020.

Además, se logró la implementación de la marca Aliado por la Conservación, la cual es un instrumento de promoción creada por el SERNANP para promover la conservación de las Áreas Naturales Protegidas. La

Marca distingue a los productos y/o servicios que proceden o son prestados en las Áreas Naturales Protegidas, su zona de amortiguamiento o espacios estratégicos, generando beneficios a los productores, emprendedores y a las empresas comprometidas con la conservación. Se han otorgado 11 licencias de uso de la Marca Aliado por la Conservación a empresas en la Reserva Nacional de Tambopata; 3 licencias son para productos (cacao, castaña y pulpa de huasaí) y 8 licencias para servicios (operadores turísticos y hospedaje). Con ello, se benefician a 383 familias y se conservan 30,075 ha.

La tercera problemática que identificó SERNANP fue que había 759 ha afectadas por la minería ilegal al interior de la Reserva Nacional Tambopata. Por tanto, se reforestó 180 hectáreas, con 15 especies forestales nativas de cobertura y diversidad, en las áreas afectadas por minería ilegal al interior de la Reserva Nacional Tambopata.

Asimismo, el 2019, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR identificó tres problemáticas a partir de las cuales establecieron acciones para contrarrestarlas. Primero, existían títulos habilitantes con afectaciones de minería, agricultura y otros, al respecto, se ejecutaron 319 supervisiones en campo. En segundo lugar, encontraron indicios de comisión de presuntas infracciones y/o causales de caducidad tipificados en la legislación forestal y de fauna silvestre. Finalmente, se identificó un bajo nivel conocimiento de la normativa forestal y de fauna silvestre, por ello se realizaron 11 talleres de capacitación a 435 personas capacitadas con 86 títulos habilitantes fortalecidos en materia forestal y de fauna silvestre.

c) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Se ha identificado que Madre de Dios no cuenta con un diagnóstico turístico del área de intervención y tampoco con un Plan Estratégico Regional de Turismo de la región Madre de Dios. Además, las pequeñas las micro y pequeñas empresas, vinculadas a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico, tienen dificultades para consolidarse en el mercado, el cual a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, promueve la diversificación de la oferta turística del país. De tal manera que, para potenciar el sector, se crea un fondo que a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, promueve la diversificación de la oferta turística del país.

d) Ministerio de la Producción - PRODUCE

El ITP como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, viene participando de manera activa en la estrategia de intervención integral, desarrollando diversas acciones en apoyo al sector productivo cuyo objetivo es incrementar la productividad e impulsar el uso de tecnologías limpias en la región Madre de Dios. Actualmente a través de sus diversas direcciones viene impulsando la implementación de la infraestructura y equipamiento del CITE Productivo Madre de Dios, la prestación de servicios tecnológicos a través de la implementación del CITE minería y medio ambiente en Madre de Dios; así como, desarrollar a través del CITE productivo Madre de Dios, actividades de promoción a la investigación I+D+i, a través de la formulación, acompañamiento y asesoría de proyectos para la obtención de recursos no reembolsables de apoyo a

la innovación tecnológica en alianza estratégica con empresas e instituciones públicas y privadas, que intervienen en el marco del Plan Integral frente a la Minería Ilegal.

Entre las funciones del ITP es la de promover y realizar investigación científica y tecnológica, con el propósito de lograr el óptimo y racional aprovechamiento de los recursos de producción y difundir sus resultados; fomentar el conocimiento de las técnicas y métodos de manipuleo, preservación y transformación de dichos recursos; así como efectuar la vigilancia y el control sanitario de todas las fases de la producción, en razón a ello como miembro integrante del EDP se limita a brindar información de las acciones y/o proyectos de ejecución.

El proyecto de inversión contempla la construcción de una planta escuela con su respectivo equipamiento, para brindar servicios de capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica en las cadenas productivas de madera (primera y segunda transformación) y agroindustria (líneas de producción de cacao, copoazú y castaña), tales como: afilado de sierra circular, secado de madera, habilitado de madera, armado y acabados de piezas de madera, técnicas de post cosecha de cacao y copoazú, producción de pasta, manteca, chocolatería y licor de cacao y copoazú, procesamiento de transformación de derivados de castaña, entre otros.

El proyecto busca alternativas que incrementen la regeneración natural para la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques castañeros, el cultivo in vitro es una herramienta al mejoramiento genético, que permitirá la generación de plantas libres de patógenos con propagación masiva en cualquier época del año, con la finalidad de tener grandes poblaciones de plántones, de esta manera, los productores castañeros, tendrán una respuesta clara a su necesidades de producción de plántones en corto tiempo. Al contar con un laboratorio in vitro en la región, el proyecto tiene un potencial de contribuir a la investigación y servicios para todas las iniciativas de reforestación.

Asimismo, busca adaptar el sistema biofloc para la producción intensiva de paco y gamitana con suministro de energía fotovoltaica, reduciendo la mortalidad en la etapa de pre-cría, la cual mejora en la utilización del alimento e incrementar la productividad, a la vez realizar una economía circular, haciendo uso de los desechos de la tecnología biofloc para uso agrícola.

El propósito es desarrollar dietas de alta eficiencia nutricional en base a ensilados biológicos, parte de una necesidad nutricional para mejorar la productividad. De la misma manera, la tecnificación del cultivo mediante jaulas flotantes mejora en manejo del cultivo debido a que la actividad acuícola se realiza en grandes represas artificiales, donde las labores de cosecha suponen un derroche de recurso hídricos, el difícil manejo de la dosificación de alimento y evaluación de crecimiento.

El proyecto fortalecerá las capacidades en la aplicación de la tecnología de la piscicultura intensiva mediante capacitaciones al equipo técnico de la empresa Inversiones Río Manuripi, sobre las condiciones óptimas de cultivo en la etapas de larvicultura y alevinaje en sistemas intensivo de cultivo biofloc y engorde en sistemas que implican sistemas de aireación para incrementar la productividad y

disminuir los costos de producción , mediante el uso de energía limpias (energía hidráulica) y sostenibles con el medio ambiente.

2.6.1.2 Problema público

La seria problemática socio económico generada por la minería ilegal, produjo una baja productividad agraria, afectando la competitividad y desarrollo tecnológico-productivo. Además, el impacto de la actividad ilegal se refleja en las pérdidas económicas que originan a la región, que deja de percibir más de S/ 50 millones por año por canon minero, producto de la evasión de impuestos; así como, las afectaciones al ecoturismo, la agricultura por la degradación de los mejores suelos agrícolas y los problemas de la trata de personas con fines de explotación, entre otros.

Todos los indicadores muestran preocupantes niveles de contaminación del agua, de los sedimentos en los ríos, de los peces y de las personas; se puede apreciar además que la contaminación es creciente y directamente proporcional al incremento de las actividades mineras, toda vez que las actividades de la minería ilegal, deforestación, agricultura migratoria, entre otras son llevadas a cabo con un profundo desconocimiento técnico y científico de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos que brindan y los posibles impactos y riesgos a la población, lo que representa un peligro grave, presente y latente, para la salud de las personas y para el ambiente en general, manifestados en la alteración del paisaje, deforestación, degradación del suelo, colmatación de sedimentos en los cauces de ríos y lagunas, acumulación de sedimentos en el suelo, deterioro de la calidad del agua superficial (ríos y quebradas), pérdida de diversidad biológica terrestre y acuática (flora y fauna), contaminación sonora y contaminación de los factores bióticos y abióticos por hidrocarburos y residuos sólidos.

Asimismo, da lugar al crecimiento de centros poblados sin planificación y sin acceso a los servicios básicos para sus habitantes. De otro lado, en Madre de Dios se presenta una superposición de derechos forestales y mineros.

Ante ello se hace necesario desarrollar un Plan integral que contribuya a fortalecer y brindar oportunidades para el acceso a mercados y mecanismos de financiamiento para el desarrollo productivo, a través actividades económicas para el desarrollo de proyectos productivos basados en tecnologías apropiadas, bases científicas (conocimientos de la capacidad de uso de la tierra) orientadas al uso y manejo sostenible de productos cultivados y provenientes del manejo de bosques y del fomento de la asociatividad de los productores; asimismo, es de vital importancia fortalecer las acciones de conservación y manejo sostenible de los bosques, promoviendo su aprovechamiento y gestión, entre otros.

2.6.1.3 Enfoques rectores

- a) **Enfoque de género:** Reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Este enfoque debe orientar el diseño de las estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La implementación de este enfoque, implica considerar las necesidades y especificidades de las mujeres y los hombres, favorecer la autonomía y empoderamiento de las mujeres, en especial, de aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, incorporar principios y prácticas cotidianas e institucionalizadas de equidad que garanticen entre otros, el aumento del porcentaje de ingreso y conclusión de mujeres en carreras/programas formativos con mayor remuneración y presencia en el mercado laboral y con ello el cierre de brechas y la igualdad de oportunidades y derechos a hombres y mujeres en las instituciones educativas de educación superior tecnológica. Asimismo, admite implementar políticas orientadas al logro de igualdad de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, libre de discriminaciones basadas en características biológicas o de cualquier otra índole.

- b) **Enfoque intercultural:** Es un enfoque de clave aplicación pues es importante el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción, en una nación pluricultural, de una sociedad democrática, basada en la definición de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos.

El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país⁹⁵. Así, el enfoque intercultural representa una herramienta clave para diseñar e implementar políticas públicas destinadas a construir relaciones equitativas, justas y de respeto a las diferencias entre las culturas, reconociendo el derecho a las diferentes perspectivas culturales que se expresan en costumbres, creencias, formas de relación y visiones del mundo y, de esta manera, superar las brechas de desigualdad y discriminación.

De igual forma, el enfoque intercultural interpela al Estado para que establezca canales de diálogo, basados en el respeto de los diferentes pueblos indígenas u originarios, en el marco de la protección de la identidad y diversidad cultural, en tanto la sociedad peruana es pluricultural, multiétnica y multilingüe. Además, el Enfoque Intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios.

2.6.2 Objetivos sobre desarrollo productivo

Objetivo general

Promover la implementación de actividades económicas de manera sostenible, así como la recuperación de ambientes degradados, reduciendo el impacto ambiental, social y económico de la minería ilegal, en el marco de la formalidad, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del:

⁹⁵ Política Nacional de Cultura, julio 2020.

departamento Madre de Dios; distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi del departamento de Cusco; y, del distrito de Ayapata de la provincia de Carabaya del departamento de Puno.

Objetivos específicos y líneas de acción

a) Objetivo específico 1

Promover y establecer actividades económicas con tecnologías y perspectivas modernas e integrales, basadas en las buenas prácticas y la conservación de los recursos naturales; a fin de diversificar la oferta productiva, tendientes al ordenamiento territorial.

- Línea de acción 1: Fomentar buenas prácticas ambientales en las actividades económicas.
- Línea de acción 2: Generar información confiable, validada y actualizada para promover el manejo sostenible de recursos naturales.
- Línea de acción 3: Formular propuestas de programas y proyectos para diversificar las actividades económicas.

b) Objetivo específico 2

Generar empleo decente a través de las actividades económicas sostenibles, agregando valor a la producción primaria y al manejo de los recursos naturales, insertándolas en el mercado competitivo regional, nacional e internacional.

- Línea de acción 1: Fortalecer capacidades con pertinencia cultural y lingüística, en el manejo de las actividades económicas sostenibles.
- Línea de acción 2: Facilitar los mecanismos para la inserción al mercado regional, nacional e internacional.

c) Objetivo específico 3:

Recuperar ambientes degradados, a fin propiciar futuras actividades económicas sostenibles, compatibles con las potencialidades y limitaciones en el marco del ordenamiento del corredor minero y otros ámbitos priorizados.

- Línea de acción 1: Promover y desarrollar mecanismos para la recuperación de ambientes degradados.

2.6.3 Metas, acciones, indicadores y presupuesto

A continuación, se presentan las actividades que serán desarrolladas por las instituciones involucradas en el Eje De Desarrollo Productivo, considerando las competencias y funciones de cada entidad. La concreción real y objetiva del Plan se ve expresado en sus indicadores, se debe de insistir en la necesidad que estas deben de ser operativas, claras y mensurables y que, en la

medida de lo posible, deben ser validadas por sus áreas de presupuesto y planeamiento a fin de garantizar su adecuado cumplimiento.

Tabla 96
Presupuesto General Estimado

SECTOR	DEPENDENCIA	Monto S/.	
		2021	2022
MIDAGRI	Dirección General de Desarrollo Ganadero	366,000.00	390,000.00
	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología	640,000.00	650,000.00
	SIERRA EXPORTADORA	751,400.00	1,389,960.00
	SERFOR	3,473,840.00	5,708,122.00
OSINFOR		249,000.00	100,000.00
MINAM	PNCB	2,121,890.00	1,685,890.00
	SERNANP	4,991,432.00	4,015,472.00
MINCETUR	MINCETUR		954,066.34
TOTAL GENERAL		12,593,562.00	14,893,510.34

El presupuesto estimado para el cumplimiento de cada objetivo específico, por la línea de Acción, se presenta a continuación

Tabla 97
Presupuesto estimado para implementación de Eje Productivo

Objetivo Específico / Línea de Acción	Presupuesto estimado S/.	
	2021	2022
Objetivo específico 01. Promover y establecer actividades económicas con tecnologías y perspectivas modernas e integrales, basadas en las buenas prácticas y la conservación de los recursos naturales; a fin de diversificar la oferta productiva, tendientes al ordenamiento territorial.		
Línea de Acción 1: Fomentar buenas prácticas ambientales en las actividades económicas.	2,105,890.00	2,871,012.00
Línea de acción 2: Generar información confiable, validada y actualizada para promover el manejo sostenible de recursos naturales.	4,091,840.00	6,048,560.00
Línea de acción 3: Formular propuestas de programas y proyectos para diversificar las actividades económicas.	115,000.00	1,204,066.34
Objetivo específico 2: Generar empleo decente a través de las actividades económicas sostenibles, agregando valor a la producción primaria y al manejo de los recursos naturales, insertándolas en el mercado competitivo regional, nacional e internacional		
Línea de acción 1: Fortalecer capacidades en el manejo de las actividades económicas sostenibles.	1,654,615.00	1,715,000.00
Línea de acción 2: Facilitar los mecanismos para la inserción al mercado regional, nacional e internacional.	592,000.00	912,000.00

Objetivo específico 3: Recuperar ambientes degradados, a fin propiciar futuras actividades económicas sostenibles, compatibles con las potencialidades y limitaciones en el marco del ordenamiento del corredor minero y otros ámbitos priorizados.		
Línea de acción 1: Promover y desarrollar mecanismos para la recuperación de ambientes degradados.	4,034,217.00	2,142,872.00
Total	12,593,562.00	14,893,510.34

Eje de Desarrollo Productivo Plan Integral Frente a la Minería Ilegal									
Plan Integral Frente a la Minería Ilegal	Responsable	Indicador para medir resultado de la actividad	Financiamiento	2021 Presupuesto estimado S/.	2022 Presupuesto estimado S/.	Meta: De 3 a 6 meses (Marcar con X)	Meta: De 6 meses a 1 año (Marcar con "X")	Meta: De 1 año a 5 años (Marcar con "X")	OBSERVACIONES
Objetivo específico 01. Promover y establecer actividades económicas con tecnologías y perspectivas modernas e integrales, basadas en las buenas prácticas y la conservación de los recursos naturales; a fin de diversificar la oferta productiva, tendientes al ordenamiento territorial.									
Línea de Acción 1: Fomentar buenas prácticas ambientales en las actividades económicas.									
Actividad 1: Promoción siembra de pastos cultivados.	DGDG	Hectáreas sembradas	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	155,000.00	310,000.00		X		
Actividad 2: Paquetes tecnológicos e implementación de BPP y SSP	DGDG	Número de productores asistidos.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	125,000.00	60,000.00		X		
Actividad 3: Soporte técnico en manejo agronómico con buenas prácticas agrícolas.	SSE	Organizaciones renuevan certificación orgánica	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	150,000.00					
Actividad 4: Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) en comunidades nativas.	PNCB	Conservación de hectáreas de bosques con acuerdos de conservación implementados	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	1,505,890.00	1,505,890.00			X	
Actividad 5: Capacitación a pobladores en sistemas productivos agroforestales y normatividad	SERFOR / GORE / GOLO	Persona capacitada	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	40,000.00	85,000.00			X	
Actividad 6: Sensibilización y capacitación a pobladores sobre gestión de riesgos de incendios forestales.	SERFOR / GORE / GOLO	Persona capacitada	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	35,000.00	68,000.00			X	
Actividad 7: Capacitación a la autoridad regional en temas de normatividad forestal.	SERFOR / GORE / GOLO	Persona capacitada	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	35,000.00	47,122.00			X	
Actividad 8: Generación de redes de aprendizaje sobre alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.	SERFOR / GORE / GOLO	Nº redes implementadas	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	35,000.00	55,000.00			X	
Actividad 9: Adopción de paquetes tecnológicos e implementación de BPA, Manejo Integrado de Plagas, Agricultura Orgánica	DGAA	Numero de productores asistidos	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		650,000.00			X	

Actividad 10: Promover ámbitos con potencial del aprovechamiento de recurso paisaje	SERNANP	Paisajes identificados	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		10,000.00		X		
Actividad 11: Promover actividades acuícolas, con especies endémicas, en el ámbito del sector Pamahauca ZA del PN Bahuaja Sonene	SERNANP	Nº de concesiones	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	5,000.00	10,000.00	X	X		
Actividad 12: Promover actividades acuícolas, con especies endémicas Bahuaja Sonene Puno	SERNANP	Nº de concesiones	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		10,000.00	X	X		
Actividad 13: Apoyo en las actividades de control bioseguridad para el ingreso de visitantes a los atractivos de la RNTAMB	SERNANP	Control de bioseguridad implementado	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	20,000.00	60,000.00	X	X		
TOTAL				2,105,890.00	2,871,012.00				

Eje de Desarrollo Productivo Plan Integral Frente a la Minería Ilegal									
Plan Integral Frente a la Minería Ilegal	Responsable	Propuesta de indicador para medir resultado de la actividad	Financiamiento	2021 Presupuesto estimado S/.	2022 Presupuesto estimado S/.	Meta: De 3 a 6 meses (Marcar con X)	Meta: De 6 meses a 1 año (Marcar con "X")	Meta: De 1 año a 5 años (Marcar con "X")	OBSERVACIONES
Objetivo específico 01. Promover y establecer actividades económicas con tecnologías y perspectivas modernas e integrales, basadas en las buenas prácticas y la conservación de los recursos naturales; a fin de diversificar la oferta productiva, tendientes al ordenamiento territorial.									
Línea de acción 2: Generar información confiable, validada y actualizada para promover el manejo sostenible de recursos naturales.									
Actividad 1: Monitoreo del estado de conservación de los bosques.	PNCB	Número de hectáreas de bosques con acuerdos de conservación implementados	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	260,000.00	70,000.00			X	
Actividad 2: Remisión de información de alertas tempranas de deforestación a instituciones vinculadas a la conservación de bosques.	PNCB	Número de hectáreas de bosques con acuerdos de conservación implementados	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	356,000.00	110,000.00			X	
Actividad 3: Elaboración de estudios de mercado a nivel nacional e internacional de los productos priorizados por la región.	SSE, CEGRA, autoridades locales	8 estudios de mercado elaborados a disposición de la región.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	127,000.00	475,560.00		X		
Actividad 4: Culminar la Zonificación Forestal (módulos 2 y 3) de Madre de Dios y elaboración del módulo 01, 02, 03 de la Zonificación Forestal de Cusco y Puno	SERFOR y Gobierno Regional Madre de Dios	Expediente Técnico del Módulo 02 y 03 de la ZF culminado.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	1,441,640.00				X	
Actividad 5: Elaboración del módulo 01, 02, 03 de la ZF	SERFOR y Gobierno Regional Puno y Cusco	Expediente Técnico del Módulo 01, 02 y 03 de la ZF culminado. (El módulo 01 se puede hacer en 2021, el módulo 2 y 3 en 2022 y 2023)	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	1,200,000.00	4,000,000.00			X	

Actividad 6: Caracterización de los sistemas agroforestales en Madre de Dios: Avances en investigaciones.	Gobierno Regional de Madre de Dios, Gobiernos locales, SERFOR, Universidades de la región	Identificación, caracterización, y análisis de los avances de investigaciones y vacíos de información de los sistemas agroforestales de Madre de Dios.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	53,000.00		X			
Actividad 7: Diseño para la restauración en la Pampa en base a sucesiones vegetales	Dirección de Estudios e Investigación del SERFOR Necesidades de integración: Gobierno Regional de Madre de Dios, Gobiernos locales, Universidades de la región	1 estudio sobre la caracterización de la vegetación de áreas degradadas, como elemento relevante para los diseños de restauración.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	54,200.00			X		
Actividad 8: Implementación de piloto de restauración	Dirección de Estudios e Investigación del SERFOR	1 piloto de restauración implementado que permite la obtención de Información científica continua	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		518,000.00			X	
Actividad 9: Estudio de levantamiento de suelos a nivel detallado, zonificación agroecológica y determinación de presencia de metales pesado en suelos agrarios, en La Pampa, Madre de Dios	Midagri (DERNCC), Gobierno Regional de Madre de Dios.	Nro. de Estudios (52,500 has)	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad				X		
Actividad 10: Monitoreo y supervisión de títulos habilitantes en Madre de Dios.	OSINFOR	20 informes de supervisión y 01 informe de seguimiento	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	174,000.00				X	

Actividad 11: Atención a los visitantes en el sector de Sandoval y Collpa Chuncho en la RNTAMB, , con miras a aperturar los demás atractivos (brindar condiciones bioseguridad mediante controladores turísticos)	SERNANP	Nro. de visitantes atendidos.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	300,000.00			X	X	
Actividad 12: Diversificación de servicio, artesanía, alquiler de binoculares.	SERNANP	Nro. de otorgamientos de derecho	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	40,000.00	150,000.00	X			
Actividad 13: Elaborar e implementar una estrategia de comunicaciones	SERNANP	Plan de comunicación	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		40,000.00		X		
Actividad 14: Identificación de áreas con potencial para aprovechamiento de castaña y ampliación de las áreas de aprovechamiento mediante actividad menor al interior de la RC Amaraeri, generar asociatividad y apoyo con infraestructura básica para el manejo de castaña.	SERNANP	Estudio	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		65,000.00			X	
Actividad 15: Caracterización y evaluación del potencial del aprovechamiento de recurso paisaje, Shintuya, Masenahua, Puerto Azul Karene, Salvacion, isiriwe y Setapo, Posteriormente se plantearía la implementación mediante senderos u otros que identifique la evaluación, así como la asociatividad para brindar el servicio.	SERNANP	Paisajes identificados con potencial turístico	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		40000		X		
Actividad 16: Identificación del potencial, mejora de la cadena productiva y comercialización de frutos silvestres unguurahui, aguaje	SERNANP	Cadenas productivas identificadas	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		40,000.00		X		

Actividad 17: Levantamiento de información base para la elaboración de los protocolos de monitoreo de aguaje y ungurahui	SERNANP	Protocolo de monitoreo	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		40,000.00		X		
Actividad 18: Diagnostico ganadero en la RNTAMB y su ZA	SERNANP	Documento	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		80,000.00		X		
Actividad 19: Construcción del centro de interpretación de la castaña y vivero - PV Jorge Chávez	SERNANP	Centro implementado	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		150,000.00			X	
Actividad 20: Diagnostico situacional de la ganadería en Camanti	DGDG	Documento	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	33,000.00				X	
Actividad 21: Diagnostico situacional de la ganadería en Ayapata	DGDG	Documento	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	33,000.00				X	
Actividad 22: Elaboración de Plan de negocio ganadero MDD	DGDG	Plan de negocio	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	20,000.00	20,000.00		X		
Actividad 23: Identificación de ideas de negocios potenciales basados en déficits existentes y cadenas productivas con gran potencial de desarrollo.	SERFOR	Plan de negocio	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		250,000.00		X		
TOTAL				4,091,840.00	6,048,560.00				

Eje de Desarrollo Productivo Plan Integral Frente a la Minería Ilegal									
Plan Integral Frente a la Minería Ilegal	Responsable	Propuesta de indicador para medir resultado de la actividad	Financiamiento	2021 Presupuesto estimado S/.	2022 Presupuesto estimado S/.	Meta: De 3 a 6 meses (Marcar con X)	Meta: De 6 meses a 1 año (Marcar con "X")	Meta: De 1 año a 5 años (Marcar con "X")	OBSERVACIONES
Objetivo específico 01. Promover y establecer actividades económicas con tecnologías y perspectivas modernas e integrales, basadas en las buenas prácticas y la conservación de los recursos naturales; a fin de diversificar la oferta productiva, tendientes al ordenamiento territorial.									
Línea de acción 3: Formular propuestas de programas y proyectos para diversificar las actividades económicas.									
Actividad 1: Mantenimiento de infraestructura para el aprovechamiento del recurso paisaje con fines de turismo RNTAMB y defensa ribereña.	SERNANP	Nro. de infraestructura con mantenimiento.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	65,000.00	200,000.00		X		
Actividad 2: Formulación de proyectos para fondos concursable.	SSE	Proyectos formulados	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	50,000.00	50,000.00		X		
TOTAL				115,000.00	250,000.00				

Eje de Desarrollo Productivo Plan Integral Frente a la Minería Ilegal

Plan Integral Frente a la Minería Ilegal	Responsable	Propuesta de indicador para medir resultado de la actividad	Financiamiento	2021 Presupuesto estimado S/.	2022 Presupuesto estimado S/.	Meta: De 3 a 6 meses (Marcar con X)	Meta: De 6 meses a 1 año (Marcar con "X")	Meta: De 1 año a 5 años (Marcar con "X")	OBSERVACIONES
Objetivo específico 2: Generar empleo decente a través de las actividades económicas sostenibles, agregando valor a la producción primaria y al manejo de los recursos naturales, insertándolas en el mercado competitivo regional, nacional e internacional									
Línea de acción 1: Fortalecer capacidades en el manejo de las actividades económicas sostenibles.									
Actividad 1: Charlas de capacitación y/o asistencia técnica virtual sobre la normativa que regula a los servicios turísticos como: establecimientos de hospedaje, restaurantes y agencias de viajes y turismo.	MINCETUR	01 capacitación y/o asistencia técnica virtual en materia ambiental de las actividades turística y 01 capacitación virtual sobre los principales reglamentos del sector turismo, las mismas que estarán dirigidas a prestadores de servicio turístico y representantes de la DIRCETUR Madre de Dios.	Recursos propios a cargo del personal de la DGPD			X			La convocatoria se realizará a través de la DIRCETUR
Actividad 2: Capacitaciones comerciales a cargo de la Subdirección de Inteligencia Prospectiva Turística: Programa Express, cursos MOOC.	PROMPERU - MINCETUR	30 capacitados	Recursos propios			X			
Actividad 3: Capacitaciones virtuales a cargo de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno a la cadena comercial de la región acerca de la participación y beneficios de pertenecer a la plataforma Y tú qué planes.	PROMPERU - MINCETUR	30 capacitados	Recursos propios				X		
Actividad 4: Participación de empresarios de la región dentro de la plataforma Y tú qué planes y eventos de promoción y comercialización del mercado nacional.	PROMPERU - MINCETUR	10 empresarios participantes	Recursos propios			X			

Actividad 5: Participación de empresarios de la región en Perú Travel Mart	PROMPERU - MINCETUR	03 Empresarios participantes	Recursos propios				X		
Actividad 6: Difusión de información de mercado a las organizaciones de productores y a los Gobiernos Locales, para una mejor toma de decisiones.	SSE, CEGRA, autoridades locales, DGDA	1 base de datos a disposición de la región.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	7,400.00	7,400.00		X		
Actividad 7: Fortalecimiento de capacidades en cuanto a inteligencia comercial.	SSE, CEGRA, autoridades locales, DGDA	Profesionales capacitados/ fortalecidos	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		10,000.00		X		
Actividad 8: Conducción del fortalecimiento técnico de los Gobiernos Regionales y Locales para fomentar el desarrollo agrícola (Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales fortalecidos) --- Proyectado	DGDA	Numero de profesionales capacitados/fortalecidos	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	640,000.00			X		
Actividad 9: Gestión de un programa de fortalecimiento de capacidades dentro de las organizaciones de productores, para hacer sostenible la intervención	SSE, CEGRA, autoridades locales de Puno, Madre de Dios y Cusco, SENASA	Implementación de programa de capacitación para la formación de auditores internos. Implementación de 2 HACCP.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	25,000.00	25,000.00		X		
Actividad 10: Fortalecimiento de habilidades empresariales a través de planes de articulación comercial.	SSE, CEGRA, autoridades locales, DGDA	18 planes de articulación comercial implementados, beneficiando a 1200 productores.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	120,000.00	400,000.00	X			
Actividad 11: Capacitación en cuanto a habilidades de negociación	SSE, CEGRA, autoridades locales, DGDA		Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	10,000.00	10,000.00	X			
Actividad 12: Fortalecimiento de asociatividad	SSE, CEGRA, autoridades locales, DGASFS	Implementación de 1 misión comercial inversa para productores de cacao.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	70,000.00	70,000.00	X			
Actividad 13: Asistencia técnica a pobladores en sistemas agroforestales y alternativas de aprovechamiento forestal.	Gobierno Regional de Madre de Dios, Gobierno Local, Gobierno provincial, SERFOR	Persona capacitada	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	30,000.00				X	

Actividad 14: Asistencia técnica a comunidades nativas en la implementación del programa intercultural de formación de formadores.	Gobierno Regional de Madre de Dios, Gobierno Local, Gobierno provincial, SERFOR	Persona capacitada	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	30,000.00	65,000.00			X	
Actividad 15: Asistencia técnica para la implementación del Libro de Operaciones Forestales dirigido a Castañeros	Gobierno Regional de Madre de Dios, Gobierno Local, Gobierno provincial, SERFOR	Número de Castañeros que reciben asistencia técnica para el uso y llenado del Libro de Operaciones Forestales.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	45,000.00	80,000.00			X	
Actividad 16: Talleres de capacitación dirigido a 43 titulares de Títulos Habilitantes de productos forestales maderables y no maderables	OSINFOR	N° de titulares habilitantes capacitados	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	75,000.00		X			
Actividad 17: Talleres de capacitación dirigido a 80 titulares de Títulos Habilitantes de productos forestales maderables y no maderables.	OSINFOR	N° de titulares habilitantes capacitados	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		100,000.00		X		
Actividad 18: Apertura de los atractivos turísticos de la RNTAMB. (Se tiene 2 accesos para las zonas, equipamiento de los controladores sanitarios), Vacunación para los GP.	SERNANP	Nro. de atractivos aperturados para los visitantes.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	36,000.00	75,000.00		X		
Actividad 19: Equipamiento y mantenimiento de los PV para mejoramiento del servicio de turismo a los visitantes.	SERNANP	N° de PVC con mantenimiento N° bienes adquiridos	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	40,000.00	150,000.00		X	X	
Actividad 20: Promover la ampliación de 200 pozas para piscicultura y mejoramiento de la cadena productiva, ZA y Ámbito de influencia de la RNTAMB, en beneficio de 200 familias (PEZA).	SERNANP / se recomienda incorporar como actor al GORE-MDD.	N° de pozas promovidas	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		2,000.00		X	X	

Actividad 21: Mejoramiento de la cadena productiva de frutos silvestre, aguaje, copoazú, ungurahui, marañón, castaña en el ANP (Acuerdos de actividad menor/Contrato de aprovechamiento) y ZA (aliados por la conservación, como por ejm Palsamad)	SERNANP, DGDA	N° de familias beneficiadas	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		50,000.00		X	X	
Actividad 22: Mejorar la cadena productiva y comercial de miel de abeja de especies nativas (Meliponias) en el ANP y otras especies (Apis) en la ZA (Aliados por la conservación)	SERNANP, DGDA	Cadena fortalecida comercialmente	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		60,000.00		X	X	
Actividad 23: Mediante acciones de vigilancia y control mantener el 95.5% de buen estado de conservación de los ecosistemas de la Reserva Nacional Tambopata, el cual tiene una superficie de 274 690.00 hectáreas. Acciones de soporte logístico para la interdicción de la minería ilegal (162 operativos)	SERNANP	Superficie (Ha) de las ANP con buen estado de conservación (Herramienta de Efectos por Actividades - ExA	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	197,757.00	69,800.00		x	x	
Actividad 24: Fortalecer y promover, acciones de vigilancia y control en la Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal Amarakaeri y el Parque Nacional Bahuaja Sonene Acciones de soporte logístico para la interdicción de la minería ilegal	SERNANP	Estado de conservación de las ANP	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad				X	X	
Actividad 25: Fortalecer la vigilancia comunal y Realizar acciones de vigilancia y control en el Parque Nacional Bahuaja Sonene	SERNANP	Estado de conservación de las ANP	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	28,330.00	365,000.00		X	X	
Actividad 26: Fortalecer la vigilancia comunal y Realizar acciones de vigilancia y control en la Reserva Comunal Amarakaeri	SERNANP	Estado de conservación de las ANP	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	65,128.00	75,800.00		X	X	
Actividad 27: Implementar los planes de manejo aguaje, ungurahui y capacitación e intercambio de experiencias	SERNANP	Plan de manejo implemetado	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	10,000.00	60,000.00		X	X	
Actividad 28: Asistencia tecnica y acompanamiento para el fortalecimiento y mejora de la	SERFOR	Personas	Se ejecuta con cargo al	100,000.00			X	X	

competitividad de las cadenas productivas forestales maderables y no maderables en la región Madre de Dios.			presupuesto de la entidad						
Actividad 29: Asistencia técnica y acompañamiento para el acceso a distintas fuentes de financiamiento de los actores forestales de la región Madre de Dios, para el aprovechamiento sostenible del bosque.	SERFOR	personas	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	100,000.00			X	X	
Actividad 30: Intercambio de experiencias transfronterizas (Perú-Brasil- Bolivia) sobre cambio climático.	SERFOR	Nº reuniones	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	25,000.00	40,000.00		X		
TOTAL				1,654,615.00	1,715,000.00				

Eje de Desarrollo Productivo Plan Integral Frente a la Minería Ilegal									
Plan Integral Frente a la Minería Ilegal	Responsable	Propuesta de indicador para medir resultado de la actividad	Financiamiento	2021 Presupuesto estimado S/.	2022 Presupuesto estimado S/.	Meta: De 3 a 6 meses (Marcar con X)	Meta: De 6 meses a 1 año (Marcar con "X")	Meta: De 1 año a 5 años (Marcar con "X")	OBSERVACIONES
Objetivo específico 2: Generar empleo decente a través de las actividades económicas sostenibles, agregando valor a la producción primaria y al manejo de los recursos naturales, insertándolas en el mercado competitivo regional, nacional e internacional									
Línea de acción 2: Facilitar los mecanismos para la inserción al mercado regional, nacional e internacional.									
Actividad 1: Reconocimiento de destinos turísticos seguros en el marco de la Covid19	MINCETUR	N° de destinos turísticos seguro en el marco del Covid19	Recursos ordinarios				X		El reconocimiento es otorgado a los destinos turísticos que cumplen con la aplicación de protocolos sanitarios ante el COVID-19.
Actividad 2: Gestión de un programa de certificación para acceder a un sello orgánico y/o FLO-CERT.	SSE, CEGRA, autoridades locales de Puno, Madre de Dios y Cusco, SENASA, DGDA	Financiamiento (50%) de la certificación orgánica de 7 organizaciones de productos y financiamiento al (100%) de 3 organizaciones de productores	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	92,000.00	92,000.00			X	
Actividad 3: Participación en ferias nacionales e internacionales para ofertar productos de la región.	SSE, CEGRA, autoridades locales, DGDA	Participación en 5 ferias a nivel internacional.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	100,000.00	250,000.00		X		
Actividad 4: Contratar a un profesional para el seguimiento de la ejecución de las modalidades de acceso a financiamiento: -Brindar información sobre las modalidades de financiamiento existente. -Incentivar a los productores a acceder a financiamientos más competitivos.	SERFOR – Gobierno Regional de Madre de Dios, DGASFS	Número de modalidades de financiamiento desarrolladas META: 2 modalidades de acceso a financiamiento desarrolladas.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	100,000.00	100,000.00			X	

-Apoyar en el proceso de postulación a las fuentes de financiamiento									
Actividad 5: identificarán ideas de negocios y proyectos potenciales basados en déficits existentes y cadenas productivas con gran potencial de desarrollo.	SERFOR – Gobierno Regional de Madre de Dios, DGA, DGASFS	Contar con un conjunto de proyectos potenciales que permitan desarrollar el sector forestal y de fauna silvestre.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		250,000.00		X	X	
Actividad 6: Fortalecer la producción de 300 Ha de las 1250 Ha instaladas con sistemas agroforestales en la zona, que beneficia a 330 familias asociadas en la Cooperativa COOPASER (Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Tambopata - Candamo).	SERNANP / Se recomienda incluir al GORE MDD, COOPASER, AIDER	N° Ha fortalecida.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad				X	X	
Actividad 7: Construcción de infraestructura en Colpa Chuncho y Embarcadero del Lago Sandoval	SERNANP	Infraestructura habilitada	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	300,000.00			X	X	
Actividad 8: Actualización de los instrumentos de gestión (Planes de sitio)	SERNANP	Documento Plan de Sitio	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		60,000.00		X	X	
Actividad 9: Promoción y marketing para el impulsar los sectores turísticos de la RN Tambopata	SERNANP	N° de acciones de promoción y difusión	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		40,000.00		X	X	
Actividad 10: Implementar un módulo de procesamiento de miel	SERNANP	Módulo implementado	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		60,000.00		X	X	

Actividad 11: Promover el acceso a la tierra mediante el saneamiento físico legal en ámbitos de la ZA del PN Bahuaja Sonene.	SERNANP	Titulos emitidos	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		10,000.00		X	X	
Actividad 12: Saneamiento físico legal de población asentada al interior de la RNTAMB (elaboración de estrategia de intervención en conjunto con el GORE y Población local)	SERNANP	Titulos emitidos	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		50,000.00		X	X	
TOTAL				592,000.00	912,000.00				

Eje de Desarrollo Productivo Plan Integral Frente a la Minería Ilegal									
Plan Integral Frente a la Minería Ilegal	Responsable	Propuesta de indicador para medir resultado de la actividad	Financiamiento	2021 Presupuesto estimado S/.	2022 Presupuesto estimado S/.	Meta: De 3 a 6 meses (Marcar con X)	Meta: De 6 meses a 1 año (Marcar con "X")	Meta: De 1 año a 5 años (Marcar con "X")	OBSERVACIONES
Objetivo específico 3: Recuperar ambientes degradados, a fin propiciar futuras actividades económicas sostenibles, compatibles con las potencialidades y limitaciones en el marco del ordenamiento del corredor minero y otros ámbitos priorizados.									
Línea de acción 1: Promover y desarrollar mecanismos para la recuperación de ambientes degradados.									
Actividad 1: Asistencias técnicas para la aplicación de instrumentos técnicos que faciliten la recuperación de ecosistemas degradados (orientaciones técnicas, inversión pública, entre otros).	A cargo del MINAM (DGOTA). Trabajo articulado con los GORE de Puno, Cusco y Madre de Dios, Gobiernos Locales SERNANP, MININTER e IIAP.	. Profesionales del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, capacitados para evaluar el estado de degradación de los ecosistemas.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad				X		
	A cargo del MINAM (DGDB). Trabajo articulado con los GORE de Puno, Cusco y Madre de Dios, Gobiernos Locales SERNANP, MININTER e IIAP.	. Profesionales del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, capacitados para el desarrollo e implementación de procesos de recuperación	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad				X		

		de áreas degradadas en ecosistemas.							
	A cargo del MINAM (DGCA). Trabajo articulado con los GORE de Puno, Cusco y Madre de Dios, Gobiernos Locales SERNANP, MININTER e IIAP.	. Profesionales del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, capacitados en la identificación, categorización y priorización de ambientes degradados y/o sitio contaminado en ambientes focalizadas de los departamentos priorizados.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad				X		
Actividad 2: Identificación, categorización y priorización de un ambiente degradado y/o sitio contaminado en ambientes focalizados, de los departamentos priorizados	A cargo del MINAM (DGCA). Trabajo articulado con los GORE de Puno, Cusco y Madre de Dios, Gobiernos Locales SERNANP, MININTER e IIAP.	Profesionales del Gobierno Regional y Gobiernos Locales en la identificación, categorización y priorización de un ambiente degradado y/o sitio contaminado	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad					X	

Actividad 2: Formulación y evaluación del proyecto de inversión para la recuperación de 5000 ha de ecosistema forestal: "Recuperación de Ecosistemas Forestales Degradados con enfoque de Paisaje en el Sector La Pampa, Distrito Inambari, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios".	MIDAGRI (OPMI), IIAP, DRA, DGAAA, GRDE, GRFFS, GRRNGMA, DREMH, SERNANP (Soporte técnico - apoyo), Autoridad Regional Del Agua, / SERFOR y Gobierno Regional Madre de Dios (COLOCADO POR SERFOR)	Estudio de pre-inversión (perfil de proyecto).	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	150,000.00	150,000.00		X		
Actividad 3: Formulación de proyecto de inversión para recuperar la salud del suelo como primer paso para la restauración de bosques	IIAP	Número de tecnologías para la restauración de áreas degradadas bajo un enfoque de sucesión ecosistémica (nº)	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad				X	X	
Actividad 4: Reforestación de 455.5 hectáreas, con 15 especies forestales nativas de cobertura y diversidad, en las áreas afectadas por minería ilegal al interior de la Reserva Nacional Tambopata	SERNANP	Nº de hectáreas.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	3,879,217.00		X			
Actividad 5: Evaluación y mantenimiento de las 641 hectáreas reforestadas para la recuperación de áreas afectadas por minería ilegal en la RNTAMB	SERNANP	Nº de hectáreas.	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad		1,982,872.00	X	X	X	
Actividad 6: Promover la ampliación de las áreas de cultivos de cacao en la ZA, AIDER, COOPASER, RNTAM	SERNANP	Nº de hectáreas de cacao promovidas	Se ejecuta con cargo al presupuesto de la entidad	5,000.00	10,000.00		X	X	
TOTAL				4,034,217.00	2,142,872.00				

3. SOSTENIBILIDAD

Las actividades que se precisan en el presente plan son actividades propias de las funciones y competencias de las entidades que se encargarán de su ejecución. Así, cada una de las entidades ejecutarán acciones que se encuentran en el marco de los ejes de seguridad interna; formalización minera; control de combustibles y sustancias químicas; protección y atención de personas vulnerables, programas de inclusión social y desarrollo productivo; por lo que su ejecución se da en atención al estricto cumplimiento y ejercicio de las funciones y competencias asignadas a las entidades que se indican en el presente plan.

En esa medida, las actividades se financian con cargo a las asignaciones presupuestales de sus respectivos pliegos para los ejercicios presupuestales correspondientes, en el marco de la regulación vigente y de las leyes anuales de presupuesto público. En consecuencia, las entidades, en virtud de lo establecido en el presente plan, no demandarán recursos adicionales al tesoro público.

Finalmente, cabe destacar que los programas presupuestales aprobados continúan atendiendo sus prioridades, indicadores y metas; lo que ha sido recogido, en lo que sea aplicable, en el marco del presente Plan.

Eje de intervención	Objetivos por eje de intervención	Líneas estratégicas
Eje de seguridad y orden interno	1. Combatir la minería ilegal en los ámbitos del departamento de Madre de Dios, distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco y en el distrito de Ayapata, provincias de Carabaya departamento de Puno	Línea de acción 1: Fortalecer la capacidad operativa y especialización técnica de las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P.), fiscalías especializadas y entidades competentes para la lucha contra la minería ilegal y delitos conexos.
		Línea de acción 2: Ejecutar operaciones de interdicción coordinadas, así como acciones para identificar e intervenir a los responsables de las actividades de minería ilegal y delitos conexos por las fuerzas del orden (PNP, Marina de Guerra -DICAPI – y E.P.), fiscalías especializadas y entidades competentes en el marco de la normatividad vigente contra la minería ilegal y delitos conexos.
		Línea de acción 3: Prevenir y disuadir el reingreso de mineros ilegales y de grupos armados, así como el avance de esa actividad a las zonas no afectadas a través de acciones de alerta temprana, vigilancia, control e investigación.
	2. Recuperar de manera permanente el territorio del departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno en los plazos establecidos	Línea de acción 1: Consolidar el territorio en 180 días. Línea de acción 2: Consolidación por (02) años
Eje de control de combustibles e insumos químicos	Mejorar el control y fiscalización integrado de los hidrocarburos y del mercurio a través de la implantación gradual de un modelo de trazabilidad soportado en una plataforma analítica de gestión de riesgos en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti y Ayapata de los	- Línea Estratégica 1: Fortalecimiento del trabajo interinstitucional a través del uso compartido de la DATA estratégica, para el procesamiento y generación de información.
		- Línea estratégica 2: Control y fiscalización integrado para la trazabilidad de Hidrocarburos.

	departamentos de Cusco y Puno respectivamente en la lucha contra la minería ilegal		Propuesta normativa para unificar el registro de usuarios de hidrocarburos en zonas de régimen de excepción (RCBF – RH).
			- Línea estratégica 3: Control y fiscalización integrado del mercurio hasta su progresiva eliminación.
			- Línea estratégica 4: Desarrollo del Plan de Operaciones Regional Interinstitucional
Eje de formalización minera	1. Diseñar e implementar un plan de manejo y gestión de recursos naturales que permita el desarrollo articulado de las actividades de pequeña minería y minería artesanal con otras actividades económica estratégicas en el área de intervención.		- Línea estratégica 1: Sistema de Detección Temprana y Vigilancia Ambiental para el monitoreo de la actividad minera, identificando periódicamente las superficies degradadas por la minería ilegal, informal y formal, y otras actividades asociadas.
			- Línea estratégica 2: Elaboración de una propuesta de Ordenamiento Territorial Ambiental en el ámbito de intervención.
	2. Sincerar la información del Registro Integral de Formalización Minera-REINFO y propender a la formalización de aquellas personas que vienen cumpliendo los requisitos y condiciones para mantenerse en el proceso de formalización.		- Línea estratégica 1: Propuesta de estrategia para impulsar el proceso de formalización de aquellos mineros que han logrado demostrar avances.
			- Línea estratégica 2: Contar con información interoperable, que propicie acciones orientadas al saneamiento permanente de los registros administrativos asociados a la pequeña minería y minería artesanal, en proceso de formalización; y, establecimiento de mecanismos claros para la comercialización del oro.
	3. Lograr que las actividades de pequeña minería y minería artesanal ubicadas en las zonas de intervención que operen con estándares ambientales y sociales adecuados, convirtiéndose en modelo de pequeña minería y minería artesanal		- Línea estratégica 1: Reducción del uso del mercurio en las actividades pequeña minería y minería artesanal.
			- Línea estratégica 2: Asistencia Técnica dirigida a mineros en proceso de formalización, funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales.
Eje de protección de derechos y atención de necesidades básicas de las familias y población vulnerable			- Línea estratégica 3: Mejora de los estándares de calidad ambiental y operacional de la pequeña minería y minería artesanal en las áreas de intervención.
	<i>Objetivo general:</i> Contribuir a la reintegración familiar y social de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo que dejen las zonas de minería ilegal, reforzando las condiciones de seguridad y protección de derechos de personas de la zona y potencialmente	<i>Objetivo específico 1.:</i> Garantizar que las acciones desarrolladas para atender a las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo afectadas por las acciones de erradicación de la minería ilegal en Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), sean proporcionados con el respeto de a sus derechos y con pertinencia cultural y lingüística	- Línea de acción: Garantizar la atención de la población vulnerable brindando acceso a servicios básicos, protegiendo sus derechos con pertinencia cultural y lingüística.

	vulnerables por los efectos de la minería ilegal.	<i>Objetivo específico 2.:</i> Garantizar la atención multisectorial de las familias y poblaciones vulnerables y en situación de riesgo afectadas por las acciones de erradicación de la minería ilegal en Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata), con pertinencia cultural y lingüística	- Línea de acción: Brindar acceso a servicios educativos y otros servicios de protección con enfoque de interculturalidad.
		<i>Objetivo específico 3.:</i> Reforzar los servicios de seguridad y protección de derechos en las zonas de Madre de Dios, Cusco (provincia de Quispicanchi, distrito de Camanti) y Puno (Provincia de Carabaya distrito de Ayapata)	- Línea de acción: Mantener el acceso a servicios legales y protección.
			- Línea de acción: Orientación a los funcionarios y servidores públicos para incorporar el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y la trata de personas.
Eje de programas sociales de desarrollo e inclusión social	<i>Objetivo general:</i> Garantizar la continuidad de las intervenciones de los programas sociales del MIDIS en articulación con los sectores del Estado identificados, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, con la finalidad de mejorar la atención a la población de los ámbitos definidos y en las diferentes etapas de ciclo de vida.	<i>Objetivo específico 1.:</i> Garantizar el acceso a un ambiente familiar adecuado, educación y cuidado de calidad a los niños/as menores de 5 años para que logren desarrollar mejor sus capacidades cognitivas y socioemocionales	- Línea de acción: Desarrollo Infantil Temprano (Madres gestantes y niños/as menores de 05 años de edad).
		<i>Objetivo específico 2.:</i> Garantizar el acceso a una educación de calidad a los niños y adolescentes de 6 y 17 años para que puedan culminar satisfactoriamente sus estudios escolares.	- Línea de acción: Desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia (de 6 a 17 años).
		<i>Objetivo específico 3.:</i> Realizar intervenciones articuladas que permitan la inclusión económica de personas de 18 a 64 años pertenecientes de hogares en zonas de pobreza y exclusión para que eleven su productividad e incrementen su capacidad de generar ingresos autónomos.	- Línea de acción: Inclusión económica (de 18 a 64 años)
		<i>Objetivo específico 4.:</i> Garantizar el acceso a una atención adecuada en establecimientos de salud	- Línea de acción: Protección del Adulto Mayor, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y poblaciones en situación de discapacidad severa.

		y en la comunidad en general, a la población adulta mayor (65 a más años) y en situación de discapacidad severa para brindarle una mejor calidad de vida	
		<i>Objetivo específico 5.:</i> Brindar atención y garantizar el acceso a toda la población a otros servicios brindados por las entidades estatales	- Línea de acción: Acceso a otros servicios del Estado.
Eje de Desarrollo Productivo	<i>Objetivo general:</i> Promover la implementación de actividades económicas de manera sostenible, así como la recuperación de ambientes degradados, reduciendo el impacto ambiental, social y económico de la minería ilegal, en el marco de la formalidad, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del ámbito de aplicación del Plan Restauración.	<i>Objetivo específico 1.:</i> Promover y establecer actividades económicas con tecnologías y perspectivas modernas e integrales, basadas en las buenas prácticas y la conservación de los recursos naturales; a fin de diversificar la oferta productiva, tendientes al ordenamiento territorial	- Línea de acción 1: Fomentar buenas prácticas ambientales en las actividades económicas.
			- Línea de acción 2: Generar información confiable, validada y actualizada para promover el manejo sostenible de recursos naturales.
			- Línea de acción 3: Formular propuestas de programas y proyectos para diversificar las actividades económicas.
		<i>Objetivo específico 2.:</i> Generar empleo a través de las actividades económicas sostenibles, agregando valor a la producción primaria y al manejo de los recursos naturales, insertándolas en el mercado competitivo regional, nacional e internacional	- Línea de acción 1: Fortalecer capacidades en el manejo de las actividades económicas sostenibles. - Línea de acción 2: Facilitar los mecanismos para la inserción al mercado regional, nacional e internacional.
		<i>Objetivo específico 3.:</i> Recuperar ambientes degradados, a fin propiciar futuras actividades económicas sostenibles, compatibles con las potencialidades y limitaciones en el marco del ordenamiento del corredor minero y otros ámbitos priorizados	- Línea de acción 1: Promover y desarrollar mecanismos para la recuperación de ambientes degradados.